



*Estudios de Paz y Conflictos*

ISSN: 2594-2883

Vol. 09, Núm. 16 / Enero-Junio 2026





# GRUPO EDITORIAL Y CIENTÍFICO

## Equipo editorial

### Directores

- Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina  
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez  
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

### Comité Editorial

- Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María Paz García-Longoria y Serrano  
Universidad de Murcia, España.
- Dra. Emilia de los Ángeles Iglesias Ortuño  
Universidad de Murcia, España
- Dr. Pedro Paul Rivera Hernández  
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Lina Guadalupe Sierra García  
Facultad de Organización Deportiva, Universidad Autónoma de Nuevo León, México
- Dra. Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez  
Universidad Autónoma de Coahuila, México.
- Dr. Sergio Alejandro Quiroga Chapa, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

## Comité Científico

- Dr. Jerónimo Molina Cano  
Universidad de Murcia, España.
- Dr. Luis Fernando Mack Echavarría  
FLACSO, Guatemala.
- Dr. Juan Manuel Jiménez Arenas  
Universidad de Granada, España.
- Dr. Francisco Rojas Aravena  
University for Peace, Costa Rica.
- Dra. Blanca Torrubia Chalmeta  
Universitat Oberta de Catalunya, España.
- Dra. Sonia París Albert  
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Irene Comins Mingol  
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Ana Barrero Tiscar  
Asociación Española de Investigación para la Paz, España.
- Dra. Cristina Aracely Cantú Leal  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María del Carmen Galván Tello, Universidad Autónoma de Coahuila, México.  
Dra. Ana María Delgado García  
Universidad Oberta de Catalunya, España.
- Dr. Manuel Torres Aguilar  
Universidad de Córdoba, España
- Dr. Alex Iván Arévalo Salinas  
Universitat Jaume I, España.
- Dr. Alfredo Islas Colín  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dra. Egla Cornelio Landero  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dr. Antonio López Peláez  
Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.

# ACERCA DE

**Eirene Estudios de Paz y Conflictos** es una revista electrónica de difusión científica con acceso abierto de publicación semestral dirigida a la divulgación de ciencia social que contribuya al establecimiento de una cultura y educación para la paz, la justicia alternativa y la pacificación social. Dirigida a investigadores, docentes y miembros de la comunidad académico-científica interesados en el abordaje epistemológico, antropológico y ontológico que convergen el estudio de las relaciones humanas en función de la paz y la naturaleza del conflicto como elemento inherente al ser humano, con las ventajas que otorga la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de estas dimensiones.

**Eirene Estudios de Paz y Conflictos** se encuentra indexada en bases de datos nacionales e internacionales como Redalyc, REDIB, Dialnet, Latindex Catálogo 2.0, Ulrich's Periodical Index, LatinREV, AmeliCA, DOAJ, ERIH Plus y HAPI. Se fundamenta en la calidad de la producción científica, con base en la sistematicidad y el rigor, utiliza en su proceso de revisión por pares la metodología doble ciego (Double Blind Review), publica artículos originales resultados de proyectos de investigación y revisiones bibliográficas bajo los lineamientos de las normas de publicaciones de la American Psychological Association (APA) en su edición más reciente.

Líneas temáticas:

- Paz
- Conflicto
- Educación para la Paz
- Cultura de Paz
- Justicia Alternativa
- Justicia Restaurativa
- Disciplinas interrelacionadas

EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 09, Núm. 16, Enero-Junio 2026, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, [www.estudiosdepazyconflictos.com](http://www.estudiosdepazyconflictos.com); Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; [paris.cabellotjr@uanl.edu.mx](mailto:paris.cabellotjr@uanl.edu.mx); [revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com](mailto:revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com); y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez [reynavqz@hotmail.com](mailto:reynavqz@hotmail.com); Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018-121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 12 de enero de 2026.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.

## ENVÍOS DE COLABORACIONES

Todas las colaboraciones se postularán en la plataforma de la revista en <https://estudiosdepazyconflictos.com>

## CONTACTO

EIRENE, ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS A. C.  
[revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com](mailto:revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com)



*Estudios de Paz y Conflictos*

# SUMARIO

## Editorial

- 07** **Construcción de paz en las sociedades algorítmicas: Una estrategia contra el deterioro social**  
*Paris A. Cabello-Tijerina y Reyna L. Vázquez-Gutiérrez*

## Artículos

- 17** **Educación para la Paz Total: Una política pública necesaria en Colombia**  
*Carolina Montagut Orozco*

- 49** **Las marchas campesinas de 1988 y 1989 como antesala a la masacre de Trujillo (Valle del Cauca - Colombia): un análisis documental**  
*Cristian Sebastian Castaño Orozco*

- 73** **En busca del ARCA perdida, la mediación de conflictos en Cuba y el Decreto-Ley 69/2023 como hito jurídico en la construcción de la cultura de paz**  
*Marta Gonzalo Quiroga*

- 111** **Método 3R-Reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos. Una respuesta a los requerimientos del mundo posible**  
*Jesús Alfredo Morales Carrero*

- 149** **Construcción de paz desde el bienestar en adolescentes: una propuesta integral para contextos de vulnerabilidad**  
*Lucia V. Todd Lozano*

- 179** **Determinantes Económicos y su impacto en la consolidación de la paz laboral en Nuevo León**  
*Federico Rojas Veloquio*

- 205** **Cooperación Internacional Descentralizada para la Paz: Una Perspectiva desde la Acción Internacional de los Gobiernos Locales en contextos posconflicto**  
*Gabriela Aracely Mata Sánchez y Hanna Vidal Garza*

## Informes de Investigación

- 233** **Validación de la estructura factorial del Conflictalk en una muestra de estudiantes mexicanos**  
*Adriana Rangel-Baca y Jorge Pacheco-Paz*

- 253** **Transacción tributaria, claridad y amplitud: efectos sobre acuerdos y recaudación en la mediación (Ecuador)**  
*Fabián Alejandro Romero Jarrín y Daniel Alberto Garza de la Vega*





## Construcción de paz en las sociedades algorítmicas: Una estrategia contra el deterioro social

Dr. Paris A. Cabello-Tijerina<sup>a</sup>  
Dra. Reyna L. Vázquez-Gutiérrez<sup>b</sup>

### Como citar este artículo:

Cabello-Tijerina, P. A., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. Construcción de paz en las sociedades algorítmicas: Una estrategia contra el deterioro social. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 9(16). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/352>

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0191-2488>

Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Doctor en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia; Doctorando en Estudios Internacionales en Paz, Conflicto y Desarrollo por la Universitat Jaume I; Investigador Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores; Líder del Cuerpo Académico Investigación para la Paz y el Acceso a la Justicia UANL-CA-481; Editor de la revista Eirene Estudios de Paz y Conflictos; Director de la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIIP) ORCID 0000-0002-0191-2488. Correo electrónico: paris.cabellotjr@uanl.edu.mx

<sup>b</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5266-9513>

Doctora en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia (España). Doctoranda en Estudios Internacionales de Paz, Conflicto y Desarrollo por la Universidad Jaume I de Castellón (España). SNI Nivel II, directora de la revista científica Eirene/Estudios de Paz y Conflicto. Directora de la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIIP). Profesora de TC en la Universidad Autónoma de Nuevo León (México). ORCID 0000-0001-5266-9513. Correo electrónico reyna.vazquezte@uanl.edu.mx

## **CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LAS SOCIEDADES ALGORÍTMICAS: UNA ESTRATEGIA CONTRA EL DETERIORO SOCIAL**

### **Resumen**

En la última década hemos experimentado un gran cambio social, cultural, económico, educativo y político, marcado por el desarrollo e implementación de tecnologías como las redes sociales y la inteligencia artificial; mismas que han configurado nuevas formas de relacionarnos y nuevas miradas de entender el mundo.

Las sociedades actuales y principalmente las nuevas generaciones, pasan demasiado tiempo frente a las pantallas de sus teléfonos móviles, tabletas electrónicas o computadoras personales, afectando no solamente cuestiones físicas como su vista, malas posturas corporales, lesiones y sedentarismo; sino también mentales por incrementar trastornos de ansiedad, depresión, falta de concentración y la generación de nuevas adicciones, y sociales como por ejemplo, el aislamiento y la falta de desarrollo de habilidades sociales.

Lo anterior, es preocupante debido a que se convierten en aspectos que contribuyen al deterioro social, a la polarización, a la desinformación y la posverdad, lo que amenaza la construcción de sociedades pacíficas, participativas e inclusivas, con habilidades de comunicación, resiliencia y empáticas.

**Palabras clave:** Investigación para la Paz; coexistencia pacífica; TIC's; Inteligencia artificial; Internet; Plataforma digital.

## **PEACEBUILDING IN ALGORITHMIC SOCIETIES: A STRATEGY AGAINST SOCIAL DETERIORATION**

### **Abstract**

In the last decade, we have experienced a profound social, cultural, economic, educational, and political transformation, marked by the development and implementation of technologies such as social media and artificial intelligence. These technologies have shaped new ways of relating to one another and new perspectives on understanding the world.

Current societies, and especially younger generations, spend excessive time in front of the screens of their mobile phones, tablets, or personal computers, affecting not only physical aspects such as eyesight, poor posture, injuries, and sedentary lifestyles, but also mental ones, increasing anxiety disorders, depression, lack of concentration, and the development of new addictions. Social consequences include isolation and a lack of social skills.

This is concerning because these factors contribute to social deterioration, polarization, misinformation, and post-truth, threatening the development of peaceful, participatory, and inclusive societies with strong communication, resilience, and empathy skills.

**Keywords:** Peace research; peaceful coexistence; ICTs; artificial intelligence; Internet; digital platform.

## INTRODUCCIÓN

Las sociedades actuales se caracterizan por tener una gran dependencia de los dispositivos electrónicos, el internet y la Inteligencia Artificial, para el desarrollo de sus actividades cotidianas (Portugal Ramírez, Pareja Román, & Gómez Baeza, 2023). Esta sociedad es llamada Algorítmica por su amplio uso de algoritmos para procesar la gran cantidad de datos en el espacio digital. Schuilenburg y Peeters (García-Marín, 2026) la definen como:

Aquella que define un conjunto de prácticas y discursos reforzados por un reportorio de nuevas tecnologías basadas en el dato, el algoritmo y la plataforma que añaden nuevas capas a la gobernanza de la sociedad a través de renovadas formas de producción de conocimiento y de rendimiento económico.

Los avances tecnológicos como la aparición de los teléfonos inteligentes y la democratización del internet, configuraron nuevas generaciones nativas digitales como la generación Z y la generación Alpha. Los Centennials o también llamados generación Z, es la primer generación completamente criada con acceso al Internet y las redes sociales. Sus principales características son el amplio uso de las redes sociales principalmente Tik Tok e Instagram. En cambio, la generación Alpha es la primera generación que experimenta la IA, los dispositivos inteligentes y los ecosistemas digitales gamificados desde su nacimiento (Walsh, 2025). La principal plataforma utilizada por la generación Alpha es Youtube y se caracteriza principalmente por el uso de tabletas electrónicas desde muy temprana edad.

Esta transformación digital ha configurado nuevas dinámicas en la forma en como nos comunicarnos y socializamos; esta revolución tecnológica ha avanzado a una velocidad que supera ampliamente la capacidad de respuesta de las instituciones sociales y los marcos regulatorios existentes, despertando el interés en su estudio ante la preocupación de la reproducción de muchos de los conflictos y dinámicas de opresión presentes fuera del espacio digital, son reproducidos y expandidos en este último (Portugal Ramírez, Pareja Román, & Gómez Baeza, 2023).

Algunos autores como Safiya Noble, Ruha Benjamin y Virginia Eubanks han advertido que algunos sistemas actuales que conforman a la sociedad argorítmica no son neutrales y pueden propiciar la reproducción de desigualdades sociales, la polarización y la desinformación, configurando un nuevo tipo de violencia estructural y cultural digital, que no siempre es visible, pero que impacta profundamente en la subjetividad de las personas, especialmente en jóvenes socializados desde la infancia en ecosistemas digitales (Portugal Ramírez, Pareja Román, & Gómez Baeza, 2023).

La ausencia de marcos públicos sólidos para regular estos ecosistemas de información puede agravar fenómenos como polarización, desinformación y manipulación cognitiva, dificultando la construcción de sociedades pacíficas y equitativas.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR EL DETERIORO SOCIAL EN LA ERA DIGITAL**

En Latinoamerica se identifica un déficit de políticas públicas o marcos regulatorios que eviten la polarización, desinformación, la manipulación cognitiva y particularmente en una de las tendencias de las tecnologías actuales: la extracción masiva de datos (Aho & Duffield, 2020) lo que abre un espacio de reflexión y análisis al respecto debido al incremento de las alteraciones emocionales en los jóvenes como la ansiedad, el estrés, la depresión y la baja autoestima, de igual manera, afecta al desarrollo y disminución de las habilidades sociales.

Estas alteraciones emocionales generan afectaciones al bienestar psicológico y físico que disminuye sus posibilidades de abordar positivamente las adversidades a las que se enfrenten; de igual manera, se configuran espacios digitales que hacen proclive la aparición de la violencia, la prolongación de los conflictos y de las desigualdades sociales amenazando la construcción de paz social.

La falta de políticas públicas que regulen el uso de tecnologías como la inteligencia artificial (IA) y las redes sociales en generaciones Z y Alpha agrava riesgos significativos para su desarrollo. Sin políticas públicas que protejan a los menores y promuevan entornos digitales saludables, los riesgos de deterioro social —como ansiedad, fatiga física, pérdida

de habilidades sociales y vulneraciones de privacidad— pueden acrecentarse y afectar la cohesión social. De tal manera que, es indispensable la creación de estrategias que promuevan el pensamiento crítico, autocrítico y ético, la empatía social y el fortalecimiento de la inteligencia emocional, que sirvan como instrumentos para reforzar el tejido social, fomenten la justicia, la equidad y el bienestar colectivo, para mejorar la calidad en las relaciones, la resiliencia en las redes sociales entendidas como aquellos nodos o conexiones, los intercambios y los reconocimientos mutuos que unen a las personas a través de experiencias e intercambios humanos positivos (Tauchnitz, 2025) que permiten la sostenibilidad de la paz.

Nos encontramos inmersos en un mundo donde el uso del internet y de las plataformas digitales son hasta cierto punto indispensables, por tanto, es necesario la creación de estrategias que generen una cultura en su uso responsable y ético, que contribuya también con la salvaguarda de la dignidad y la libertad humanas (Puig Larrauri, 2025).

## **ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN LA ERA DIGITAL.**

La construcción de la Paz en la Era Digital se enfrenta a importantes desafíos ante la hiperconectividad que caracteriza a las nuevas generaciones, las cuales se ven expuestos a gran cantidad de información que pudiera estar sesgada con la finalidad de justificar decisiones políticas y económicas, o bien, para socializar una idea que beneficie a quienes ostentan el poder.

Unas de las estrategias que se pueden implementar es la creación de las políticas públicas que regulen el correcto uso de las plataformas y del contenido que se comunica, así como la transparencia en la programación de los algoritmos para evitar la parcialidad de los resultados que redireccionan a los usuarios a los contenidos que previamente pueden ser catalogados como prioritarios con el objetivo de generar información manipulada con fines específicos. Al respecto, Cathy O’Neil (UNESCO, 2025) menciona que la IA no solamente es una herramienta técnica, sino también puede ser un instrumento de poder, que, si no es utilizada de manera correcta y de forma ética, puede generar un gran impacto negativo al

perpetuar conflictos sociales, desigualdades raciales, de clase y género, además de generar discursos de odio que polarice a las sociedades.

Ante la escasez de políticas públicas en este sentido –principalmente en América Latina– otra de las estrategias consiste en generar una cultura de una educación digital que forme ciudadanos responsables en sus interacciones digitales y con habilidades que les permita afrontar positivamente la violencia y la desinformación en las redes, mediante el pensamiento crítico y ético.

Al respecto, Grupo Eirene lleva varios años diseñando e implementando diversas estrategias que contribuyen a la construcción de la paz en distintos sectores, pero principalmente, en los procesos formativos. Algunas de las estrategias es la creación de un modelo multidimensional de Educación para la Paz, implementado en la Universidad Autónoma de Nuevo León con el objetivo de formar estudiantes con las habilidades para la identificación, comprensión, interiorización y práctica de valores que contribuyan a regular el comportamiento social, para fomentar el pensamiento creativo, crítico y autocrítico; el trabajo en equipo; la democracia participativa y para establecer estilos de vida pacíficos.

Esta estrategia metodológica por la paz se enfoca en la necesidad de desarrollar en los estudiantes las habilidades y actitudes para la promoción del diálogo, la igualdad, la dignidad, el respeto pleno de los derechos humanos bajo la perspectiva de la paz positiva y la educación globalizada (Vázquez-Gutiérrez, 2022).

Ante el complejo panorama descrito, la Educación para la Paz ha evolucionado de un enfoque centrado en la ausencia de conflictos hacia una visión más amplia y proactiva, donde la construcción de la paz se entiende como un proceso dinámico que involucra la transformación social y el desarrollo de competencias ciudadanas en los entornos físicos y digitales, por tal motivo, se diseñaron programas analíticos enfocados en el desarrollo de una cultura para hacer las paces utilizando herramientas digitales enfocadas en las nuevas generaciones de estudiantes, con el objetivo de promover el pensamiento crítico frente a la desinformación y el odio.

Formar a los futuros ciudadanos con competencias pacíficas digitales a través de estrategias educativas para la hacer las paces, genera impacto en diversos índices como:

el fomento de la educación en valores y la transformación de conflictos; promover la empatía, la solidaridad, la justicia y la equidad, que coadyuve a combatir la corrupción, la discriminación y la exclusión.

El desarrollo de las habilidades y competencias pacíficas digitales, contribuye a la construcción de sociedades digitales capaces de transformar pacíficamente sus conflictos, revertir los discursos de odio, contrastar la información y generar el pensamiento libre e independiente. Esta sociedad algorítmica, dinámica, altamente tecnológica, centrada en la información, el conocimiento y la comunicación, requiere de capacidades esenciales: analizar, interpretar, evaluar, inferir, anticipar, resolver problemas, construir juicios, tomar decisiones, crear y comunicar (Morduchowicz, 2021). El modelo multidimensional de Educación para la Paz fomenta el pensamiento crítico y autocrítico, la empatía social, las habilidades sociocognitivas, los valores y las actitudes pacíficas, que funcionan como las bases para construir una sociedad más justa, inclusiva y libre de violencia.

La construcción de la paz en la era digital exige el fortalecimiento de una ciudadanía digital ética y responsable. Esto implica desarrollar competencias para el pensamiento crítico, la comunicación noviolenta, la empatía social y una educación digital que priorice el uso consciente de la tecnología, generando así una perspectiva de paz interconectada que no es estática, sino una condición dinámica que surge de la calidad de las relaciones, la resiliencia de las redes sociales y la presencia de la dignidad y la libertad humanas (Tauchnitz, 2025).

## CONCLUSIONES

La construcción de la Paz en la llamada *sociedad algorítmica* constituye uno de los desafíos más complejos para la investigación para la paz en el siglo XXI. La hiperconectividad, la centralidad de los datos y el uso extensivo de algoritmos y plataformas digitales han transformado profundamente las formas de interacción social, producción de conocimiento y ejercicio del poder. Lejos de ser neutrales, estos sistemas tecnológicos pueden reproducir —y en muchos casos amplificar— desigualdades estructurales, dinámicas de exclusión,

discursos de odio y prácticas de manipulación cognitiva que impactan de manera particular en las generaciones Z y Alpha, socializadas desde edades tempranas en entornos digitales altamente mediatizados.

El análisis presentado evidencia que la velocidad de esta transformación tecnológica ha superado la capacidad de respuesta de las instituciones públicas y de los marcos regulatorios existentes, especialmente en América Latina. La ausencia de políticas públicas sólidas para regular la inteligencia artificial, la extracción masiva de datos y el funcionamiento de las plataformas digitales ha abierto un escenario propicio para la polarización, la desinformación y el deterioro del bienestar emocional y social de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estas condiciones no solo afectan el desarrollo individual, sino que erosionan el tejido social y dificultan la construcción de sociedades pacíficas, justas y equitativas.

Desde una perspectiva de paz positiva, los conflictos y violencias que emergen en los entornos digitales no pueden ser comprendidos como fenómenos aislados, sino como expresiones contemporáneas de violencias estructurales y culturales que demandan respuestas integrales. En este sentido, la construcción de la paz en la Era Digital exige trascender enfoques meramente técnicos o normativos, para incorporar estrategias éticas, educativas y políticas que coloquen en el centro la dignidad humana, la justicia social y la equidad.

La Educación para la Paz se posiciona, así, como una estrategia clave para afrontar estos desafíos. Su evolución hacia un enfoque multidimensional y proactivo permite formar ciudadanía crítica capaz de identificar, analizar y transformar pacíficamente los conflictos tanto en los espacios físicos como en los digitales. El fortalecimiento del pensamiento crítico y autocrítico, la empatía social, la inteligencia emocional y las competencias pacíficas digitales emerge como una condición indispensable para contrarrestar la desinformación, los discursos de odio y la manipulación algorítmica.

Las experiencias impulsadas por el Grupo Eirene, particularmente a través de modelos educativos implementados en el ámbito universitario, muestran que es posible generar procesos formativos orientados a la construcción de una cultura para hacer las paces, que pueden ser adaptadas a los desafíos de la sociedad algorítmica. Estas iniciativas evidencian que la educación digital con enfoque ético y de derechos humanos no solo previene la

violencia, sino que potencia la participación democrática, la cohesión social y la capacidad colectiva para hacer las paces en contextos complejos e interconectados.

En suma, la paz en la Era Digital no puede entenderse como un estado estático ni como la simple ausencia de conflicto, sino como un proceso dinámico que depende de la calidad de las relaciones, la resiliencia de las redes sociales y el uso responsable de la tecnología. Avanzar hacia sociedades digitales pacíficas requiere de una ciudadanía informada, crítica y comprometida, así como de políticas públicas, marcos éticos y prácticas educativas que orienten el desarrollo tecnológico al servicio del bienestar colectivo, la libertad y la dignidad humanas.

## TRABAJOS CITADOS

- Aho, B., & Duffield, R. (2020). Beyond surveillance capitalism: Privacy, regulation and big data in Europe and China. *Economy and Society*, 2(49 ), 187-212.
- García-Marín, D. (2026). *La Sociedad Algorítmica. Datos, código y plataformas en la era de la desinformación*. Madrid: Dykinson.
- Morduchowicz, R. (2021). *UNESDOC Digital Library*. Obtenido de UNESCO: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380113.locale=en>
- Portugal Ramírez, M., Pareja Román, R., & Gómez Baeza, F. (2023). Datificación en Abya Yala: introducción al número especial sobre sociedades algorítmicas y sus resistencias desde Latinoamérica y el Caribe. *Pléyade*, 22-31.
- Puig Larrauri, H. (2025). Paz en la Era Digital. *Por la Paz*, 1-8.
- Tauchnitz, E. (2025). Riesgos de la IA para una paz sostenible. *Por la Paz*, 1-17.
- UNESCO. (24 de Septiembre de 2025). *República y algoritmo: libertad y justicia en la inteligencia artificial*. Obtenido de UNESCO: <https://www.unesco.org/es/articles/republica-y-algoritmo-libertad-y-justicia-en-la-inteligencia-artificial>
- Vázquez-Gutiérrez, R. L. (2022). La educación para la paz como eje transversal en las IES. En F. Gorjón, *La paz a través de la educación. Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México desde las Instituciones de Educación Superior* (págs. 47-58). México: ANUIES.
- Walsh, G. (2025). *Blog-GWI*. Obtenido de GWI: <https://www.gwi.com/blog/gen-z-vs-gen-alpha>

# Artículos



# Educación para la Paz Total: Una política pública necesaria en Colombia

Carolina Montagut Orozco<sup>a</sup>

## Como citar este artículo:

Montagut Orozco, C. Educación para la Paz Total: Una política pública necesaria en Colombia. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 9(16). <https://doi.org/10.62155/eirene.v9i16.327>

## Recibido:

13 de junio de 2025

## Aprobado:

26 de agosto de 2025

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5105-0755>

Universidad de las Américas y del Caribe (México)

Posdoctora en el área de Educación: Calidad, Equidad e Innovación Educativa por la Universidad de las Américas y el Caribe (México). Doctora en Gerencia y Política Educativa por la Universidad de Baja California (México). Magíster en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional, Licenciada en Educación Infantil por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Abogada con Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad La Gran Colombia. Cuenta con experiencia investigativa en temas relacionados con la construcción de culturas de paz y las políticas de educación para la paz en el contexto del conflicto armado en Colombia. Correo electrónico: caromontagut@gmail.com

## **EDUCACIÓN PARA LA PAZ TOTAL: UNA POLÍTICA PÚBLICA NECESARIA EN COLOMBIA**

### **Resumen**

En el proceso de transición del posconflicto hacia la Paz Total en Colombia, se considera esencial preparar a las instituciones educativas para enfrentar este nuevo escenario a través del conocimiento, la reflexión y la construcción de una cultura de paz. Las políticas educativas actuales no responden de manera efectiva a las realidades de las escuelas; por el contrario, evidencian un discurso fragmentado que desconoce el carácter transversal del concepto de paz y restringen su implementación a determinados actores del ámbito educativo. En este contexto, se hace necesario formular una política educativa para la Paz Total, que atienda las necesidades emergentes del entorno escolar desde un enfoque transversal, integral y transdisciplinario. El objetivo principal de este estudio es proponer algunos elementos al marco de fundamentación para la formulación de una política de Educación para la Paz Total que promueva una cultura de paz en la escuela. Para ello, se llevó a cabo una investigación cualitativa de tipo documental, que utilizó una matriz bibliográfica como instrumento de recolección de información y el análisis de contenido como método para la interpretación de los datos. Los resultados obtenidos permiten identificar algunos principios, componentes y ejes estructurales que reconocen a la educación para la paz como un instrumento clave para el desarme de la cultura

de la guerra, el fomento de la no-violencia, el desarrollo de competencias para la convivencia y la construcción de culturas de paz.

**Palabras clave:** Educación para la paz; política educativa; escuela; cultura de paz; paz total.

## **MAKING PEACE FROM CHILDHOOD: EDUCATION FOR TOTAL PEACE: A NECESSARY PUBLIC POLICY IN COLOMBIA**

### **Abstract**

In the transitional process from post-conflict to Total Peace in Colombia, it is essential to prepare educational institutions to face this new scenario through knowledge, reflection, and the construction of a culture of peace. Current educational policies do not effectively respond to the realities of schools; on the contrary, they reveal a fragmented discourse that ignores the cross-cutting nature of the concept of peace and limits its implementation to certain actors within the educational sphere. In this context, it is necessary to formulate an educational policy for Total Peace that addresses the emerging needs of the school environment from a cross-cutting, integral, and transdisciplinary approach. The main objective of this study is to propose some elements for the foundational framework for the formulation of a Total Peace Education policy that promotes a culture of peace

in schools. To this end, a qualitative documentary-type research was conducted, using a bibliographic matrix as an information-gathering tool and content analysis as the method for data interpretation. The results obtained allow the identification of some principles, components, and structural axes that recognize education for peace as a key

instrument for dismantling the culture of war, promoting non-violence, developing competencies for coexistence, and building cultures of peace.

**Keywords:** Education for peace; educational policy; school; culture of peace; total peace.

## 1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, la educación para la paz ha sido considerada una preocupación generalizada por cuanto constituye el principal mecanismo para fomentar cultura de paz en la escuela y contrarrestar los años de horror y violencia producto de la guerra. Es a partir de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Gobierno Nacional de Colombia, 2016) con el grupo insurgente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que cobra especial importancia preparar a las instituciones educativas para el postconflicto e incluir en la agenda pública el diseño de políticas que aborden estas realidades. Con la Ley 2272 de 2022 del 4 de noviembre, bajo el principio de Paz Total, se abren nuevas posibilidades hacia el logro de una paz estable y duradera con garantías de no repetición y seguridad humana como mecanismos para solución política definitiva al conflicto armado y el fomento a una cultura de paz basada en el concepto de ciudadanía y convivencia.

En razón de esta premisa, la construcción de Paz Total en Colombia requiere una visión integral que abarque no solo la desmovilización de actores armados, sino también la incorporación de estos procesos en el tejido social y educativo del país. Por tanto, las políticas de educación para la paz deben evolucionar y responder a las necesidades de este momento histórico; de manera que se orienten hacia el aprendizaje de nuevas formas de resolver los conflictos bajo prácticas de no violencia, que buscan la permanencia de la paz en la sociedad (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015), y como herramienta

emancipadora que reconoce el potencial trasformador de los sujetos, permitiéndoles construir su realidad con esfuerzo y colaboración (Freire, 1997).

En el camino hacia la Paz Total, la escuela enfrenta grandes desafíos no solo desde el conocimiento de la memoria histórica, sino desde acciones pedagógicas que, articuladas, permitan contrarrestar los efectos de violencia que por décadas han perpetrado los muros de las aulas. Por eso, una Educación para la Paz Total surge como respuesta a estas necesidades, al generar propuestas inclusivas basadas en el reconocimiento y formación del ser humano (Cruz, 2022), cuyo enfoque sea la implementación de prácticas que fomenten el desarrollo de las competencias sociales, la vivencia de los valores, los derechos humanos, el ejercicio ético del reconocimiento y la diversidad. Así, se crean nuevas maneras de pensar para desaprender la cultura de la guerra y deslegitimar las conductas violentas arraigadas en la conciencia de la colectividad (Acevedo & Botero, 2023; Barragán, 2020; Jiménez, 2020; Pérez, 2018).

Por tanto, formular una política de Educación para la Paz Total en Colombia que promueva una cultura de paz en la escuela, requiere una visión pluralista que contemple las particularidades del niño y la niña a partir del ejercicio de principios como la libertad, el respeto, la solidaridad, la cooperación y la garantía de los derechos (Montagut, 2019).

Debido a lo expuesto, el objetivo general de esta investigación es proponer algunos elementos al marco de fundamentación para la formulación de una política de Educación para la Paz Total que promueva una cultura de paz en la escuela. Para ello, se realizó una indagación inicial sobre la educación para la paz, Paz Total en Colombia y las políticas de educación para la paz implementadas en el posconflicto. Información que sirvió como antecedente para plantear, además del objetivo general, los tres objetivos específicos: (1) definir los principios rectores de una política de Educación para la Paz total, (2) establecer los componentes que debe incluir una política de Educación para la Paz Total centrada en la escuela, y (3) proponer algunos ejes estructurales para el proceso de formulación de una política de Educación para la Paz Total.

## 2. MÉTODO

En el estudio se empleó un enfoque cualitativo característico de la investigación documental, ya que se recolectaron, clasificaron y analizaron los documentos que constituyen una fuente relevante para cumplir con el objeto de estudio (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Dicha revisión se hizo a partir de la formulación de ecuaciones de búsqueda centradas en: políticas educativas, educación para la paz, cultura de paz y Paz Total.

La selección de la muestra se realizó mediante los siguientes criterios de inclusión: 1) Disponibilidad completa de documentos en línea o en formato físico, correspondientes a publicaciones como artículos originales, revisiones sistemáticas, libros, capítulos de libros y entrevistas; 2) Inclusión de literatura gris, abarcando leyes, decretos, resoluciones, tesis doctorales, ponencias, lineamientos y directivas que versaran específicamente sobre educación para la paz y Paz Total; y 3) Análisis de documentos publicados mayoritariamente en español, en el ámbito nacional (Colombia), con algunas fuentes de América Latina y España, correspondientes al periodo 1990-2024. Se excluyeron aquellas publicaciones que no cumplieran con los criterios previamente descritos o que carecieran de claridad metodológica.

Para el análisis de las publicaciones, se adoptó un enfoque hermenéutico, implementando un proceso de construcción dual. Inicialmente, se realizó una revisión inductiva de las unidades de análisis, procediendo a la sistematización de los datos emergentes de la literatura examinada; y posteriormente, se aplicó un proceso deductivo para la reconstrucción de los significados del objeto de estudio, buscando una interpretación comprensiva del fenómeno investigado.

Como instrumento se utilizó una matriz bibliográfica en Excel con cuatro indicadores: tipo de publicación, referencia (año, autor, título, fuente), palabras claves y descripción. Los documentos se organizaron inicialmente en dos grupos: el primero, como antecedentes, incluyó aportes teóricos para la aproximación al concepto de educación para la Paz Total en Colombia y políticas de educación para la paz implementadas en el marco del posconflicto; el segundo, reunió los resultados en consonancia con el objetivo planteado de aportar a un

marco de fundamentación para la formulación de una política de Educación para la Paz Total en la escuela; este último reagrupado en tres categorías: a) principios rectores b) componentes teóricos y c) ejes estructurales .

A partir de la organización previamente establecida, se seleccionaron las publicaciones para su lectura y la elaboración de reportes individuales, los cuales se consignaron en una matriz de análisis de contenido. Esta matriz se estructuró en torno a los siguientes datos: referencia bibliográfica, categoría (cita textual, interpretación y análisis), fundamentos, reflexiones, conceptos y propuestas sobre el objeto de estudio. Tras la revisión de los insumos, se procedió a su clasificación y a la construcción del documento académico, siguiendo la organización inicial y los objetivos de investigación trazados.

### **3. EDUCACIÓN PARA LA PAZ TOTAL: CASO COLOMBIANO**

Colombia ha sido un país azotado por el flagelo del conflicto armado por más de cinco décadas; los conflictos internos con actores armados, como las disidencias de los grupos paramilitares, guerrillas, organizaciones delincuenciales integradas al narcotráfico y otros grupos residuales, ha ocasionado el establecimiento y arraigo de una cultura de la violencia (Petrus, 2001), que trasciende al ámbito escolar. Por lo tanto, superar la cultura de la violencia mediante la educación para la paz se convirtió en un desafío fundamental, no solo para las instituciones educativas, sino también para el Estado.

En este contexto, con la firma del Acuerdo Final se vislumbró la importancia de priorizar la educación para la paz en el escenario del posconflicto, constituyéndose en un compromiso normativo en el ámbito educativo para abordar temas como los derechos humanos, la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición. De esta manera, comenzó a pensarse la educación para la paz desde y para un contexto, posibilitando la implementación de prácticas pedagógicas a partir de la memoria “como soporte para la constitución de nuevas generaciones de niños y jóvenes reflexivos, deliberantes y comprometidos con transformaciones sustantivas en sus espacios de experiencia vital y de actuación política” (Ortega, 2016, p. 232).

Esta preocupación por la construcción de paz y ciudadanía a través de la educación se incorporó en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, “un camino hacia la calidad y la equidad en Colombia”. El Plan presenta esto como un desafío estratégico: “construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género” (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2017, p.55), reconociendo la importancia de la formación ciudadana, la sana convivencia, la memoria, el conocimiento del Acuerdo de Paz y las prácticas inclusivas en la escuela como territorio de paz.

En consonancia con lo anterior, con la expedición de la Ley 2272 de 2022, se plantea un modelo de orden público y participativo, centrado en la construcción de paz, que, bajo el postulado de la Paz total señala:

La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación (artículo 2, literal b).

En esta línea, el principio de Paz Total trasciende los meros procesos de negociación con grupos al margen de la ley, los acuerdos suscritos y su cumplimiento, para plantear un cambio cultural que priorice los entornos seguros, la convivencia pacífica, el respeto por los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad (Velásquez, 2024). En este marco, la educación se considera una vía fundamental hacia la Paz Total, tal como lo declaró el presidente Petro (2022, 06:44) al instalar y presidir la Mesa Redonda II de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación convocada por las Naciones Unidas: “concibo la educación como un camino cierto a la Paz Total, a la democratización de la cultura y a la sociedad del conocimiento”.

Desde esta perspectiva, la Educación para la Paz Total se define en un doble sentido: la educación como instrumento esencial para alcanzar la Paz Total y como un marco teórico-práctico que articula los principios de la educación para la paz con los objetivos de la Paz Total. En el caso colombiano, esta concepción integradora implica una educación orientada a formar ciudadanos competentes en la resolución pacífica de conflictos, a través del respeto por los derechos humanos, el reconocimiento de la diversidad, la no-violencia, la democracia participativa y la promoción de la justicia social y cultura de paz (Kárpava & Ramos 2020; Esquivel & García, 2018), con el propósito de construir una paz estable y duradera, cimentada en los principios de verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición (Ley 2272, 2022, Artículo 2).

En este sentido, Salas (2023) plantea cuatro retos fundamentales para la construcción de paz desde la política educativa: “erigir la infraestructura de cultura de paz, fomentar la cobertura de la educación para la paz, la comprensión crítica del conflicto y construir sobre lo construido” (p. 1). Así mismo, Arias (2016) señala que este proceso debe abordarse desde “el conjunto de conocimientos, sentidos, actitudes y prácticas que posibilitan la educación psicoafectiva, moral, estética, ético-política, económica y sociocultural para la paz” (p. 23). Mientras que, desde una mirada práctica de la educación para la paz, Alguacil, Boqué & Ribalta (2019) “impulsar acciones proactivas que contribuyan a promover la equidad, la excelencia y la calidad del sistema educativo desde la cultura de la paz, haciendo especial énfasis en la superación de las desigualdades” (p.81)

Por lo anterior, una Educación para la Paz Total demanda; primero, la formulación de una política integradora y transversal, que recoja los aprendizajes sobre la paz en el sector educativo y se ajuste a las necesidades emergentes del contexto social y cultural de las instituciones educativas (Hernández et al., 2024; Ospina et al., 2023; Acevedo & Bález, 2018; Salazar, 2016) y, segundo, la articulación de actores sociales y los diferentes sectores del Estado, concibiendo el diseño e implementación de las políticas públicas como una responsabilidad multisectorial (Valencia, 2022; Viennet & Pont, 2017; Navarro, 2006).

## 4. POLÍTICAS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN COLOMBIA: POSCONFLICTO Y PAZ TOTAL

La educación para la paz exige un proceso sistemático y continuo, fundamentado en los preceptos de la paz positiva, una visión constructiva del conflicto y los derechos humanos (Jares, 1999). La UNESCO, en consonancia con esta visión, promueve la implementación de cátedras en los campos de los derechos humanos, la democracia, la Paz y la tolerancia. Colombia, en respuesta a estos postulados y al Acuerdo Final, adoptó la Cátedra de Paz a través de la Ley 1732 de 2014, reglamentada por el Decreto 1038 de 2015, estableciendo su obligatoriedad en todas las instituciones educativas y en todos los niveles de educación.

La Cátedra de la Paz, en el posconflicto, se presenta como una política educativa fundamental, diseñada específicamente para el ámbito escolar en esta etapa de transición, cuyo objetivo principal es consolidar un espacio para el aprendizaje y el diálogo en torno a la educación para la paz, la cultura de la paz y el desarrollo sostenible. Sin embargo, una investigación realizada entre 2015 y 2017, centrada en docentes de instituciones educativas públicas y privadas en Bogotá, reveló una percepción ambivalente hacia la cátedra. Algunos docentes expresaron críticas, como se evidencia en la siguiente cita:

Eso no tiene ni pies ni cabeza; el gobierno dice una cosa y otra cosa es lo que pasa en los colegios, el gobierno no tiene en este momento autoridad moral para imponer una cátedra, nos hemos llenado de muchas cátedras, que se centre en populismos políticos (Bonilla, 2018 citado en Bonilla & Niño, 2024, p. 10).

Así mismo Vásquez (2020) en un proceso de revisión documental encontró que,

La bibliografía sobre la Cátedra de la Paz no señala las características propias de la generación actual de jóvenes y los retos concretos que afrontan hoy en día. Este vacío en la caracterización de la sociedad hace superfluo cualquier esfuerzo por construir algo diferente, pues, si no se conoce el punto de partida, cómo se

puede pensar en la forma de pasar de una ciudadanía conflictiva inicial a una ciudadanía en paz (p. 233).

Tal como indican los autores, el desafío no se limita a la implementación formal de una cátedra en las instituciones del país, sino que estriba en su incapacidad para reflejar procesos sustanciales de transformación social y cultural en los contextos escolares. Desde esta perspectiva, resulta importante repensar el ejercicio de la paz en la escuela no como una cátedra en particular, “sino la política pública de Educación para la paz en todo el país, pues requiere una renovación que atienda a este contexto específico, para que todas las dinámicas políticas sean reestructuradas en términos de educación para la paz” (Bonilla & Niño, 2024, p. 11).

Por otra parte, en Colombia también se han generado otras políticas, como el Plan Especial de Educación Rural -PEER-, en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.2.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Este plan tiene como objetivo reducir las brechas de acceso al sistema educativo a través de estrategias de permanencia y calidad, para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan formarse, capacitarse y contribuir al desarrollo económico de sus comunidades (Resolución 021598/2021, de 16 noviembre).

Además de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión de la Verdad plantearon otra iniciativa de educación para la paz en el escenario del posconflicto, denominada “La Escuela Abraza la Verdad”. Esta actividad retoma los resultados del informe de la Comisión de la Verdad y busca generar en los jóvenes, desde sus aulas, una comprensión sobre las causas y persistencias del conflicto armado, así como una reflexión sobre el Informe Final y el legado que la Comisión deja a la sociedad (Comisión de la Verdad, 2022). Para ello, se propusieron desde el preescolar hasta el grado once cinco ejes temáticos de reflexión: la verdad y la convivencia, la verdad se construye desde muchas voces, defender la verdad es defender la diversidad, mi cuerpo dice la verdad y, hay futuro si hay verdad.

Como se evidencia, se han implementado diversas políticas, iniciativas y programas relacionados con la educación para la paz en contextos de posconflicto; no obstante, una crítica recurrente a estas formulaciones ha sido el desconocimiento de los marcos normativos

previos, de las dinámicas pedagógicas escolares, de las particularidades territoriales y de la fragmentación de los discursos que impide consolidar una visión integral de paz. Esto ha llevado a que tales políticas se conviertan en “prescripciones normativas instrumentalizadas que no logran generar transformaciones estructurales en el sistema educativo” (Salas, 2021, p. 73) y que, en consecuencia, no consiguen materializar enfoques orientados a la construcción de una cultura de paz y una educación para la paz (Tatar, 2021). Por tanto, estas políticas deben ser resultado de una construcción colectiva que ponga de vista cada una de las necesidades educativas y sus posibles alternativas de solución (Pita, 2020).

Por otra parte, en el marco de la política de Paz Total la implementación en el ámbito educativo, se ha limitado principalmente al programa Formándonos para la Paz Total; esta iniciativa, diseñada para jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado, tiene como objetivo fortalecer sus competencias laborales y complementarias, buscando mitigar las barreras de acceso a la inserción laboral y la generación de ingresos a través del empleo o el autoempleo (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2023). Por lo anterior, es claro que no existe una iniciativa, programa o política que se esté pensando en una Educación para la Paz Total dirigida a los niños, niñas y adolescentes de las escuelas del país.

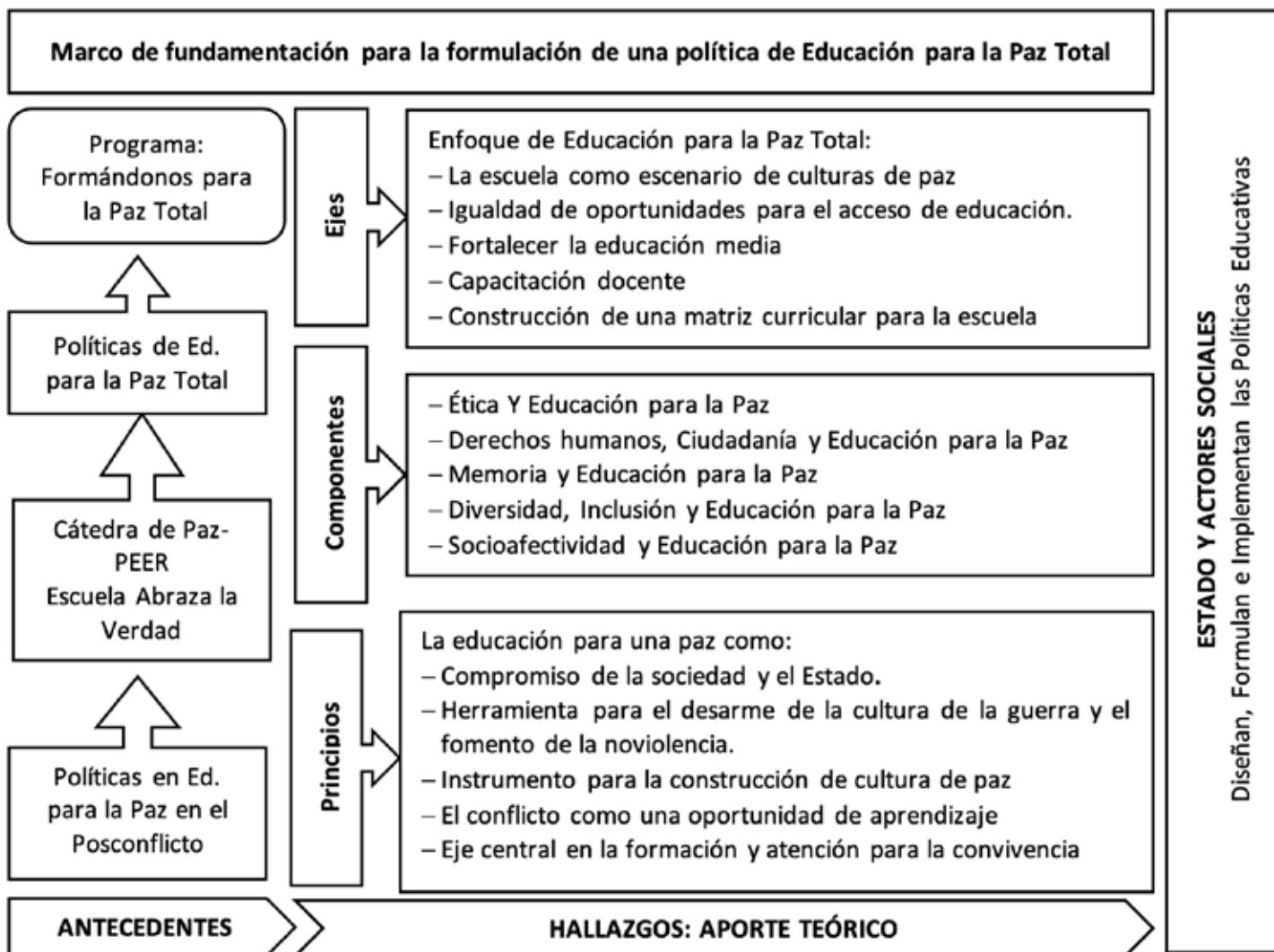
En este contexto complejo, “una sociedad en proceso de construcción de paz requiere, entonces, la formulación de un proyecto educativo sólido y coherente con las necesidades del medio” (Salas, 2023, p.5). Por ello, autores como Bonilla & Niño (2024), González (2022) y Cediel, Olave & Cisneros (2019) destacan la importancia de promover una reforma curricular basada en la noción de paz desde la integralidad, entendida no como un proyecto, materia o cátedra aislada, sino como un concepto trasversal que impregne la vida humana, social y política de los estudiantes y los entornos educativos.

## 5. APORTES TEÓRICOS PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ TOTAL EN LA ESCUELA

El mapa semántico de la Figura 1 presenta los resultados y aportes de este estudio como aporte al marco de fundamentación para la formulación de una política de Educación

para La Paz Total en la escuela. Para ello, se retoman como antecedentes las políticas e iniciativas educativas implementadas entre el posconflicto y la Paz Total, y se proponen algunos principios, componentes y ejes estructurales que aportan a esta construcción teórica.

**Figura 1.** Aportes al marco de fundamentación para formulación de una política de Educación para la Paz Total.



Fuente. Elaboración propia

## **5.1 Principios de una política de Educación para la Paz Total.**

El análisis crítico de la transición de las políticas de Educación para la Paz, desde el posconflicto hacia la Paz Total, muestra cómo las nuevas dinámicas sociales y los objetivos de esta política reconfiguran las necesidades y enfoques de la educación para la paz en el país. En consecuencia, se identificaron algunos principios (P) que podrían guiar esta política, con el fin de atender las necesidades emergentes de las escuelas en este nuevo escenario.

*P1. Reconocer la educación para una paz, como un compromiso de la sociedad y el Estado.*

Alcanzar la paz integral demanda la participación conjunta tanto de la sociedad civil como del Estado, en el entendido que requiere de un proceso de concientización y participación de este gran proyecto que es la construcción de sociedades más justas y equitativas. Para Sandoval (2014), la escuela tiene el reto de aportar a la construcción de la paz a partir de los procesos de convivencia cotidiana en donde confluyen los miembros de las comunidades educativas. De manera que, construir un proyecto de sociedad en torno a la paz, requiere de condiciones objetivas y subjetivas de una vida digna, sustentada en el disfrute de los derechos humanos desde el ejercicio de la democracia y la inclusión (Belavi & Murillo, 2020).

*P2. La importancia de la educación para la paz como herramienta para el desarme de la cultura de la guerra y el fomento de la no-violencia.* Según la UNESCO (2023), la paz no solo requiere la ausencia de guerra ni de conflictos armados; requiere de un proceso inclusivo que promueva prácticas democráticas, participativas y de no-violencia. En este sentido, “la educación para la paz se constituye en un acto revolucionario porque desafía las lógicas de la guerra” (Garrido, 2021, p. 34) y promueve prácticas de no-violencia, normalizando el diálogo y la concertación como formas de resolver los conflictos (Polo, Alhucema & Romero, 2008), y de encontrar formas de vivir y actuar que permitan contener, reducir o redirigir las manifestaciones de violencia (Acevedo & Botero, 2023; Butler, 2021).

*P3. La educación para la paz, herramienta para la construcción de una cultura de paz en la escuela.* La educación, en todos sus niveles, constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de una cultura de paz (De la Calle *et al.*, 2014).

Este objetivo demanda el diseño e implementación de un proyecto pedagógico basado en metodologías de educación para la paz, que promueva en las escuelas el desarrollo de competencias ciudadanas mediante el ejercicio de los derechos humanos (Tuvilla, 2004), la democracia, la participación y la inclusión (Restrepo, 2023; Lozano *et al.*, 2023; Cruz, 2022; Belavi & Murillo, 2020). Asimismo, implica un compromiso activo por parte del Estado y sus representantes con el derecho a una vida digna, la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos (UNESCO, 2022; Azevedo, 2014).

*P4. El conflicto como un hecho positivo y oportunidad de aprendizaje.* La educación para la paz contemporánea asume el conflicto como un acto creativo, natural y consustancial a la existencia humana (Acevedo & Báez, 2018; Galtung, 2003). El conflicto es un hecho latente en la vida social del individuo, puede ser bueno o malo, construir o destruir, pero lo realmente poderoso es el poder transformador que tiene, si es pensada como una oportunidad creativa, de encuentro, comunicación y aprendizaje (Fisas, 2011), en donde las partes están llamadas voluntariamente a dialogar, negociar, acordar objetivos y generar empatía, desde la autoridad y no desde el poder. Por tanto, educar en y para el conflicto representa un desafío central de la educación para la paz, que se materializa en la capacidad de descubrir la dimensión positiva del conflicto (Caireta & Barbeito, 2005).

*P5. La educación para la paz como eje central en la formación y atención para la convivencia.* La educación para la paz y la convivencia, constituyen una prioridad en las instituciones educativas, que asumen la responsabilidad fundamental de formar ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y establecer relaciones cordiales entre sí (Quintero, 2016). En este contexto, aprender a convivir se presenta como una necesidad urgente e indispensable en todo proyecto educativo (Jares, 2002). Por ello, la escuela debe garantizar un ambiente escolar seguro, con normas de convivencia justas, concertadas, con el debido proceso (Montagut *et al.*, 2018) y que se basen en la práctica del respeto, confianza y responsabilidad (García, 2023; Restrepo, 2023; Fierro & Carvajal, 2019)

## **5.2 Componentes de una política de Educación para la Paz Total**

En el desarrollo del estudio, las categorías y subcategorías de análisis se agruparon en cinco componentes (C), los cuales ofrecen un referente de fundamentación para una política educativa orientada a la Paz Total en la escuela.

C1. *Ética y educación para la paz: sentidos, valores y reconocimiento.* Educar para la Paz desde una Ética del Cuidado implica abordar las emociones, desde el conocimiento, la aceptación y su manejo asertivo, pues en ellas radica fundamentalmente la capacidad de sentir amor, respeto y compasión por el otro (Comins, 2009; Boff, 2012). En este sentido, la educación para la paz tiene como compromiso ético fortalecer las perspectivas individuales, resaltando la importancia que tiene para cada persona vivir en armonía (Ortega & Valencia, 2020). Por ello, la escuela se presenta como el espacio ideal para contribuir con la construcción del tejido social, desde sujetos moralmente responsables, conscientes de su ser y proceder, que conciban el perdón y la reconciliación como actuaciones virtuosas y necesarias para hacer de los conflictos una oportunidad, de la dignidad una costumbre (Ramis, 2022) y del anhelo de vivir en paz y dignidad, una realidad posible.

C2. *Derechos humanos, ciudadanía y educación para la paz.* La educación para la paz debe estar comprometida con la práctica de la democracia desde el ejercicio de la ciudadanía. Para Mockus (2004), la ciudadanía constituye un mínimo de humanidad compartida, basada en el reconocimiento y respeto de los derechos de los demás que genera una confianza básica. Para lograrlo, la escuela debe formar en valores cívicos como la libertad, la igualdad, la fraternidad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto y el diálogo; estos valores son fundamentales para construir instituciones más democráticas y pluralistas que no solo favorezcan la participación ciudadana, sino también la adopción de principios básicos de convivencia y el respeto por las normas (Lozano et al., 2023; Mastache, 2016; UNESCO, 2020). En consecuencia, la Comisión de la Verdad (citada por Gonzales, 2022), destaca que una ciudadanía para la paz está vinculada a la formación de individuos corresponsables del destino de los demás, conscientes de la importancia del bien común, capaces de ver en la

otredad una oportunidad de enriquecimiento mutuo y dispuestos a proponer cambios que contribuyan al bienestar social y cultural.

*C3. Memoria y educación para la paz: acercamientos a la verdad y la restauración.* En este contexto, adquiere una relevancia particular la “Justicia Anamnética como justicia de los ausentes” (Arboleda *et al.*, 2021, p. 86), ya que se trata de un modelo basado en la memoria que entiende el principio de la verdad y la acción de la reparación como mecanismos esenciales para ayudar a sanar a las víctimas. A su vez, la Justicia Restaurativa, destaca la importancia de la reconciliación entre víctima y victimario para sociedad (Uprimny & Saffón, 2005), superando el enfoque punitivo en favor de procesos de reconciliación. Desde esta perspectiva, la memoria en la escuela no debe ser vista como un mecanismo de revictimización ante lo vivido, sino como una práctica liberadora que posibilita la oportunidad “de aprendernos, reconocernos y enseñarnos distintos, al identificar y analizar otras formas de experiencias, deseos, esperanzas y resistencias” (Ortega, *et al.*, 2020, p. 28); se trata de promover en la escuela la construcción del tejido social desde el conocimiento de la memoria como garantía de la no repetición.

*C4. Diversidad, inclusión y educación para la paz: una mirada desde la inclusión y la diferencia.* Es fundamental en la escuela el respeto por lo diverso, ya que constituye una primera acción para consolidar una educación para la paz inclusiva, que reconozca en la diversidad la diferencia y en la diferencia la inclusión. Para la UNESCO (2020), la inclusión es un enfoque que aboga por el respeto y el reconocimiento a la diversidad y las diferencias individuales, entendiendo que estas se constituyen en una posibilidad de enriquecimiento cultural para la sociedad. En este sentido, Ble & Cornelio (2023) afirman que la inclusión permite ver la progresividad del derecho humano a la educación y entender la diversidad como riqueza social.

En suma, como lo plantean las Naciones Unidas (2018) en el Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 4, una educación de calidad, inclusiva y equitativa orienta a que los sistemas educativos garanticen el acceso y participación de todos en igualdad de condiciones, de manera que se logre un mundo más respetuoso frente a las diferencias, se rompa con las barreras de los prejuicios y las etiquetas sociales, se erradiquen las prácticas

de exclusión y discriminación, y se garantice un trato equitativo a todas las personas. Esta perspectiva se articula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, que impulsa la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas, y reconoce el papel de la educación en el fortalecimiento de la diversidad, la equidad y la consolidación de entornos seguros. Así, ambos objetivos convergen en una visión compartida que promueve una educación transformadora orientada a la construcción de una cultura de paz sustentada en la inclusión y el respeto por las diferencias.

*C5. Socioafectividad y educación para la paz: competencias para la convivencia.* Diversos estudios (Briones, 2020; Machimbarrena *et al.*, 2019; Raine, 1993) coinciden en señalar que las personas que enfrentan experiencias tristes o adversas durante la infancia presentan una mayor propensión a reaccionar de manera negativa ante situaciones futuras; asimismo, se ha evidenciado que la tendencia a victimizar a otros en el entorno escolar es un predictor confiable de conductas antisociales y violentas en la edad adulta (Rigby, 2003).

En este contexto, la socioafectividad y la educación para la paz buscan abordar el fenómeno de la violencia mediante metodologías pedagógicas que propicien la formación en comportamientos prosociales y el desarrollo de competencias ciudadanas (Álvarez & Henao, 2019; Montaña & López, 2021), como actitudes que, desde una visión positiva, permiten encarar el conflicto y aprender nuevas formas de convivir (López & Arufe, 2021; Fierro & Carbajal, 2019). Diversos estudios (Briones, 2020; Machimbarrena *et al.*, 2019; Raine, 1993) coinciden en señalar que las personas que enfrentan experiencias tristes o adversas durante la infancia presentan una mayor propensión a reaccionar de manera negativa ante situaciones futuras; asimismo, estos estudios destacan que la tendencia a victimizar a otros en el entorno escolar es un predictor confiable de conductas antisociales y violentas en la edad adulta (Rigby, 2003). En este contexto, la socioafectividad y la educación para la paz se proponen como enfoques pedagógicos que buscan enfrentar el fenómeno de la violencia mediante estrategias que favorezcan la formación en comportamientos prosociales y el desarrollo de competencias ciudadanas (Álvarez & Henao, 2019; Montaña & López, 2021), como actitudes que, desde una visión positiva, permiten encarar el conflicto y aprender nuevas formas de convivir (López & Arufe, 2021; Fierro & Carbajal, 2019).

En síntesis, cada componente se vincula con acciones concretas y finalidades específicas que ayudan a orientar algunas actuaciones inmediatas del aparato institucional hacia la formulación de una política pública de Educación para la Paz Total centrada en la escuela, tal como se resumen en la tabla 1.

Tabla 1. Componentes de una política de Educación para la Paz Total: acciones y finalidades

Componente	Acción propuesta	Finalidad o impacto esperado
<b>Ética y Educación para la Paz</b>	Incluir la ética del cuidado en los contenidos curriculares.	Formar estudiantes éticamente responsables, capaces de construir relaciones solidarias y aportar activamente al tejido social.
<b>Derechos humanos y ciudadanía</b>	Promover la educación en derechos humanos y participación democrática en la escuela.	Desarrollar en los estudiantes una conciencia ciudadana activa, corresponsable y orientada al respeto por la convivencia y el bien común.
<b>Memoria y restauración</b>	Diseñar proyectos pedagógicos que integren la memoria histórica y prácticas restaurativas en la vida escolar.	Promover en la comunidad escolar procesos de verdad, justicia y reparación simbólica que fortalezcan el compromiso con la no repetición.
<b>Diversidad e inclusión</b>	Desarrollar estrategias educativas con enfoque diferencial e intercultural.	Garantizar la equidad y el reconocimiento de todas las identidades y culturas presentes en la escuela.
<b>Socioafectividad y convivencia</b>	Impulsar iniciativas pedagógicas que fortalezcan las competencias socioemocionales y ciudadanas.	Prevenir situaciones de violencia escolar y consolidar una convivencia basada en el respeto, la empatía y la cooperación.

Fuente. Elaboración propia, con diseño asistido por OpenAI (2025).

### **5.3 Ejes estructurales para una política de Educación para la Paz Total**

Lograr un avance significativo en la Educación para la Paz Total en Colombia requiere un enfoque integral en el que confluyan el Estado y diversos actores sociales que asuman este compromiso social. De ahí, que este estudio proponga cuatro ejes estructurales (E) que ofrecen rutas claras para fortalecer la educación como camino hacia la paz.

E1. *Igualdad de oportunidades para el acceso a la educación.* Es esencial que el Estado garantice de manera efectiva que los niños de 3 a 5 años, de todas las regiones del país accedan oportunamente a su proceso de escolarización (Caicedo & Flaborea, 2023; Rico & Gómez, 2022; Vanegas, 2021). Además, se debe “asegurar que completen la educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que lleve a resultados relevantes y eficaces del aprendizaje” (DNP, 2015, p. 22). Para lograr esto, es necesario promover una distribución de recursos más eficiente y equitativa, lo que implica aumentar la financiación general para transformar las escuelas colombianas. Esta estrategia requiere una asignación mayor del Sistema General de Participaciones, destinada tanto a la construcción y dotación de escuelas en zonas urbanas como rurales, así como en territorios en postconflicto, con el fin de garantizar la permanencia de niños y jóvenes en el sistema educativo, especialmente en las áreas rurales (Cuesta & Cabra, 2021; Albornoz, 2018; Naranjo & Delgado, 2017). Esto es crucial, ya que, debido a la falta de oportunidades educativas y laborales, muchos jóvenes terminan involucrados con grupos armados residuales y guerrilleros en estos territorios, como lo revelan las cifras de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP, 2021) que indican que “al menos 18.677 niños y niñas, tanto mayores como menores de 15 años, fueron reclutados por las FARC-EP entre 1996 y 2016” (p. 1).

E2. *Fortalecer la educación media y la continuidad en la educación superior con énfasis en educación para la paz.* En Colombia, la alta deserción escolar, la presencia de estudiantes con extraedad y la necesidad de muchos jóvenes de combinar trabajo y estudio debido a la situación económica (MEN, 2022) hacen prioritario que las instituciones educativas orienten sus esfuerzos para fortalecer la educación media y establecer una articulación sólida con entidades de educación superior (MEN, 2023). Para abordar eficazmente esta

problemática, es fundamental que el Estado genere políticas de calidad que promuevan la implementación de modelos flexibles (Santamaría et al., 2020; Ortiz & Betancourt, 2020) y de educación técnica con un enfoque laboral claro, apoyando así la transición de los jóvenes a la economía nacional (UNESCO, 2023).

*E3. Capacitación docente en Educación para La Paz Total.* Los profesores son actores clave en la construcción de paz y cumplen un papel fundamental en la implementación de políticas educativas para la paz (García, 2023). Por tanto, pensar en un plan nacional de formación docente con énfasis en educación para la paz, basado en una propuesta pedagógica innovadora y pertinente, contempla dos posibilidades. En primer lugar, capacitar a los maestros mediante programas de posgrado y formación continua, proporcionándoles las herramientas necesarias para abordar los patrones de violencia en el aula y fomentar ambientes de solidaridad, inclusión y respeto por los derechos (Franco *et al.*, 2021). En segundo lugar, promover espacios de encuentro organizados por las autoridades locales, donde los docentes puedan compartir experiencias sobre culturas de paz, convivencia y educación para la paz en aras de consolidar propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades de las comunidades escolares.

*E4. Construcción de una matriz curricular en las escuelas desde un enfoque de Educación para La Paz Total que reconozca las particularidades de los territorios.* Una sociedad en proceso de construcción de paz requiere la formulación de un proyecto educativo que establezca estándares básicos para un currículo con enfoque en educación para la paz, aplicable en los niveles de educación inicial, básica y media. Este enfoque debe cumplir una doble función: por un lado, servir como orientación para que las comunidades educativas diseñen, implementen y ajusten sus prácticas pedagógicas de acuerdo con las realidades socioculturales de sus contextos regionales; y por otro, facilitar que los docentes promuevan en sus estudiantes el desarrollo de competencias sociales fundamentales para la convivencia, preparándolos así para ejercer una ciudadanía activa y responsable (UNESCO, 2024; ONU, 2018; Cortina, 2005).

De acuerdo con los principios y componentes señalados, los ejes estructurales constituyen el marco operativo que traduce las bases conceptuales en acciones estratégicas. Esto permite

avanzar en la formulación e implementación de una política pública de Educación para la Paz Total con enfoque escolar y territorial, como se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Ejes estructurales de una política de Educación para la Paz Total:  
acciones y finalidades

Eje estructural	Acción propuesta	Finalidad o impacto esperado
<b>Igualdad de oportunidades para el acceso a la educación</b>	Ampliar la cobertura educativa en educación inicial, básica y media, priorizando zonas rurales y de posconflicto.	Asegurar un acceso equitativo al sistema educativo en aras de prevenir el reclutamiento forzado de niños y jóvenes.
<b>Continuidad educativa con enfoque en paz</b>	Fortalecer la educación media y articularla con la superior mediante modelos flexibles.	Reducir la deserción escolar y facilitar la inserción de jóvenes en la vida académica y laboral.
<b>Capacitación docente en Educación para la Paz Total</b>	Implementar un plan nacional de capacitación docente en educación para la paz.	Capacitar a los docentes para promover en las escuelas ambientes de aprendizaje pacíficos, incluyentes y democráticos.
<b>Matriz curricular con enfoque de Educación para Paz Total</b>	Diseñar una matriz curricular transversal en educación para la paz ajustada a los contextos territoriales.	Integrar la paz como eje formativo trasversal que fomente el desarrollo de competencias ciudadanas y sociales desde la escuela.

Fuente. Elaboración propia, con diseño asistido por OpenAI (2025).

## 6. CONCLUSIONES

Los hallazgos permiten identificar una preocupación latente por la formulación de políticas educativas para la paz, concebidas como referentes para dinamizar propuestas curriculares en la escuela y actuar como mecanismo de contención al conflicto armado. No obstante, este proceso de formulación enfrenta críticas recurrentes, principalmente por

el desconocimiento de los esfuerzos normativos previos, lo que conlleva la creación de nuevas cátedras e iniciativas que se desarrollan de manera desarticulada. A esto se suma la fragmentación entre los saberes propuestos por las políticas y las prácticas implementadas en las aulas, así como la desconexión entre quienes formulan las políticas y las realidades concretas de las escuelas.

Además de lo anterior, es claro que, si bien existen políticas educativas para la paz impulsadas en el marco del posconflicto para promover la construcción de culturas de paz en las escuelas –como la Cátedra de la Paz, el programa PEER y la iniciativa pedagógica “La Escuela Abraza la Verdad”–, estas resultan insuficientes. Su limitación radica, fundamentalmente, en que no responden a las necesidades específicas de los contextos educativos y restringen el compromiso de educar para la paz a ciertos actores y áreas específicas del currículo.

Contrario a este panorama, y en el marco de la política de Paz Total, sobresale la existencia de un único programa, “Formándonos para la Paz Total”, orientado de manera exclusiva a víctimas adultas del conflicto armado. Esta situación pone en evidencia la necesidad urgente de diseñar propuestas y políticas de Educación para la Paz Total dirigidas a niños, niñas y adolescentes, considerando el papel esencial de la escuela en la construcción de las transformaciones sociales y culturales que demanda una sociedad en transición hacia la paz.

Aportar al marco de fundamentación para la formulación de una política de educación para la Paz Total pensada en la escuela, parte de unos principios rectores que reconocen la educación para la paz como: un compromiso de la sociedad y del Estado; un instrumento para el desarme de la cultura la guerra y el fomento de la no violencia; contribuye a la construcción de culturas de paz en la escuela y; comporta un papel crucial en la formación y promoción de la convivencia a través de la gestión y visión positiva del conflicto. Así mismo, reconoce como componentes: la Ética desde la importancia de la dignidad, el cuidado y el reconocimiento; la Memoria, como atributo para el acercamiento a la justicia, verdad, la restauración y garantía de no repetición; los Derechos Humanos, como práctica de ciudadanía; la Diversidad desde un enfoque diferencial e inclusivo, y la Socioafectividad, a partir del desarrollo de habilidades prosociales y competencias para la convivencia.

Una política de Educación para la Paz Total debe responder a las necesidades actuales de la escuela, partiendo de una visión integradora de la paz concebida desde la transversalidad, la integralidad y la transdisciplinariedad. Esta política debe traducirse en un plan de acción estructurado que impulse la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; que refuerce la educación media y su articulación con la educación superior con un enfoque en paz; que forme y capacite a los docentes en este campo; y que construya una matriz curricular orientada a las escuelas bajo un enfoque de Educación para la Paz Total.

Si bien los resultados de este proceso pueden constituir un referente para la formulación de una política de Educación para la Paz Total en la escuela, es importante reconocer que esta labor apenas comienza. En primer lugar, se requiere de la voluntad política de los representantes del Estado, expresada en la asignación de recursos económicos y técnicos que respalden la creación de programas articulados y con un compromiso explícito hacia la paz. Esta exigencia contrasta con los procesos fragmentados, de alcance limitado y bajo impacto que se han puesto en marcha hasta ahora, los cuales no han logrado producir transformaciones significativas.

En segundo lugar, se requiere una significativa capacidad de coordinación y un compromiso firme tanto del Estado como de los actores sociales para garantizar que las políticas se ajusten a las necesidades específicas de las instituciones educativas desde las etapas iniciales de diseño y formulación hasta su implementación y evaluación. Y, en tercer lugar, resulta crucial el esfuerzo de los docentes en el desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras que permitan a los estudiantes resignificar los imaginarios que legitiman el uso de la violencia por nuevas formas de convivir.

En definitiva, resulta importante que el Estado asuma un rol protagónico en la transformación del sistema educativo, orientando sus acciones hacia la consolidación de una política pública de Educación para la Paz Total centrada en la escuela. Para ello, es necesario incorporar en la agenda educativa nacional un enfoque transversal de Educación para la Paz Total que articule la ética, la memoria, los derechos humanos, la inclusión y la socioafectividad desde las particularidades de los territorios. En este sentido, estas actuaciones deben priorizar la construcción de lineamientos curriculares y planes de formación docente a través de

mecanismos de participación que vinculen los distintos estamentos del gobierno y la sociedad civil, de manera que esta política logre consolidar la paz y la dignidad como una experiencia pedagógica real, construida desde y para las escuelas.

## 7. TRABAJOS CITADOS

- Acevedo, A., & Báez, A. (2018). La educación en cultura de paz: Herramienta de construcción de paz en el posconflicto. *Reflexión Política*, 20(40), 68-80. <https://doi.org/10.29375/01240781.3455>
- Acevedo, A., & Botero, A. (2023). Tolerancia: una mirada al acuerdo de paz. *Revista Guillermo de Ockham*, 21(2), 591-605. <https://doi.org/10.21500/22563202.5912>
- Acuerdo Final. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. República de Colombia.
- Albornoz, D. (2018). Reflexiones en torno a la financiación de la educación pública. *Revista CEDOTIC*, 3(2), 214-233. <https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/CEDOTIC/article/view/2097>
- Alguacil, M., Carme Boqué, M., & Ribalta Alcalde, M. D. (2019). Educar para la Paz y en la Paz: Elementos a Considerar en la Escuela. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 8(2), 65-87. <https://doi.org/10.15366/riejs2019.8.2.004>
- Álvarez, M. E., & Henao, F. J. (2019). Formación en competencias ciudadanas y cultura política. *Revista Educación y Pensamiento*, 26(26), 25-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7178265>
- Arboleda, L. H., Echavarría, J. D. Á., Torres, C. A. B., Alarcón, D. C. C., López, O. A. C., Contreras, L. Y. C., ... & Carmona, R. D. A. (2021). *Reflexiones y experiencias en torno a la pedagogía de la memoria histórica del conflicto armado colombiano*. Centro Nacional de Memoria Histórica. [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Reflexiones-y-experiencias\\_11112021.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Reflexiones-y-experiencias_11112021.pdf)
- Arias, R. (2016). La educación para la paz: retos de las universidades en el posconflicto armado. En M. Zapata (Ed.). *Educación para la paz, cuadernos de seminario* (pp. 13-26). Unisalle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/8b0a5161-fb99-46f0-a949-a576d4d6fc5a/content>
- Azevedo, S. R. (2014). La composición histórica de la educación religiosa como componente curricular. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, RIIEP*, 7(1), 69-85. <https://doi.org/10.15332/s1657-107X.2014.0001.03>

- Barragán, F. (2020). *Educación para la paz, equidad y los valores*. Octaedro.
- Belavi, G., & Murillo, F. J. (2020). Democracia y justicia social en las escuelas: Dimensiones para pensar y mejorar la práctica educativa. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 18(3), 5–28. <https://doi.org/10.15366/reice2020.18.3.001>
- Ble, L. B., & Cornelio, E. (2023). Educación inclusiva para un entorno de paz. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 6(10), 179-208. <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/201>
- Bonilla, J., & Niño, A. (2024). Políticas públicas sobre educación para la paz: Interpretación desde el ámbito colombiano. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 32(124). 1-19. <https://doi.org/10.1590/S0104-40362024003204186>
- Briones, F. G. (2020). Autoestima y acoso escolar en educación media pública y privada de Lima Metropolitana. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, 4(7), 45-57. <https://doi.org/10.46296/yc.v4i7.0033>
- Butler, J. (2021). *La fuerza de la no violencia*. Paidós. <https://ie42003cgalbarracin.edu.pe/biblioteca/LIBR-NIV312012023162259.pdf>
- Caicedo, G., & Flaborea, R. (2023, abril 11). Primera infancia en Colombia: Retos para el gobierno. *Revista Experto*. <https://www.uexternado.edu.co/revista-experto/primera-infancia-en-colombia-retos-para-el-gobierno/>
- Caireta, M., & Barbeito, C. (2005). Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto. *Cuadernos de Educación Para La Paz*. Escola de Cultura de Pau. <https://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion002e.pdf>
- Cediel, Y. K., Olave, G., & Cisneros, M. (2019). Argumentación para la paz: Avances y desafíos para su enseñanza, como parte de los acuerdos sobre participación política entre el Estado colombiano y las Farc-Ep. *Análisis Político*, 32(95), 23-41. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n95.80827>
- Comisión de la Verdad. (2022, agosto 10). *La Escuela Abraza la Verdad, una iniciativa de apertura al diálogo sobre el valor de la verdad*. Comisión de la Verdad. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-escuela-abraza-la-verdad>
- Cortina, A. (2005). *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.
- Cruz, R. T. (2022). Educación para la paz y formación ciudadana como fomento de construcción de paz.

- En J. M. Vera Carrera (Ed.), *Educación para la ciudadanía democrática y cultura de paz* (pp. 61-90). Universidad Santiago de Cali.
- Cuesta, O. J., & Cabra, F. (2021). La escuela rural colombiana en medio del conflicto armado: Un análisis desde la información publicada en noticias. *Andamios*, 18(47), 493-518. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i47.886>
- De la Calle, C. V., Malaver, M. O., Gallego, J. D. M., Rodríguez, M., Flórez, J. C., Henao, C. E., & Saldaña, R. (2014). Aportes de los doctorados de educación en ciencia, tecnología y sociedad, desde la sistematización de sus investigaciones doctorales científicas y formativas, 2000-2010. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, RIIEP*, 7(1), 87-103. <https://doi.org/10.15332/s1657-107X.2014.0001.04>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible (ODS, 2015-2030) y agenda de desarrollo post 2015 a partir de la Organización de las Naciones Unidas*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/05%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20para%20la%20web.pdf>
- Esquivel, C. G., & García, M. E. (2018). La Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares. *Revista Justicia*, 23(33), 256-270. <https://doi.org/10.17081/just.23.33.2892>
- Fierro, C., & Carbajal, P. (2019). Convivencia escolar: una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-14. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>
- Fisas, V. (2011). *Educar para una Cultura de Paz*. Quaderns de Construcción de Pau No. 20. [https://escolapau.uab.cat/img/qcp/educar\\_cultura\\_paz.pdf](https://escolapau.uab.cat/img/qcp/educar_cultura_paz.pdf)
- Franco, P., Marín, R., & Romero, E. (2021, noviembre 15-19). Educando para la paz: Impacto de un programa de formación docente [Ponencia]. Congreso Nacional de Investigación Educativa, Puebla, México. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v16/doc/2453.pdf>
- Freire, P. (1997). *La educación como práctica de la libertad*. Siglo Veintiuno Editores.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Red Gernika.
- Garrido, M. (2021). Poder, costumbres y emociones en los bordes de la nación: formas de comunidad y futuros imaginados. *Boletín Cultural Y Bibliográfico*, 55(100), 5–10. [https://publicaciones.banrepultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/21639](https://publicaciones.banrepultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/21639)

- Gonzales, L. (2022). Ciudadanía para la Paz: una propuesta desde la Comisión de la Verdad. *Escuela y Pedagogía, 11*. <https://escuelaypedagogia.educacionbogota.edu.co/miradas/ciudadania-para-la-paz-una-propuesta-desde-la-comision-de-la-verdad>
- Hernández, E., Unigarro, D., Sánchez, R., Mellizo, W., & Torres, M. (2024). *Estudios de paz: Perspectivas disciplinares y transdisciplinarias en Colombia*. Unisalle.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.
- Jares, X. R. (2002). Aprender a convivir. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 44*, 79-92. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27404405.pdf>
- Jares, X. R. (1999). Educación para La Paz. Su teoría y práctica. Madrid: Editorial Popular.
- Jiménez, E. (2020). La educación para la paz. Una reflexión sobre el concepto educación en Paulo Freire y de los estudios de paz. *Analysis. Claves de Pensamiento Contemporáneo, Antropología Sociocultural de Iberoamérica, 26*(5), 1-22. <https://hal.science/hal-03041566v1/document>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2021, agosto 10). Comunicado 086: JEP establece que al menos 18.677 niños y niñas fueron reclutados por las FARC-EP.
- Kárpava, A. y Ramos, V. (2020). Educación para la paz: un espacio de innovación e intercambio de buenas prácticas docentes. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social, 9*(2), 85-307
- Ley 1732/2014, de 1 de septiembre, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones educativas del país (Colombia). *Diario Oficial No. 43261*, 1 de septiembre. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1687408>
- Ley 2272/2022, de 4 de noviembre, por la cual se define la política de paz de Estado se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones (Colombia). *Diario Oficial No. 52208*, 4 de noviembre. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30044824>
- Ley 2383/2024, 19 de julio, por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia. *Diario Oficial No. 52822*, 19 de julio. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=160018>
- López, V., & Arufe, C. (2021). Aprender a convivir y convivir para aprender: posibilidades en un mundo convulsionado. *Sinéctica, 57*, 1-3. <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/issue/view/59/1>
- Lozano, M., Segarra, T., & Traver, J. A. (2023). La democracia participada en procesos de transformación

- escolar. Estudio de caso. *Revista Complutense de Educación*, 34(1), 231-241. <https://dx.doi.org/10.5209/rced.83670>
- Machimbarrena, J., Gonzales, J., & Garaigordobi, M. (2019). Variables familiares relacionadas con el bullying y el ciberbullying: una revisión sistemática. *Pensamiento Psicológico*, 17(2), 37-56. <https://doi.org/10.11e144/javerianacali.pps17-2.vfrb>
- Mastache, I. I. S. (2016). Construcción de paz integral en escuelas mexiquenses. *Boletín Redipe*, 5(8), 87-105. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/127/125>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2023). Estrategias de tránsito a la educación posmedia y superior. MEN. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-420878\\_recurso\\_2.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-420878_recurso_2.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2022). Deserción escolar en Colombia: Análisis, determinantes y política de acogida, bienestar y permanencia. MEN. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488\\_recurso\\_34.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_34.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026: un camino hacia la calidad y equidad en Colombia. MEN. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf)
- Mockus, A. (2004). ¿Por qué competencias ciudadanas en Colombia? *Al Tablero*, febrero-marzo 2004, Ministerio de Educación Nacional.
- Montagut, C., Hillarion, M., Granados, J., Giraldo, M., Amoroch, E., & Campos, R. (2018). Reflexiones de la educación para la paz en tiempos de postconflicto en Colombia. *RESED: Revista de Estudios Socioeducativos*, No. 6, 118-128. [http://dx.doi.org/10.25267/Rev\\_estud\\_socioestudios.2018.i6.10](http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioestudios.2018.i6.10)
- Montagut, C. (2019). Aportes de la dimensión jurídico-política a la fundamentación de la cátedra de la paz. En R. Delgado (Ed.), *Educar para la paz: Fundamentos para la implementación de la Cátedra de la Paz* (pp. 83-104). Pontificia Universidad Javeriana.
- Montaña, D., & López, A. (2021). Competencias ciudadanas y sus políticas educativas en Hispanoamérica y Colombia. *Revista Habitus: Semilleros De Investigación*, 1(1), 1-17. <https://doi.org/10.19053/22158391.13316>
- Naranjo, D., & Carrero, A. (2017). Retos y desafíos de la educación rural para niños y jóvenes en escenarios de construcción de paz: una mirada desde lo local para la transformación global. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (24), 95-120. <http://dx.doi.org/10.25100/prts.v0i24.4546>

Navarro, J. (2006). Dos clases de políticas educativas: la política de las políticas públicas. *OPREAL No. 36*.

OpenAI. (2025). *ChatGPT* (julio 25, versión GPT-5) [Modelo de lenguaje grande]. <https://chat.openai.com/>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). *La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <http://hdl.handle.net/11362/40155>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2024, mayo 27). Lo que hay que saber sobre la educación para la ciudadanía global. <https://www.unesco.org/es/global-citizenship-peace-education/need-know>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2023). *Recomendación sobre la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, las libertades fundamentales, la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386653\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386653_spa)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2022). *Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2020: Inclusión y educación: todos y todas sin excepción*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374817>

Ortega, J. M., & Valencia, V. E. (2020). El perfil docente constructor de paz: concepciones emergentes desde la escuela en el posconflicto colombiano. *Ánfora: Revista Científica de la Universidad Autónoma de Manizales*, 28(50), 103-132. <https://doi.org/10.30854/anf.v28.n50.2021.723>

Ortega, P., Castro, C., Merchán, J., & Vélez, G. (2020). *Pedagogía de la memoria para un país amnésico*. Universidad Pedagógica Nacional.

Ortega P., Pertuz, C., Girón, C., Choachí, H., Arévalo, G., Torres, I., & Rodríguez, P. (2016). *Bitácora para la Cátedra de la Paz*. Universidad Pedagógica Nacional.

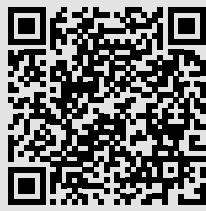
Ortiz, L. M., & Betancourt, C. (2020). Evaluación del Programa de Aceleración del Aprendizaje: Una apreciación estratégica hacia la educación inclusiva en el posconflicto. *Praxis & Saber*, 11(25), 97-110. <https://doi.org/10.19053/22160159.v11.n25.2020.8207>

- Pérez, G. (2018). *Construir paz y transformar conflictos. Algunas claves desde la educación, la investigación y la cultura de paz*. Universidad Jesuita de Guadalajara. [https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria\\_cm\\_archivos/pdf\\_1790.pdf](https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria_cm_archivos/pdf_1790.pdf)
- Petro, G. (2022, 19 de septiembre). Discurso para Instalar y presidir Mesa Redonda II de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación convocada por la Naciones Unidad. [Discurso en línea]. [https://www.youtube.com/watch?v=ZFAZ4FOQv\\_0](https://www.youtube.com/watch?v=ZFAZ4FOQv_0)
- Pita, B. A. (2020). Políticas públicas y gestión educativa, entre la formulación y la implementación de las políticas educativas. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 20(39), 139-151. <https://doi.org/10.22518/jour.ccsch/2020.2a09>
- Polo, J. D., Alhucema, W. P., & Romero, M. (2008). Prácticas para la no violencia: la experiencia como fuente de aprendizaje de la cultura de la paz. *Psicogente*, 11(20), 200-211. <https://doi.org/10.17081/psico.11.20.2701>
- Quintero, V. J. (2016). Convivencia democrática y democracia para la paz. Reflexiones y para el contexto educativo. *Revista Colección Académica de Ciencias Sociales*, 3(2), 1-17.
- Raine, A. (1993). *The psychopathology of crime: Criminal behavior as a clinical disorder*. Academic Press.
- Ramis, Á. (2022). *Dignidad hecha costumbre: Elogio de la vida digna*. Poliedro.
- Resolución 021598/2021, 16 de noviembre, por la cual se adopta el Plan Especial de Educación Rural (PEER) en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.2.2. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 16 de noviembre, Ministerio de Educación Nacional. *Diario Oficial No. 43261*. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-407801\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-407801_pdf.pdf)
- Restrepo, J. H. (2023). Escuela territorio de paz: Movilización pedagógica hacia la vida digna. En M. Pardo & S. Peters (Eds.), *Educación política: Debates de una historia por construir* (pp. 113-150). Centro de Investigación y Educación Popular.
- Rico, M., & Muñoz, L. (2022). Política de la primera infancia en Colombia: Una perspectiva global y local. *Revista Saberes Educativos*, 8, 20-45. <https://doi.org/10.1590/ES0101-73302019193786>
- Rigby, K. (2003). *Consequences of bullying in schools*. The Canadian Journal of Psychiatry.
- Salas, A. (2023). Lecciones y retos para el diseño de políticas de educación para la paz en Colombia. *Papel Político*, 28(1), 1-11. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo28.lrdp>

- Salas, J. (2021). Educación crítica para la(s) paz(es): desafíos en tiempos transicionales, postpolíticos y neocoloniales en Colombia. En H. F. Ospina, S. V. Alvarado & A. K. Runge, (Eds.), *Educación y pedagogías críticas para la paz en Colombia en tiempos transicionales* (pp. 63-94). Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud.
- Sandoval, E. A. (2014). Educación, paz integral sustentable y duradera. *Ra Ximhai: Revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 10(4), 115-133. <https://raximhai.uaim.edu.mx/index.php/rx/article/view/670/629>
- Santamaría, J., Benítez, C., Sotomayor, S., & Barragán, L. (2019). Pedagogías críticas: Criterios para una formación de docentes en investigación pedagógica. *Educação & Sociedade*, 40(10), 1-20. <https://doi.org/10.1590/ES0101-73302019193786>
- Tatar, F. Y. (2021). *Una cátedra de la paz centrada en los sujetos de aprendizaje y su contexto* [Tesis doctoral, Universidad de Manizales]. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/5998/TESIS%20FINAL%20FRANCY%20TATAR%202018%20de%20Nov%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=>
- Torres, M. F. (2024). Educación para la paz: tendencias y desafíos en escenarios formativos. En M.F. Torres, W.H. Mellizo, R.A. Sanchez, D.E. Unigarro D.E., & E. Hernández (Eds.), *Estudios de paz: Perspectivas disciplinares y transdisciplinares en Colombia* (pp. 157-182). Universidad de la Salle. [https://doi.org/10.19052/9786287645325\\_cap5](https://doi.org/10.19052/9786287645325_cap5)
- Tuvilla, J. (2004). *Cultura de paz, fundamentos y claves educativas*. Desclée de Brouwer.
- Uprimy, R., & Saffón, M. P. (2005). Justicia transicional y justicia restaurativa: Tensiones y complementariedades. En *Entre el perdón y el paredón: Preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Universidad de Los Andes.
- Valencia Agudelo, G. D. (2022). La Paz Total como política pública. *Estudios Políticos*, (65), 10-29. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a01>
- Vanegas, C. T., Barón, W. S., & Perdomo, J. M. R. (2021). Educación y atención a la primera infancia: Concepción y síntesis histórica. *Boletín Redipe*, 10(3), 159-176. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1226/1133>
- Vásquez, C. M. (2020). Enseñanzas y aprendizajes sobre la Cátedra de la paz en Colombia. *Educación y Educadores*, 23(2), 221-239. <https://doi.org/10.5294/edu.2020.23.2.4>

Velásquez, A. V. (2024). Política de “Paz Total”. Intencionalidades y posibilidades. *Derecho y Realidad*, 22(44), 93-111. [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho\\_realidad/article/view/18853/15174](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/18853/15174)

Viennet, R., & Pont, B. (2017). *Implementación de políticas educativas: Revisión de la literatura y propuesta de marco de referencia*. Documentos de trabajo sobre educación de la OCDE No. 162. <https://dx.doi.org/10.1787/fc467a64-en>



# Las marchas campesinas de 1988 y 1989 como antecedentes a la masacre de Trujillo (Valle del Cauca - Colombia): un análisis documental

Cristian Sebastian Castaño Orozco<sup>a</sup>

## Como citar este artículo:

Castaño Orozco, C. S. Las marchas campesinas de 1988 y 1989 como antecedentes a la masacre de Trujillo (Valle del Cauca - Colombia): un análisis documental. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 9(16).  
<https://doi.org/10.62155/eirene.v9i16.340>

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3011-1989>

Institución Universitaria Antonio José Camacho, Cali, Colombia

Trabajador Social - Universidad del Valle; Magíster en Estudios Sociales y Políticos – Universidad ICESI. Integrante del Grupo de Investigación Anudamientos – Institución Universitaria Antonio José Camacho. Correo electrónico: cscastano@profesores.uniajc.edu.co

## Recibido:

13 de octubre de 2025

## Aprobado:

18 de diciembre de 2025

## **LAS MARCHAS CAMPESINAS DE 1988 Y 1989 COMO ANTESALA A LA MASACRE DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA): UN ANÁLISIS DOCUMENTAL**

### **Resumen**

El presente artículo pretende explorar a profundidad las movilizaciones campesinas ocurridas en los años 1988 y 1989 en el municipio de Trujillo (Valle del Cauca - Colombia) como un dispositivo simbólico y político que contribuyó a posibilitar la Masacre cometida en este periodo de tiempo por una alianza entre narcotraficantes y fuerza pública. Para ello, se realiza un Análisis de Contenido de documentación construida, principalmente, por organizaciones de derechos humanos y de memoria histórica. Se muestra cómo la estigmatización política y militar convirtió a las organizaciones campesinas en un “enemigo” a eliminar violentamente. Esta situación fue aprovechada por narcotraficantes para apropiarse de tierras en la región según sus intereses. Se destaca la importancia de reconocer el legado de estas organizaciones, sus demandas y la necesidad de construir una verdad integral sobre estos hechos.

**Palabras clave:** campesinos, acción comunitaria, derecho de reunión, violación a los derechos humanos, Colombia.

## **THE PEASANT MARCHES OF 1988 AND 1989 AS A PRECURSOR TO THE TRUJILLO MASSACRE (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA): A DOCUMENTARY ANALYSIS**

### **Abstract**

This article aims to explore in depth the peasant mobilizations that took place in 1988 and 1989 in the municipality of Trujillo (Valle del Cauca - Colombia) as a symbolic and political device that contributed to enabling the massacre committed during this period by an alliance between drug traffickers and the security forces. To this end, a Content Analysis is carried out on documentation compiled mainly by human rights and historical memory organizations. It shows how political and military stigmatization turned peasant organizations into an “enemy” to be violently eliminated. This situation was exploited by drug traffickers to appropriate land in the region according to their interests. The importance of recognizing the legacy of these organizations, their demands, and the need to construct a comprehensive truth about these events is highlighted.

**Keywords:** peasants, community action, right of assembly, human rights violations, Colombia.

## INTRODUCCIÓN

La actual estructura agraria en Colombia se configura dentro de un entramado de despojo hacia las comunidades rurales, cuyas relaciones desiguales en torno a la tenencia y concentración de la tierra ha hecho de la violencia un elemento fundamental para sostener el control socioterritorial (Rincón y Cristancho, 2018). No resulta raro entonces que un elemento central para la funcionalidad de dicha desigualdad tenga que ver con la aniquilación del campesinado como condición fundamental, en tanto sujetos que obstaculizan la satisfacción de intereses particulares de determinados sectores sociales. En 2022, un conjunto de organizaciones sociales, de la mano con el centro de pensamiento de Derecho, Justicia y Sociedad DeJusticia, entregaron un informe a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) donde buscaron esclarecer cómo el conflicto armado colombiano ejerció, en términos de patrones, dinámicas e impactos, una “guerra en contra del campesinado”, con especial énfasis hacia el campesinado organizado. Su sustento se basa en evidencias cuantitativas y cualitativas:

(...) de las 432.493 víctimas mortales registradas entre 1958 y 2018, al menos 251.988 son campesinas, lo que equivale al 58%. Igualmente, de un total de 7.275.126 víctimas de desplazamiento forzado durante el mismo periodo, al menos el 63,6%, equivalente a 4.631.355, fueron campesinas y campesinos... uno de los patrones fundamentales de esta confrontación armada ha sido el silenciamiento en el debate democrático de las demandas del campesinado y su estigmatización en muchas formas, lo cual ha tenido un impacto negativo grave sobre sus organizaciones, que han sufrido niveles de victimización intensos. Todo esto ha afectado la dinámica de sus acciones colectivas y de movilización social, a pesar de su capacidad de resiliencia y de reinención frente a las violencias y las adversidades (Bautista, Malagón, Uprimny, Sierra, Pic, Duarte, Castaño, Díaz, Morales, Fernández, Díaz, Tolosa, Yonda, Marín, Rojas, Liz, Quintero, Pisso, Martínez, Rivera & Posada, 2022, 20)

De la misma forma, las organizaciones autoras del informe mencionan que, a pesar del consenso existente dentro de la academia acerca de la cuestión agraria como un factor estructurante del conflicto armado colombiano, no existe una fuerza equivalente al momento de señalar a dicho conflicto como una guerra contra el campesinado, en gran medida, por las dinámicas de exclusión a las cuales ha sido objeto este sector por el Estado colombiano, el bloque en el poder y la propia academia (Mondragón, 2002; Guiza, Bautista, Malagón & Uprimny, 2020). Esta provocación invita, de entrada, a profundizar los estudios acerca de las formas como este sector ha sido particularmente victimizados en sus territorios, identificando elementos diferenciados que permitan comprender por qué hubo una especial saña en las dinámicas de violencia política hacia ellos. Así mismo, el informe invita a pensar cómo escenarios emblemáticos de violencia política en Colombia, no solo afectaron de manera particular a la población campesina, sino también como dicha violencia es producto de una estrategia para acallar política y culturalmente a dicha población.

En vista de lo anterior, el presente artículo pretende explorar a profundidad la forma cómo la Masacre de Trujillo (Valle del Cauca)<sup>1</sup> ocurrida entre los años 1988 y 1994, tuvo como elemento interpretativo central -mas no único- la movilización campesina de carácter reivindicativa, en especial aquella impulsada tanto por organizaciones como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y el Instituto Mayor Campesino (IMCA), como por figuras individuales representativas, como lo fue el párroco Tiberio Fernández Mafla los días 27 de octubre de 1988 y 29 de abril de 1989, referenciados en textos como los de Atehortúa (1995); el Grupo de Memoria Histórica (GMH) (2008) Silva y Martínez (2013) Caicedo (2023), Andrade, Acevedo, González y Buitrago (2019) y Garzón (2019). A esto se suma la presencia, desde mediados de la década de los ochenta, del Frente Luis Carlos Cárdenas del Ejército de Liberación Nacional (FLCC-ELN) en la parte alta del municipio, razón por la cual distintos sectores políticos y militares relacionaron estos hechos como

---

<sup>1</sup> Esta será entendida como un conjunto de violaciones a los Derechos Humanos contra la población civil de los municipios de Trujillo, Bolívar y Riofrio en donde se cometieron asesinatos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas, hostigamientos y amenazas por parte de una alianza entre organizaciones del Estado colombiano e integrantes del narcotráfico. De acuerdo con las cifras de la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT), se contabiliza un total de 342 víctimas (CINEP, 2014).

parte de un mismo fenómeno y acusaron a las comunidades movilizadas de pertenecer a dicha organización insurgente, entre ellas el Padre Tiberio, cuya muerte en abril de 1990 representó uno de los momentos más álgidos de la Masacre (Perdomo y Cáceres, 2001).

Para ello, se argumenta que la Masacre de Trujillo se configuró a partir de una estigmatización contra las formas organizativas que se estaban formando en el territorio, incluyendo las campesinas. Producto de dicha estigmatización, sectores políticos, militares y narcotraficantes rotularon al campesinado organizado del municipio como un “enemigo” a eliminar de forma violenta, proceso que fue aprovechado por los narcotraficantes de la región para acumular tierras a favor de sus intereses particulares. Si bien la literatura académica mencionada anteriormente reconoce las movilizaciones campesinas y la estigmatización posterior como uno de los factores explicativos de la Masacre, junto con el afán expansivo de narcotraficantes como Iván Urdinola, Diego León Montoya y Henry Loaiza por controlar el territorio trujillense, no se evidencia en ella un ejercicio que permita analizar la configuración del campesinado de Trujillo como un “enemigo”, tanto para las instituciones gubernamentales y militares como para los narcotraficantes que se ubicaron en el municipio.

Dada la diversidad de narrativas alrededor de la Masacre de Trujillo y sus elementos precedentes, se ha decidido concentrar los esfuerzos en reconocer la perspectiva de las organizaciones de Derechos Humanos y de memoria histórica sobre otras narrativas, como las institucionales o aquellas emanadas de medios masivos de comunicación. Esto por dos motivos: primero, rescatar las iniciativas de las/los “emprendedores de la memoria” (Jelin, 2002) que buscan posicionar el reconocimiento social y de legitimidad política de una versión alternativa a la “historia oficial” de los sucesos en mención, la cual se encuentra cargada de tensiones por lo que significa representar la Masacre a nivel colectivo (Garzón, 2019). Por otro lado, se pretende rescatar el compromiso de las organizaciones defensoras de Derechos Humanos en el fortalecimiento de la democracia y del Estado social de derecho en Colombia, a partir de denunciar las violaciones a dichos derechos por parte de diferentes actores en el marco del conflicto armado -que aún perdura- propugnando por la plena vigencia de los mismos (Hernández, 2013)

A través del caso de Trujillo, este artículo pretende contribuir a los estudios sobre las movilizaciones campesinas, en el sentido de abordar como la organización de procesos cooperativos conllevó, inicialmente, a un proceso de estigmatización que, finalmente, condujo a un escenario de violencia paraestatal en el municipio, donde el 54,2% de sus víctimas eran campesinas o jornaleras (GMH, 2008). Para llegar a este punto, el presente artículo se compone de la siguiente manera: en primer lugar, se expondrá la metodología de trabajo, basada en un Análisis de Contenido de informes de Derechos Humanos y escritos académicos que dan cuenta de los sucesos a analizar; luego de ello se expondrá el marco analítico que orienta el proceso cómo el campesinado, dada su acción política reivindicativa de sus propios intereses, es objeto de configuración como un “enemigo” por parte de un sistema de orden paraestatal. Acto seguido, se ubicarán los elementos descriptivos y analíticos de los resultados que arroja la metodología abordada, dejando de último unas conclusiones finales del escrito.

## METODOLOGÍA

La presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo de carácter interpretativo, orientado a la comprensión de los significados que el campesinado trujillense atribuye a las movilizaciones sociales adelantadas en los años 1988 y 1989 en el municipio, y a su relación con los hechos de violencia posteriores. Tal como advierte Galeano (2012), la investigación cualitativa no se limita a describir realidades, sino que busca reconstruir los sentidos simbólicos y las rationalidades históricas que subyacen en las prácticas sociales y en los discursos que las acompañan.

Desde esta perspectiva, se adoptó el Análisis de Contenido como estrategia investigativa, en la medida que nos permite transitar “del texto al contexto y del contexto al texto”, con el propósito de reconstruir las tramas de sentido que emergen de los documentos revisados (Ruiz, 2022). Más que una técnica de conteo o codificación, se trata de un proceso hermenéutico que posibilita comprender las lógicas discursivas mediante las cuales se configuró social y políticamente la imagen del campesinado como “enemigo interno”.

Para ello, la investigación documental es asumida como un proceso de construcción de conocimiento a partir de la cultura material y simbólica contenida en los textos (Galeano, 2012).

Para ello, se realizó un rastreo inicial de informes redactados por organizaciones sociales, tesis y artículos científicos que dieran cuenta de los sucesos ocurridos en dicho municipio, enfocando el rastreo de aquellas que se encuentran en formato digital. Posteriormente, el rastreo se trasladó al archivo perteneciente a la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT), de la cual se pudo encontrar gran parte del acervo tomado como elementos base en el posterior análisis. Después, se dio inicio a la fase de inclusión y exclusión, consistente en revisar en cuáles de los archivos encontrados se encuentran referencias a las marchas campesinas de octubre 1988 y abril de 1989. Producto de ello, quedamos con una base de documentos a analizar, consistente en cinco informes de derechos humanos construidos por organizaciones sociales, cuatro libros, dos artículos de revista, dos tesis y tres documentos mecanografiados encontrados en los archivos de AFAVIT que, si bien, no cuentan con autorías ni fechas, su informe cuenta con un criterio de autenticidad y legitimidad otorgado por la junta directiva de AFAVIT. Estos documentos fueron seleccionados, principalmente, por la originalidad de sus contribuciones de cara a la reconstrucción histórico-analítica a desarrollar posteriormente.

En la revisión de estos textos se identificaron las unidades de análisis, correspondientes a fragmentos narrativos o discursivos que hicieran referencia a las marchas campesinas, las organizaciones sociales participantes, la estigmatización política sufrida por las/los campesinos y los hechos de violencia ocurrentes durante las movilizaciones. El procedimiento analítico se desarrolló en tres niveles—descriptivo, analítico y reconstructivo—siguiendo el esquema propuesto por Ruiz (2022): el nivel descriptivo permitió identificar actores, hechos y temas centrales en los documentos analizados; el nivel analítico implicó la organización de los datos en categorías como movilización campesina, configuración del enemigo interno y violencia; por último, el nivel reconstructivo posibilitó elaborar una interpretación de segundo orden, articulando los discursos revisados con los contextos sociopolíticos que los produjeron, para dar cuenta de la configuración del campesinado como sujeto-objeto de

represión paraestatal. De esta forma, se elaboró un metatexto interpretativo (Ruiz, 2022) que integró los hallazgos descriptivos y analíticos en una narrativa que explicita los mecanismos de estigmatización y violencia llevada a cabo por élites políticas e instituciones estatales contra las/los campesinos movilizados

## **CAMPESINADO: ENTRE LA ACCIÓN POLÍTICA Y SU CONSTRUCCIÓN COMO “ENEMIGO”.**

Abordar la construcción del campesinado como un “enemigo” dentro del conflicto armado colombiano requiere, en primera medida, ubicarlo de manera conceptual. De entrada, el análisis pretende trascender la posición “clásica” de abordarlo como un sujeto meramente ligado en su relación con la tierra en términos productivos y reivindicativos (Fals-Borda, 1982) para abordarlo también desde dimensiones culturales, territoriales y organizativas (Saade, 2020). Especial énfasis llevaremos a cabo en este último aspecto, en especial al momento de abordar las formas como este grupo poblacional toma decisiones autónomas para su realización (Wolf, 1974) a través de estrategias que implementan para su reconocimiento y participación en escenarios de interlocución con el Estado, el cual es reconocido en tanto intermediador, garante y adversario político (Cely y Medina, 2024)

Lo anterior se operativiza a través de las diversas formas como el campesinado colombiano se ha movilizado a favor de sus reivindicaciones y demandas, las cuales inician en un reclamo por tierras que les han sido hurtado mediante mecanismos de despojo de tierras que se remontan al Siglo XIX por parte de “empresarios rurales”, de las cuales surgen las primeras formas organizativas, por medio de las ligas y sindicatos campesinos (Legrand, 2016; Perry, 1994). Luego, con la movilización del campesinado cocalero de 1996 (Ramírez, 2001) y la construcción del Mandato Agrario del año 2003, las demandas del campesinado trascienden la cuestión de la tierra y avanzan hacia apuestas ligadas a la reafirmación de una identidad campesina, una territorialidad propia y la configuración del campesinado como un sujeto de derechos (Guiza *et al.*, 2020; Cely y Medina, 2024).

Ante este panorama, cabe mencionar que la historia política colombiana se ha caracterizado por un cierre en los espacios democráticos, los cuales no solo se han manifestado a través de episodios de violencia bipartidista sino en la desconfianza institucional. Bautista *et al.* (2022) reconoce este episodio como un patrón sistemático de violencia contra el campesinado, cuya finalidad radica en reducir las posibilidades de participación dentro de escenarios institucionales, sea a través de formas organizativas propias o sea en la participación dentro de instancias de participación más amplias, como los partidos políticos. Al respecto, Gutiérrez-Sanín (2001) menciona que la violencia contra el campesinado se remite desde escenarios previos a la violencia bipartidista, esto a través de la conformación de pequeños grupos de hampones pagados por terratenientes para disparar contra campesinos en medio de conflictos de tierras, como también la persecución de la Policía, el Ejército y agencias de seguridad estatal y paraestatal contra campesinos organizados y no organizados durante y después de la violencia bipartidista.

Dando sentido a lo anteriormente mencionado, la categoría paraestado será fundamental en el análisis. Inicialmente, retomamos la idea planteada por Palacio y Rojas (1990), quienes definen esta categoría como una

serie de mecanismos de regulación social y resolución de conflictos que no recorren las vías más formales de corte constitucional o legal sino que rigen por arreglos formales, por mecanismos *ad hoc*; ellos pueden ser legales o ilegales; son caminos alternativos a una institucionalidad rígida e incapaz de responder a los desafíos coyunturales del conflicto social (72)

Este concepto se operativiza a partir de la provisión, por parte de actores particulares, de violencia y seguridad privada para las estructuras de poder a nivel local, a partir de coaliciones y redes de intermediarios, derivado de una relación indirecta entre el Estado y sus territorios (Gutiérrez-Sanín, 2019), con propósitos de control territorial con distintos motivos que van desde el despojo de tierras a favor de élites rurales y narcotraficantes, hasta la configuración de órdenes sociales con propósitos contrainsurgentes. En ese sentido, el

paraestado tiene un propósito político: no como un medio para la toma del poder político -como ocurre con las insurrecciones armadas- sino más bien como una inserción problemática de actores particulares a las estructuras estatales, reforzando su centralismo político a partir de una articulación, igualmente problemática, entre repertorios violentos de acción, ilegalidad, intereses económicos, poder político, control territorial, eliminación de organizaciones sociales progresistas y proyecto de orden social (Grajales, 2017; Vega, 2022).

Dentro de sus atribuciones, el paraestado como institución define también quién es su “enemigo” y cómo este debe ser combatido. Esta dinámica, de inspiración schmittiana, impulsa a Franco (2009) a pensar la forma cómo la figura del “enemigo” se configura en el marco de una estrategia contrainsurgente, mediante la difusión del “enemigo” -sea armado o no- como un agente agresor y codicioso que promueve una amenaza a la seguridad y a un orden existente, el cual provoca una respuesta violenta de unos actores que se presentan como “agraviados”, respuesta que parte de una “legítima defensa” de los intereses colectivos de las “personas de bien”. No obstante, dirá Franco, lo anterior no es que más que un pretexto generado por sus perpetradores para garantizar una dominación social y política, en defensa de la propiedad privada.

En el presente caso, vemos como la organización campesina en Trujillo se presenta en un escenario simultáneo a la presencia del FLCC-ELN en la zona alta del municipio y la emergencia de un sector mafioso dedicado al narcotráfico en el Norte del Valle, donde emergen personajes como Iván Urdinola, Henry Loaiza (El Alacrán) y Diego Montoya, quienes agencian una nueva fase de crecimiento económico y modernización en el departamento, fundada sobre la base de una economía ilegal, con lo cual adquieren un poder económico y buscan posicionarse como un sector de la clase dominante a nivel regional (Guzmán y Moreno, 2006) sin ninguna confrontación con la clase política ni con la fuerza pública, logrando construir una legitimidad social a base de filantropía y obras públicas, lo cual les permitió ostentar un control económico, político y territorial que se contrapuso a los intereses del campesinado, cuyas tierras fueron expropiadas (Betancourt, 1997).

En este escenario, el paraestado en Trujillo opera como una simbiosis entre narcotraficantes y fuerza pública, en alianzas con sectores de la clase política local, donde los primeros

retomaron elementos propios del gamonalismo, entendido en este caso como una forma de dominación político-social tradicional del mundo rural, cuya desigualdad social se manifiesta a través de mecanismos despóticos y coactivos (Henao, 2019) contra las formas organizativas presentes en el municipio, bajo el argumento de “pertener” al FLCC-ELN. De acuerdo con Garzón (2019), detrás de la retórica contrainsurgente que movilizó la Masacre había, en realidad, un deseo por parte de los narcotraficantes de la región por obtener un control territorial, para lo cual crearon estructuras armadas destinadas a la protección tanto a sus predios como a los laboratorios y las rutas de salida del alcaloide al Océano Pacífico. De esta forma, los narcotraficantes aprovecharon la retórica contrainsurgente promovida por las instituciones estatales y se sumaron a ella a su manera por medio de las acciones violentas contra la población civil (GMH, 2008).

## ESBOZO DE UNA NACIENTE ORGANIZACIÓN CAMPESINA

En términos de historia política, Trujillo se ha caracterizado por los constantes enfrentamientos entre facciones políticas: inicialmente, entre liberales y conservadores y, posterior a la década del setenta, entre facciones del Partido Conservador que no llegaron a acuerdos sobre el control político y territorial (Atehortúa, 1995; Garzón, 2019). No obstante, en el municipio se identifican dinámicas emergentes de organización campesina que antecede desde la década de 1930, cuando arriban las primeras familias campesinas a asentarse en el territorio, cuyas formas de trabajo a partir de “mingas” comunitarias se constituye como el germen de organización campesina (Sañudo, Aguilar, León, Zahonero & Pérez, 2021). Luego, entre las décadas de los setenta y ochenta se identifica la incidencia de organizaciones como el IMCA, la ANUC y la Federación Agraria Nacional (FANAL) (CNMH, 2014). Luego, en la década de los ochenta, en medio de una crisis gremial, el protagonismo en la organización campesina lo ocupará el Padre Tiberio Fernández Mafla.

La documentación revisada atraviesa un primer elemento en común: la incidencia del Padre Tiberio en la organización campesina que se expresará en las movilizaciones de 1988 y 1989. De ahí la necesidad de comprender a profundidad este elemento inicial.

En las semblanzas sobre su trayectoria, los diferentes documentos caracterizan al Padre Tiberio como una persona con profunda sensibilidad social desde su origen campesino y su cercanía al trabajo comunitario gracias al acercamiento de experiencias concretas como la desarrollada en el IMCA desde los dieciocho años y los viajes que realizó en su vida a los kibbutz israelíes. Al llegar a Trujillo en 1985, inició un trabajo comunitario con diversos grupos poblacionales, entre ellos jóvenes y campesinos, con el propósito de fundar “empresas comunitarias” destinadas a sacar adelante proyectos productivos (Andrade, J. *et al.*, 2019).

Para el presente caso, resulta importante destacar la organización de la Asociación de Moreros ASUFROT, la cual inició su conformación en la vereda Chuscales por el abuso que, según la comunidad campesina, recibían de parte de las/los intermediarios que compraban sus productos. Gracias a la intermediación del Padre Tiberio, se empezó a dar forma a la idea de organización campesina, extendiéndose el objetivo a otras veredas como La Sonora, Puente Blanco, La Débora y el corregimiento de Venecia. En este último lugar se consolidó la Asociación con 450 personas y se conformó una junta directiva, la cual obtuvo sus primeros logros al acordar con la Alcaldía municipal de aquel entonces el préstamo de una volqueta para que, dos veces a la semana, se transportara la mora de la zona alta al casco municipal de Trujillo (*Padre Tiberio Fernández*, s.f).

La labor del Padre Tiberio aportó, a su vez, a la dinamización de otros actores como la ANUC y el IMCA, quienes se enfocaron en el acompañamiento hacia el trabajo comunitario y asociativo de la comunidad rural. Igualmente, entidades educativas como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Universidad La Gran Colombia y la Universidad INCCA enfocaron sus esfuerzos en capacitar a las “empresas” en aspectos técnicos ligados a la administración y la economía (Perdomo y Cáceres, 2001; CNMH, 2014). Como se puede apreciar, la labor desarrollada por los principales actores hacia el campesinado se destinó, principalmente, a la organización comunitaria con fines profundamente reivindicativos, ligados a la consecución de proyectos productivos, la intermediación para unos precios justos de sus productos y, como se detallará más adelante, la resolución de demandas de infraestructura rural.

A la par del proceso organizativo, en la zona alta del municipio, el FLCC-ELN se encontraba desarrollando ejercicios con el campesinado dirigido a la regulación social y a contener la depredación económica de los narcotraficantes como fuente de financiación (GMH, 2008). Ante esto, Atehortúa (1995) asegura que el Padre Tiberio tuvo encuentros con integrantes de la organización para llegar a dos acuerdos: el FLCC-ELN no interferiría en la labor social del Padre Tiberio y viceversa, a su vez se garantizó que el FLCC-ELN no atacaría militarmente al casco municipal de Trujillo. La cercanía en las apuestas sociales de ambos actores -lo cual nunca implicó una alianza- despertaría las sospechas de los sectores políticos, militares y narcotraficantes de la región, lo cual condujo a reproducir el rumor de que la labor llevada a cabo, tanto por ASUFROT como el Padre Tiberio, era considerada como “subversiva”. De ahí que se reprodujeran rumores, como que el Padre pertenecía al FLCC-ELN, lo que conllevó a infiltraciones en las reuniones de ASUFROT y otras nacientes organizaciones sociales por parte de integrantes de la inteligencia policial (*Padre Tiberio Fernández*, s.f.).

## **LAS MARCHAS CAMPESINAS Y SU CRIMINALIZACIÓN PARAESTATAL**

Dichas sospechas y rumores acrecentarían el 27 de octubre de 1988 con la movilización social convocada en el municipio a raíz del apoyo al Paro Cívico Nacional llamado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la ANUC. De acuerdo con la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) (1991), ese día hubo una parálisis por parte de agricultores, transportadores, estudiantes y comerciantes, tanto en la zona urbana como rural. A pesar de que dicho Paro no tuvo el impacto esperando por sus convocantes a nivel nacional, para la CIJP el Paro tuvo un inusitado nivel de participación a nivel local en Trujillo, lo que reflejó un cierto descontento con las políticas a nivel gubernamental. No obstante, ese mismo día se instaló una bandera del ELN, junto con unos mensajes convocando a la población a organizarse. Esto conllevó a que sectores políticos y militares relacionaran perversamente la movilización social con la insurgencia, lo cual estigmatizó la movilización social y se puso en duda su legitimidad (Torres, J., 2017)

Al momento de revisar las fuentes documentales, se evidencia que de dicha movilización no se cuenta con mucha información, tal vez porque no se infiere mucha relación con la Masacre, aun cuando se gestaba una dinámica paraestatal consistente en el asesinato de personas consideradas como “indeseables” que atentan contra los “valores”, la “buena moral y las costumbres” (CINEP, 2014). No obstante, dicha dinámica adquirirá una tónica contrainsurgente a raíz de la presencia del FLCC-ELN en el municipio toda vez que, más allá de las regulaciones sociales y el llamado a la organización popular, el FLCC-ELN alentaba a las comunidades campesinas a no vender las tierras a los narcotraficantes que se asentaron durante la década en el municipio (Andrade *et al.*, 2019).

Otra suerte merece la movilización campesina del 29 de abril de 1989, de la cual se encontró información sustancial para el análisis. Ejemplo de ello son dos documentos: el primero, denominado “La marcha campesina del 29 de abril de 1989 en el municipio de Trujillo, Valle” (s.f), encontrado en los archivos de AFAVIT y el informe “Trujillo bajo el terror 1988-1990” de la CIJP (1991), los cuales brindan pormenores importantes de dicha movilización, tanto en su preparación como desarrollo. Esto motiva a que estos dos documentos sean bases para la reconstrucción histórica de dicha movilización.

Todo comenzó con una reunión desarrollada en la vereda La Sonora en el mes de marzo de 1989, donde representantes de las diferentes veredas del municipio acordaron organizar una marcha para reclamar ante las autoridades locales y regionales mayor atención ante una serie de problemáticas: el pésimo estado de la infraestructura rural (carreteras, centros de salud y escuela), la falta de dotación escolar y docentes, las solicitud de tierras y créditos para el desarrollo de las actividades agrícolas y el mejoramiento de viviendas. El 09 de abril se convocó a una nueva reunión en la vereda Puente Blanco en donde, de manera colectiva, dichos representantes votaron por las reivindicaciones a elevar y por el desarrollo de la movilización.

Se convocó a una nueva reunión el 16 de abril en el corregimiento de Venecia con el propósito de organizar la logística de la movilización y se repartieron las responsabilidades por veredas. El día 22 de abril, en la Caseta Comunal del Barrio Pueblo Nuevo, se conformó la Junta Negociadora para el dialogo con las autoridades. Luego de ello se convocaron

a reuniones con la Defensa Civil, la Cruz Roja y con el gremio motorista para finiquitar aspectos de transporte y cuidado de las/los manifestantes. Por último, las/los convocantes se reunieron con representantes de organizaciones de Derechos Humanos, la CUT y la ANUC para su participación en el evento. Infortunadamente, a pesar de las promesas, dichas organizaciones no participaron.

Por otra parte, sectores políticos, terratenientes y militares no dudaron en catalogar la movilización campesina como un acto de la “subversión”. El Gobernador del Valle, Ernesto González Caicedo, dio órdenes para “contener la protesta y responder “como fuera necesario”” (Atehortúa, 1995, 280). Un político local, Harvey Plazas, comenzó a informar al Ejército y a la comunidad de que la movilización no podía entrar a Trujillo, mientras que, en la casa de José Giraldo, gamonal del pueblo, ingresaron diversidad de armamento ante una posible respuesta violenta del FLCC-ELN. Desde el 27 de abril, integrantes del Batallón Palacé de Buga y efectivos Antinarcóticos de Tuluá arribaron al municipio y comenzaron a repartirse por las veredas. El día 28 de abril, el Ejército incursiona en el corregimiento de Venecia y, luego de allanar algunas viviendas y solicitar las cédulas de algunas personas, advirtieron a la comunidad de no participar de la movilización, pues era considerada como “ilegal” y que sería dispersada a la fuerza. Luego de ello, dichos electivos militares regaron tachuelas en las vías veredales que conducía al casco municipal de Trujillo, como una estrategia para torpedear la movilización campesina.

El día de la movilización, el Ejército impidió la instalación de un puesto de salud en el Parque Municipal, militarizó la zona e insistieron en que la movilización no se llevaría a cabo:

Afirmaban los militares que los de la marcha no eran campesinos, sino que eran guerrilleros del ELN (...) que ellos ya conocían esas estrategias y que de igual manera ya sabían como controlarla”. Por haber cerrado los establecimientos públicos, los comerciantes fueron amenazados con la cancelación de las licencias de funcionamiento de sus locales. Acusaron a los dueños de varios graneros de haber mandado remesas para los guerrilleros (CIJP, 1991, 4)

En medio de la tensión, a las 11:00am arribaron aproximadamente 3.000 campesinas/os al Parque donde alegaron que la movilización era pacífica, aún cuando los militares les apuntaran con sus armas de fuego. Los vehículos fueron detenidos por los militares y los alimentos destinados a la movilización fueron decomisados. Este suceso se convertirá en un factor determinante durante la movilización, ya que la Junta Negociadora solicitó al alcalde y a la fuerza pública de manera reiterativa su ingreso -a la par con la negociación del pliego de peticiones- recibiendo una constante negativa del Ejército. Esto condujo a un episodio de violencia a las 3:00pm, cuando unos manifestantes intentaron salir del Parque, pero fueron maltratados por un grupo de policías, quienes les golpearon con sus fusiles. En respuesta a la evidente represión, habitantes del municipio que se apostaron al lado de la movilización respondieron lanzándoles piedras a los agresores, ante lo cual respondieron con disparos al aire, sin dejar personas heridas.

A las 4:30pm, una nueva movilización, procedente de la vereda Cedrales, llegó al municipio para sumarse a la concentración en el parque pero, al llegar al Hospital Municipal, fueron detenidos por un grupo de doscientos soldados. Simultáneamente, arribaron dos camionetas al municipio con policías Antinarcóticos y hubo una reorganización del Ejército en los alrededores del Parque. De acuerdo con los documentos analizados, esto generó preocupación en las/los manifestantes,

que habían escuchado que en la noche les iban a masacrar en el parque... Debido a esto, se tomó la decisión de organizar la entrada de los vehículos al parque y que los campesinos que estaban fuera de allí entraran en estos (sic.) (*La marcha campesina del 29...* s.f, 11)

A las 6:45pm, una caravana con treinta vehículos y quinientos campesinos intentaron ingresar al Parque pero, al pasar por los Bomberos, un integrante de la inteligencia policial disparó al aire y los integrantes de la Policía Antinarcóticos dispararon indiscriminadamente. Uno de estos disparos apuntó hacia un transformador de energía y otro apuntó hacia una cuerda de alto voltaje. Esto hizo que la energía se fuera y la confusión se mezcló con la

balacera. De los treinta vehículos que intentaron ingresar al Parque solo doce ingresaron, y como respuesta les lanzaron una granada que explotó.

Como consecuencia de los hechos, catorce personas resultaron heridas y un número no determinado de manifestantes fueron detenidos. Al día siguiente, y luego de una nueva inspección a todos los vehículos alrededor del Parque, los militares no encontraron ningún arma de fuego, las/los campesinos detenidos fueron liberados y se acordó entre las partes en diálogo (manifestantes y autoridades locales/regionales) una agenda de trabajo para tramitar las demandas de las organizaciones convocantes a la movilización. No obstante, las consecuencias sociales de dicha movilización tendrían lugar más adelante, con una amplia estela de muerte y desapariciones, donde la tortura y asesinato del Padre Tiberio será el hecho más significativo de lo que se conocerá posteriormente como la Masacre de Trujillo.

## **LA CRIMINALIZACIÓN AL CAMPESINADO: SENTIDOS DE UNA GUERRA EN SU CONTRA**

La criminalización del campesinado en Trujillo constituyó un dispositivo simbólico, político y militar mediante el cual se legitimó la violencia paraestatal desplegada entre finales de los años ochenta y comienzos de los noventa, en los sucesos más violentos de la Masacre. El elemento principal identificado en la revisión documental es la estigmatización proferida por diferentes actores políticos y militares hacia los procesos organizativos de carácter reivindicativo, configurados bajo la intermediación de actores sociales ligados a la iglesia católica y organizaciones sociales de mayor envergadura. La narrativa configurada por estos actores consistió en relacionar a las/los campesinos organizados de Trujillo con el FLCC-ELN que hace su presencia en la zona montañosa de dicho municipio, lo cual profirió un marco justificatorio para la violencia contra este sector, lo cual permeó las prácticas institucionales, los discursos mediáticos y las percepciones locales sobre la protesta.

Al respecto, lo ocurrido en Trujillo cabe analizarse desde la doctrina contrainsurgente, la cual es implementada por parte por parte del estado colombiano a mediados del Siglo XX, como parte de la lucha contra el “comunismo”. Dentro de ella se establece una definición

sumamente ampliada y ambigua del “comunista” como “enemigo interno” a atacar como:

(...) el sindicalista, el campesino que no simpatiza o se muestra renuente ante las tropas militares que penetran en su vereda o en su vivienda, el estudiante que participa en protestas callejeras, el militante de fuerzas políticas no tradicionales y críticas, el defensor de derechos humanos, el teólogo de la liberación y en general el poblador inconforme con el *statu quo* (Giraldo, J., 2015, 237)

De esta forma, se evidencia como el campesinado trujillense fue representado como un actor sospechoso, portador de ideologías subversivas y, por tanto, como un enemigo interno cuya eliminación se consideraba necesaria para preservar el orden social existente. Esta asociación discursiva entre organización campesina y subversión fue central en la posterior represión y en la persecución de líderes sociales, como el sacerdote Tiberio Fernández Mafla, cuya labor pastoral y comunitaria fue catalogada como instigadora de “actividades comunistas”. Frente a una manifestación pacifista, como la del 29 de abril de 1989, la respuesta fue represiva: la alta presencia de militares y policías, la encerrona en el Parque y el apunte constante de sus armas de dotación contra sus cuerpos, da lugar a un sentido claro de tratamiento de “guerra” a la movilización.

No obstante, los hechos descritos pueden analizarse también desde los mecanismos violentos implementados por terratenientes y élites políticas para tramitar los conflictos rurales, en especial los relacionados con el uso y tenencia de la tierra, así como la gestión de demandas de orden reivindicativo y político (LeGrand, 2016; Sánchez, 1984; Bautista *et al.*, 2022). En este sentido, cabe puntualizar que las demandas expuestas por el campesinado trujillense en 1988 y 1989 no reducen a meros reclamos económicos y mejores condiciones de vida. Estos deben abordarse también un acto político y cultural de resistencia frente a un modelo de concentración de la tierra y de exclusión social históricamente consolidado en el Valle del Cauca.

De esta forma, el campesinado de Trujillo solicitó una interlocución con el Estado, en términos de ser reconocidos como sujetos con capacidad de demandar, negociar y tramitar

acuerdos en torno al acceso a la tierra, obtención de créditos, asistencia técnica y mejores condiciones para llevar a cabo mercados justos. No obstante, detrás de estas demandas se encuentran también la defensa de una identidad campesina, las formas cooperativas y comunitarias de vida, basadas en principios ligados a la solidaridad, la religiosidad popular y la autonomía territorial. En su conjunto, las demandas y acciones colectivas adelantadas en el Parque de Trujillo representaron una disputa simbólica y material por el control del territorio y de los significados del desarrollo rural.

No obstante, estas acciones fueron vistas con sospecha por parte de las élites políticas, militares y de policía, las cuales cargan con una estereotipia de reconocer al campesino como un “sujeto subversivo” (Velasco, 2014) que ha provocado, no solo la deslegitimación de las formas organizativas del campesinado sino, también, ser objeto de castigo por parte de actores estatales y paramilitares, al considerarse a estos actores como “base social” de las guerrillas (Gutiérrez-Sanín, 2014). Esto se refleja desde la movilización de octubre de 1988, cuando el éxito de la movilización campesina en apoyo al Paro Cívico Nacional se vio empañado por la aparición de banderas alusivas al ELN en el municipio, lo cual germinó la supuesta relación entre campesinado e insurgencia en el municipio.

Esta lectura complotista fue compartida por diversos actores, entre ellos el Gobernador del Valle del Cauca, Ernesto González Caicedo, los mandos del Ejército y la Policía, así como a la facción conservadora de los Giraldo y los narcotraficantes en ascenso, como Iván Urdinola, Diego León Montoya y Henry Loaiza, cuyas lógicas mafiosas de acumulación de tierras y capital chocaba frontalmente con la lógica cooperativista de autonomía campesina. Como lo evidenciará la justicia más adelante, esto provocaría la alianza entre los mencionados narcotraficantes con integrantes de la Policía y el Ejército Nacional para la comisión de los homicidios posteriores a las movilizaciones. Ejemplo de ello es el caso del Mayor Alirio Urueña, tercero al mando del Batallón Palacé, reconocido como uno de los autores responsables de dichas alianzas (GMH, 2008).

En esa lógica, la violencia paraestatal no fue un exceso, sino la consecuencia de una racionalidad política compartida por diversos actores legales e ilegales, donde la represión del campesinado equivalía a la defensa del statu quo regional. Adicional a ello, el paraestado

no operó en el caso de Trujillo como un actor externo o marginal, sino como una extensión funcional del Estado, articulando sus discursos de legitimidad con los intereses económicos de las élites políticas locales y los grupos narcotraficantes. Al respecto, Betancourt (1997) señala que la “mafia valluna” se caracteriza, no solo por la ‘búsqueda de reconocimiento y respaldo de dichas élites sino, también, una cierta obsesión por la acumulación de tierras. Así, ante la resistencia de las guerrillas y el campesinado organizado en su búsqueda de expansión territorial, se gestará un motivo para la violencia contra el campesinado en el municipio, como en efecto sucedió luego (GMH, 2008)

De esta manera, es posible inferir que la Masacre de Trujillo representa un punto culminante de un proceso de represión sistemática. Los asesinatos, torturas y desapariciones sufridas por la población civil a manos de la alianza narcotráfico-fuerza pública-élites políticas locales no fueron hechos aislados, sino prácticas coherentes con una política de aniquilamiento del campesinado organizado iniciada desde finales de la década de los ochenta, la cual amenazaba los proyectos de control político-territorial y las economías ilícitas en expansión. Los resultados posteriores saltan a la vista: mientras persiste la hegemonía conservadora en el territorio, los narcotraficantes adquirieron un control territorial que permanece, a pesar de las divisiones y disputas internas entre facciones, mientras que en el sentido común de la población los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional permanecen incólumes, a pesar de los trágicos hechos y el reconocimiento de la responsabilidad estatal por la Masacre.

## **CONCLUSIONES**

Existe una necesidad imperante por analizar las violencias contra el campesinado como un elemento diferenciador dentro de las dinámicas del conflicto armado colombiano. Esto implica ir más allá de los análisis relacionados hacia las formas violentas por resolver los conflictos de tierras hacia identificar aspectos más ligados a las formas de participación política que recurre el campesinado en términos de interlocución con el Estado colombiano, en tanto es agente intermediador, garante y adversario político del campesinado.

Esto implica, como en la presente ocasión, revisitar algunos de los hechos más impactantes del conflicto armado colombiano, con el propósito de analizar las formas concretas como el campesinado ha sido violentado por diferentes actores, incluidos el propio Estado colombiano. El caso de Trujillo fue determinante en esta ocasión, en el sentido que se logró evidenciar como un conjunto de iniciativas organizativas promovidas en la zona rural fueron objeto de señalamientos y hostigamiento, hasta tal punto lograr que una protesta pacífica terminara en un escenario confuso donde hubo catorce civiles heridos por impactos de fusil y esquirlas de granada.

De esta forma, es posible identificar cómo el discurso contrainsurgente configuró al campesinado como un “enemigo interno”, habilitando prácticas paraestatales de violencia y de despojo de tierras en Trujillo. El accionar reivindicativo de las formas asociativas campesinas y su principal impulsor, el Padre Tiberio Fernández Mafla, fue asociada como parte de una amenaza subversiva originada por la presencia del ELN en la parte alta del municipio, cuya presencia se redujo a un trabajo orientado a la regulación social y a contener la avanzada acumulativa de tierras por parte de los narcotraficantes que arribaron a la región en la época que la “mafia valluna” emprendió su auge. De esta forma se evidencia cómo la alianza entre fuerza pública y narcotráfico devino en una configuración paramilitar con una retórica contrainsurgente y una práctica despojadora de tierras que, detrás de la configuración del campesinado como “enemigo”, existe una lógica destinada a garantizar un proceso de dominación social.

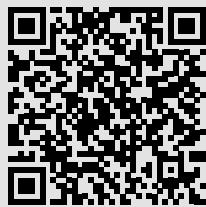
Por consiguiente, existe la necesidad de reconocer las diversas narrativas sobre las cuales se configuran los relatos a partir de los hechos violentos, entendiendo que las memorias que subyacen en estos procesos se configuran como un campo en disputa (Jelin, 2002) que se expresa, entre otros escenarios, en el terreno de las políticas sociales. De esta forma, reconocer históricamente al campesinado de Trujillo como un agente con capacidad de interlocución con el Estado pasa por el reconocimiento de su legado, la dignificación de sus demandas y la necesidad de avanzar hacia la construcción de una verdad integral de los hechos, una que permita superar los miedos latentes dentro de la población y permita aportar a la comprensión, no solamente del pasado, sino también del presente y futuro del municipio.

## TRABAJOS CITADOS

- Andrade, J; Nossa, S; González, D. & Buitrago, L. (2019) *Memoria, violencia lineal y pena moral: narrativas de la masacre de Trujillo*. Editorial Kavilando.
- Atehortúa, A. (1995) *El poder y la sangre. Las historias de Trujillo (Valle)*. Cinep & Pontificia Universidad Javeriana.
- Bautista, A; Malagón, A; Uprimny, R; Sierra- Zambrano, D; Pic, E; Duarte, C; Castaño, A; Díaz, L; Morales, E; Fernández, A; Díaz, C; Tolosa, A; Yonda, L; Marín, I; Rojas, R; Liz, N; Quintero, N; Pisso, N; Martínez, E; Rivera, M. & Posada, V. (2022) *Guerra contra el campesinado (1958-2019) (Dos Tomos)*. Editorial Dejusticia.
- Betancourt, D. (1997) *Mediadores, rebuscadores, traquetos y narcos. Valle del Cauca 1890-1997*. Antropos.
- Caicedo, R. (2023) *La memoria colectiva en la constitución de las víctimas como sujeto social*. Unicatólica
- Cely, A. & Medina, L. (2024) *Hacia un reconocimiento político amplio y adecuado del campesinado en Colombia*. CAPAZ.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) (2014) *Trujillo: la otra versión*. Editorial Códice Ltda.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2014) “*Patrones” y campesinos: tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca (1960 – 2012)*”. CNMH.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2016) *Informe No. 68/16 Caso 11.007, Informe de solución amistosa - Masacre de Trujillo (Colombia)* Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) (1991) *Trujillo bajo el terror (1988-1990)*, CIJP
- Fals-Borda, O. (1982) *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Carlos Valencia Editores.
- Franco, V. (2009) *Orden contrainsurgente y dominación*. Siglo del Hombre Editores
- Galeano, E. (2012) *Estrategias de investigación cualitativa: el giro en la mirada*. La Carreta Editores
- Garzón, E. (2019). Valoración patrimonial del Parque-Monumento, Trujillo, Colombia: memorial democrático al servicio de una comunidad de memoria. *Revista CS*, 28, 87-124. <https://doi.org/10.18046/recs.i28.3267>
- Giraldo, J. (2015) Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En S. de Zubiría, J. Estrada, J. Giraldo, A. Molano; R. Vega & V. Moncayo. *Conflictos sociales y rebelión armada: ensayos críticos* (203-246). Gentes del Común.

- Grajales, J. (2017) *Gobernar en medio de la violencia: estado y paramilitarismo en Colombia*. Universidad del Rosario.
- Grupo de Memoria Histórica (2008) *Trujillo: una tragedia que no cesa*. Editorial Planeta.
- Guiza, D; Bautista, A; Malagón, A. & Uprimny, R. (2020) *La constitución del campesinado*. DeJusticia.
- Gutiérrez-Sanín, F. (2019). *Clientelistic warfare. Paramilitaries and the state in Colombia (1982-2007)*. Palgrave.
- \_\_\_\_\_ (2014) *El orangután con sacoleva: cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)* IEPRI & Debate.
- Guzmán, A. & Moreno, R. (2007) Autodefensas, narcotráfico y comportamiento estatal en el Valle del Cauca, 1997-2005. En Romero, M. (Editor). *Parapolítica: La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos* [165-237]. Corporación Nuevo Arcoíris – ASDI.
- Hernández, Z. (2013) Los defensores de derechos humanos como “enemigo interno” en la doctrina militar de Colombia entre 1997 y 2011. Obstáculos para el derecho a defender los derechos humanos (Tesis de Maestría) Universidad Nacional de General San Martín.
- Henao, D. (2019) Gamonalismo y redes de poder local en el nordeste Antioqueño, (Colombia, 1930-1953). *Tempo e Argumento*, 11(28), 127-155. DOI: <http://dx.doi.org/10.5965/2175180311282019127>
- Jelin, E. (2002) *Los trabajos de la memoria*. Editorial Siglo XXI.
- La marcha campesina del 29 de abril de 1989 en el municipio de Trujillo, Valle.* (s.f.) Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT)
- Legrand, C. (2016) *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Ediciones Uniandes, Universidad Nacional de Colombia y CINEP.
- Mondragón, H (2002) *La organización campesina en un ambiente de terror*. ILSA.
- Padre Tiberio Fernández Mafía. La Experiencia de un pueblo* (s.f) Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT)
- Palacio, G. & Rojas, F. (1990) Empresarios de la cocaína, paraísticidad y flexibilidad del régimen político colombiano: narcotráfico y contrainsurgencia. En Palacio, G. (Comp.) *La irrupción del paraestado: Ensayos sobre la crisis colombiana* [69-104]. ILSA-CEREC.
- Perdomo, J. & Cáceres, C. (2001). Reconstrucción de los hechos y acercamiento a los efectos psicosociales de la población afectada por las desapariciones y asesinatos colectivos de los habitantes de la Vereda

- La Sonora en el marco de los sucesos violentos ocurridos entre 1986 y 1994 en los municipios Riofrio, Trujillo y Bolívar, conocidos como “La Masacre de Trujillo” (Tesis de Pregrado) Universidad del Valle.
- Perry, S. (1994) Las luchas campesinas en Colombia. En A. Machado (Compilador) *El agro y la cuestión social* (229-265) Tercer Mundo Editores.
- Rincón, L. & Cristancho, H. (2018) Trayectoria y actualidad de la reforma agraria en Colombia: relato de una ilusión (¿que se renueva?) En B. Mancano-Fernandes, L. Rincón & R. Kretschmer (Compiladores) *La actualidad de la reforma agraria en América Latina y El Caribe* (69-92) CLACSO.
- Ruiz, A. (2022) El Análisis de Contenido en la investigación educativa. En A. Jiménez & A. Torres (Compiladores) *La práctica investigativa en Ciencias Sociales: nuevas perspectivas* (119-138) Universidad Pedagógica Nacional.
- Saade, M. (2020) *Conceptualización del campesinado en Colombia*. ICANH.
- Sánchez, G. (1984) *Ensayos de historia social y política del Siglo XX*. El Ancora Editores.
- Sañudo, M; Aguilar, D; León, S; Zahonero, C; & Pérez, L. (2021). Reparaciones colectivas y producción de lo común: el caso del sujeto de reparación colectiva de La Sonora (Trujillo, Valle del Cauca). *Desafíos*, 33(2), 1-36. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.8405>
- Torres, L. (2017) Narrativas de la memoria: el poder del lenguaje en la construcción de sentido después de una masacre. *Memoria y Sociedad*, 21(42), 21-37. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.mys21-42.nmpl>
- Velasco, M. (2014) ¿Quiénes son hoy los/as campesinos/as?: un acercamiento al proceso de construcción de identidad campesina en el marco del conflicto armado en Colombia (Tesis de Maestría) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Ecuador.
- Vega, M. (2022) El paramilitarismo en la Orinoquía. En Giraldo, J; Luna, L; Muggenthaler, F. & Peters, S. (Comp.) *¿Del paramilitarismo al paramilitarismo? Radiografías de una paz violenta en Colombia* (183-221) Fundación Rosa Luxemburg.
- Wolf, E. (1974) *Las luchas campesinas en el Siglo XX*. Editorial Siglo XXI.



# En busca del ARCA perdida, la mediación de conflictos en Cuba y el Decreto-Ley 69/2023 como hito jurídico en la construcción de la cultura de paz

Marta Gonzalo Quiroga<sup>a</sup>

## Como citar este artículo:

Gonzalo Quiroga, M. En busca del ARCA perdida, la mediación de conflictos en Cuba y el Decreto-Ley 69/2023 como hito jurídico en la construcción de la cultura de paz. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 9(16), 73–110. <https://doi.org/10.62155/eirene.v9i16.343>

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6553-3268>

Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España

Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Madrid, España. Especialista en Medios adecuados de solución de conflictos. Mediadora y Árbitra internacional. Directora del Título de Experto en Mediación URJC. Correo electrónico: marta.gonzalo@urjc.es

## Recibido:

03 de noviembre de 2025

## Aprobado:

10 de diciembre de 2025

# EN BUSCA DEL ARCA PERDIDA, LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN CUBA Y EL DECRETO-LEY 69/2023 COMO HITO JURÍDICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ

## Resumen

El Decreto-Ley 69/2023 representa un hito jurídico en la modernización del sistema de justicia cubano, al establecer por primera vez un marco normativo integral para la mediación de conflictos. Pese a su notable relevancia y originalidad, su estudio ha sido escasamente abordado por la doctrina internacional. De ahí que, la presente investigación analice su alcance jurídico situándolo en el contexto del Derecho comparado y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en un contexto internacional. Desde una metodología teórico-práctica e interdisciplinaria, se examinan los fundamentos, principios y procedimientos de la norma, así como la creación de los novedosos *Acuerdos Resultantes de Convenio Amigable* (ARCA), dotados de fuerza ejecutiva tras su homologación judicial. El análisis pone de relieve la incorporación de criterios de voluntariedad, confidencialidad, profesionalización y enfoque de género e interseccionalidad, que refuerzan la legitimidad del proceso mediador y la confianza ciudadana en la justicia. El estudio concluye que el Decreto además de configurar un instrumento jurídico innovador para la gestión extrajudicial de conflictos, constituye un catalizador

de transformación cultural orientado a fortalecer la paz social, la cohesión comunitaria y el acceso efectivo a la justicia. Su adecuada implementación resultará decisiva para materializar el compromiso de Cuba con los valores de paz, justicia y desarrollo sostenible en el ámbito internacional. En este contexto, la norma debe ser reconocida como una aportación pionera en el espacio latinoamericano y caribeño, plenamente coherente con las mejores prácticas internacionales en materia de mediación y con el paradigma universal de la Cultura de Paz.

**Palabras clave:** Solución de Conflictos, Cultura de Paz, Desarrollo Sostenible, Política Jurídica.

## CONFLICT MEDIATION IN CUBA: DECREE-LAW 69/2023 AS A LEGAL MILESTONE IN THE CONSTRUCTION OF A CULTURE OF PEACE

## Abstract

Decree-Law 69/2023 represents a legal milestone in the modernization of the Cuban justice system, as it establishes for the first time a comprehensive regulatory framework for conflict mediation. Despite its notable relevance and originality, it has received limited attention in international legal doctrine. This research therefore examines its legal scope within the framework of Comparative Law and the Sustainable Development Goals (SDGs) in an international context. Through a theoretical-practical and interdisciplinary methodology,

the study analyzes the foundations, principles, and procedures established by the Decree, as well as the creation of the innovative *Agreements Resulting from Amicable Settlement* (ARCA), which acquire enforceable effect once judicially approved. The analysis highlights the incorporation of principles such as voluntariness, confidentiality, professionalization, and a gender- and intersectionality-based approach, all of which strengthen the legitimacy of the mediation process and enhance public trust in the justice system. The study concludes that the Decree not only introduces an innovative legal instrument for the extrajudicial management of conflicts

but also serves as a catalyst for cultural transformation aimed at reinforcing social peace, community cohesion, and effective access to justice. Its proper implementation will be decisive for Cuba to effectively fulfill its commitment to peace, justice, and sustainable development at the international level. In this regard, the Decree should be recognized as a pioneering contribution within the Latin American and Caribbean context, fully aligned with international best practices in mediation and with the universal paradigm of the Culture of Peace.

**Keywords:** Conflict Resolution, Culture of Peace, Sustainable Development, Legal Policy.

## I. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

El Decreto-Ley 69/2023, *Sobre la Mediación de Conflictos*, aprobado el 22 de febrero de 2023 (en adelante, DLMC, DL Med o DL 69), ha marcado un hito histórico en el fortalecimiento del sistema de justicia y la resolución de conflictos en la República de Cuba. Esta normativa regula por primera vez la gestión y solución de conflictos en un amplio conjunto de materias (civiles, mercantiles, familiares, laborales, penales, etc.), estableciendo un cambio de paradigma en el sistema judicial y extrajudicial cubano. Más allá de lo normativo, diversos factores han contribuido a este cambio significativo. Entre ellos destacan, según Castanedo (2023), las relaciones emergentes con nuevos actores económicos, la normativa sobre derechos de los consumidores, la complejidad derivada del

<sup>1</sup> La presente investigación se enmarca en dos proyectos competitivos dirigidos por la Dra. Marta Gonzalo Quiroga: 1. “Inteligencia Artificial y Métodos Adecuados de Gestión de Conflictos: Desafíos Éticos, Jurídicos y Tecnológicos”, Proyecto del Plan de Fomento de la Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos (2025). 2. “Justicia y Paz: Integrando el ODS 16 en las Enseñanzas de Derecho (Derecho Internacional Privado)”, Proyecto de Innovación Educativa, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España (2025).

trabajo por cuenta propia, el fortalecimiento del control popular y, en especial, los artículos 98 y 99 del texto constitucional, que protegen a la ciudadanía frente a la Administración Pública.

Todo ello ha generado la necesidad de implementar los Métodos Alternativos —Adecuados— de Solución de Conflictos (MASC), o *Alternative Dispute Resolution* (ADR), reconocidos en la Constitución cubana de 2019. Norma suprema que, entre otros objetivos, busca potenciar la justicia alternativa para aquellos asuntos susceptibles de solución autocompositiva, procurando que dicha resolución sea rápida, económica y efectiva, sin activar necesariamente el sistema jurisdiccional estatal. Con la finalidad de coadyuvar a la consecución de la paz social, aliviando la complejidad de conflictos; así como sus posibles escaladas y su conversión en ilegales e ilícitos en el país cubano (Castanedo, A., 2023: 14).

Históricamente Cuba ha sido testigo de incontables crisis y desafíos políticos, económicos y sociales. También protagonista, no siempre voluntaria, de diversos retos que han dado lugar a numerosos conflictos internos y externos que han llevado a afectar a su población y a sus relaciones internacionales. Si bien los conflictos son, para toda nación, individuo y sociedad, parte inherente de su propia existencia (Vinyamata, 1998), Cuba, avivada más aún que el resto de los países por sus particularidades socio políticas y el sufrimiento de un bloqueo económico y comercial de más de sesenta años de antigüedad, es un lugar donde la gestión efectiva de conflictos se ha convertido, si cabe, en un componente más necesario de lo habitual para el desarrollo socioeconómico y la estabilidad comunitaria de la Isla. A su vez, los métodos tradicionales de resolución de litigios -hasta la fecha mayoritariamente judiciales e internos a los que se sumaba extrajudicialmente el arbitraje y la mediación para aquellas controversias comerciales internacionales- venían mostrando a menudo limitaciones para gestionar y solucionar una gran variedad de conflictos, dando lugar a la necesidad de explorar enfoques alternativos. En este contexto, la consolidación de una cultura jurídica orientada a la paz —sustentada en la no violencia, el diálogo, la empatía social, la cooperación y la solidaridad— se erige como un elemento imprescindible para la prevención y transformación constructiva de los conflictos, promoviendo un modelo de justicia más restaurativo y socialmente sostenible (Cabello-Tijerina & Vázquez-Gutiérrez, 2025).

La cuestión reviste una trascendencia especial, pues incide directamente en la configuración del sistema judicial cubano y en la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva. Para asegurar el acceso a la justicia como derecho fundamental, resulta imprescindible habilitar de forma efectiva ambas vías posibles: la judicial y la extrajudicial. Ambas deben situarse en un mismo plano de igualdad, dotadas de idéntica entidad, profesionalidad y autonomía institucional. La justicia, entendida en su sentido más amplio, comprende tanto la que se imparte a través de los tribunales como la que se alcanza mediante mecanismos autocompositivos, garantizando así un acceso integral y plural a la tutela judicial (Gonzalo, m., 2023: 21). En este sentido, el acceso a la justicia no puede concebirse exclusivamente como el derecho a litigar ante los tribunales, sino también como la posibilidad real y efectiva de resolver controversias a través de mecanismos alternativos que ofrezcan soluciones equitativas, participativas y ajustadas a los principios de celeridad y eficiencia procesal.

Defendiendo que los mecanismos extrajudiciales son también parte fundamental del derecho a la tutela judicial efectiva en el siglo XXI, la doctrina ha destacado la necesidad de integrar los MASC dentro del sistema de justicia como instrumentos complementarios y no subordinados (Argudo, J.L., *et al.*, 2019). Sin embargo, la cuestión relativa a si el arbitraje, la mediación y, por extensión, el resto de los MASC, constituyen verdaderamente “justicia” o deben considerarse solo como mecanismos alternativos a ella dista aún de ser pacífica, pues afecta directamente a la conceptualización misma del fenómeno jurídico y de la función jurisdiccional (Cadiet, L., 2005). En esta línea, se ha planteado que la mediación y el arbitraje no deben ser entendidos como una justicia menor o sustitutiva, sino como manifestaciones autónomas de una justicia alternativa —aunque complementaria— que contribuye a la efectividad del derecho fundamental de acceso a la justicia (Gonzalo, M., 2020). De este modo, ambas vías —judicial y extrajudicial— se configuran como partes inseparables de una misma moneda, garantizando, una de sus caras, el acceso a la justicia por la vía extrajudicial (arbitraje, mediación, conciliación, entre otros) y, por la otra, a través de los órganos jurisdiccionales estatales. Tal como sostienen Sierra, Sandoval, Bravo y Álvarez (2023), el acceso a la justicia alternativa constituye en sí mismo una manifestación del derecho humano a la tutela judicial, en tanto permite que los MASC

operen en sede judicial e institucional, contribuyendo tanto a la descongestión del sistema como a la efectividad real de los derechos.

De este modo, los MASC —negociación, conciliación, mediación, arbitraje, etc.— adquieren una relevancia especial como instrumentos de democratización de la justicia y de fortalecimiento de la cohesión social, al promover la reconciliación, la cooperación y la sostenibilidad relacional en el seno de la comunidad jurídica. En particular, la mediación ha ganado reconocimiento internacional como instrumento esencial en la búsqueda de soluciones pacíficas, facilitando el diálogo y la negociación en lugar de la confrontación (Gonzalo, M., 2021). Mediación para la Justicia y la Paz en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS) y con el paradigma universal de la Cultura de Paz (Gonzalo, M., 2020). En esta misma línea de reflexión, la reciente celebración del X Congreso Internacional CUEMYC, bajo el lema “*La resistencia al cambio hacia la gestión constructiva de los conflictos*” (López Yagüe, 2025), pone de relieve la actualidad y relevancia de este debate en el ámbito iberoamericano, subrayando la necesidad de fortalecer las estructuras jurídicas y formativas que impulsen la mediación como herramienta transformadora de la justicia contemporánea.

En este contexto, el Decreto-Ley 69/2023 establece un marco legal primigenio para regular la mediación de conflictos en el país, otorgando un papel central a esta práctica en el sistema de justicia cubano. Representa así un paso significativo en el camino hacia la consolidación de la mediación como método adecuado de gestión y resolución de conflictos en Cuba y una innovación importante en el Sistema de Justicia (Nieva, J., 2023: 99.). Pero, ello no quiere decir que sea el único y que antes en Cuba no se hubiera hecho nada para gestionar conflictos mediables.

El presente trabajo pretende, así, arrojar luz sobre la evolución de la mediación en Cuba, analizar los aspectos más relevantes de la nueva legislación y evaluar su impacto jurídico y social. Para ello, se abordará el “antes” —cuando la mediación se practicaba sin regulación específica—, el “durante” —centrado en el análisis del texto legal del DLMC— y el “después”, con una reflexión sobre los beneficios, desafíos y perspectivas de futuro. La finalidad última es contribuir a la comprensión de este proceso en el marco comparado y a la

consolidación de una Cultura de Paz en el ámbito jurídico cubano, entendida no solo como un ideal ético, sino como una herramienta jurídica transformadora que impulsa el potencial de cambio inherente al ser humano y al propio sistema de justicia (Gorjón, F., 2025). En este sentido, la mediación se configura no únicamente como un mecanismo técnico de resolución de conflictos, sino como un instrumento de humanización del Derecho, capaz de integrar valores como la empatía, la corresponsabilidad y la cooperación dentro de la práctica jurídica, promoviendo un modelo de justicia más participativo y restaurativo.

## II. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta investigación combina elementos de la tradición jurídica clásica con enfoques innovadores derivados del análisis tecnológico contemporáneo. En coherencia con la naturaleza del objeto de estudio —la mediación en el sistema cubano de justicia—, se ha adoptado un enfoque descriptivo y analítico sustentado en el examen doctrinal, legislativo y comparado. El método empleado se basa fundamentalmente en el análisis de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales relevantes, así como en la revisión crítica de bibliografía especializada sobre los MASC y, en particular, sobre la mediación. Asimismo, se ha recurrido al estudio comparado de experiencias internacionales, con el propósito de contrastar la regulación cubana con otros ordenamientos jurídicos, especialmente los de América Latina y Europa (Argudo, J.L., *et al.*, 2019; Cadet, L., 2005).

De manera complementaria, esta investigación incorpora una vertiente experimental, al integrar herramientas de inteligencia artificial (IA) en la fase exploratoria del trabajo. Se utilizaron sistemas avanzados como GenIA-L, ChatGPT (OpenAI, versiones 3 y 4), Bing (Microsoft), Google y Perplexity, cuyas respuestas fueron verificadas críticamente con las fuentes jurídicas originales. El empleo de estas tecnologías se limitó a la búsqueda y contrastación de datos, sin comprometer la autoría intelectual ni los estándares éticos y académicos de la investigación (Belalcázar, P., 2023). No obstante, la aplicación de la IA reveló limitaciones significativas. Muchos de los datos sobre Cuba no se encontraban disponibles en

bases abiertas o carecían de verificación empírica. Ello obedece, en parte, a las particularidades del ecosistema digital cubano, donde el flujo de información es aún incipiente y condicionado por factores estructurales como el bloqueo económico y la conectividad restringida. Por esta razón, se decidió privilegiar el método tradicional de investigación jurídica, basado en la revisión de normas, doctrina y fuentes oficiales.

En consecuencia, el procedimiento metodológico principal se centró en el análisis sistemático de documentos legislativos, doctrinales y bibliográficos, con énfasis en la comparación entre el Decreto-Ley 69/2023 y otras legislaciones análogas de mediación. Dada la escasez de estudios previos sobre la materia, especialmente en el ámbito cubano, el trabajo cobra relevancia como contribución original a la sistematización de este nuevo marco normativo (Castanedo, A., 2023). El estudio se apoya, además, en la elaboración de materiales propios de investigación —dos tablas y cuatro gráficos— que describen las fases, principios y efectos del procedimiento de mediación cubano. Estas herramientas visuales permiten comprender mejor el alcance innovador del DLMC y sus implicaciones prácticas para la administración de justicia. En definitiva, la metodología adoptada persigue ofrecer una visión rigurosa e interdisciplinar del fenómeno analizado. A través de la combinación del método jurídico clásico y de un enfoque comparado e instrumental, se pretende aportar criterios interpretativos útiles para la aplicación y mejora de la normativa, así como para la consolidación de la Cultura de Paz en el ordenamiento jurídico cubano.

### III. DESARROLLO: MARCO TEÓRICO

#### 1. Antecedentes: la mediación como herramienta para la gestión de conflictos en Cuba antes del DL 69

La mediación, como instrumento jurídico y social, hunde sus raíces en prácticas ancestrales de resolución de conflictos, anteriores incluso al desarrollo de los sistemas judiciales modernos. En el caso cubano, estas formas tradicionales de gestión pacífica de disputas coexistieron durante siglos con modelos judiciales formales heredados de la tradición continental europea. Sin embargo,

la institucionalización de la mediación como método formal dentro del sistema de justicia es un fenómeno reciente, vinculado al proceso de actualización del modelo jurídico y económico del país en el siglo XXI. De modo que, en general, la mediación ha sido un recurso tradicional en Cuba para la resolución de disputas internas, aunque hasta hace poco carecía de un marco regulatorio claro y preciso. La figura de la mediación ha evolucionado en concordancia con el desarrollo social y político de la isla, y se le ha otorgado cada vez mayor relevancia en la búsqueda de soluciones pacíficas y consensuadas. De hecho, la carencia de regulación formal ha sido uno de los principales obstáculos para su expansión y reconocimiento pleno (Ortiz y Pérez, 2021).

No está de más recordar que, también en la República de Cuba, la mediación es un proceso de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, el mediador o la mediadora, facilita la comunicación y la negociación entre las partes en disputa con el fin de alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable. Entre las múltiples definiciones doctrinales del concepto, puede destacarse la recogida en el *Diccionario digital de Derecho Internacional Privado* (AA.VV., 2023: 1006), que la concibe como un procedimiento estructurado, voluntario y confidencial en el cual las partes, asistidas por un mediador, gestionan activamente su conflicto mediante el diálogo y la cooperación, en un marco de equidad y corresponsabilidad. En todo caso, en el contexto cubano, la mediación había sido ya utilizada, antes del DL Med, tanto a nivel nacional como internacional, para abordar una variedad de conflictos.

### **1.1 La mediación en disputas internas**

La historia jurídica cubana muestra que, desde la etapa colonial, existieron mecanismos informales de conciliación comunitaria. En las zonas rurales, los conflictos vecinales y familiares eran resueltos mediante la intervención de figuras de autoridad moral —los llamados “hombres buenos” o “personas de respeto”—, en un proceso que, aunque carente de regulación, contenía los elementos esenciales de la mediación: la imparcialidad del tercero, la búsqueda del consenso y la preservación de la relación social (Gonzalo, M., 2017: 219).

Durante el siglo XX, el sistema judicial cubano experimentó profundas transformaciones. Tras el triunfo de la Revolución en 1959, la administración de justicia se orientó hacia un

modelo estatal centralizado, en el que las vías judiciales constituyeron el principal cauce de resolución de conflictos. En este contexto, los métodos autocompositivos quedaron relegados a espacios marginales, aunque nunca desaparecieron completamente. En determinadas comunidades se mantuvieron prácticas espontáneas de conciliación, especialmente en ámbitos laborales, cooperativos y familiares, sin un reconocimiento jurídico formal.

Así, antes del DL 69, de hecho, la mediación ya se había abierto camino en Cuba con una fuerza particularmente destacada dentro de los países de América Latina y el Caribe. Había sido utilizada para abordar conflictos internos, como disputas familiares, comunitarias y laborales, entre otras. La mediación comunitaria, por ejemplo, había sido promovida por el gobierno cubano como una forma efectiva de resolver/gestionar desavenencias en las comunidades locales. Los mediadores comunitarios, capacitados por instituciones gubernamentales, habían venido trabajando para facilitar la reconciliación y el entendimiento entre las partes en conflicto. Este enfoque ha demostrado ser eficaz en la prevención de conflictos y la promoción de la cohesión social en Cuba (González, Y., 2016). La primera positivación legal de la mediación en Cuba fue para aquella exclusivamente mercantil gracias a la entrada en vigor del *Decreto Ley 250 del 30 de Julio de 2007 de la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional (CCACI)* que abrió las puertas a la mediación comercial en la Isla. Años después, fue dictada por la Cámara de Comercio la *Resolución 21 “Reglamento de Mediación de la CCACI”* que actualizó la normativa anterior, logrando con ello un mejor desenvolvimiento del proceso de mediación y asegurando de manera efectiva el cumplimiento de los acuerdos de mediación alcanzado por las partes (Resolución 9/2018 del Presidente de la Cámara de Comercio de la República de Cuba: “Reglamento de Mediación de la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional”). La mediación en la práctica comercial entre sujetos de la economía cubana se convirtió así en algo habitual (Nardín, S., 2020: 59)

Estas primeras bases fueron necesarias y esenciales para la implantación y el desarrollo de la mediación en Cuba, pero no suficientes. Quedaba aún bastante camino por recorrer en el que, a pesar de las dificultades y la escasa cultura de la mediación y de la justicia alternativa en la Isla, es obligado reconocer el considerable esfuerzo realizado en su defensa por destacados profesores, docentes, juristas y mediadores/as cubanos/as, muchos de los cuales gozan de un

amplio reconocimiento internacional. En este sentido, Cuba ha contado y cuenta con excelentes equipos de investigación en materia de MASC y mediación. Integrados tanto por mediadores de la Cámara de Comercio como por destacadas figuras académicas y profesionales de proyección nacional e internacional. Entre ellos destacan, sin ánimo de exhaustividad, Armando Castanedo Abay, vicepresidente de la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional, y Yamila González Ferrer, vicepresidenta de la Unión Nacional de Juristas de Cuba y coordinadora del Diplomado en Mediación y Género, junto a otros mediadores y mediadoras de la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional y especialistas que han contribuido a la formación y consolidación del modelo desde sus respectivos saberes, como Ana María Pozo Armenteros, Rodolfo Hernández Fernández, María Teresa Lanza López y Yanet Souto Fernández. No pueden dejar de mencionarse asimismo otros mediadores cubanos y excelentes formadores en mediación, entre ellos Rodolfo Fernández Romo, Roxanne Castellanos, Reina Fleitas Ruiz, Clotilde Proveyer, Ivonne Pérez Gutiérrez, Ana Ercilia Audivert, Manuel Vázquez Seijido, Ada Alfonso, Rita M. Pereira, Lisbeth Rodríguez Martín, Arlietys Núñez Rodríguez, Maelia E. Pérez Silveira, Dánice Vázquez de Alvaré y Taydit Peña Lorenzo, entre otros. Si bien no están todos los que son, sí son todos los que están: gracias a ellos y a ellas se ha hecho realidad este avance legal tras muchos años de denodado esfuerzo en favor de la mediación y de la consolidación de una auténtica *Cultura de Paz* en Cuba. Gracias a ellos, entre otros factores, se ha conseguido un apoyo expreso a la mediación tanto en el plano político como en el institucional, comenzando por una regulación más precisa y adecuada de todos los tipos de mediación, no sólo de la comercial.

Hay que subrayar que, en estos primeros tiempos, la mediación regulada en Cuba, a través de las leyes citadas y de la institución de la CCACI, se centraba exclusivamente en un tipo de mediación, la mercantil o comercial, sin detenerse a regular otros tipos que por su valor e importancia práctica para gestionar conflictos tiene mucho que ofrecer a la sociedad cubana, como de hecho ya se ha demostrado en Europa y en otros muchos países de América Latina, en particular en el caso de la mediación civil y familiar. Si bien ésta existía ya en Cuba, antes del DL 69 y estaba dando sus frutos gracias a interesantes iniciativas, proyectos experimentales y a la labor personal y voluntarista de mediadores/as cubanos, entre los que destaca el *Diplomado en Mediación y Género* y otros muchos de los citados en el epígrafe anterior.

También, hay que destacar, entre las iniciativas y proyectos experimentales que lucharon por implantar otros tipos de mediación en Cuba, como la familiar, los servicios de mediación que ofrecían las *Oficinas de Gestión de Conflictos* habilitadas en las sedes de la *Unión Nacional de Juristas* en La Habana, Villa Clara y Holguín, a las cuales podían acudir quienes pretendieran resolver cualquier disputa de manera confidencial. Por ejemplo, la *Oficina de Gestión de Conflictos* de la Habana: “*Hablemos: gestión de conflictos*”, puso en marcha la mediación familiar en Cuba sin contar apenas con medios y ni siquiera con una legislación nacional al respecto como, por fin, existe ahora. Estas Oficinas responden a un acuerdo de la junta directiva nacional de la *Unión Nacional de Juristas de Cuba* (UNJC) adoptado en el año 2012, el cual fue materializado en el año 2016, con la apertura de las citadas tres oficinas de gestión de conflictos. A pesar de que dichas *Oficinas* no contaban en la época con un respaldo legislativo y funcionaban de manera experimental, a modo de proyecto piloto, hay que aplaudir la creación y defensa de éstas porque abrieron, a su vez, un camino imprescindible y necesario para que, en materia de conflictos familiares, por primera vez funcionara este tipo de mediación tan beneficiosa para la sociedad cubana y extranjera. En este caso, a través de casos y mediaciones singulares como la mediación internacional que realizaron en la previamente citada *Oficina de la Habana*, evitando la posible sustracción internacional de un menor en un proceso de divorcio entre una madre cubana y un padre argentino. Todo ello sentó las bases y contribuyó de forma muy positiva para lo que, en un futuro inmediato y con la regulación adecuada con la que ya contamos, presumiblemente se creen más centros de mediación en Cuba, con todas las de la ley, accesibles y disponibles para todos los ciudadanos, cubanos y extranjeros.

Desde esta perspectiva, es de justicia destacar que, si bien todavía queda mucho por hacer, los cimientos empleados para una buena implantación de la mediación en Cuba, gracias a todos estos profesionales, mediadores y mediadoras reconocidos, asesores, expertos y especialistas que han contribuido a la formación desde sus respectivos saberes; acciones formativas universitarias como el *Diplomado en mediación y género, entre otras*, proyectos piloto, Cámara de Comercio, legislación y Diplomados en mediación, etc., han sido los adecuados. Gracias a todos estos pasos la información y la difusión de la mediación en Cuba ha ido *in*

crescendo cada año. Así se han ejecutado proyectos de mediación tan necesarios e interesantes, como la creación de la Revista “Harmonía”. Publicación creada por la autora de estas páginas junto a dos de los egresados del *Diplomado en mediación y género*: Yumara Santana Ortego y Lázaro Enrique Ramos, hoy en la Universidad Autónoma de Nuevo León en México. Portal dirigido a fomentar otro tipo de mediación, la escolar, con el objeto de que los niños y niñas de Cuba aprendan desde su más tierna infancia y desde los colegios a gestionar los conflictos, negociando, mediando, a través de la palabra y el dialogo, en lugar de recurrir a la violencia o a la “ley del más fuerte”. Bienvenidas sean todas las iniciativas de este tipo que repercuten tan positivamente para la sociedad cubana desde la infancia. Todas ellas prueban que, en los años de vida de la mediación en Cuba, aún sin tener una forma reconocida, regulada e institucional precisa, ya se habían dado los pasos necesarios para adoptar la mediación como método alternativo al poder judicial forjándose el camino adecuado para su adecuado desarrollo y contribución a la sociedad cubana. Así, antes del DLMC, la mediación era ya una herramienta valiosa para la resolución de conflictos en Cuba, tanto a nivel nacional como internacional. Su eficacia en la prevención y resolución de controversias, promoviendo la cohesión social y contribuyendo a la paz regional, había sido ya sobradamente probada.

En la actualidad, la mediación se presenta como una herramienta poderosa y necesaria para abordar los conflictos en Cuba, al combinar estrategias de prevención y provención, entendidas estas no solo como la evitación del conflicto, sino como la creación de condiciones que permitan afrontarlo de manera constructiva, colaborativa y transformadora (Ortega Saldívar & Rivera López, 2025). Su capacidad para involucrar a las partes afectadas directamente y promover soluciones consensuadas resulta esencial para construir una sociedad más armoniosa y resiliente. La implementación exitosa de programas de mediación en diferentes ámbitos de la sociedad cubana ha contribuido, y continuará haciéndolo, a la transformación positiva de las dinámicas sociales y a la consolidación de una auténtica Cultura de Paz.

La Constitución de 2019 significó un punto de inflexión. En sus artículos 98 y 99 se reconoció el derecho de las personas a dirigirse a las autoridades y a obtener respuesta, así como la posibilidad de ejercer sus derechos mediante vías diversas de solución de conflictos. Este reconocimiento constitucional, sumado a la evolución del derecho comparado y al

impulso internacional de los MASC, preparó el terreno para la promulgación del Decreto-Ley 69/2023. Sin estos esfuerzos del antes no hubiera sido posible el actual DL 69. Pero, aún queda bastante por hacer para poder hablar de una mediación generalizada, eficiente y eficaz y sobre todo que sea conocida y, por lo tanto, utilizada por la sociedad cubana en su conjunto.

## **1.2 *El contexto internacional y comparado.***

La República de Cuba también ha participado en la mediación de conflictos internacionales. Uno de los ejemplos más recientes y destacados es el papel desempeñado por Cuba en la mediación de las conversaciones de paz entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Durante varios años, Cuba actuó como anfitrión y mediador de las conversaciones que eventualmente llevaron a un acuerdo de paz histórico en 2016. Este logro resalta la capacidad de Cuba para desempeñar un papel constructivo en la resolución de conflictos regionales y universales (International Mediation Institute, 2020).

Por ende, el desarrollo de la mediación en Cuba no puede analizarse de manera aislada. La normativa del Decreto-Ley 69/2023 responde a una tendencia global hacia la desjudicialización parcial de los conflictos, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU y la Unión Europea. Estos promueven la mediación como mecanismo eficiente, participativo y orientado a la paz (ONU, 1999; Consejo de Europa, 2002).

En América Latina, países como Argentina, Colombia, México o Chile han incorporado la mediación en su legislación desde hace décadas, logrando resultados notables en la reducción de la litigiosidad y en la promoción de la justicia restaurativa (Cabello, P. A., & Vázquez R. L., 2024). En Europa, la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, estableció un marco de referencia que ha servido de inspiración para múltiples reformas (Cadiet, L., 2005).

Cuba, aunque con singularidades institucionales y políticas, se suma ahora a esta corriente internacional. El Decreto-Ley 69/2023 se alinea con los principios fundamentales de la mediación contemporánea: voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y neutralidad del mediador. Al mismo tiempo, introduce particularidades propias del contexto cubano, como

la participación activa de las comunidades y la intervención de instituciones estatales en el fomento de la Cultura de Paz.

## **2. Actualidad: El Decreto-Ley 69/2023 “Sobre la Mediación de Conflictos”**

La Constitución de la República de Cuba dispone en su Artículo 93 que el Estado reconoce el derecho de las personas a resolver sus controversias utilizando los medios alternativos de solución de conflictos de conformidad con la Constitución y las normas jurídicas que se establezcan a tales efectos. En correspondencia con el orden constitucional vigente y las tendencias actuales, destacando los *Online Dispute Resolutions* (ODR) y la Inteligencia Artificial aplicada a los propios ODRs y a la mediación en particular (Gonzalo, M., 2022 y 2024), en la aplicación de los medios de solución de conflictos, gracias al Decreto-Ley 69/2023, se estableció el marco jurídico del procedimiento de mediación como método de solución de conflictos para restaurar las relaciones sociales que privilegie las vías pacíficas de solución de controversias, que pueda identificar la fuerza vinculante que acompaña a los acuerdos logrados y fomente una cultura de paz en Cuba con vocación de universalidad.

La mediación como Método Adecuado de Gestión de Acuerdos y como profesión multidisciplinar, puede ser un mecanismo idóneo para atender estas disputas ya que ofrece ciertas ventajas con respecto al proceso judicial. Es un procedimiento de gestión y resolución de conflictos más sencillo, rápido, flexible, confidencial, adaptado a los intereses de las partes, con una mayor y mejor economía procesal. A través de su técnica, metodología y herramientas contribuyen a una mejor sociedad y al fortalecimiento de dicha cultura de paz. El/la mediador/a, profesional, neutral e imparcial que atiende la Mediación es la figura encargada de gestionar los conflictos mediabiles (según arts. 5 y 6 DL 69), reducir el nivel de tensión entre las partes, facilitar su comunicación, ayudar en la formulación de propuestas, generar confianza en las soluciones, etc. Su labor es esencial. De ahí que, en Cuba también, al igual que ya ocurre en el Derecho Internacional comparado, sea imprescindible que existan profesionales formados en mediación que contribuyan en la gestión de las discrepancias de una manera mejor, más adecuada y eficaz.

## **2.1 Contenido del Decreto-Ley 69/2023**

El Decreto-Ley 69/2023 consta de varios capítulos que abordan diferentes aspectos de la mediación de conflictos en Cuba. Algunos de los puntos más destacados, desde un análisis jurídico de Derecho comparado, son los siguientes:

### **2.1.1. Definición y alcance**

El Decreto-Ley define claramente la mediación como un proceso voluntario, flexible y confidencial de gestión y solución de conflictos, en el que uno o varios terceros imparciales, denominados mediadores, facilitan la comunicación y el acuerdo entre las partes involucradas en un conflicto, para que sean ellas mismas las que, negociando de manera colaborativa, identifiquen alternativas viables para llegar a acuerdos de mutua satisfacción (art. 1). Por vez primera, reiteramos, esta norma regula la mediación en Cuba para toda una amplia gama de disputas, incluyendo asuntos familiares, mercantiles, civiles, laborales, comunitarios, etc., que tengan lugar en el territorio nacional. Ahora bien, excluye una: la Mediación Comercial Internacional, regulada por la Cámara de Comercio y realizada por la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional, adscrita a dicha entidad (art. 1.3). En este sentido, corresponde a la Organización Nacional de Bufetes Colectivos garantizar la realización de los procedimientos de mediación, su control y la habilitación profesional de los mediadores/as. Las Oficinas de Mediación se ubican en los Bufetes Colectivos y, excepcionalmente, en alguna otra institución que autorice el Ministerio de Justicia (art. 2).

A continuación, establece -a través de diecisiete principios- el marco rector del procedimiento de mediación (art. 3). Estos son los principios de voluntariedad, balance de poder, equidad y trato justo, flexibilidad, oralidad, confidencialidad, celeridad, economía procesal, legalidad, buena fe, consentimiento informado, intervención mínima, imparcialidad, multiparcialidad o parcialidad compartida (ganar-ganar), independencia, honestidad, interés superior de niños, niñas y adolescentes y profesionalidad. Entre ellos, destacan por su innovación y originalidad como principios rectores en una legislación en mediación, la expresión literal de la honestidad,

el interés superior de niños, niñas y adolescentes, la profesionalidad y la fórmula ganar-ganar que es la que orienta todo el procedimiento (Castanedo, A., 2023, 19 de junio). Sorprende esta enumeración tan minuciosa si la cotejamos en el ámbito comparado, pero, a la vez, se agradece por la claridad, precisión y transparencia de la misma. De hecho, en la Ley de Mediación Dominicana, tras la *Resolución núm. 446-2023 que establece el Reglamento General sobre Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos en la República Dominicana y la Guía para Derivación Judicial de Casos a Mediación y Conciliación y Homologación de Acuerdos*, de 15 de octubre de 2023, se establecen 13 principios. Lejos de los escasos cuatro artículos dedicados a los principios en la Ley española de Mediación: Voluntariedad y libre disposición (art. 6); Igualdad de las partes e imparcialidad de los mediadores (art. 7); Neutralidad (art. 8) y Confidencialidad (art. 9).

En cuanto al ámbito material de aplicación, no es baladí recordar que al formalizar una Ley - y no sólo aquellas referidas a los MASC- el legislador se ha de enfrentar a la decisión de realizar un listado detallado de materias incluidas y excluidas o no, dejándolo en un sentido más abierto y generalizado. España optó en su día por esta segunda opción. De forma amplia, en el artículo 2 de la Ley española de mediación (LMed) se especifica genéricamente en su ámbito de aplicación que se aplicará a las mediaciones en asuntos civiles o mercantiles, incluidos los conflictos transfronterizos, siempre que no afecten a derechos y obligaciones que no estén a disposición de las partes en virtud de la legislación aplicable. No obstante, sorprende la minuciosidad de la que ha hecho gala, una vez más, el legislador cubano que, al detallar en los artículos 5 y 6 del DL 69 respectivamente, se ha centrado en precisar pormenorizadamente, tanto los asuntos mediabiles como los que no lo son. Así, el DL Med se aplica en conflictos civiles, familiares, mercantiles (a excepción de los relativos a la materia comercial internacional), inmobiliarios, del trabajo y la seguridad social, penales y cualquier otro de carácter disponible siempre y cuando no vulneren el orden público (art. 5 a) y b)). Ahora bien, para aclarar el contenido de ese “*cualquier otro*” en el art. 6 señala siete apartados relativos a asuntos no mediabiles. Siguiendo con el análisis comparado, en España, en concreto, en su Art. 2., se excluye, simplemente, en todo caso, del ámbito de aplicación de la Ley de Mediación: a) La mediación penal, b) La mediación con las Administraciones públicas y c) La mediación

laboral. Excluye, muy acertadamente, un clásico en las Leyes de Mediación similares a la española, como la mexicana: las mediaciones testamentarias (art. 6. e). Exclusión que hay que aplaudir pues en este tipo de mediaciones falta un componente fundamental, la autonomía de la voluntad de todas las partes implicadas. Reiterando la exclusión de las materias que no sean de libre disposición para las partes y las que vulneren el orden público (Gonzalo, M., 2003).

### **2.1.2. Criterios para los mediadores**

El Decreto-ley establece criterios rigurosos para la formación y certificación de mediadores, garantizando su idoneidad técnica y su ética profesional. A diferencia de otras legislaciones, para poder ejercer la mediación se exige en Cuba ser graduado en Derecho, Psicología o Sociología (art. 7.a). En España, sin ir más lejos, el Estatuto del Mediador, contemplado en la Ley de Mediación de 2012, art. 11.2, señala genéricamente, entre las condiciones exigidas, la necesidad de contar con una titulación universitaria o de formación profesional superior y de haber realizado los cursos de formación específicos debidamente acreditados por el Ministerio de Justicia. De ahí que, a diferencia del modelo cubano, el ordenamiento español no restrinja el acceso a determinadas disciplinas. No obstante, la delimitación establecida en Cuba resulta más coherente con la naturaleza de la institución mediadora, en tanto vincula la formación del mediador con ámbitos de conocimiento directamente relacionados con la comprensión del conflicto humano, la interacción social y la responsabilidad ética. En este sentido, la mediación cubana parece alinearse con la noción de autoética propuesta desde el pensamiento complejo de Edgar Morin, entendida como la reflexión consciente del mediador sobre sus propias capacidades, actitudes y compromisos éticos en el ejercicio profesional (Barragán Machado, 2025), lo que refuerza el carácter integral y humanista de la figura del mediador en el contexto cubano.

Tampoco tenemos en común la obligatoriedad de la Inscripción en el Registro Nacional de Mediadores del Ministerio de Justicia para poder ejercer la profesión de mediador/a (arts. 9 y 10 DL 69). En España, la inscripción no es obligatoria (art. 11 RD 2013), aunque sí muy recomendable. Lo que sí es obligatorio es la contratación de un seguro (Art. 11. 3 LMed), que exige al mediador español suscribir un seguro o garantía equivalente que cubra la

responsabilidad civil derivada de su actuación en los conflictos en que intervenga. En Cuba, en el caso de carecer de alguno de los requisitos para su habilitación como mediador/a o por el incumplimiento de los principios que rigen su función, es posible la inhabilitación del mediador (art. 11. 1. DL Med).

El resto, es muy similar a las leyes de mediación en el ámbito comparado. Incluyendo la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de La Paz Social para el Estado De México, de 10/03/2022. Aunque, reiteramos legislado de un modo más detallado y pormenorizado en la legislación cubana en prácticamente todos los ámbitos: en los deberes de los mediadores (art. 12), su designación (art. 13), la declaración de aceptación, disponibilidad, imparcialidad e independencia (art. 14), su sustitución (art. 15); las causas para su recusación y excusa de los mediadores contempladas en el art. 16.1; la derivación a mediación por el Tribunal Competente y sus plazos (art. 17): la mediación intraprocesal, que, a modo de cláusula escalonada llama a otro MASC: la conciliación, en primer lugar y, en todo caso, la mediación orientada a garantizar la tutela judicial efectiva, como expresa literalmente la normativa (art. 17. 2 DLMC).

Asimismo, es muy interesante destacar, por la singularidad cubana, en contraste con el Derecho comparado, el Capítulo IV, que detalla la condición de mediados (art. 18), sus derechos (art. 20) y sus deberes (art. 21). Entre los cuales, sorprende también para el análisis comparado, no tanto el deber que tienen los mediados de cumplir de manera voluntaria con las obligaciones de dar, hacer o no hacer, derivadas del documento que recoge lo acordado en la mediación, sino la denominación del acuerdo, final o parcial, llamado Acuerdos Resultantes de Convenio Amigable (ARCA). Acrónimo novedoso, original y único en el Derecho comparado que designa como ARCA a lo que en la mayoría de las legislaciones de mediación se denomina simplemente Acuerdo de Mediación. Para finalizar este apartado, el Capítulo V -artículo 22- prescribe el pago de las tarifas derivadas de los servicios de mediación.

## **2.2 Procedimiento de mediación -Gráficos-**

El DL 69 describe en el Capítulo VI (artículos 24 a 39) el procedimiento de mediación en detalle, desde la solicitud de las partes hasta la firma del ARCA o ARCAS y sus requisitos de

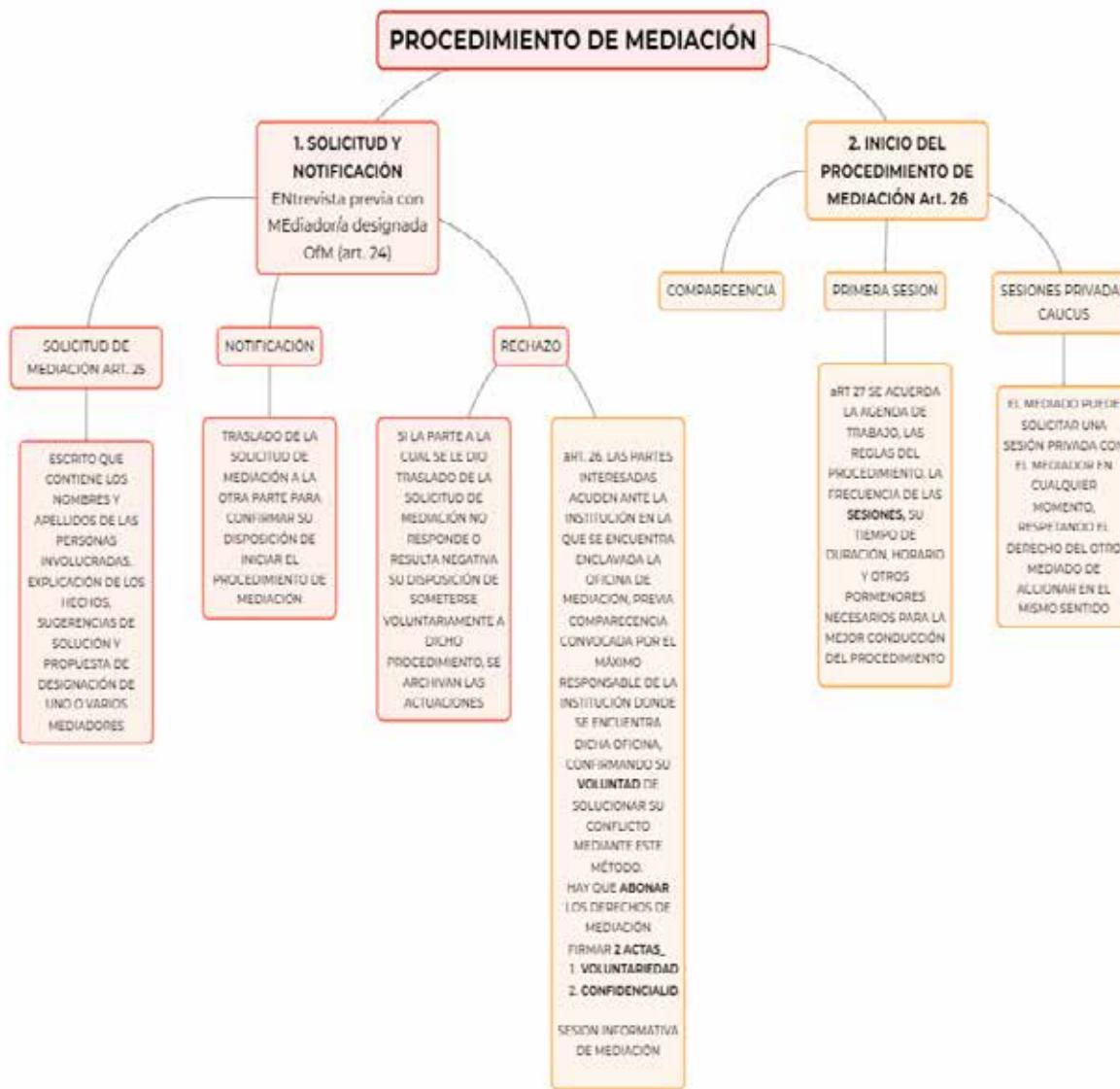
validez. A su vez, establece plazos breves y adecuados para la conclusión del procedimiento, promoviendo así una resolución ágil de los conflictos. El art. 24 establece la solicitud de una entrevista previa con el mediador designado por la Oficina de Mediación. Una primera lectura del mismo lleva a entender que las mediaciones serán llevadas por un único mediador/a acreditado sin que hayan comediaciones, pero, no es así. La propia norma nos indica, en el artículo siguiente apartado d), que en la propuesta se hará constar si se designa a uno o a varios mediadores. Reflejando así, de forma de nuevo acertada, la posibilidad de recurrir a comediación. Habrá que estar a lo que diga la práctica en este punto pues en algunos casos, especialmente en conflictos de familia, sí que podría ser interesante recurrir a esta comediación.

El art. 25 expresa, además, los requisitos mínimos que ha de tener el escrito de la solicitud, comenzando por los habituales (identificación de las partes), una breve explicación de los hechos que han provocado la solicitud de mediación (art. 25 b) y, como novedad, con una idiosincrasia cubana ciertamente original, en el apartado c), las sugerencias de solución que se propone. En este punto es interesante detenerse en el llamamiento que el propia DL 69/2023 hace a la responsabilidad y al empoderamiento de las partes al encomendar a las propias partes que realicen una breve explicación de los hechos que dieron lugar al conflicto en cuestión, así como las posibles soluciones que sugiere para su gestión y resolución -propuesta de solución del conflicto solicitada a las partes también novedosa y original en Derecho comparado-. La contraparte tiene diez días naturales para comunicar, mediante escrito, su disposición o rechazo para empezar el procedimiento de mediación. Ahora bien, si ni siquiera responde se sobrentiende la disposición negativa de someterse voluntariamente a la mediación y se archivarán las actuaciones (art. 25.3), al igual que ocurre en la mayoría de las legislaciones en este ámbito.

### **2.2.1. Pasos**

A continuación, se analizarán los pasos del procedimiento cubano de mediación a través de los siguientes gráficos de investigación.

**Gráfico 1. Solicitud e inicio del procedimiento de mediación. Desarrollo (sesiones generales y privadas (caucus)):** Este gráfico muestra las fases iniciales del procedimiento de mediación, desde la solicitud presentada ante la Oficina de Mediación (OFM) hasta el desarrollo de las sesiones. Incluye tanto las sesiones generales como las sesiones privadas (caucus), siguiendo la secuencia prevista en los artículos 24 a 27 del RD 69/2023.



Fuente: Elaboración propia conforme a los artículos 24, 25, 26 y 27 del RD 69/2023.

OFM: Oficina de Mediación

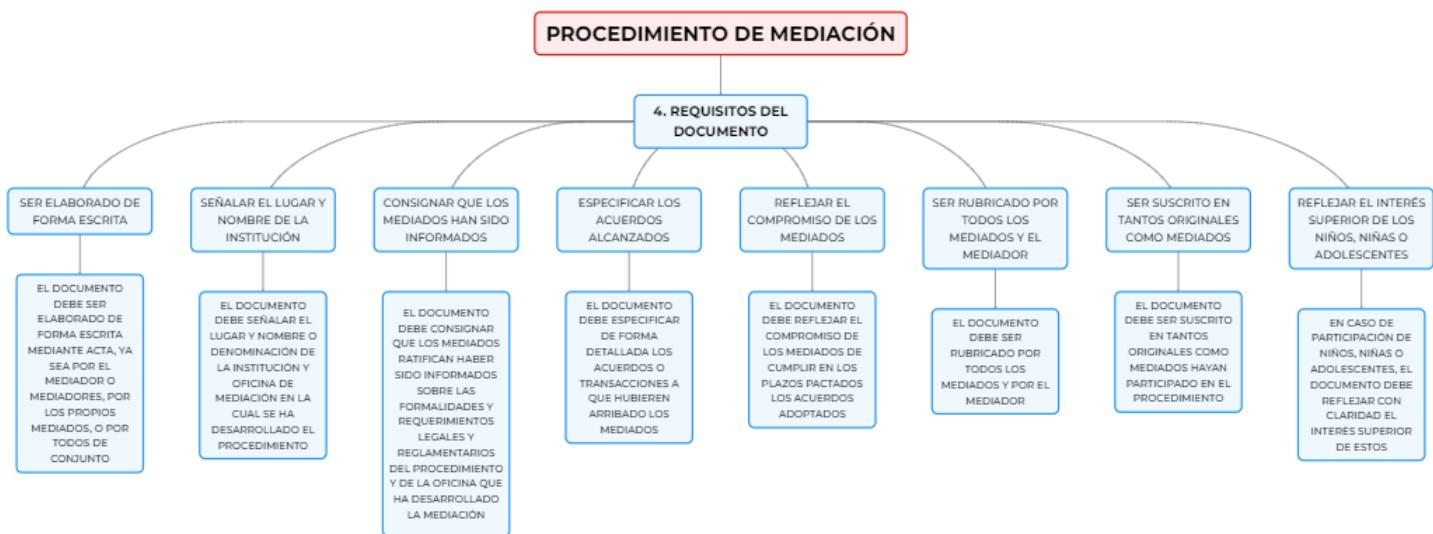
**Gráfico 2. Conclusión del procedimiento de mediación:** Este gráfico sintetiza las posibles vías de conclusión del procedimiento de mediación, conforme al artículo 28 del RD 69/2023. En él se visualizan las distintas formas de cierre, tanto por acuerdo como por causas que impidan la continuidad del proceso.



Fuente: Elaboración propia conforme al art. 28 del RD 69/2023.

## 2.2.2. El ARCA

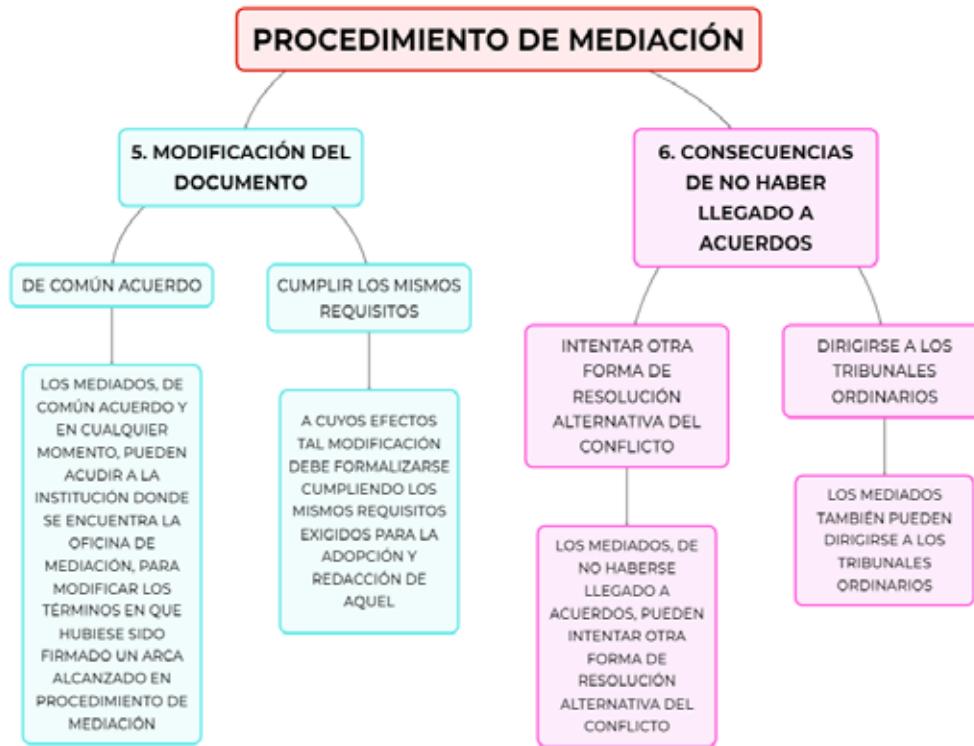
**Gráfico 3. Requisitos del ARCA:** Este gráfico resume los requisitos esenciales del ARCA (Acuerdos Resultantes de Convenio Amigable) según el art. 36 del Decreto-Ley 69/2023: debe redactarse por escrito con lenguaje claro; incluir lugar, institución, fecha y datos de las partes y del mediador; dejar constancia de que se cumplieron las formalidades y se firmó el acta de voluntariedad y confidencialidad; detallar de forma precisa los acuerdos alcanzados, siempre conformes al ordenamiento y sin afectar derechos irrenunciables ni de terceros; elaborarse en tantos originales como partes, dejando uno archivado; y garantizar expresamente el interés superior de niños, niñas y adolescentes cuando corresponda.



Fuente: Elaboración propia conforme al art. 36 del RD 69/2023

## 2.2.3. Terminación del procedimiento

**Gráfico 4. Terminación del procedimiento de mediación:** Este gráfico resume las modalidades de terminación del procedimiento de mediación previstas en los artículos 36 a 39 del RD 69/2023. Refleja las distintas causas que pueden poner fin al proceso, ya sea con acuerdo, sin acuerdo, o por circunstancias que hagan inviable su continuación.



Fuente: Elaboración propia conforme al art. 36, 37, 38 y 39 del RD 69/2023.

En esta última fase de conclusión del procedimiento de mediación llama la atención la introducción expresa en la legislación cubana de dos cláusulas escalonadas o híbridas. La primera, Mediación/Jurisdicción (Med/Jur): En el caso de haberse obtenido solamente acuerdos que resuelvan parcialmente los asuntos sometidos a mediación, en el primer escalón, se insta a los mediados a pasar libremente a un segundo escalón. De otro lado, totalmente lógico y habitual en estos casos, sometiendo a la jurisdicción competente aquellas cuestiones que no hubieran sido resueltas en el procedimiento de mediación (art. 37 DL 69). La segunda de las cláusulas híbridas insta a los mediados, de no haberse llegado a acuerdos -ARCA- en el primer escalón de la mediación, a intentar obtenerlos a través de dos segundos escalones: bien, Mediación/MASC: recurriendo a otra forma de resolución alternativa del conflicto (negociación, conciliación, arbitraje, etc.). O, bien, de nuevo Med/Jur: dirigiéndose a los tribunales ordinarios cubanos (art. 39 DLMC).

### **2.3 Reconocimiento y ejecución de acuerdos**

El DL Med establece la validez legal de los acuerdos alcanzados mediante mediación y define un procedimiento para su reconocimiento y ejecución en caso de ser necesario. El ARCA está considerada como un contrato de transacción y, por tanto, tiene carácter vinculante para los mediados (art. 40.1). A su vez, si se homologa ante el tribunal competente, tiene fuerza ejecutiva como si de una sentencia se tratara (art. 40.2). También, puede elevarse a escritura pública y transformarse así en título ejecutivo con la eficacia jurídica que la Ley atribuye a estos documentos (art. 40.3). En caso de una mediación intraprocesal, derivada de un proceso judicial en el que el propio juez o jueza cubano haya derivado a las partes a mediación (art. 41.1) el ARCA logrado adquiere fuerza vinculante mediante Auto del propio Tribunal que derivó en su día (art. 41.2).

Para los casos de mediación internacional, en los casos de acuerdos de mediación homologados ante un tribunal extranjero cuya ejecución se pretenda realizar en Cuba, se requiere reconocimiento previo del Acuerdo según sus normas de reconocimiento de decisiones extranjeras conforme al Derecho Internacional Privado cubano (Art. 42). Ahora bien, con la lógica salvedad de que los acuerdos de mediación extranjeros no podrán reconocerse ni ejecutarse en territorio cubano si el objeto de la controversia no es susceptible de resolverse por la vía de la mediación en Cuba según el RD analizado (Arts. 5 y 6 “De los asuntos mediados”) o contraviniere el orden público cubano (art. 43).

## **3. DESPUÉS: BENEFICIOS Y RETOS DE FUTURO**

### **3.1. Ventajas y desafíos -Tablas de investigación-**

La promulgación del Decreto-Ley 69/2023 ha representado un avance significativo en la promoción de la mediación como método eficaz de resolución de conflictos en Cuba. Su implementación y puesta en acción va a repercutir inevitablemente en la sociedad cubana otorgando una serie de beneficios inequívocos, pero también, presentando una serie de retos

y desafíos que hay que abordar. Entre los beneficios de la mediación en la sociedad cubana se subraya que ésta no solo contribuye a gestionar y resolver conflictos de manera efectiva, sino que también promueve la construcción de una cultura de diálogo y entendimiento. Al empoderar a las partes para que encuentren soluciones consensuadas se fomenta la cohesión social y la paz comunitaria. De este modo, entre sus beneficios destacan:

Tabla 1: Beneficios de la mediación en Cuba

Ventajas	Descripción sumaria
Descongestión judicial	<p>La mediación alivia la carga de los tribunales, permitiendo que los casos se resuelvan de manera más rápida y eficiente. En este punto, no obstante, hay que apuntalar que descongestionar la Justicia a través de la incorporación de los MASC, y de la mediación en particular, modernizando así el sistema judicial, es perfectamente compatible con la garantía del Derecho fundamental de acceso a la justicia y la democratización de todo el sistema judicial como tal. Más aún, cuando todavía en la actualidad parece que no estamos avanzando nada en este sentido y, lejos de cumplir con una justicia social, con acceso real garantizado y garantías para todos, estamos asistiendo a todo lo opuesto: a la “judicialización de la sociedad”. La confrontación legal y judicial en la que estamos instalados, al menos en Europa, está lejos de ser la mejor vía para la resolución de conflictos. Sólo favoreciendo la negociación, la mediación, la conciliación o el arbitraje, y en general todos los medios alternativos que buscan una solución colaborativa, ajena al desgaste emocional, temporal y económico que implican los procesos judiciales, nos llevaran a una mejor justicia, aunque ésta sea, para aquellas causas que así lo requieran, una “Justicia sin jueces” (Ortuño, P., 2019)</p>

<b>Empoderamiento de las partes</b>	<p>La mediación empodera a las partes en conflicto al permitirles ser protagonistas en la búsqueda de soluciones. Este sentido de control sobre el proceso y las decisiones tomadas contribuye a la satisfacción y la aceptación de los resultados. Además, el hecho de que las partes tengan un papel activo en la búsqueda de soluciones a sus conflictos suele conducir a acuerdos más duraderos y satisfactorios.</p>
<b>Mejora de la Comunicación</b>	<p>La mediación enfatiza la escucha activa y la comunicación efectiva. Los participantes aprenden a expresar sus puntos de vista de manera clara y a comprender las perspectivas de los demás. Esta mejora en las habilidades de comunicación tiene un impacto positivo en todas las áreas de la vida y, por tanto, en la sociedad cubana en general.</p>
<b>Promoción de prácticas restaurativas</b>	<p>Prácticas, a través de la mediación y el derecho colaborativo, que se utilizan para abordar los conflictos de manera colaborativa y constructiva. Estas prácticas fomentan la reparación del daño causado y la reconciliación, promoviendo la responsabilidad y la comprensión entre las partes involucradas.</p>
<b>Fomento de la Cultura de Paz</b>	<p>La mediación promueve la resolución pacífica de los conflictos, contribuyendo a una sociedad más armoniosa. Todos estos beneficios lo son, además, para la sociedad cubana, a largo plazo ya que incluyen la reducción de la violencia, la promoción de la justicia, la construcción de relaciones saludables y la contribución a la paz y la armonía en la sociedad en su conjunto.</p>

Fuente: Elaboración propia.

De otro lado, a pesar de los avances y beneficios del uso de la mediación en Cuba, existen también desafíos significativos. Uno de los principales es la falta, por el momento, de un programa estatal de formación y capacitación continua para los mediadores cubanos. Si se pretende que la mediación sea efectiva en Cuba, los mediadores deben estar debidamente formados y poseer habilidades sólidas en comunicación, negociación y resolución de

conflictos. Además, la independencia y la imparcialidad de los mediadores a veces se cuestionan, lo que puede socavar la confianza en el proceso de mediación. Así, entre los retos, grosso modo, la mediación en Cuba se podría desarrollar y mejorar trabajando, de modo solidario y pluridisciplinar, desde diversos frentes:

Tabla 2: Desafíos de la mediación en Cuba

Retos	Relación sumaria
<b>Normativo</b>	Ya superado, con la regulación gracias a la aprobación del DL 69/2023.
<b>Implementación</b>	Derivado del anterior, su implementación efectiva: El éxito de la mediación dependerá en gran medida de la efectiva implementación de las disposiciones del DLMC.
<b>Formación en mediación y capacitación de mediadores/as</b>	<p>El tercero, sin orden de prelación, pero que quizás en estos momentos sea el reto primordial, más urgente y necesario, es el de la formación y la capacitación de calidad en mediación. Garantizar la formación adecuada de los mediadores cubanos es crucial para el éxito de la mediación en la Isla. Hay que sentar las bases para determinar en qué va a consistir la formación (programa, habilidades y competencias a adquirir, horas de formación exigidas, prácticas, etc.) junto a la capacitación y el reconocimiento profesional de la figura del mediador.</p> <p>Profesionalización vinculada a la importancia de una capacitación en mediación de calidad para los profesionales cubanos.</p> <p>No se puede descuidar ni retardar el establecimiento de los criterios claros para su profesionalización. Conforme a la nueva legislación, hay que precisar y delimitar las horas de formación, las habilidades y competencias a adquirir y que ello sea de un modo riguroso y serio prevaleciendo una formación de calidad.</p>

<b>Educación en mediación y gestión conflictual</b>	<p>Coligado con el punto anterior se suma un desafío que, al igual que en el apartado previo, se convierte también en una propuesta de actuación: La educación en mediación dirigida, no sólo a los profesionales mediadores, sino pretendiendo su irrupción en el propio sistema educativo cubano. Y es que, la educación en mediación y en gestión conflictual, no solo beneficia a los individuos y a la gestión particular de conflictos, sino que también contribuye a la construcción de una cultura de paz en la sociedad. Esta educación desde la infancia parte de un enfoque que busca fomentar habilidades de gestión de conflictos y de promoción de la convivencia y de la paz en la sociedad desde temprana edad. Los niños que aprenden a resolver conflictos de manera pacífica estarán más inclinados a convertirse en adultos comprometidos con la no violencia y la cooperación. Esto a su vez reduce la incidencia de conflictos violentos en la sociedad y promueve la resolución de disputas a través del diálogo y la mediación en lugar de la confrontación. Y, de ahí, educar en mediación y gestión de conflictos en todas las fases educativas, desde la infancia hasta la Universidad.</p> <p>En definitiva, la apuesta por la educación en mediación desde la infancia es un enfoque valioso para promover la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, y la construcción de una cultura de paz en la sociedad. A través de programas curriculares, la capacitación de docentes y prácticas restaurativas, esta estrategia puede ser implementada efectivamente. Los beneficios a largo plazo de esta educación son evidentes en la promoción de la no violencia y la construcción de una sociedad más justa y pacífica.</p>
<b>Concienciación pública y social</b>	<p>A su vez, todo lo previamente enunciado deriva en la concienciación pública: Promover la mediación como un método válido y efectivo de resolución de conflictos requerirá esfuerzos en educación, cultura de mediación y concienciación.</p>

<b>E-Justicia</b>	En cuanto a la mediación, las nuevas tecnologías, los <i>Online Dispute Resolutions (ODRs)</i> y la Inteligencia Artificial (IA), es claro que la mediación debe de actualizarse y prepararse para los tiempos que corren donde, en la actualidad, juega un papel esencial la IA. Hay que reciclarse si no se quiere caer en la brecha digital. En consonancia con los últimos cuestionamientos de las nuevas tecnologías y la innovación aplicadas a la mediación, como forma alternativa de E-justicia, en la construcción de la Cultura de Paz (Bueno, F., 2010). Al igual que en el resto del mundo, Cuba se ha de preguntar si sus profesionales y servicios de mediación están capacitados para los ODRs y la E-Justicia alternativa. ¿Hay posibilidad y un conocimiento real por parte de los mediadores, y de la sociedad cubana en general de disponer de una E-justicia alternativa?
<b>Alternativa</b>	
<b>Inteligencia Artificial</b>	
<b>Nuevas Tecnologías</b>	Y, por consiguiente, ¿Hay un conocimiento de cómo, dónde y cuándo utilizar la tecnología online aplicada a la mediación y las plataformas ODRs, su coste, utilización, accesibilidad, garantías, calidad, protección de datos y seguridad? A su vez, ¿Hay un conocimiento real por los profesionales de la justicia (abogados, jueces, letrados, mediadores, etc.) y de la sociedad cubana de cómo y dónde utilizar tecnología <i>online</i> en mediación, plataformas ODR, su accesibilidad, calidad, precisión y viabilidad? En definitiva, ¿hay E-Justicia en la Isla? Y, en su caso, o como reto de futuro, ¿Cómo adaptar la mediación a la misma? ¿Qué papel juega aquí la IA y las plataformas predictivas? De ahí que, en un futuro que ya es presente, las nuevas tecnologías aplicadas a la mediación se ha de incluir y tener muy en cuenta como uno de los caminos a seguir (Gonzalo, M. & Suñez, Y., 2024).
<b>ODRs</b>	

<b>Información y difusión</b>	<p>El último de los frentes a desarrollar, pero también uno de los más claves, es el de su información y difusión. Todavía existe un amplio desconocimiento en la sociedad cubana respecto a mediación. En este punto en Cuba, al igual que ocurre en la mayoría de los sistemas jurídicos basados en el <i>Roman Law</i> (v.gr. México y España), se observa que en general un desconocimiento de la sociedad sobre la mediación. ¿Qué es? ¿Para qué sirve? ¿En qué me puede beneficiar? ¿Cómo y dónde la puedo utilizar? ¿Me puedo fiar? ¿Tienen eficacia y reconocimiento los acuerdos alcanzados en mediación?</p>
<b>Cultura</b>	<p>Hoy por hoy, la mayoría de los cubanos/as cuando tiene un conflicto de cualquier tipo, ya sea de índole empresarial, personal o familiar: separaciones, crisis matrimoniales, problemas en la casa, entre vecinos, compañeros, en la familia, divorcios, etc., todavía no contemplan, por lo general, acudir a mediación o a otros MASC alejados de los clásicos asociados a los jueces y tribunales de justicia. De ahí que, ahora, lo más importante es la labor de difusión de la mediación en Cuba y de otros métodos de gestión de conflictos, alternativos al poder judicial, para que la mayoría de la sociedad pueda conocer que esta forma alternativa de solución de conflictos es, para muchos casos, más adecuada, mejor, más beneficiosa y eficiente, que la de acudir a jueces y tribunales. Y esa difusión, con un deliberado enfoque de género, debería tener un apoyo institucional, divulgativo, a través de los medios de comunicación, escuelas, televisión y, ¿por qué no? del excelente cine cubano.</p>

Fuente: Elaboración propia.

### **3.2 Interseccionalidad y enfoque de género**

La igualdad es un elemento fundamental para prevenir conflictos. De ahí que la nueva Ley cubana de mediación se oriente desde esta perspectiva para conseguir sus objetivos. Enfocar la mediación desde una perspectiva de género contribuye a que las desigualdades entre mujeres y hombres no se perpetúen y con ello crear una sociedad más igualitaria y,

por ende, más justa y pacífica. En este sentido, los trabajos de la XIV edición de la *Cumbre Judicial Iberoamericana* (2008), elaboró unas reglas básicas, conocidas como las *Reglas de Brasilia*, dirigidas a facilitar el acceso a la justicia de las personas que se encontrasen en condición de vulnerabilidad sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial -*Cumbre Judicial Iberoamericana*. (2008) *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. Reglas que, en relación con el género, contrastaron que la discriminación que la mujer sufre en determinados ámbitos supone un obstáculo también para el acceso a la justicia. Desigualdad agravada en los casos en los que, además, concurra alguna otra causa de vulnerabilidad, aspecto que se ha dado en llamar interseccionalidad (Markus, M. y Paulero, R., 2021: 5).

Desde esta perspectiva, conforme a las experiencias de servicios de mediación realizadas en Cuba en espacios comunitarios, ya se había constatado la necesidad de potenciar la utilización de este mecanismo extrajudicial de solución de conflictos en los litigios de familia, evitándose así que gran cantidad y asuntos familiares se presenten a los tribunales y posibilitando que todas las partes, sin distinción de género, pudieran instar a la gestión de este. En este sentido, no hay que descuidar que se hace indispensable incorporar la perspectiva de género a las mediaciones familiares como una herramienta estratégica de los mediadores para adentrarse en las raíces de los conflictos interpersonales que se les presentaban y coadyuvar así al mejoramiento de la comunicación entre los miembros de la familia, de un modo sistémico, y a la búsqueda de soluciones integrales a largo plazo.

En la medida en que las controversias se solucionan en ambientes armónicos con el apoyo de profesionales debidamente capacitados que contribuyan al acercamiento a la comunicación de las personas en conflicto, estas aprenderán a negociar pacíficamente sus problemas encontrarán soluciones y apreciarán los beneficios que tienen estos métodos de ganar-ganar en la resolución de sus discrepancias jurídicas, garantizándose en un futuro, donde prime la paz y la armonía. En definitiva, una mejor convivencia más positiva hacia una sociedad igualitaria, mejor y más pacífica (Gonzalez, Y., 2017)

## IV. CONCLUSIONES

La aprobación del Decreto-Ley 69/2023 sobre la Mediación de Conflictos constituye un hito sin precedentes en el ordenamiento jurídico cubano. Esta norma inaugura un modelo de justicia más inclusivo y adaptado a las necesidades contemporáneas, en el que la participación ciudadana se erige como elemento esencial para la construcción de la paz y la cohesión social.

El análisis demuestra que la mediación no debe entenderse únicamente como un instrumento procesal, sino como una práctica cultural y ética que promueve la responsabilidad individual y colectiva en la gestión de los conflictos. En este sentido, el nuevo marco normativo cubano contribuye a fortalecer la gobernabilidad y a consolidar los valores de diálogo, equidad y respeto que sustentan la Cultura de Paz.

La investigación confirma que la mediación, en tanto mecanismo adecuado de solución de controversias, favorece el acceso a la justicia, la eficiencia institucional y la protección de derechos fundamentales. No obstante, para garantizar su sostenibilidad y eficacia será indispensable desarrollar un sistema de formación profesional permanente, fortalecer las instituciones encargadas de la mediación y fomentar la conciencia social sobre su utilidad.

En el contexto internacional, Cuba se incorpora a la corriente global que impulsa la mediación como pilar de la justicia del siglo XXI. La articulación entre el derecho interno y los estándares internacionales permitirá avanzar hacia un modelo jurídico más abierto, participativo y orientado a la paz. En última instancia, la mediación se consolida como el cauce idóneo para la resolución constructiva de los conflictos, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios de la Cultura de Paz.

## V. REFERENCIAS

- AAVV. (2023). *Diccionario digital de Derecho Internacional Privado*, dirigido por Collantes González, J.L., Biblioteca de Arbitraje, serie digital, n.º 1, ed. Estudio Mario Castillo Freyre. <https://castillofreyre.com/libros/diccionario-digital-de-derecho-internacional-privado/>
- Argudo Pérez, J.L. et al (2019), *Mediación y Tutela Judicial Efectiva, La Justicia del siglo XXI*, Colección de Mediación y Resolución de Conflictos, editorial Reus.
- Barragán Machado, N. (2025). La autoética de la persona mediadora: Una interpretación desde el pensamiento complejo de Edgar Morin. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 8(15), 265–284. <https://doi.org/10.62155/eirene.v8i15.314>
- Belalcázar, P. (2023). La adopción de la inteligencia artificial en desarrollo práctico – profesional de la abogacía: Una herramienta de evolución en el ámbito jurídico. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(4), 263–273. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1213>
- Bueno, F. (2010). E-justicia: Hacia una nueva forma de entender la justicia, *Revista Internacional de Estudios de Derecho Procesal y Arbitraje*, 1, 1-10.
- Cabello-Tijerina, P. A., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. (2025). Una cultura para hacer las paces: aportes diversos para tiempos complejos. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 8(15), 7–11. <https://doi.org/10.62155/eirene.v8i15.329>
- Cabello-Tijerina, P. A., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. (2024). La mediación como una estrategia de pacificación social. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 7(12), 7-20. <https://doi.org/10.62155/eirene.v7i12.271>
- Cadiet, L. (2005). *Mediation et arbitrage, Alternative Dispute Resolution ¿Alternative à la justice ou justice alternative?*, *Perspectives comparatives*, Lexis Nexis.
- Castanedo Abey, A. (2023) Mediación y gestión de conflictos. Algunas glosas a la normativa cubana. El ABC, ediciones ONBC (Organización Nacional de Bufetes Colectivos), 184 páginas.
- Castanedo Abey, A. (2023, 19 junio), Mediación de conflictos en Cuba: Novedades en su regulación jurídica, Pensar el Derecho, Disponible en: Cubadebate
- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2008) Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos>

Decreto Ley 250 del 30 de Julio de 2007 de la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional, disponible en <http://www.gecomex.cu/uploads/descargas/doc-7950.pdf>

Decreto-Ley 69/2023 “Sobre la Mediación de Conflictos”, aprobado del 22 de febrero de 2023 (DLMC, DL Med o DL 69), publicado en la Gaceta Oficial No. 19 Ordinaria contentiva del Decreto-Ley 69/2023 “Sobre la Mediación de Conflictos” (GOC-2023-170-O19), disponible en [goc-2023-o19\\_0.pdf\(gob.cu\)](goc-2023-o19_0.pdf(gob.cu))

Documento OEA: *Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en los Sistemas de Justicia de los Países Americanos*, Edición del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), OEA/Ser.GE/REMJA/doc.77/01, 3 diciembre 2001, original en español, disponible en <https://www.oas.org/consejo/sp/CAJP/docs/cp09044s04.doc>

González Ferrer, Y (2006), La mediación familiar en la comunidad, IV Conferencia Internacional de Derecho de Familia. La Habana, 22 al 24 de mayo de 2006. Cuba. CD VI Conferencia Internacional de Derecho de Familia.

Gonzalez Ferrer Y. (2007), “La mediación desde la perspectiva de género. Una necesidad para la efectiva resolución armónica de conflictos”, *Quaderni di Conciliazione*, Cagliari, 2017, vol. 3, pp. 15-36.

Gonzalo Quiroga, M. (2017), “Apuntes de actualidad jurídica, social y política sobre la mediación en América Latina y el Caribe. Propuestas y alternativas: aproximación al caso cubano”, *Quaderni di Conciliazione*, Cagliari, 2017, vol. 6, pp. 219-235.

Gonzalo Quiroga, M., (2019) “Mediación, democratización y descongestión de la Justicia en el marco de la OEA. ADR/MASC en la República de Panamá”, *Quaderni di Conciliazione*, Cagliari, pp. 89-108.

Gonzalo Quiroga, M. (2020). *¿Mediación es Justicia?* En M. García (Dir.) *La mediación por el mundo: un camino hacia la paz* (pp. 41-52). Editorial Olejnik.

Gonzalo Quiroga, M. (2021, abril, 4). *La paradoja española de la mediación*. <https://www.diariodemediacion.es/la-paradoja-espanola-de-la-mediacion-por-marta-gonzalo-quiroga/>

Gonzalo Quiroga, M., (2021, julio, 1), Mediación y Cultura de Paz en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. *Polo del Conocimiento*, [S.l.], v. 6, n. 7, p. 89-110, jul. 2021. ISSN 2550-682X. Disponible en: <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2832>

- Gonzalo Quiroga, M., (2021), La Mediación como herramienta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la naciente Ley de Convivencia Universitaria: Propuesta UNIMEDIA, *Revista de educación y derecho/Education and Law Review*, ISSN 2013-584X, ISSN-e 2386-4885, pp. 281-306.
- Gonzalo Quiroga, M., (2022), Covid-19, innovación y tecnología en la e-justicia alternativa: ¿algo hemos aprendido?, en F. Fariña Rivera *et al.* (coord.), *Reflexiones mediadoras en la post pandemia*, Santiago de Compostela, ed. CUEMYC/USC, 2022, pp. 184-206.
- Gonzalo Quiroga, M. (2024). Estudio jurídico de la inteligencia artificial en la justicia alternativa: Educación, ODS y propuesta humanista. Revista de Educación y Derecho, Número Extraordinario II: “Inteligencia Artificial y Educación Superior” – diciembre. <https://doi.org/10.1344/REYD2024.IIextra.49176>
- Gonzalo Quiroga, M. (2024, noviembre 30). “The use of emerging technologies in out of court dispute management procedures: International legal approach and regulatory challenges.” *Review of International and European Economic Law*, pp. 1-20. Diamond Open Access (versión de record disponible gratuitamente en línea): <https://rieel.com/index.php/rieel/article/view/104>
- Gonzalo Quiroga, M. (2024). Luces y sombras de las nuevas tecnologías en los MASC: clarificando el lado oscuro. En M. Gonzalo Quiroga, Y. Suñez Tejera & M. Á. Navarro González (Eds.), *Innovación y resolución de conflictos: la intersección entre las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y los métodos alternativos* (pp. 3–106). Organización Nacional de Bufetes Colectivos. ISBN 978-959-7261-81-0
- Gorjón Gómez, F. (2025). Capítulo cuarto. La paz como impulsora del potencial de transformación y cambio inherente al ser humano. En E. Pozo Cabrera, C. Sáenz López, & D. Maldonado Cabrera (Coords.), *Humanismo y criminología: Un diálogo interdisciplinario* (Libro 3, pp. 497). Colección Ciudades de Paz. Universidad Católica de Cuenca. Libro homenaje a la doctora Carla Sáenz López.
- International Mediation Institute. (2020). “Cuba’s Role in the Colombian Peace Process.” <https://www.imimediation.org/2020/09/02/cubas-role-in-the-colombian-peace-process/>
- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-9112-consolidado.pdf>
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de La Paz Social para el Estado De México, de 10/03/2022, disponible en <https://legislacion.scjn.gob.mx/ buscador/paginas/wfArticuladoFast>.

[aspx?q=53E5PvVpljaUSQiybXXEcHAgNtFf6GcWT0YJxECysJv+KnM1fzsP6AujajMea7q/xuQ0tssSAvPzWvBwfNgIsw==](#)

López Yagüe, V. (Directora). (2025, octubre 16-18). La resistencia al cambio hacia la gestión constructiva de los conflictos. X Congreso Internacional CUEMYC. Universidad de Alicante (España)

Markus, M. y Paulero, R. (2021). Perspectiva de género y mediación. Revista de Mediación, 14 (2), pp. 1-8. Disponible en [Revista28-3.pdf \(revistademediacion.com\)](#)

Nardín Otero, S. (2020). La mediación en la práctica comercial entre sujetos de la economía cubana. *Revista de la Abogacía*, (63), 59-78. <https://ojs.onbc.eu/index.php/revistaonbc/issue/view/3>

Nieva Fenoll, J. (2023), *El origen de la Justicia*, Valencia, Editorial Tirant lo Blanch.

Ortega Saldívar, R., & Rivera López, M. (2025). ¿Prevención o provención de conflictos para crear cultura de paz? *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 8(15), 59–82. <https://doi.org/10.62155/eirene.v8i15.326>

Ortuño Muñoz, P. (2019), *Justicia sin jueces –Métodos alternativos a la justicia tradicional-*, editorial Ariel, 2018, 368 pp.

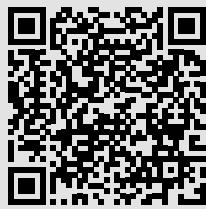
Real decreto por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, en España, disponible en <https://www.boe.es/eli/es/rd/2013/12/13/980>

Reglamento General sobre Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos en la República Dominicana y la Guía para Derivación Judicial de Casos a Mediación y Conciliación y Homologación de Acuerdos, de 15 de octubre de 2023, disponible en [Com\\_Reglamento-resolucion-de-conflictos.pdf \(poderjudicial.gob.do\)](#)

Resolución A/77/L.5 de la Asamblea General de Naciones Unidas, Tema 36, vid., Asamblea General, 26<sup>a</sup> sesión plenaria, 77<sup>o</sup> período de sesiones Resumen y los Informes del secretario general (A/76/405, A/77/358), disponible en Asamblea General, 26<sup>a</sup> sesión plenaria, 77<sup>o</sup> período de sesiones | UN Web TV. Actualizada, cada 03 de noviembre, hoy de 2023, disponible en [Por inmensa mayoría, la Asamblea General pide el fin del embargo de Estados Unidos a Cuba una vez más | Noticias ONU](#)

Resolución 9/2018 del Presidente de la Cámara de Comercio de la República de Cuba: “Reglamento de Mediación de la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional”, disponible en <http://juriscuba.com/organismos-estatales-2/camara-de-comercio/resolucion-no-9-2018/>

Vinyamata, E. (1998). La resolución de conflictos: un nuevo horizonte, *Rev. Educación Social*, 8, 8–17,  
<https://core.ac.uk/download/pdf/39107657.pdf>



# Método 3R-Reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos. Una respuesta a los requerimientos del mundo posible

Jesús Alfredo Morales Carrero<sup>a</sup>

## Como citar este artículo:

Morales Carrero, J. A. Método 3R-Reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos: Una respuesta a los requerimientos del mundo posible. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 9(16). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/317>

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>

Universidad de Los Andes, Venezuela

Polítólogo y Docente de Psicología General y Orientación Educativa. Magíster en Educación mención Orientación Educativa (UPEL), Magíster en Educación mención Lectura y Escritura (ULA). Doctor en Antropología (ULA). Investigador categoría emérito reconocido por el Programa de Estímulo a la Investigación y por el Programa de Estímulo a la Docencia en la Universidad de Los Andes, Venezuela.

## Recibido:

25 de marzo de 2025

## Aprobado:

25 de octubre de 2025

## **MÉTODO 3R-RECONSTRUCCIÓN, RECONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. UNA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNDO POSIBLE**

### **Resumen**

Reconocimiento mutuo y justicia social para todos se precisan como elementos inherentes a los cometidos de la cultura de paz, paz positiva y no violencia. Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo se propuso analizar los aportes del método 3R-Reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos, como componentes que además de considerarse implícitamente parte de un proceso asociado con la convivencia pacífica, se precisa como una respuesta a los requerimientos del denominado mundo posible. Los resultados y la discusión indican que la coexistencia humana en el futuro depende significativamente de la erradicación de las posiciones intransigentes, rígidas y contrapuestas al entendimiento sostenible, para lo cual se requiere la construcción de relaciones interpersonales funcionales en las que el horizonte común sea la gestión inteligente y racional de las contradicciones, el tratamiento de las diferencias históricas transmitidas de generación en generación y la supresión de los fundamentalismos por posibilidades de entendimiento, en las que el énfasis de la humanidad gire en torno a disposición de la flexibilidad para negociar y construir escenarios entrelazados por

principios comunes que junto a la disponibilidad al diálogo, den lugar al trato empático que sirva como atenuante a la conflictividad multifactorial emergente. En conclusión, el mundo posible solo puede construirse a partir de la unificación de esfuerzos sinérgicos en torno a la comprensión profunda y empática de la multiplicidad de cosmovisiones, pluralismos y posiciones diversas, a las cuales sobrellevar desde la creación de nexos de respeto, reconocimiento y confianza que revitalicen el tejido social.

**Palabras clave:** compromiso recíproco, valoración positiva, cuidado mutuo, sensibilidad humana, cohesión social.

### **3R METHOD - RECONSTRUCTION, RECONCILIATION, AND CONFLICT RESOLUTION: A RESPONSE TO THE REQUIREMENTS OF THE POSSIBLE WORLD**

### **Abstract**

Mutual recognition and social justice for all are required as inherent elements in the goals of a culture of peace, positive peace, and non-violence. This research, resulting from a documentary review with a qualitative approach, aimed to analyze the contributions of the 3R method—Reconstruction, Reconciliation, and Resolution of conflicts—as components that, in addition to being implicitly considered part of a process

associated with peaceful coexistence, are needed as a response to the requirements of the so-called “possible world.” The results and discussion indicate that human coexistence in the future depends significantly on the eradication of intransigent, rigid, and opposing positions to sustainable understanding, which requires the construction of functional interpersonal relationships in which the common horizon is the intelligent and rational management of contradictions, the treatment of historical differences transmitted from generation to generation, and the suppression of fundamentalisms in favor of possibilities for understanding, in which the emphasis of humanity revolves around the willingness to be flexible

in negotiating and building scenarios interwoven by common principles that, together with the availability for dialogue, give rise to empathetic treatment that serves as an attenuating factor for emerging multifactorial conflict. In conclusion, the possible world can only be built from the unification of synergistic efforts around a deep and empathetic understanding of the multiplicity of worldviews, pluralisms, and diverse positions, which must be addressed through the creation of bonds of respect, recognition, and trust that revitalize the social fabric.

**Keywords:** reciprocal commitment, positive valuation, mutual care, human sensitivity, social cohesion.

## INTRODUCCIÓN

Habitar el sistema-mundo como propósito educativo, político, social y cultural supone la construcción no solo de un nuevo esquema de coexistencia entrelazado por la interdependencia y la solidaridad crítica, sino la adherencia común a la consolidación de convicciones planetarias (Savater, 2020), que le permitan a los pueblos estrechar puentes de unidad fraterna (Kant, 2024; Maalouf, 1999), en cuyo horizonte se estime la praxis del acogimiento pleno y del diálogo que más allá de comprender las diferencias permite la definición de acuerdos de convivialidad funcional, respetuosa y sostenible (Lederach, 1998).

En correspondencia Berlín (2017), propone que participar de la vida en sociedad exige de la humanidad el cultivo del sentido de apertura hacia otras visiones y cosmovisiones, con las cuales no solo aprender a dialogar sino a precisar en sus contenidos posibilidades de entendimiento viables; pero además, que reiteren la promoción de la esperanza en la construcción de un nuevo orden que incluya, valide y reconozca la diversidad sin prejuicios

ni condicionamientos. Este proceder sugiere imaginar el mundo posible en el que el sentimiento cálido (Bauman, 2006), la solidaridad crítica y la aceptación ayuden en la tarea de edificar la comunidad funcional en el que cada sujeto alcance su desempeño autónomo.

Desde esta perspectiva, edificar la sociedad del futuro constituye uno de los desafíos complejos a los que se enfrentan los Estados, las organizaciones promotoras de la paz global y, específicamente los sistemas tanto formativos como educativos a nivel mundial. Este cometido sugiere fundamentalmente abordar problemas históricos como la discriminación, la exclusión, la xenofobia, los embates de la violencia sistemática y estructural, la erradicación de las injusticias así como los efectos destructivos de las actitudes prejuiciosas que amenazan con reducir el trato digno establecido por los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales (Morales, 2024a; Salinas, 2023).

Proceder en esta dirección implica promover una coexistencia más cálida, más humana y fundada en la comprensión empática, en la que el repertorio comportamental sea direccionado hacia el establecimiento de vínculos positivos (Innerarity, 2008); así como en torno al uso del diálogo fecundo que le permita a la sociedad asumir desde una postura crítica la tarea de enfrentar las imposiciones ideológicas, el irrespeto a la diversidad y la emergencia de fricciones destructivas que amenazan con potenciar inclinaciones bélicas, cuyos fines solo configuran condiciones adversas o de destrucción masiva (Aarón *et al*, 2017; Galtung, 2003a).

Lo planteado se entiende como el resultado de la articulación de una serie de elementos asociados con el vivir en paz, entre los que se precisan el viraje actitudinal hacia la praxis de la empatía y la búsqueda de la armonía a través de la gestión oportuna de conflictos, como requerimientos en función de los cuales avanzar hacia el clima democrático en el que todos los seres humanos alcancen a expresar sus cosmovisiones y pertenencias en condiciones justas, de respeto y equidad (Cely-Fuentes, 2021; Oswald, 2003).

Estos principios rectores de la recuperación del tejido social, además de procurar la instauración del clima de armonía e igualdad, también procuran la consolidación del estado dinámico de equilibrio en cuyo contenido operativo se estima la transformación de los intereses individualistas y egoístas en actitudes colectivas, capaces de movilizar la voluntad

humana hacia el bien común (Jares, 2004; Kant, 2006). Estos cometidos asociados con la construcción del mundo sostenible reiteran la necesidad global de promover el uso del cuestionamiento permanente, como mecanismo a través del cual definir nuevos horizontes que satisfagan requerimientos humanos en el marco de la justicia social inclusiva.

Estos valores universales ampliamente reconocidos por Galtung (2009), se precisan como los ejes vertebradores de una nueva coexistencia global que comporta como finalidad la búsqueda de la reconciliación permanente, a la que se entiende como la fuerza revitalizadora de cambios actitudinales que fundados en el perdón, aporten a la tarea común de establecer acuerdos reales de convivencia, a través de los cuales se reivindique la edificación del proyecto compartido del que depende alcanzar el entendimiento sin reservas ni limitaciones prejuiciosas (Barragán *et al*, 2020; Diez, 2024).

Dicho de otro modo, fortalecer los cimientos de una vida compatible o fundada en una visión compartida requiere la praxis del perdón como una posibilidad estratégica para ampliar los horizontes del encuentro y la reconciliación; en el que la comprensión mutua emerja como el antídoto para erradicar las confrontaciones que históricamente han dibujado cuadros de violencia a los que se les adjudica la responsabilidad del distanciamiento entre sujetos con pertenencias diversas y deterioro de la dignidad humana a escala global (Galtung, s/f).

Frente a este desafío mundial la formación de ciudadanos conscientes de su pertenencia planetaria constituye la base fundacional de nuevos contextos en los que el protagonismo y el sentido proactivo emergan como requisito *sine qua non*, en función del cual construir sociedades reconciliadas entre sí, comprometidas con la vinculación y el acuerdo que permita no solo la configuración de un clima inclusivo, sino de la corresponsabilidad en la tarea de disponer la voluntad para consolidar consensos sociales (Cortina, 2021; Sandoval, 2023).

Lo planteado como parte de los esquemas de reconciliación que la humanidad requiere para trascender en dirección a la coexistencia sostenible, exige la organización de espacios de encuentro y comunicación, en los que el diálogo simétrico impulse aspiraciones comunes que redunden en la sustitución del juicio contra el otro por modos de comprensión empática

(Jares *et al*, 2006; Sen, 2021); valor trascendental que entraña como cometido profundizar en el verdadero sentido práctico, ético y moral de la reconciliación.

Para Derrida y Defourmantelle (1997), el mundo posible exige la disposición de voluntades en torno a la praxis de la hospitalidad como el principio que invita al trato cordial con aquellos que ostentan una pertenencia diferente; esta invitación involucra acoger al extraño, al desamparado y al vulnerable como una respuesta a la necesidad de protección y recuperación de la confianza que motive en la humanidad el cultivo de la esperanza como el camino para la edificación de una sociedad mejor.

En palabras de Galtung (1998), este mundo ideal supone la erradicación de la injusticia, las contradicciones destructivas y los prejuicios que históricamente han sido transferidos de generación en generación; como fenómenos frente a los cuales el proceder creativo y el compromiso fundado en la reciprocidad se erigen como potenciadores para construir el clima de reconciliación que dé paso a la coexistencia dentro del marco de la paz duradera, sostenible y positiva.

Lograr estos ideales implica promover esfuerzos comunes en torno a la construcción de conexiones fértiles (Lederach, 2008), que convoquen a la humanidad al mantenimiento del acuerdo y la negociación como recursos para sortear las crisis emergentes; a la cual enfrentar desde la disposición de recursos actitudinales, creativos e innovadores que no solo satisfagan requerimientos presentes, sino que definan los horizontes de una cultura pacifista que erradique los prejuicios, los odios y la enemistades, dándole así paso a la coexistencia plena que asume el perdón como el camino para superar eventos traumáticos.

En razón de lo expuesto, esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo se propuso analizar los aportes del método 3R-Reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos, como componentes que además de considerarse implícitamente parte de un proceso asociado con la convivencia pacífica, se precisa como una respuesta a los requerimientos del denominado mundo posible.

## MATERIALES Y MÉTODO

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió en principio, la revisión de textos originales en torno a los constructos: reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos que unidos en sentido teórico y operativo han sido denominados como el método 3R, al que se le considera una respuesta a los requerimientos inherentes a la edificación del mundo posible. Del mismo modo se valoraron fuentes complementarias como revistas científicas y especializadas en un total de nueve (09) artículos, de las cuales se tomaron referentes actualizados y renovados, cuyo potencial para transferidos en acciones reales permitan la construcción del mundo posible; así como fuentes principales/originales en un total de cuarenta y cuatro (44). Los criterios utilizados para la escogencia de las fuentes fueron: pertinencia, relevancia, actualidad y potencial para transferir planteamientos desde el plano teórico-conceptual a la transformación de realidades en situación de conflicto.

Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar elementos epistémicos, teóricos, estratégicos y prácticos en función de los cuales construir alternativas reales que operativizadas sustenten posibles acciones institucionales asociadas con el proceso de pacificación; en función del cual lograr la convivencia humana funcional, a la que se precisa en las convenciones y tratados internacionales no solo como un ideal universal, sino como una la fuerza revitalizadora de la esperanza para hilvanar los componentes éticos y morales de los que depende la construcción de un mundo mejor.

Como criterios de análisis se consideraron referentes directos así como otros focalizados en situaciones de reconocimiento, validación de la diversidad y respeto a la inclusión; también, se tomaron propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados. Con respecto al criterio axiológico, se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente los autores consultados dedican especial consideración a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias de los autores trabajados, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la

construcción de políticas públicas y acciones educativas que reivindiquen la convivencia, el reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió establecer patrones coincidentes entre las obras en lo que respecta a las siguientes dimensiones: encuentro fraternal, disposición sinérgica para lograr la el perdón, la gestión de las diferencias y el respeto a la dignidad humana, como imperativos categóricos en función de los cuales vertebrar actuaciones fundadas en trato sensible, amistoso y fraternal que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social, con el logro de posibilidades realmente que fortalezcan el tejido social y revitalicen la convivencia funcional en una sociedad global en conflicto permanente.

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El mundo posible como una consigna globalmente reconocida por las agendas educativas y los programas formativos mundiales propone la articulación de una serie de aspectos, a decir: la reconstrucción del sentido de comunidad (Cortina, 2021), la promoción de la comprensión mutua (Camps, 2011; Cely-Fuentes, 2021), el alcance del entendimiento entre culturas, ideologías, cosmovisiones, pertenencias y pluralismos (Bobbio, 1986), la búsqueda del consenso que redunde en restablecimiento de relaciones fracturadas por viejas disputas (Arango, 2007) y la praxis de la reconciliación mediada por el perdón, la superación de las diferencias mediante el diálogo y la sustitución de la violencia por actitudes racionales que redunden en la resolución de conflictos (Galtung, 2009; Ury, 1999).

En razón de lo expuesto, este apartado analiza los aportes de la reconstrucción, la reconciliación y la resolución de conflictos, como eslabones de un proceso de transformación social que procura estrechar lazos fraternos de unidad funcional, en los que prime como objetivo común la recuperación del tejido social....

**La reconstrucción.** El comienzo de la unificación de esfuerzos en torno a la recuperación del tejido social se gesta a partir de la adherencia común a la praxis de la tolerancia; como el valor universal que involucra la bondad y el proceder benevolente que visibiliza y ubica al otro en una posición importante, protagónica y simétrica, condición que por contener

posibilidades de encuentro a partir de la identificación de cualidades comunes dan paso a la complementariedad que une indefectiblemente ampliando el horizonte del buen vivir (Freire, 2006).

Desde la perspectiva de Berlín (2017), la reconstrucción de los lazos de unidad fraterna rotos como resultado de la imposición de visiones fundamentalistas e individualistas, supone conducir a la humanidad hacia superposición de principios asociados con la recuperación del tejido social, entre las que se encuentran: la valoración de los efectos irracionales del proceder hostil y violento, definir pautas de convivialidad mediadas por el entendimiento viable que derive en relaciones recíprocas, en cuyo contenido se estime responder a los deseos y necesidades comunes como punto de requerimientos en función de los cuales consolidar el encuentro sostenible.

Entonces, la práctica de la tolerancia como principio reconstructor de las relaciones entre posiciones confrontadas, enfrentadas y contrapuestas involucra actuaciones virtuosas sobre las que se sustenta el proceder cívico de convivir con profundo sentido ético, así como con la condescendencia que derivada del diálogo comprensivo y profundo con el otro; a las que se precisan como actitudes que movilizan la voluntad hacia la unificación de esfuerzos sinérgicos que redundan sustantivamente en el cultivo de las condiciones para reconstruir espacios, nexos y vínculos permeados por la funcionalidad.

En tal sentido, la reconstrucción de vínculos y de relaciones humanas en función de lograr la cohesión social plena, requiere unificar voluntades comunes en función de abordar las situaciones problemáticas que históricamente han distanciado perniciosamente a la humanidad, evitando no solo consolidar el acercamiento entre sujetos en disputa, sino además, evitar la profundización y comprensión de los puntos de vista diversos que valorados desde una postura crítica y justa pudieran representar una salida esperanzadora para la unión genuina que exige las condiciones tensas de un mundo cada vez más convulso.

Reconstruir, es entonces, un proceso mediado por la escucha activa y la disposición empática como el antídoto en función del cual resarcir los daños, resolver afectaciones y trascender las resistencias mediante la liberación de actitudes prejuiciosas, que al ser erradicadas hacen posible la reconexión, es decir, la vuelta a la reflexión sobre las

bondades del vivir en paz en un mundo amenazado por la intolerancia, la xenofobia y la discriminación.

Para Galtung (1998), la reconstrucción de la sociedad involucra la reparación de los daños morales, entre los que se precisa la denigración de la dignidad humana y la violación a los derechos humanos; esto implica acciones tanto contundentes como sinérgicas que conduzcan a la sociedad a asumir la visión colectiva que procure el resguardo del otro, actitud que requiere el desarrollo del sentido de la compasión, así como del juicio moral que revitalice y diversifique las oportunidades para construir nuevas estructuras de convivencia tolerante, en las que se genere la ruptura con los ciclos de venganza que han motivado el trato injusto y excluyente.

La reconstrucción precisa entonces, el viraje actitudinal hacia un nuevo comienzo en el que los seres humanos dejen atrás la violencia sistemática e histórica, para asumir el diálogo global que le aporte al mundo nuevos horizontes en función de los cuales promover la participación dentro del marco de la denominada ciudadanía generalizada (Savater, 2000), a la que se entiende como la disposición para ver en los elementos comunes con otras culturas, ideologías y pluralismos así como posibilidades reales que hilvanen el camino hacia el consenso sensible que redunde en la unidad plena y libre de prejuicios.

Según Galtung (1998), la reconstrucción vista como proceso procura la supresión de los fundamentalismos y dogmatismos como requerimiento del que depende significativamente la adopción del sentido de apertura, que conduzca a la humanidad a enfrentar las circunstancias adversas mediante el diálogo simétrico y el debate condicionado, cuyo énfasis común gire en torno a la reestructuración de los modos de vida, en los que se superponga la erradicación de la exclusión social y, por ende, la recuperación del tejido social.

Este proceso de reestructuración supone la actuación sinérgica de la humanidad en razón de disponer desde el consentimiento y la voluntad colectiva, los recursos necesarios para cambiar situaciones, transformar contextos y generar nuevas condiciones que apuntalen la denominada democracia global, en la que todos los seres humanos logren coexistir con puntos de vida diferentes hasta configurar el clima positivo que supere la polarización y, en su lugar valide los pluralismos y la diversidad sin condicionamientos.

Este proceder tiene como finalidad motivar la coordinación de puntos de contacto que hagan posible la articulación sinérgica tanto de esfuerzos como acciones en torno al restablecimiento del orden funcional; en el que la creatividad toma especial importancia, al aportar opciones y diversificar alternativas frente a la crisis generada por el conflicto. En palabras de Lederach (1998), se trata de organizar ideas y sugerencias derivadas del diálogo entre las partes, para luego formular propuestas concretas que restablezcan la unidad, permitan recuperar la confianza y remar en la misma dirección: la construcción del futuro común.

Al respecto Fusaro (2022), afirma que la tarea de reconstruir el mundo quebrado por el conflicto, la exclusión y la discriminación exige, en principio, reinventarse a partir de la realidad existente en un intento por conjugar esfuerzos que junto a revitalizar la sensación real de interdependencia, permita la articulación de condiciones en torno al logro del consenso.

## LA RECONCILIACIÓN. UNA TAREA PERMANENTE

La conciliación y la reconciliación como parte de los elementos medulares de la vida funcional, plena y cimentada sobre el respeto precisa la articulación de esfuerzos comunes y conscientes que junto a fortalecer estructuras de convivencia democráticas, condicione el proceder actitudinal hacia la manifestación plena la voluntad, de las preferencias y posiciones particulares como el punto de partida para sustituir la confrontación por el avocamiento compartido a la negociación.

Desde esta perspectiva la reconciliación humana se entiende como el resultado de “la simplificación de las estructuras de controversia, permitiendo así el vivir permanentemente en un mundo complejo y en la vida personal y social que exige homogeneizar los sentimientos” (Oswald, 2003, p. 15). Este proceder como parte de la denominada conciliación no violenta, exige de la sociedad la adopción de actitudes alternativas que hagan posible la edificación de condiciones de convivencia positiva que coadyuve con el impulso de una vida en común, más justa y solidaria.

Reconciliarse y alcanzar la praxis de la reconciliación como parte de las actitudes que se esperan de la humanidad en el futuro, implica aprender a lidiar con la tensión y la desconfianza en un intento por profundizar sobre la raíz de los prejuicios xenófobos y racistas, con la finalidad de propiciar la emergencia de actitudes empáticas, de solidaridad y compasión que redunden en el tratamiento oportuno del odio así como el menospicio entre unos y otros (Camps, 2011).

Lograr estos cometidos precisa del aparato institucional y de la sociedad la formación de un nuevo ciudadano comprometido con la gestión de las diferencias desde el plano del proceder sentipensante, como el imperativo categórico a través del cual afrontar coherentemente las tensiones hasta lograr la consolidación de cometidos trascendentales como “la convivencia pacífica y la cooperación solidaria entre diferentes grupos” (Oswald, 2003, p. 17).

Desde la perspectiva de Nussbaum (1999), la reconciliación como un requerimiento para construir sociedades justas y equitativas, requiere del ejercicio de la racionalidad como actitud que permite no solo cuestionar, pensar y rebatir sobre los aspectos que requieren ser reformulados para hilvanar la denominada visión compartida, en la que se superpongan elementos sustantivos del bien común y de los valores universales que den paso a la concreción de las aspiraciones humanas de las que depende el vivir y convivir dentro de la significación sostenible.

Para Jares *et al.* (2006), estos propósitos son el resultado del reconocimiento de las posiciones diversas así como de su manifestación real, como el antídoto estratégico desde el que es posible el abordaje de situaciones conflictivas heredadas; esto como punto de partida para la consolidación de la denominada restauración de los nexos humanos que acompañada tanto del perdón como de la justicia dan lugar a la sustitución de las actitudes férreas por actuaciones democráticas y sensibles que redunden en la edificación de una convivencia funcionalmente digna.

Lo propuesto puede entenderse como parte de la responsabilidad personal que debe adquirir todo ciudadano a quien instar a la resignificación del conflicto, como una alternativa que fundada en la recuperación de la confianza colectiva le permita a la sociedad afrontar los ciclos de violencia hasta lograr hilvanar el proyecto de coexistencia humana compartida.

Esto como parte de un proceso complejo de consolidar el mundo realmente inclusivo ha sido concebido como elemento sustentado no solo en la dimensión espiritual, sino como un modo de reivindicar la existencia humana en colectivo en la que todos de común acuerdo alcancen a desprenderse de sus intereses personales e individualistas, para darle paso al encuentro real que justifique el acuerdo mutuo, la reconciliación sincera y el acercamiento tanto cálido como genuino.

Este estado dinámico que superpone el interés colectivo implica posicionarse con actitud de apertura frente a las nuevas posibilidades de reconciliación, en las que tanto individuos como grupos y la sociedad en general asuman como tarea común el compromiso reflexivo de pensar el futuro juntos; es decir, de concebir escenarios en los que se deje atrás el pasado, que le den cierre a viejas disputas y potencie las oportunidades para ver en el conflicto la salida a nuevos horizontes entrelazados por la convicción de edificar relaciones más simétricas y equitativas en las que todos los seres humanos alcancen a autopercebirse tanto incluidos como respetados.

En estos términos, la reconciliación como parte del proceso de restauración de los vínculos humanos y, por ende, del tejido social sugiere la adopción de cambios consensuados a partir de la comprensión profunda de los cometidos que defiende el otro, en un intento por evitar actitudes al margen del reconocimiento real que involucra validar posiciones y priorizar a través del acuerdo recíproco los elementos comunes que pudieran fortalecer intercambios horizontales (Galtung, 2009).

Algunos requerimientos para lograr la reconciliación humana global tienen que ver con la adopción de la comprensión mutua, como el valor que requiere para su consolidación la edificación de una visión del mundo o una ideología no excluyente que no solo redunde en el fortalecimiento del trato recíproco, sino en el entendimiento que entre grupos, a los cuales persuadir en la tarea de construir con los aportes individuales formas de vida que representen el verdadero sentido de comunidad que requiere la humanidad para lograr su trascendencia (Galtung, 1998).

Según propone Fusaro (2022), la reconciliación humana como instrumento al servicio de la paz sostenible y perpetua, exige de las partes en conflicto la exploración de alternativas

asociadas con las denominadas fórmulas plurales, que convierten los antagonismos y desencuentros en posibilidades movilizar la voluntad hacia un punto común que permita el acercamiento estrecho, cálido y fraternal.

En concordancia Mill (2013), propone que este acercamiento que procura la vida plena implica superar la mezquindad y dejar el odio en el pasado, como parte de la memoria positiva que invita a no repetir actuaciones irracionales y sí, en cambio, aportarle mayor nitidez al encuentro real, genuino y funcional que redunde en el redescubrimiento del otro, así como en su lado bondadoso que cultivado desde la reciprocidad le permita a la humanidad lograr la unidad plena.

Según Lederach (2008), la reconciliación estima como propósito fundamental la restauración de las relaciones rotas como resultado de la confrontación irracional y el desencuentro; de allí que se estime la recuperación de la proximidad como una alternativa para superar viejas rencillas, agravios y enemistades heredadas, a las cuales abordar desde la interacción positiva que derive en el entendimiento genuino. En correspondencia Maalouf (1999), que este proceder tiene como “misión: tejer lazos de unión, disipar malentendidos, hacer entrar en razón a unos, moderar a otros, allanar, reconciliar” (p. 6).

## **HOSPITALIDAD ¿EN QUÉ CONSISTE Y QUÉ APORTA A LA RECONCILIACIÓN?**

Construir el mundo alentado por la esperanza constituye una posibilidad real para hacer viable el encuentro entre desplazados, perseguidos y asediados por su disidencia ideológica a los sistemas políticos y grupos tanto terroristas como criminales, que no solo amenazan la dignidad humana sino la coexistencia de pertenencias contrapuestas, dada la diversidad de que caracteriza sus cosmovisiones y pluralismos. Entonces, comprender la hospitalidad en su sentido amplio supone la acogida plena y sin reservas de quienes han asumido la movilidad de su lugar de origen como una vía de escape, procurando radicarse en otros contextos tanto seguros como confiables.

Conceptualizar la hospitalidad comienza por transformar operativamente cada contexto en un lugar para la acogida o, en consecuencia como lo proponen sus defensores asumir que el mundo es un espacio en el que todos los seres humanos deben gozar del trato cálido, libre de rechazo y discriminación (Lederach, 1998; Maalouf, 1999); esta sensación de autopercebirse como parte de una familia más amplia, involucra asegurarle al otro, al extranjero una existencia confortable que cultive la intimidad, la cercanía agradable como expresiones de un nuevo esquema de generosidad que insta a la consolidación de una vida pública mediada por el sentir compasivo, por la caridad.

En estos términos, reducir las distancias y garantizar la subsistencia de los más vulnerables se precisan como cometidos de la hospitalidad, cuya intencionalidad no es más que acoger al otro desde el proceder empático asumiendo la totalidad de los aspectos históricos, sociales y culturales que le particularizan; y a los cuales leer desde una perspectiva sensible que permita deducir significados e imaginar oportunidades de convivencia que sustancien la arquitectura del compartir el mundo sin prejuicios (Kristeva 1991).

Es importante destacar, que la hospitalidad como proceso de acogida estima dentro de su sentido operativo el reconocimiento de la subjetividad del otro en sentido amplio, para lo cual articula la validación simbólica, la acogida sensible que aporta calor tanto afectivo como emocional, y la receptividad instrumental que pretende resignificar la coexistencia a partir de la inclusión de quien ostenta una pertenencia diversa. Lo referido deja ver a esta actitud bondadosa y comprensiva como una disposición que asume al otro desde su condición de igual que desdibuja toda resistencia y sí, en cambio, reconoce su vulnerabilidad a la que acude para proteger desde la solidaridad.

Por ende, la hospitalidad como parte de los valores que entretelen la cultura de paz estima como imperativo categórico el despliegue de la voluntad para tender puentes, así como para derribar tanto barreras como límites que históricamente han reducido las posibilidades de integración social; este cometido también debe entenderse como el resultado de la actitud tolerante que alcanza su manifestación en acciones tanto cooperativas como colaborativas que dan paso a la emergencia de redes humanitarias.

Desde la perspectiva de Maalouf (1999), la hospitalidad como práctica al servicio de la inclusión social efectiva estima en principio el sentido de apertura que abre el camino hacia la comprensión empática; a este proceder le acompaña el encuentro solidario que une, que cohesiona, que favorece el compartir posiciones y motivar tanto el descubrimiento del otro, como los referentes desde los cuales estrechar lazos de convivialidad mediatos e inmediatos. Sin embargo, no es sino hasta el establecimiento de los diálogos participativos que se consolida el estado de aceptación que deviene en la construcción de la cultura o como se le ha denominado en la literatura la visión compartida del mundo.

Entonces, la hospitalidad en su sentido práctico debe comprenderse como parte de los fines de la vida en la sociedad global, en la que el foco de la humanidad gira en torno al respeto a la diversidad de posiciones y cosmovisiones, sin que este proceder actitudinal signifique la aceptación acrítica sino más bien el uso del sentido de apertura para tolerar opiniones y creencias (Mill, 2013); la causa de esta tolerancia que acoge otras vidas tiene como horizonte la construcción del estado de felicidad que haga de la existencia humana una experiencia plena y funcionalmente inclusiva.

Entender la hospitalidad como aliada de la paz sostenible exige la articulación operativa de conceptos fundamentales tales como el acogimiento sensible, el resguardo, la protección, la integración y la escucha activa; es preciso indicar que estos cometidos globales albergan intencionalidades importantes entre las que se mencionan el reconocimiento a la dignidad intrínseca, como justificativo que invita al impulso de la reconciliación que deviene no solo de la participación activa de todos, sino del cultivo del estado de interdependencia que une, acoge y moviliza la disposición para compartir espacios juntos.

Otras perspectivas indican que la hospitalidad también involucra actuaciones asociadas con el descubrimiento del verdadero sentido de comunidad, como el requerimiento universal que invita a la comprensión mutua, capacidad considerada como punto de partida para la vida en armonía (García, 2020), pero que además, reitera la superación de los prejuicios y procura tender puentes tanto de confianza como de seguridad; condiciones estas que trae sanidad a las heridas, reduce la sensación de incertidumbre y abona el camino hacia edificación de la sociedad reconciliada, fraterna y empática.

**Resolución de conflictos.** La resolución de conflictos como estrategia y como proceso involucra como requerimiento *sine qua non* la disposición para reflexionar en torno a lo que más conviene a las partes involucradas en una controversia. Accionar en esta dirección supone adoptar el sentido de apertura que coadyuve en la tarea de precisar la salida más oportuna y beneficiosa, precisando de este modo la constitución del problema, sus elementos medulares y la intensidad con la que estos interactúan (Lederach, 2008).

Entonces, gestionar los conflictos que aquejan a la sociedad y al mundo en general exige valorar las alternativas negativas y sus implicaciones, así como sus repercusiones inmediatas y futuras en un intento por neutralizar posibles focos destructivos que amenacen con invisibilizar al otro, sumiéndolo en un estado de caos que atente contra su dignidad. Esta actitud crítica, sensible y abierta implica según Oswald (2003), procurar responder a las siguientes interrogantes ¿cómo se puede resolver el conflicto? ¿qué dirección tomará? ¿cómo escalarán sus repercusiones? ¿cómo contralorar sus efectos desde el accionar sinérgico? ¿qué acciones emprender para neutralizar variables directa o indirectamente vinculadas con el conflicto? ¿cómo aprovechar positivamente el conflicto para impulsar otras actuaciones beneficiosas mediata o inmediatamente?

Orientar las actitudes comunes de la humanidad hacia tratar los conflictos de este modo, requiere adicionalmente la madurez de las partes para precisar si la actuación de las partes involucradas ha sido suficiente, con la finalidad de determinar agravantes u obstáculos que, como agravantes del curso resolutivo pudieran dificultar la estimación de posibilidades de negociación (Oswald, 2003).

Según Ury (1999), la resolución de conflictos como resultado de la articulación de actitudes abiertas a la gestión de las diferencias que han impulsado el distanciamiento de la humanidad, entraña como propósito instar a los disputantes a asumir la participación proactiva, así como la flexibilidad para participar como agente vedor de los intereses que mayor aporte pudieran generar para los involucrados en una controversia. Esto sugiere el trabajo conjunto que aporte a la construcción de alternativas viables y diversas en las que todos logren apreciar la defensa de sus cometidos.

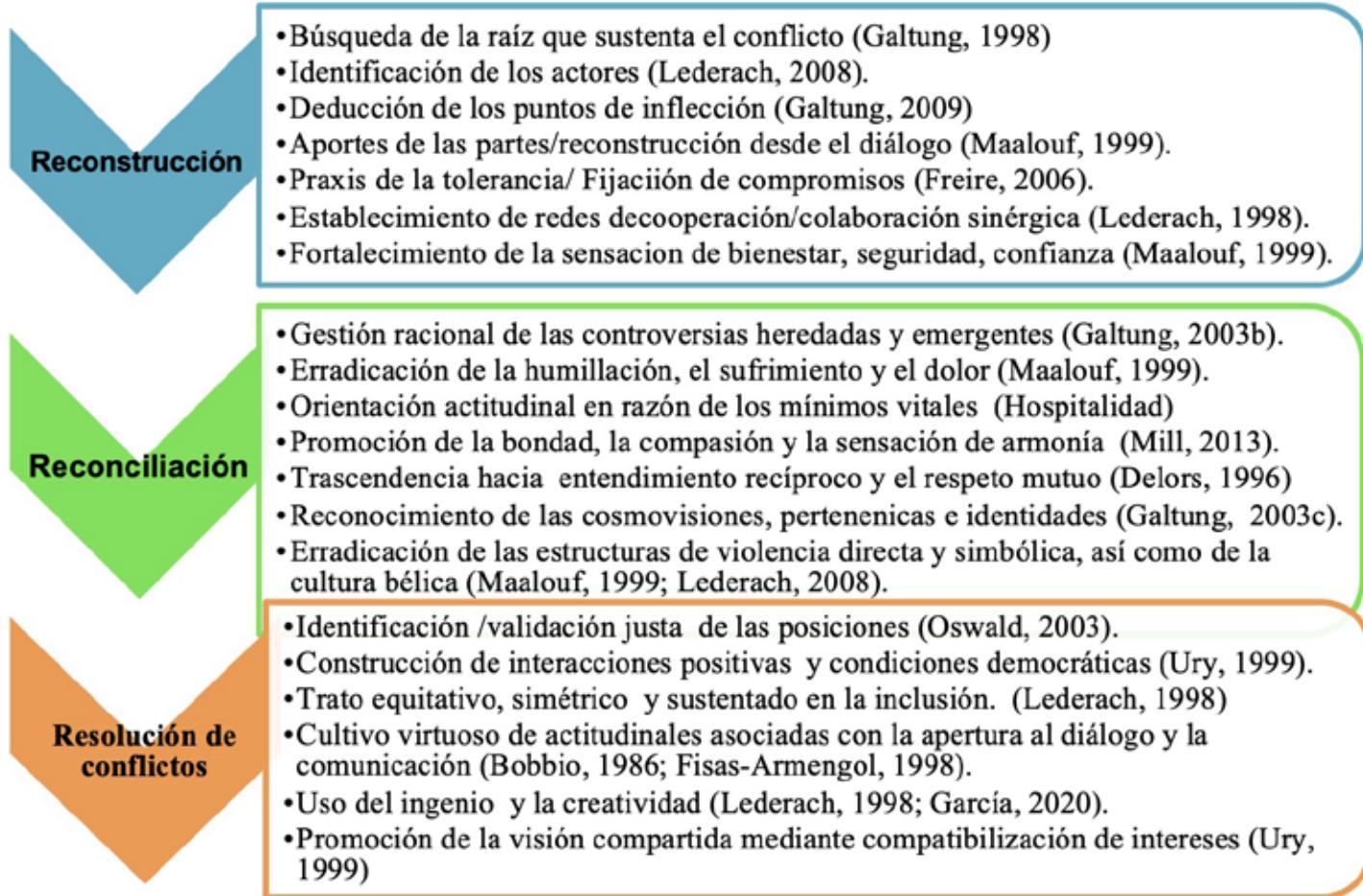
A lo planteado se puede agregar como condición *sine qua non* para la resolución de conflictos, la valoración de su contenido, de sus trabas y nodos desde todas las aristas posibles, con la finalidad de profundizar en posibles relaciones y conexiones subyacentes entre elementos externos e internos; esto como parte de un esquema constructivo de nuevos horizontes asociados con el convivir en la sociedad global, exige la fijación de reglas que redunden en principio, en el establecimiento de acuerdos primarios que unifiquen voluntades y apuntalen el consenso como la salida idónea para comenzar gradualmente la tarea de pasar de la confrontación a la denominada cooperación.

Trascender en esta dirección exige abandonar las posiciones pasivas y, en consecuencia, adoptar actitudes proactivas que dinamicen el intercambio entre disputantes logrando así zanjar los desacuerdos en un intento por crear las condiciones de negociación mediada (Ury, 1999), proceso consistente resolver las posiciones contrapuestas mediante el entendimiento que junto con garantiza el vivir en paz, impulse la construcción de reglas democráticas en las que impere el respeto por la pluridiversidad de cosmovisiones (Bobbio, 1986).

La resolución de conflictos, se entiende entonces, como el resultado de someter el impulso de la voluntad humana contrapuesta y las situaciones conflictivas emergentes a la razonabilidad (García, 2020); proceso que implica apostar por la negociación y el consenso en torno a las alternativas viables que mayor aporte deje a la dignificación de las partes en controversia; esto supone aportar desde el despliegue de esfuerzos comunes a la transformación mediata o inmediata de las condiciones adversas (Fisas-Armengol, 1998).

Figura 1

*Acciones estratégicas sobre las que se sustenta el Método 3R (Reconstrucción, Reconciliación, Resolución de conflictos)*



Fuente: Elaboración propia

## RESULTADOS

Construir el mundo entrelazado por la armonía y la paz sostenible exige fundamentalmente el examen riguroso de proceder propio, como punto de partida para consolidar la comprensión profunda que requiere la humanidad para alcanzar la convivencia positiva. Por ende, conocerse en sentido amplio comienza por descubrir la posición que se ocupa

en el mundo, pero además, los rasgos identitarios e históricos que se comparten con otras culturas; este proceder desde los referentes de la filosofía del disenso implica superar el pensamiento único para trascender hacia la conciliación que acepta, reconocer y acoge la diversidad.

Según Derrida y Defourmantelle (1997), volver la mirada hacia el encuentro real en el que la proximidad se erija como el horizonte común, en el que cada ser humano se autoperceba acogido y libre tanto de amenazas como de riesgos a la integridad moral; este proceder sentipensante estima como imperativo categórico abandonar el camino del repudio que refuerza la exclusión y, en su lugar, se adopte el diálogo sensible que le permita a la humanidad subordinar el egoísmo y las incompatibilidades en torno a fines que revitalicen la capacidad de alianza, entre los que se precisa la consolidación de la confianza mutua(Kant, 2024), del sentimiento de comunidad (Bauman, 2006), así como la transformación de cada contexto en un espacio alentador de la calidez, acogedor de la diversidad y confortable para el otro.

**Encuentro fraternal.** Compartir el mundo desde la praxis de la fraternidad no solo se entiende como una posibilidad para hilvanar el futuro posible (Berlín, 2017), sino como una alternativa para fortalecer los fines de la convivencia entre los que se precisa el acercamiento cálido que acoge al otro sin condicionamientos (Arango, 2007; Battistessa, 2018); por ende consolidar el trato fraternal se entiende como una acción moral que empodera a quienes no comparten la misma pertenencia para estrechar nexos mediados por la confianza recíproca, que junto a fortalecer la aceptación elevan la sensación de seguridad requerida para habitar cualquier contexto.

Entonces, cultivar el trato fraternal se entiende como el despliegue de esfuerzos humanos por practicar la hospitalidad (Berlín, 2022), como el valor al que es posible acceder mediante la praxis de la misericordia y la compasión que junto a considerarse actitudes derivadas de una profunda sensibilidad, también se estiman como virtudes de un ser humano no solo adherido a los contenidos del proceder cívico, sino comprometido con el ejercicio de la ciudadanía.

Este encuentro mediado por lo sentipensante involucra no solo comprender al otro como un sujeto al que le unen referentes históricos, sociales, culturales o ideológicos sino la

condición común de pertenencia al género humano (Morín, 2015), desde la que es posible justificar el despliegue de sentimientos de hermandad que reivindican la unidad en un mundo amenazado por la hostilidad hacia el diferente, hacia el diverso.

Lo afirmado como parte de las premisas que sustentan la construcción de sociedades pacíficas, entraña el compromiso de la humanidad con la adherencia a una vida compartida, en la que superar las vicisitudes y las controversias se convierte en una finalidad común (Calderón, 2009), que pretende erradicar toda posibilidad de afectar al otro y, en consecuencia cultivar actitudes planetarias desde las cuales modelar la esperanza que unifique a quienes han estado distanciados por la irracionalidad, la discriminación y la xenofobia.

Según indica Nussbaum (2001), el encuentro fraternal como ideal de los procesos educativos asociados con la paz, estima en su sentido operativo la trascendencia del entendimiento al trato humano afable y fraternal entre quienes en otrora se vieron sometidos a la confrontación por razones culturales e ideológicas. Esta sensibilidad especial tiene su fundamento en la idea de ciudadanía mundial (Camps, 2011), como el proceso que procura formar al ser humano como ciudadano del mundo, cualidad que le invita a practicar la comprensión empática y a operar en el marco de los deberes individuales desde los cuales entretejer las convicciones planetarias (Morín, 2011), que junto al sentido de comunidad favorezcan la materialización de las aspiraciones humanas colectivas.

**Disposición sinérgica para lograr la el perdón.** Acercar a la humanidad desde reconciliación implica la trascendencia hacia un nuevo esquema de coexistencia, en el que la humanidad alcance a superar el pasado hostil. Este proceder como un ideal global ampliamente propuesto por la paz perpetua, sostenible y positiva constituye una invitación al tratamiento de sensible y consciente de quienes se han visto involucrados en cuadros tanto desoladores como abrumadores, cuyas implicaciones directas se enmarcan en el trauma, la herida, la pérdida irreparable y la aflicción por el sometimiento a vejaciones sistemáticas e históricas, que para ser resueltas oportunamente requieren del perdón que enciende la llama de la esperanza, que sana las laceraciones infligidas y tiende nuevos puentes de reconciliación a partir de los cuales motivar la emergencia de propósitos constructivos para todos (Galtung, 1998).

Para Ury (1999), consolidar el perdón como cometido que abre el camino hacia la reconfiguración de las relaciones entre disputantes, exige el uso de la disculpa que estima en su contenido la posibilidad real de retractarse de la acción irracional. Al respecto Bauman (2006), propone que el perdón no solo se entiende como una actitud sensible que invita a confesar las faltas, pero también a asumir la disculpa como el mecanismo a través del cual avalar la emergencia de nuevos esquemas de convivencia mediados por la disposición para auxiliar al otro desde la solidaridad que unifica y que permite imaginar realidades compartidas, en las que prime la idea de comunidad del sentimiento cálido.

**Gestión de las diferencias y el respeto a la dignidad humana.** La vida en la denominada sociedad global se entiende como el resultado de la articulación de la tolerancia activa, la no violencia y el compromiso con el resguardo de la integridad del otro desde el sentido de la reciprocidad. Estos requerimientos entendidos como el antídoto frente la xenofobia y la discriminación generalizada, tienen como intencionalidad reorganizar la sociedad en función de parámetros reivindicativos de la autonomía personal y de las libertades individuales, a las que se precisa como requerimientos universales que procuran orientar la coexistencia humana hacia fines compartidos (Kymlicka, 1996).

Desde la perspectiva de Fusaro (2022), gestionar las diferencias sociales, identitarias y culturales exige más allá de los límites de lo conocido, operación cognitiva que invita a zambullirse en un mundo conformado por cosmovisiones contrarias o contrapuestas, de cuyo contenido se deben derivar el denominado *consensus* que conduzca a la humanidad hacia el cultivo del sentir común; trascender en esta dirección implica remover las visiones reduccionistas que niegan al otro y, en consecuencia, sustituirlas por la apertura hacia el reconocimiento de los pluralismos, como requisito *sine qua non* a partir del cual reconstruir la arquitectura del futuro posible.

Según Ury (1999), gestionar las diferencias como una actitud virtuosa y cívica frente a los conflictos se precisa como la articulación de la participación activa y la disposición creativa para idear no solo alternativas frente a problemas simples o complejos, sino además, para restaurar la denominada armonía social; como el ideal que sugiere el concierto de la capacidad para quebrar la discordia mediante a través del juicio valorativo de sus

repercusiones, que junto al uso estratégico de la conversación grupal derive en soluciones apropiadas que reivindiquen los cometidos del consenso.

**Vertebrar actuaciones fundadas en trato sensible, amistoso y fraterno.** Construir relaciones sólidas entre sujetos distanciados por la conflictividad, la confrontación irracional y el hostigamiento exige asumir como máxima la actuación serena y paciente que allane el camino para el vivir en armonía. Esta combinación de virtudes tiene como finalidad enriquecer el habitar el mundo desde la calidez humana mediada por la reciprocidad, en la que todos los ciudadanos alcancen a robustecer el trato fraterno que no solo haga sostenible la convivencia, sino que coadyuve en la tarea común de reforzar los lazos de unidad, desde los cuales consolidar la sensación de autopercibirse miembro del sistema-mundo.

**Creación de condiciones asociadas con la justicia social inclusiva.** Resguardar la dignidad humana no solo se precisa como una intencionalidad de la justicia social inclusiva, sino también la construcción de espacios en los que prime la participación igualitaria y equitativa; esto supone la valoración de cada ciudadano en tanto ser humano, como la condición que le exige no solo al aparato institucional sino a la sociedad en general, su reconocimiento en todos los planos de los contextos del denominado sistema-mundo.

La justicia social también aboga por el respeto que se ve materializado en la inclusión genuina, como el proceso que deviene del combate sinérgico a la discriminación así como a actuaciones de marginación que pudieran conducir a la reproducción de injusticias que al ser legitimadas imposibilitan el cumplimiento de los fines propios de la democracia, a decir: la manifestación de los pluralismos, identidades y cosmovisiones sin restricción alguna.

Lo referido posiciona a la libertad de pensamiento como una dimensión de la construcción de espacios pacíficos, que no solo invita a la manifestación de posiciones propias sobre el mundo, sobre la convivencia; sino como parte de un esfuerzo sostenido que procura precisar en el otro aspectos desde los cuales justificar el encuentro, así como hilvanar lazos de empatía que reivindiquen la posibilidad de definir horizontes compartidos, en los que se estimen reflejados los intereses de todos (Berlín, 2017).

**Posibilidades para fortalecer y revitalizar el tejido social.** Construir el mundo posible tiene como fundamento la potenciación de esfuerzos globales vinculados con la

transformación de las controversias en posibilidades reales que justifiquen el aprender a vivir, convivir y habitar realidades complejas desde la paz perpetua (Kant, 2024). En estos términos, construir y reconstruir el tejido social comienza por la adherencia no solo a principios asociados la justicia, la equidad y el bien común, sino además, la disposición para utilizar los recursos necesarios para edificar la sociedad global pacífica, como el contexto no solo libre de violencia sino comprometido con el acuerdo que gire en torno a la consolidación de la denominada trascendencia humana sostenible.

Accionar en esta dirección sugiere la praxis de gestión de los conflictos sociales desde el plano de una nueva racionalidad que invita a la negociación sólida, mediada por criterios y entretejida por unificación de voluntades que superpongan la vida en comunidad por encima de cualquier condicionamiento ideológico.

Según Ury (1999), este desafío universal implica fundamentalmente la ubicación de las partes en el plano de la horizontalidad, en el que las partes estimándose en posición simétrica o en igualdad de condiciones alcancen a movilizar sus recursos tanto estratégicos como cívicos en pro de consolidar soluciones en cuyo contenido se estime la reciprocidad; esta actitud asociada con deponer el interés personal o egoísta por la construcción de salidas favorables para todos, se precisa como el punto de partida para idear desde la creatividad razonable modos de cooperación que reivindiquen el principio ganar-ganar, así como el manejo cooperativo y sostenible de las diferencias tanto presentes como emergentes.

**Convivencia funcional en una sociedad global.** Habitar el mundo desde la paz indiscutiblemente exige la adherencia unánime a la praxis de la democracia que reconoce no solo los pluralismos, sino la diversidad que permea al otro, que le hace particular. En tal sentido, convivir en medio de un mundo amenazado por el conflicto irracional, exige la articulación de esfuerzos asociados con el reconocimiento tanto pleno como recíproco que valide la existencia y coexistencia con quienes no comparten la misma cosmovisión.

Convivir desde el quehacer democrático implica también motivar en la humanidad la disposición para problematizar la violencia, la xenofobia, la intolerancia y la exclusión, como fenómenos cuyas repercusiones no solo atentan contra la integridad moral, sino contra la dignidad del otro. De allí, construir la comunidad humana involucre no solo la

protección del otro, sino además la promoción de convicciones planetarias (Delors, 1996; Morín, 2015), así como el cumplimiento de deberes y el goce de derechos que le garanticen a todos los ciudadanos su desempeño pleno y autónomo (Berlín, 2018).

Según Nussbaum (2001), participar de la sociedad global implica comprender cómo se constituyen los sistemas de cooperación y de acuerdo, desde los cuales configurar experiencias de interacción que coadyuven no solo a gestionar los malentendidos heredados y emergentes; motivar este proceder exige dialogar con la diversidad cultural en un intento por descubrir lo que une, lo compartido, lo que pudiera justificar el habitar en el marco de la convivialidad sostenible.

Desde la perspectiva de Bauman (2006), convivir en un mundo hostil y egoísta exige el despliegue de la voluntad mutua en torno a fines comunes como la consolidación de la capacidad de escucha, de diálogo no solo simétrico sino fraternal que avale el habitar en condiciones de seguridad.

## DISCUSIÓN

El mundo posible se entiende como la orquestación de una serie de condiciones asociadas con la puesta en diálogo de identidades, cosmovisiones y la multiplicidad de intereses que coinciden o comparten un mismo contexto o, en su defecto el acercamiento entre pertenencias que pese a su carácter disímil alcanzan a coexistir sin prejuicios ni discriminación alguna (Arango, 2007). Esto como parte de la convivencia positiva y funcional en el futuro implica persuadir a la humanidad sobre la importancia de edificar desde la unificación sinérgica de esfuerzos las condiciones de bienestar, calidad de vida y paz sostenible; como requerimientos en función de los cuales garantizar la supervivencia futura digna que funja como soporte de una vida en común (Oswald, 2003), más justa e inclusiva para todos (Morales, 2024b).

Estos planteamientos además de procurar la construcción de un modelo de coexistencia alternativo, también comportan una la salida esperanzadora que el sistema-mundo reclama en razón de consolidar la conciliación no solo sostenible sino real (Fusaro, 2022), en la que el corazón de la humanidad esté puesto en la superación de la conflictividad social, como

fin que reitera el respeto por quienes ostentan posiciones diferentes que al ser tratadas desde el diálogo den paso a un nuevo orden más racional, más justo.

Este énfasis en la promoción del sentir común como elemento catalizador de la visión compartida que sustenta la construcción del *consensus*, se precisa como una actitud activa que insta a tender puentes de acercamiento entre cosmovisiones contrapuestas, a las cuales persuadir de su potencial para hilvanar los cimientos de una vida donde el rechazo se desdibuje, dando paso a la coexistencia positiva que mediada por diálogo democrático y la tolerancia al disenso coadyuve en la tarea de reemplazar la irracionalidad por la interacción fraternal, por el trato hospitalario, acogedor y afable (Derrida y Defourmantelle, 1997).

Es importante destacar, que constructos como alianzas, contratos o acuerdos propuestos por Kant en su idea de paz perpetua, no solo suponen fines prácticos asociados con la construcción de la armonía funcional; en la que los sujetos unidos por la conflictividad deciden desde su racionalidad consensuar la organización de un nuevo esquema de convivialidad, en el que la preocupación común gira en torno a actuar sin perjudicar al otro. Pensar el consenso en estos términos implica volver la mirada hacia la unidad plena, como una posibilidad para alcanzar la cohesión social sino la realización plena de la humanidad en función de la cual desplegar esfuerzos comunes, que deriven en la superación de las contradicciones y redimensionen el potencial de la racionalidad humana (Galtung, 1984), para determinar puntos resolutivos de encuentro que medien en la tarea de consolidar el estado dinámico de armonía, que no estima la erradicación del conflicto sino la puesta en diálogo crítico y simétrico de las contradicciones, en el que la diversas posiciones acudan precisar razonamientos sobre el derecho a la trascendencia digna que le asiste al otro (Díaz, 2024)

Lo propuesto implícitamente refiere a la convicción que se tiene en el poder de la reconciliación, como el proceso que implica la supresión de las resistencias y la adherencia esperanzadora a conciencia común desde la cual transitar hacia la visión compartida, en la que los intereses individualistas se deponen, los odios se desdibujan y las actitudes egoístas se suprimen para darle paso al acercamiento sensible que no solo motiva el afloramiento del perdón, sino la consolidación de la hospitalidad que acoge al otro sin ansias de dominio ni imposición.

Desde la perspectiva de Kant (2024), la idea de reconciliación supone encontrar el camino común, ideal que no solo debe entenderse como la concreción de acuerdos justos y respetuosos, sino además, como una actitud crítica que insta a la humanidad enfrentar las miserias dejadas por las confrontaciones cruentas, por las envidias y ansias de poder, así como por las luchas sangrientas y dominaciones oprobiosas; proceder en esta dirección exige redimensionar el poder de la compasión hacia el otro, actitud que alcanza su manifestación en la apertura que acerca, que comprende, que respeta sin ningún condicionamiento (Maalouf, 1999).

Lo referido implica la disposición de la ciudadanía para asumir el diálogo, la comunicación y la interacción como mecanismos estratégicos en función de los cuales propiciar acuerdos que redunden no solo en la negociación, sino en el redimensionamiento de la racionalidad para precisar alternativas pacíficas que conduzcan a la no violencia, así como a la superación de futuros enfrentamientos que pudieran conducir a la polarización.

Este esfuerzo común por gestionar las diferencias desde la flexibilización para comprender en profundidad las razones que procura defender el otro, se entiende como parte del proceder estratégico para desatar las controversias, pues involucran un cambio de percepción de las partes sobre el conflicto; pero además, la recuperación de la confianza que no solo aporte a la reinterpretación de las implicaciones del conflicto, sino el despliegue de recursos en torno a la reconstrucción de una visión colectiva que permita el ajuste actitudinal, así como el proceder proactivo en función de intereses compartidos.

El énfasis en la construcción de una visión compartida supone la profundización en los valores y principios sobre los que se cimientan tanto creencias como posiciones, en razón de las cuales evitar que se impongan fundamentalismos y actitudes extremas que por sus implicaciones pudieran redundar en vejaciones de amplio alcance (Galtung, 2003c); frente a este desafío el mundo posible emerge como una premisa que exige el desarrollo de convicciones éticas y cosmopolitas que potencien la capacidad para negociar y, en consecuencia de fortalezcan los criterios morales que den paso a la cambios profundo en el vivir y convivir en el marco de la justicia social inclusiva.

Lo planteado implica para las partes en conflicto la creación de mecanismos de

coexistencia en los que prime el pensar crítico y la reflexividad, como operaciones desde las cuales hilvanar nuevas estructuras de equidad social, en las que halle cabida la praxis consensuada de principios universales como la “colaboración, no violencia, sustentabilidad y cuidado de los más vulnerables” (Oswald, 2003, p. 13).

Este compromiso universal con la vida, con el reconocimiento pleno y sin reservas del otro no solo debe asumirse como el eslabón desde el cual cimentar el futuro sostenido sobre la paz, sino como la necesidad mundial que reitera que, no es sino a través del cultivo de la compasión que se logran erradicar las tensiones así como potenciar el cultivo de la serenidad que junto a la praxis de la cordura, hagan posible la conciliación de posiciones extremas.

Articular estas actitudes asociadas con la paz sostenible tiene como fundamento clave el acogimiento del espíritu de la reciprocidad, que invita a quienes no comparten la misma visión del mundo a tender puentes de habitabilidad (Savater, 2020), asumiendo que desde lo incompatible se logran hilvanar posibilidades para escribir o reescribir una nueva historia en la que se estime el reconocimiento vital que ha derivado en inclusión e integración plena; pero además, que ha logrado superar la discriminación eligiendo en su lugar el abrir los brazos a la aceptación de la diversidad, como un gesto de apertura que neutraliza la inseguridad y redimensiona la confianza mutua.

Desde esta perspectiva, la vida en comunidad como parte de los ejes rectores la sociedad del futuro implica abordar la reproducción de la discriminación heredada históricamente, para lo cual se requiere el compromiso pleno de la humanidad con el enriquecimiento de las condiciones justas desde las que sea posible el reconocimiento que valida las diferencias y asume la diversidad sin prejuicios (Galtung, 2003b). Estas actitudes como puerta de entrada al entendimiento entre los seres humanos con posiciones diversas, supone la renuncia a los fundamentalismos como el punto de partida para construir y reconstruir el mundo justo, feliz y entrelazado por el trato igualitario (Kant, 2024).

Esto en palabras de Nussbaum (1999), no solo alcanza su consolidación a través de la promoción la lealtad a principios universales que hagan de la coexistencia una posibilidad para vigorizar los nexos humanos, en los que se asuma al otro como un igual, es decir,

en la misma posición para ser escuchado en sus inquietudes e intereses; esta sensibilidad como requerimiento para alcanzar nuevas posibilidades de interacción humana fecunda, mecanismo desde el cual ampliar la apertura y el compromiso necesario con el comprender en profundidad las motivaciones comunes que justifiquen el encuentro verdadero (Battistessa, 2018; Calderón, 2009).

En estos términos, lograr la reconstrucción de contextos y realidades exige de la humanidad la adherencia genuina al impulso de objetivos dignificantes de la existencia plena, cometido globalmente validado por las agendas en los que subyace el fortalecimiento de concesiones en torno a la necesidad de compartir cualquier contexto en los términos que establece tanto la justicia social inclusiva, como en los parámetros enmarcados en el respeto mutuo.

Esta orquestación de elementos actitudinales, éticos y morales se precisa como la alternativa para crear el clima positivo en el que afloren habilidades asociadas con la deliberación, como una posibilidad para pensar un mundo en el que se superponga el bien, la “razón y la capacidad moral, la lealtad y el respeto” (Nussbaum, 1999, p. 18). En correspondencia Kant (2024), reitera que la consolidación del entendimiento entre culturas y pertenencias requiere fundamentalmente de la articulación de la sensibilidad humana, la capacidad para imaginar el mundo posible y disposición racional para tender puentes de reconciliación que mitiguen los efectos de las facturas entre los pueblos.

Desde esta perspectiva consolidar el mundo posible exige en primera instancia el desarrollo de convicciones planetarias sobre el vivir y convivir de manera pacífica, proceso que exige la praxis sistemática y recurrente del perdón que dé lugar a la reconciliación genuina (Galtung, 1984); proceso que sugiere la transformación y renovación de la manera de pensar, de actuar y de proceder con respecto al otro. Esto significa formar a la sociedad con enfoque crítico con la intencionalidad de motivar el cuestionamiento objetivo de las propias creencias y posiciones particulares, hasta sortear “las dificultades para aceptar el pluralismo y proponer proyectos de ciudadanía incluyente” (Jares *et al*, 2006, p. 147),

Lo planteado exige de la humanidad la sustitución de posiciones intransigentes por actitudes abiertas, flexibles y mediadas por la tolerancia como respuestas idóneas en función de las cuales enfrentar las actuaciones hostiles y, en consecuencia, llegar a acuerdos en los

que las partes en disputa alcancen a asumir la apertura a la mediación y al consenso que maximice los beneficios para todos (Nussbaum, 1999)

En estos términos, desactivar la pugna y la confrontación estéril constituye el punto de partida para hilvanar nuevos mecanismos de acercamiento humano, en los que la fraternidad y el trato fundado en el respeto recíproco a los pluralismos le aporte mayor eficacia a los acuerdos, defina nuevos horizontes y coadyuve en la tarea de gestionar las discrepancias mediante el despliegue de recursos que transformen el enfrentamiento en acciones sinérgicas de cooperación (Ury, 1993).

Desde la postura de Jares *et al.* (2006), lograr este estado de funcionalidad social requiere el fortalecimiento de “la cultura del diálogo, el acuerdo, los pluralismos y la diversidad, el respeto a los derechos humanos, un nuevo acuerdo de convivencia, la participación activa que garantice las libertades básicas de expresión” (p. 147). Trabajar en esta dirección supone estrechar lazos de cohesión social fundados en la racionalidad, como requerimiento en función del cual entretejer condiciones de convivencia sostenible sustentadas en la reconciliación (Morales, 2024b).

De allí, que la necesidad de construir un clima de coexistencia en el que prime el reconocimiento mutuo de los aspectos sociales, históricos, culturales e ideológicos en un intento por hacer compatibles los intereses individuales así como las posiciones en torno al vivir en sociedad; este proceder virtuoso y comprometido con el mantenimiento trascendental de la cohesión social y la consolidación de la vida común, se entienden como referentes que resultan de la praxis de la hospitalidad (Derrida y Defourmantelle, 1997) que ampara al vulnerable, acoge al que no comparte la misma cosmovisión y procura la protección de la integridad del otro.

Movilizar esfuerzos en torno a estos cometidos significa para la humanidad ajustar su proceder actitudinal en función de estrechar procesos de acercamiento que ayuden a sustituir las resistencias prejuiciosas, en un intento por cultivar condiciones cálidas y humanas que ayuden a recuperar la confianza en el otro, ampliando así la emergencia de vínculos en los que prime el reconocimiento de la autonomía personal, así como de la interdependencia que permita complementar experiencias enriquecedoras de coexistencia humana plena.

Por ende, la tarea de promover la reconciliación global exige de la sociedad así como del aparato institucional la construcción de espacios positivos, en los que prime el trato justo, pero además, en los que todos los seres humanos alcancen a autopercebirse integrados, validados y reconocidos, actuaciones que no solo trata de estrechar conexiones funcionales entre sujetos con visiones diferentes del mundo, sino además, de procurar la sanidad de quienes han sido heridos, traumados y sometidos a vejaciones que han vulnerado tanto su integridad moral como su dignidad humana (Galtung, 1998).

Entonces, construir el mundo posible como aspiración global sugiere transformar la rivalidad en actitudes de apertura solidaria que revitalicen la conciliación entre pertenencias diversas, a las cuales asumir desde la comprensión profunda de que se cuenta con identidad compuesta, es decir, entrelazada por referentes históricos, culturales, ideológicos y sociales que directa e indirectamente dan cuenta de la vinculación con el otro. De allí, que gestionar las pertenencias contradictorias o contrapuestas se entienda como imperativo categórico en la tarea de definir horizontes comunes, en los que se entreteja deliberadamente el cultivo de la sensibilidad que hospeda, acoge y resguarda a quienes por su vulnerabilidad pudieran encontrarse en situación de amenaza.

En correspondencia Kant (2024), en su idea de paz perpetua reitera que el fin del entendimiento humano como una respuesta a su racionalidad no es más ponerle fin a las hostilidades históricas y emergentes; de allí, que el escaso cultivo de esta capacidad para llegar al acuerdo ideal haya imposibilitado la no trascendencia a la fase resolutiva de la conflictividad humana; cuya demostración más palpable se ha evidenciado en la configuración y el reforzamiento de guerras cruentas no tratadas desde el contrato o acuerdos, así como desde el establecimiento de alianzas que no solo reivindiquen operativamente la idea de dignidad, sino que honren la voluntad de la humanidad en torno a la revitalización de la armonía plena.

En suma, la sociedad posible en la que impere la paz supone otorgarle vital importancia a la promoción del espíritu comunitario en el que el diálogo fecundo propicie el establecimiento de compromisos mutuos entre las diversas posiciones que comparten un mismo contexto; esto con la finalidad de fundamentar la visión compartida que

haga de la convivencia funcional la salida más oportuna para reducir las implicaciones de la violencia, las imposiciones destructivas, la intolerancia y la exclusión. En otras palabras, se trata de establecer un nuevo orden global en el que prime el ejercicio de la paz sostenible y perpetua, como condiciones en razón de las cuales alcanzar el estado dinámico de unidad.

## **PROPUESTA SOBRE EL USO PRÁCTICO DEL MÉTODO 3R-RECONSTRUCCIÓN, RECONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. UNA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNDO POSIBLE**

Habitar el mundo entraña como propósito la posibilidad real de compartir cualquier contexto sin ningún tipo de condicionamiento prejuicioso. Esta perspectiva ampliamente considerada por los estudios sobre la paz constituye una invitación al diálogo que enriquece modos de vida y amplía las oportunidades para intercambiar cosmovisiones, proceso que procura redimensionar la praxis de la tolerancia tanto activa como crítica, en función de la cual entretejer lazos hermandad y trato fraternal desde el cual configurar el clima de hospitalidad que acoge, protege y resguarda al otro.

En razón de lo expuesto, construir el mundo posible sugiere fortalecer los principios que sustentan la convivencia humana, la Cultura de paz y el ejercicio de la hospitalidad como componentes que subyacen a la consolidación real del Método 3R (Reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos); de allí que se muestren los referentes de una propuesta que invita a transitar por el camino de la racionalidad, así como del encuentro cálido que le permite a la humanidad participar activamente en los asuntos públicos, en los procesos decisarios y en el ejercicio de la capacidad de agencia, como elemento que articulados den paso a la vida en armonía. Es decir, en la que prime el diálogo sensible que movilice posibilidades de acercamiento amistoso que derive en el acuerdo de resguardar la dignidad y la integridad moral como patrimonio común de la humanidad.

Figure 2



Fuente: Elaboración propia

## CONCLUSIONES

El mundo posible como una premisa esperanzadora sobre la que se cimientan posibilidades reales de convivencia humana, supone la orquestación de valores universales y de convicciones planetarias que junto al sentido apertura al acuerdo justo, favorezcan el intercambio horizontal y la consolidación de procesos importantes para la paz sostenible como la negociación que reconoce tanto los pluralismo como las libertades fundamentales que le asisten al otro.

Habitar en mundo en función de estos cometidos se precisa como la alternativa viable que invita a la humanidad a adoptar la cooperación funcional y la asociación para convivir en armonía, como actitudes que reivindiquen los contenidos inherentes a la justicia, la libertad, la

paz y la inclusión social efectiva. Accionar en esta dirección sugiere construir y reconstruir los cimientos de un nuevo esquema de convivialidad, en los que tanto los individualismos como las hostilidades logren sustituirse por el respeto mutuo, valor que en su sentido operativo reitera la necesidad común de reconocimiento mediado por la reciprocidad y la aceptación sin condicionamientos prejuiciosos de quienes no comparten las mismas pertenencias.

Si bien es cierto, habitar el sistema-mundo dentro de estos parámetros supone una el camino para consolidar el estado de paz y armonía global, también lo es la necesidad común de revitalizar la capacidad para reconstruir lazos rotos y resolver situaciones traumáticas tanto heredadas como emergentes; a las cuales abordar desde la comprensión profunda que no solo da paso a la vida confortable, saludable y digna, sino que invita al cultivo del proceder virtuosamente cívico y ciudadano requerido para revitalizar los lazos de unidad fraterna, de hospitalidad y hermandad.

Este compromiso con la superación de las diferencias implica también el uso reiterativo de la racionalidad que le permita a quienes se encuentran unidos por el conflicto, precisar a través de un ejercicio creativo la consolidación de nuevos horizontes en los que condiciones como la actuación democrática y la praxis del pacifismo pongan término a los efectos perversos de la discriminación. En tal sentido, caminar juntos pese a no compartir los mismos valores ni la misma visión de mundo sugiere el cultivo de actitudes planetarias asociadas con el acuerdo que revitaliza la sensación de seguridad, la subordinación de los intereses personales a cometidos colectivos y la disposición para asumir desde la reciprocidad el pensar nuevas coordenadas que ayuden a gestionar vicisitudes urgentes que sustancian la permanencia de disputas irrationales.

Lo planteado sugiere adoptar la flexibilidad, el sentido de apertura y la conciencia crítica para configurar el clima positivo de convivialidad, en el que la humanidad consciente de la necesidad de superar viejas rencillas asuman como tarea común cooperar mediante la adopción de mecanismos de gestión de conflictos, que permitan la identificación de alternativas y el establecimiento de criterios organizadores de una nueva realidad global más inclusiva, sensible a la diversidad de pensamiento, así como tolerante con las cosmovisiones y pluralismos que conforman cada contexto social.

En estos términos el mundo posible requiere del declive de los intereses personalistas y de las posiciones individualistas, esto con la finalidad de lograr la construcción de espacios de reconciliación que le permitan a la humanidad alcanzar la unidad sostenible, como el estado ideal que depende de la disposición de todos para hacerle frente de manera constructiva a los conflictos, sin caer en las confrontaciones irracionales que solo han ocasionado destrucción multidimensional, vulneración de la integridad moral y de la dignidad humana.

Entonces consolidar condiciones positivas de reconciliación humana exige del aparato institucional y de la sociedad en general, el despliegue de esfuerzos en torno a la búsqueda de la verdad, al esclarecimiento de las situaciones dentro del marco de la justicia y la equidad; esto sugiere la construcción de iniciativas de acercamiento fundamentado en criterios, que junto a fortalecer fórmulas de entendimiento coadyuven en el proceso de transformar las situaciones adversas en horizontes posibles y reales de coexistencia.

Esto significa trascender en dirección a pensar, imaginar y crear espacios fructíferos de intersección, en los que todos los seres humanos logren dialogar sobre sus realidades particulares, sobre sus propios intereses; esto con la finalidad de idear espacios comunes en los que se alcance el acuerdo recíproco y la consolidación de procesos de negociación que desdibujen las contracciones permitiendo así tanto la comprensión profunda como el entendimiento recíproco que funja como punto de partida para la edificar del mundo.

A lo referido se agrega la necesidad universal de promover el reencuentro que derive en la práctica consciente de la hospitalidad, a la que se precisa como una actitud de apertura acogida sensible hacia el extraño, hacia quien no comparte la misma visión del mundo, hacia el ajeno; a quien tratar de manera afable ofreciéndole posibilidades para compartir la vida en comunidad, contexto en el cual cultivar modos de vida que reivindiquen el “nosotros” en sentido amplio, pero también reiteren la necesidad común de realizar desde la reciprocidad ajustes actitudinales en cuyo contenido se asuma el alojamiento al vulnerable, a quien tratar receptivamente como un huésped.

En síntesis, construir la paz global como ideal ampliamente reconocido por las agendas globales en materia de convivencia, requiere virar los esfuerzos hacia el establecimiento de criterios morales, éticos y jurídicos que reivindiquen la idea de reconciliación por

encima de cualquier condicionamiento social, cultural, político e ideológico; esto como parte de los requerimientos del vivir y aprender a convivir constituye una invitación al encuentro humano que potencie el pensar como ciudadano con convicciones planetarias, cuya capacidad para asumir al otro en condiciones simétricas, logando así la superposición del respeto y la lealtad que junto a la capacidad moral den lugar a la configuración de una organización política socialmente inclusiva.

## TRABAJOS CITADOS

- Aarón, A., Milicic, N., Sánchez, M y Subercaseaux, J. (2017). *Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar*. Agencia de Calidad de la Educación.
- Arango, V. (2007). *Paz social y cultura de paz*. Ediciones Panamá Viejo.
- Barragán, F., Maćkowicz, J., Szarota, Z y Pérez, D. (2020). *Educación para la paz, la equidad los valores*. Ediciones Octaedro.
- Battistessa, D. (2018). Johan Galtung y el método transcend: experiencias y prácticas de resolución de conflictos con métodos pacíficos en América Latina. *Cuaderno Jurídico y Político*, 4(2), 60-72. <https://doi.org/10.5377/cuadernojurypol.v4i12.11120>
- Bauman, Z. (2006). *Comunidad. En busca de la seguridad en un mundo hostil*. Siglo XXI Editores.
- Berlín, I. (2011). *Filosofía de la razón plural*. Biblioteca Nueva.
- Berlín, I. (2017). *Sobre la libertad*. Alianza Editorial.
- Berlín, I. (2018). *Lo singular y lo plural*. Página Indómita.
- Berlín, I. (2022). *Sobre la libertad y la igualdad*. Página Indómita.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Calderón, P. (2009). Teoría del conflicto de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, 2 (2), 60-81. <https://revistaseug.urg.es/index.php/revpaz/article/view/432/477>
- Camps, V. (2011). *El gobierno de las emociones*. Herder Editorial.
- Cely-Fuentes, D. (2021). Teoría de la resolución de conflictos de Johan Galtung para la implementación de la Cátedra de la Paz. *Revista Tecnología-Educativa 2.0*, 11 (2), 48-56. <https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.252>

- Chomsky, M. (2020). *Cooperación o extinción*. Editorial Ramdon House.
- Cortina, A. (2021). Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia. Paidós.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones UNESCO.
- Derrida, J y Defourmantelle, A. (1997). *La hospitalidad*. Editor Virtual Titivillus.
- Diez, J. (2024). In Memoriam Johan Galtung (1930-2024). *Revista Española de Ciencias Sociológicas*, 187, 3-6. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.187.3-6>
- Fisas-Armengol, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria.
- Freire, P. (2006). *Pedagogía de la tolerancia*. Fondo de Cultura Económica.
- Fusaro, D. (2022). *Pensar diferente. Filosofía del disenso*. Editorial Trotta.
- Galtung, J. (s/f). *Violencia, conflictos y su impacto. Sobre los efectos invisibles e invisibles de la violencia*. Disponible <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf>
- Galtung, J. (1984). *¡Hay alternativas! 4 caminos hacia la paz y la seguridad*. Tecnos.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.
- Galtung, J. (2003a) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2003b), *Violencia Cultural*. Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2003c) *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Transcend – Quimera.
- Galtung, J. (2009). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.
- García, V. (2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos en medios pacíficos. *Cuadernos de Estrategia*, 111, 2009, 125-159 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5995158>
- García, D. (2020). *La guerra y la paz. Una historia cultural*. Grupo Anaya.
- Innerarity, D. (2008) *Ética de la Hospitalidad*. Quinteto Ed.
- Jares, X. (2004). *Educar para la paz en tiempos difíciles*. Bakeaz.
- Jares, X., Ugarte, J., Mancisidor y Oianguren, M. (2006). *El papel de la investigación para la paz ante la violencia en el País Vasco*. Gernika Gogoratz.
- Kan, I. (2006). *Idea para una historia universal en clave cosmopolita*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kant, I. (2024). *La paz perpetua*. Editorial Tecnos.
- Kristeva J. (1991) *Extranjeros para nosotros mismos*. Plaza & Janes Editores.

- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós.
- Lederach, J. (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Red Gernika.
- Lederach, J. (2008). *La Imaginación Moral: el arte y el alma de la construcción de la paz*. Grupo Editorial Norma.
- Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.
- Mill, J. (2013). *Sobre la libertad*. Alianza Editorial
- Morales, J. (2024a). Derechos humanos, cultura de paz y educación en ciudadanía global: triada de una política pública garante de la convivencia humana. *Revista DYCS VICTORIA*, 6(2), 38-52. <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v6i2.207>
- Morales, J. (2024b). Una política pública sobre cultura de paz, pluralismo y libertad positiva basada en Johan Galtung e Isaiah Berlin. *Ius Comitiālis*, 7 (14), 158-181.
- Nussbaum, M. (1999). *Los límites del patriotismo*. Paidós.
- Nussbaum, M. (2001). *Cultivo de la humanidad. Una defensa de la reforma de la educación liberal*. Paidós.
- Oswald, Ú. (2003). *Resolución pacífica de conflictos: un deporte poco popular*. Workins Papers.
- Sandoval, B. (2023). Teoría de la paz de Johan Galtung en la educación. *Revista de Investigación y Praxis en Cs Sociales*, 2 (3), 171-176. <https://doi.org/10.24054/ripes.v2i3.2392>
- Salinas, B. (2023). Educación para la paz desde Galtung. *Análisis*, 55 (102), 1-27. <https://doi.org/10.15332/21459169.7634>
- Savater, F. (2000). Ética y ciudadanía: *tolerancia y solidaridad*. Editorial Ariel.
- Savater, F. (2020). *Habitar y gobernar. Inspiraciones para una nueva concepción política*. Editorial NED.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.
- Ury, W. (1993) ¡Supere el no! Cómo negociar con personas que adoptan posiciones obstinadas. Editorial Norma.
- Ury, W. (1999). *Alcanzar la paz. Resolución de conflictos y mediación en la familia, el trabajo y el mundo*. Paidós. [\\_](#)



# Construcción de paz desde el bienestar en adolescentes: una propuesta integral para contextos de vulnerabilidad

Lucia V. Todd Lozano<sup>a</sup>

## Como citar este artículo:

Todd, L. Construcción de paz desde el bienestar en adolescentes: una propuesta integral para contextos de vulnerabilidad. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 9(16). <https://doi.org/10.62155/eirene.v9i16.334>

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7411-345X>

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

Doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Magister en Derecho Internacional por Georgetown University Law Center. Licenciada en Derecho por el ITESM. Es experta en Cultura de Paz y Derechos de niñas, niños y adolescentes, temas que promueve en diferentes redes sociales. Es presidenta de Casa Editora Tood y de la Asociación Todos por la Infancia y Adolescencia AC y fue presidenta del Sistema DIF Guadalupe y de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez. Correo electrónico: luciatodd@me.com

## Recibido:

06 de agosto de 2025

## Aprobado:

03 de noviembre de 2025

## CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL BIENESTAR EN ADOLESCENTES: UNA PROPUESTA INTEGRAL PARA CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD

### Resumen

La adolescencia representa una etapa crucial para el desarrollo emocional y social, especialmente en contextos de vulnerabilidad marcados por violencia, desigualdad y carencias estructurales. Este artículo analiza el bienestar psicológico como base para la construcción de paz en adolescentes, articulando enfoques teóricos como el modelo PERMA de Psicología Positiva y el Desarrollo Positivo Adolescente (PYD). A partir de una revisión teórica y empírica, se identifican factores protectores clave como la resiliencia, el autoconcepto, la regulación emocional, la conexión social y los hábitos de vida saludables. Asimismo, se profundiza en el impacto de contextos adversos sobre la salud mental juvenil y se propone un modelo de intervención integral con componentes emocionales, relacionales, escolares y comunitarios. Se recomiendan estrategias prácticas como círculos restaurativos, programas de perdón, mentorías y proyectos juveniles con propósito, que promuevan la agencia, la empatía y la reconciliación. El bienestar no es solo una meta individual, sino una vía para transformar entornos conflictivos y fomentar culturas de paz desde la juventud. Este trabajo ofrece herramientas conceptuales y prácticas para actores educativos y comunitarios

interesados en promover entornos de convivencia pacífica y desarrollo humano sostenible desde un enfoque basado en fortalezas.

**Palabras clave:** bienestar psicológico, adolescencia, construcción de paz, resiliencia, intervención positiva.

## BUILDING PEACE THROUGH WELL-BEING IN ADOLESCENTS: A COMPREHENSIVE PROPOSAL FOR CONTEXTS OF VULNERABILITY.

### Abstract

Adolescence represents a crucial stage for emotional and social development, especially in vulnerable contexts marked by violence, inequality, and structural deprivation. This article analyzes psychological well-being as a foundation for peacebuilding among adolescents, integrating theoretical approaches such as the PERMA model from Positive Psychology and the Positive Youth Development (PYD) framework. Based on a theoretical and empirical review, key protective factors are identified, including resilience, self-concept, emotional regulation, social connectedness, and healthy lifestyle habits. The article also delves into the impact of adverse contexts on youth mental health and proposes a comprehensive intervention model with emotional, relational, school, and community components. Practical strategies are recommended, such as restorative circles, forgiveness programs, mentoring, and purpose-driven youth projects

that promote agency, empathy, and reconciliation. Well-being is not only an individual goal but also a path to transforming conflict-prone environments and fostering cultures of peace from within youth communities. This work offers conceptual and practical tools for educators

and community stakeholders interested in promoting peaceful coexistence and sustainable human development through a strengths-based approach.

**Keywords:** Psychological well-being, adolescence, peacebuilding, resilience, positive intervention.

## 1. INTRODUCCIÓN

En Nuevo León, los adolescentes enfrentan un entorno social marcado por altos niveles de violencia, vulnerabilidades múltiples y desafíos persistentes a su bienestar emocional. En 2023, el estado se colocó a la cabeza de México en número de jóvenes imputados en carpetas de investigación, con 4 098 casos, lo que representa una tasa de 241.4 imputados por cada 100 000 adolescentes (Publimetro, 2025). Ese mismo año se registraron 33 975 delitos cometidos por menores de 19 años, entre los que destacaron lesiones (24.8 %), robo (15.2 %), amenazas (9.4 %), abuso sexual (9.0 %) y narcomenudeo (8.4 %) (MVS Noticias, 2025).

La exposición a violencia familiar también es alarmante: 678 menores fueron atendidos en hospitales por violencia familiar en 2023, cifra que representa un aumento del 81.8 % respecto a 2022. Además, 700 adolescentes sufrieron violencia sexual (un incremento del 37.3 %) y 236 por violencia física (+28.3 %) (Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM], 2025). Estas manifestaciones de violencia estructural agravan el estrés emocional y disminuyen el bienestar subjetivo percibido de esta población.

Desde el ámbito de la salud mental, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) y datos de la Secretaría de Salud de Nuevo León, el 6 % de los adolescentes reporta síntomas de depresión, mientras que 13.5 % presentan problemas de sueño frecuente (Gobierno de Nuevo León, 2023; Publimetro, 2023). Asimismo, aproximadamente uno de cada tres jóvenes (33.9 %) en Nuevo León manifiesta al menos un problema de salud

mental —ansiedad, depresión o insomnio— según la encuesta “Así Vamos Nuevo León” (Posta, 2023).

Esta convergencia de factores —delincuencia juvenil, violencia familiar, deterioro emocional y falta de acceso a apoyo psicológico— ubica a los adolescentes en una situación de vulnerabilidad sistémica que requiere abordar no solo sus déficits, sino también fortalecer su bienestar como elemento central de la construcción de paz activa.

Por ello, este artículo presenta un modelo integral que combina el bienestar subjetivo —basado en la Psicología Positiva, a través del modelo PERMA y el Desarrollo Positivo Adolescente— con estrategias de paz centradas en la mediación comunitaria, la creación de entornos de apoyo y el fortalecimiento de redes sociales.

La clave está en promover la percepción de bienestar como fundamento para la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia pacífica y el empoderamiento de los adolescentes en procesos de reconciliación y transformación comunitaria. Este enfoque articula marcos teóricos sólidos con prácticas concretas orientadas a fortalecer la convivencia y el florecimiento humano en contextos vulnerables. Así, se reafirma que la construcción de paz desde el bienestar adolescente constituye una inversión ética y social fundamental para formar ciudadanos comprometidos con la justicia y el bien común.

En respuesta a estos desafíos, diversas instituciones y organizaciones en Nuevo León han implementado prácticas y modelos orientados al bienestar adolescente. Desde el sector público, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud estatal han desarrollado programas de prevención de violencia y promoción de la salud mental, como los talleres “Escuelas por la Paz” y las brigadas de atención psicosocial. Organizaciones civiles como *Vertebra*, *Renace A.B.P.* y la *Fundación Dibujando un Mañana* impulsan acompañamiento emocional, mentorías y espacios de liderazgo juvenil, mientras que universidades como la UANL y el Tecnológico de Monterrey integran proyectos de voluntariado y formación en habilidades socioemocionales. Estas iniciativas representan esfuerzos interinstitucionales relevantes para fortalecer la resiliencia, la convivencia pacífica y la participación juvenil en entornos seguros.

## 2. MARCO TEÓRICO

El bienestar en adolescentes es un estado de desarrollo integral que no se limita a la ausencia de malestar o síntomas clínicos. En cambio, refleja la presencia de recursos internos —como autoestima, autoeficacia, resiliencia y regulación emocional— y la adopción de hábitos saludables que favorecen la estabilidad emocional, la motivación y la autoestima positiva (García Álvarez et al., 2019; Abbate et al., 2022). A continuación, se desarrollan estas teorías más a profundidad.

### 2.1 Autoestima y Autoeficacia en adolescentes

La adolescencia es una etapa crítica para el desarrollo emocional, y tanto la **autoestima** como la **autoeficacia** emergen como recursos psicosociales esenciales para el bienestar y la prevención del riesgo.

La **autoestima**, entendida como la valoración personal global y afectiva, se ha consolidado como un pilar protector en la adolescencia. Una revisión sistemática reciente en *Behavioral Sciences* (MartínezCasanova et al., 2024) concluye que niveles elevados de autoestima se asocian consistentemente con menor conducta de riesgo (como consumo de sustancias, comportamientos antisociales o autolesiones), y mayor satisfacción vital y bienestar general.

Además, otros estudios internacionales han identificado que adolescentes con baja autoestima presentan mayores tasas de ideación suicida, conductas autolesivas y consumo problemático de sustancias (PubMed Review, 2022). En contextos sudasiáticos, adolescentes con alta autoestima tuvieron significativamente menos probabilidades de conductas suicidas, incluso en entornos con bajo apoyo social percibido.

La **autoeficacia general**, definida como la creencia en la propia capacidad para enfrentar desafíos, es también un predictor robusto del bienestar emocional en esta etapa. Un estudio longitudinal con adolescentes turcos ( $N = 444$ ) mostró que la autoeficacia académica, social y emocional explicaba cerca del **45 % de la varianza en satisfacción con la vida**, incluso controlando por nivel socioeconómico (Marcionetti & Rossier, 2021). Asimismo, un

estudio italiano con 664 adolescentes estableció que la autoeficacia para regular emociones y manejar relaciones interpersonales promovía el pensamiento positivo y la felicidad, tanto de manera concurrente como longitudinal.

Un estudio más reciente también documentó que la **actividad física** influye indirectamente en el bienestar emocional a través de mejoras en la autoeficacia regulatoria emocional, contribuyendo así a mayores niveles de afecto positivo y menor afecto negativo (Xu et al., 2024).

### **Interconexión entre Autoestima y Autoeficacia.**

Aunque la autoestima y la autoeficacia se conceptualizan como constructos distintos, investigaciones resaltan su interacción: la autoestima proporciona una base afectiva estable, mientras que la autoeficacia empodera la acción. Autores como Chen et al. (2004) han argumentado que ambas, aunque correlacionadas, contribuyen de manera independiente al bienestar juvenil, fortaleciendo la resiliencia y reduciendo comportamientos de riesgo.

### **2.2 Resiliencia y Autoconcepto en la adolescencia**

La **resiliencia** se define como la capacidad para adaptarse y prosperar frente a la adversidad, no solo resistirla. Este proceso evolutivo se nutre significativamente del **autoconcepto**, entendido como la percepción global que el adolescente tiene de sí mismo (RodríguezFernández et al., 2016).

En un estudio con **1.250 adolescentes** (edad media  $\approx 13.7$  años), se exploraron las relaciones entre resiliencia, autoconcepto y apoyo social percibido. Los resultados indicaron que el autoconcepto fue el predictor más fuerte de resiliencia, mostrando correlaciones positivas claras y relaciones estadísticas significativas con satisfacción vital y afrontamiento frente al estrés (RodríguezFernández et al., 2016). Este hallazgo ha sido replicado en muestras escolares similares, estableciendo que el autoconcepto media el efecto del apoyo social recibido sobre la resiliencia (RodríguezFernández et al., 2016).

En entornos socioecológicos más amplios, el apoyo familiar juega un papel crucial. Estudios en adolescentes chinos muestran que el **apoyo parental emocional e instrumental** se relaciona directamente con mayores niveles de resiliencia (Masten & Yates, 2004; Werner, 2000).

El modelo clásico de sistemas ecológicos de Bronfenbrenner y la teoría del apego de Bowlby destacan cómo estos vínculos seguros y coherentes influyen en la autoconfianza y la adaptación emocional (Masten & Yates, 2004).

Más allá del contexto familiar, un estudio reciente con **1 023 estudiantes** en áreas rurales demostró que los dominios “recursos personales”, “recursos socialespares” y “recursos socialesfamilia” están positivamente vinculados tanto con la resiliencia como con la satisfacción con la vida y el bienestar mental. Además, la **autoestima** emerge como factor protector clave, mediando el impacto del apoyo familiar en la satisfacción vital (Masten & Yates, 2004).

Por otra parte, investigaciones sobre **intervenciones educativas** resaltan que promover la resiliencia no solo implica fortalecer el autoconcepto, sino también desarrollar estrategias como el afrontamiento activo y la esperanza, las cuales son modeladas por el apoyo parental (Eslami et al., 2023).

### **2.3 Regulación Emocional y Competencias Socioemocionales**

El manejo efectivo de las emociones, conocido también como **inteligencia emocional trait (TEI)**, se ha consolidado como uno de los predictores más sólidos del ajuste psicológico en adolescentes. Este constructo integra percepciones intrapersonales como el autoconocimiento y regulación emocional, además de habilidades interpersonales como empatía y manejo del estrés (Petrides et al., 2007; Petrides & Furnham, 2001).

#### **Asociación con Salud Mental y Bienestar**

Según una revisión sistemática reciente, adolescentes con puntuaciones elevadas en TEI reportan menor **ansiedad social y estrés**, y mayores niveles de bienestar subjetivo (salud emocional y

social) (Mavroveli et al., 2007) (PubMed, 2018). En particular, se observó una relación inversa significativa entre TEI y síntomas de ansiedad y estrés en muestras escolares españolas.

## Resiliencia y Quemarse Escolar

Diversos estudios han demostrado que la inteligencia emocional rasgo (Trait Emotional Intelligence, TEI) actúa como un factor protector frente al agotamiento escolar y el malestar psicológico en adolescentes. Un modelo estructural desarrollado con estudiantes italianos de educación media ( $N = 229$ ; edad media = 16.6 años) evidenció que la TEI predice de manera directa la resiliencia ( $\beta = .76$ ,  $p < .001$ ) y de forma negativa los niveles de ansiedad ( $\beta = -.51$ ,  $p < .001$ ), ejerciendo además un efecto indirecto significativo en la reducción del síndrome de agotamiento escolar (efecto total =  $-.58$ ,  $p < .001$ ) (Di Fabio & Kenny, 2016).

Estos resultados se corroboran en investigaciones posteriores que subrayan el papel mediador de la resiliencia entre la inteligencia emocional y la salud mental. En adolescentes españoles, Petrides et al. (2016) y Mavroveli et al. (2007) encontraron que una mayor inteligencia emocional se asocia con menor estrés académico, mayor satisfacción vital y mejores relaciones interpersonales. Así, la TEI favorece la regulación emocional y la recuperación frente a la presión académica, reduciendo la probabilidad de desarrollar agotamiento emocional o desafección escolar (Salmela-Aro et al., 2021).

En conjunto, la evidencia empírica señala que promover la inteligencia emocional y la resiliencia en entornos educativos constituye una estrategia eficaz para fortalecer el bienestar psicológico y prevenir el *school burnout* en la adolescencia.

## Ajuste Psicológico y Relaciones Interpersonales

Una revisión sistemática de 32 estudios concluyó que TEI se asocia negativamente con problemas internalizantes como **depresión** y **ansiedad**, así como comportamientos de riesgo y estrategias de afrontamiento disfuncionales (sustentadas por rumia o evitación) (Petrides et al., 2004; Ciarrochi et al., 2000, 2001; Lopes et al., 2004, 2005). Además,

adolescentes con alta TEI muestran mayor comportamiento prosocial, mejores relaciones con pares y menor soledad (Ciarrochi et al.)

## **Rendimiento Académico y Competencias Sociales**

Una meta-análisis con más de 42 000 estudiantes (158 estudios) evidenció que la inteligencia emocional —especialmente la variante de habilidad— tiene una correlación significativa con el rendimiento académico, incluso tras controlar inteligencia general y personalidad (Goetz et al., 2005; Poropat, 2009; MacCann et al., 2020). El mecanismo clave parece ser la regulación emocional y la capacidad de colaboración en tareas grupales.

## **Intervenciones y Desarrollo Socioemocional**

Docking estos resultados, las competencias socioemocionales (regulación emocional, empatía, resolución de problemas) se han integrado a programas de aprendizaje socioemocional (SEL), los cuales han demostrado mejoras en el clima escolar, reducción de conductas violentas, incremento en empatía y mejor desempeño académico (al menos +11 percentiles) (Socialemotional learning research, 2024).

### **2.4 Hábitos de Vida Saludables**

Los hábitos de vida saludables, incluidos el sueño de calidad, la alimentación equilibrada, la actividad física regular y la conexión social, se han identificado como fundamentos clave del bienestar psicológico durante la adolescencia.

#### **Sueño de Calidad**

Un estudio longitudinal reportó que estos hábitos explican hasta el **56 % de la varianza en bienestar psicológico** durante la adolescencia (Maganto Mateo et al., 2019).

Más recientemente, una investigación con más de 3,000 adolescentes encontró que quienes iban a dormir más temprano y dormían más tiempo —aunque sin alcanzar las 810 horas recomendadas— alcanzaban **mejores resultados en pruebas cognitivas** (lectura, vocabulario, resolución de problemas) y tenían **mayores volúmenes cerebrales** y funciones mejor reguladas como frecuencia cardíaca más baja (Sahakian et al., 2025; The Guardian, 2025). Además, un estudio en China con más de 2,800 adolescentes evidenció que **peor calidad del sueño se asociaba significativamente con menor rendimiento en memoria de trabajo**, especialmente en los menores que también hacían poca actividad física (Hong et al., 2025).

## Actividad Física y Sedentarismo

Los adolescentes están adoptando patrones más sedentarios, derivado del uso excesivo de pantallas y la reducción de espacios recreativos urbanos, lo que incrementa síntomas de ansiedad y depresión, y disminuye la percepción de bienestar (El País, 2025).

Por otro lado, estudios chilenos con más de 2,000 estudiantes mostraron que solo alrededor del 20 % alcanzaba niveles altos de actividad física, mientras que más del 80 % pasaba largas horas sedentarias. Estos hábitos se asociaban negativamente con el bienestar y positivamente con conflictos emocionales (IbarraMora et al., 2019).

## Alimentación Saludable y Consumo Responsable

Aunque con menor evidencia en adolescentes, se ha documentado que una alimentación balanceada y bajo consumo de sustancias (alcohol, tabaco) forman parte de los patrones interrelacionados que potencian el bienestar psicológico (Torres et al., 2019). Muchas escuelas e instituciones de salud consideran estos hábitos como indicadores clave de desarrollo personal y social en jóvenes.

## Conexión Social y Entorno

La interacción social de calidad —incluyendo relaciones con la familia, pares y redes comunitarias— refuerza efectos protectores propios del bienestar. En marcos de promoción de estilos de vida saludables, esta conexión social forma parte del catálogo de determinantes de desarrollo integral (Torres et al., 2019).

El Estudio PASOS longitudinal (España 20192025) reportó un deterioro en los hábitos saludables: menor actividad física, más tiempo frente a pantallas, peor alimentación y sueño, acompañado por un aumento del malestar emocional del 18.3 % al 35.6 % (Fundación Pau Gasol, 2025).

### 2.5 Conexión Social y Sentido de Pertenencia

El sentido de pertenencia escolar se refiere al grado en que los estudiantes se sienten aceptados, incluidos y valorados dentro del entorno escolar (Goodenow & Grady, 1993). Esta conexión se ha identificado como un factor protector clave en la adolescencia, con amplios efectos positivos sobre el bienestar emocional y psicológico.

### Sentido de Pertenencia Escolar

Estudios longitudinales han demostrado que los adolescentes que desarrollan un alto sentido de pertenencia durante la secundaria presentan menores síntomas de depresión y ansiedad en la adultez temprana ( $\beta$  entre  $-0.05$  y  $-0.20$ ), lo que subraya su valor como factor protector a largo plazo (School Mental Health, 2024).

Además, diversas investigaciones en UISP y entornos educativos de varios países muestran que el sentido de pertenencia escolar está positivamente asociado con la estabilidad emocional, mayor autoestima y satisfacción vital, y de manera inversa con síntomas internalizantes y riesgo conductual (Allen et al., 2018; Goodenow & Grady, 1993; Arslan, 2018).

## **Conexión Social: Redes, Actividades y Apoyo**

La conexión social —relaciones significativas con pares, familia, docentes y participación en actividades escolares— contribuye decisivamente al bienestar. Un metaanálisis e investigaciones recientes indican que la presencia de vínculos sociales sólidos baja la autoestima negativa, reduce la soledad y previene conductas de riesgo (School connectedness research, 2024)

## **Clima Escolar y Relaciones Interpersonales**

El clima escolar —seguridad, equidad en disciplina, apoyo docente y calidad de las relaciones— está fuertemente vinculado al bienestar emocional. Un entorno escolar positivo facilita la regulación emocional y protege frente a malestar psicológico, reduciendo síntomas de depresión y ansiedad (School climate literature, 2023).

Por ejemplo, prácticas escolares que promueven inclusión y respeto (como grupos tutoría, actividades intergrupales) mejoran el sentido de pertenencia y, en consecuencia, reducen el agotamiento escolar y mejoran la salud mental (Springer study Australia, 2023).

## **3. CONTEXTO DE VULNERABILIDAD EN ADOLESCENTES**

En este apartado se analizan los factores de riesgo que afectan a los adolescentes en contextos de vulnerabilidad, así como los recursos y factores protectores que pueden favorecer su bienestar y resiliencia.

### **3.1 Factores de riesgo: victimización, desigualdad, violencia**

Adolescentes expuestos a situaciones de violencia —sea familiar, comunitaria o escolar— presentan mayor propensión a desarrollar problemas de salud mental. Por ejemplo, un estudio en América Latina sobre víctimas de violencia halló que entre el 28 % y el 13 % de

adolescentes presentaban baja resiliencia, marcada por percepción de poca autoeficacia y escaso apoyo comunitario (Resilience and mental health..., 2019).

En México, estudios con adolescentes rurales identificaron múltiples factores estresantes simultáneos: pobreza material y conflicto familiar aumentan significativamente síntomas de ansiedad y estrés. En tales contextos, el riesgo psicosocial acumulado es mayor, y sin acceso adecuado a recursos, favorece trayectorias de malestar emocional (Palomar-Lever & Victorio-Estrada, 2016).

Además, investigaciones recientes en México sobre intentos de suicidio revelan que la pobreza estructural, desigualdad educativa y acceso limitado a servicios de salud mental operan como determinantes sociales críticos del riesgo suicida en adolescentes (Living Conditions..., 2020).

Estudios en América Latina con adolescentes víctimas de violencia revelan que entre el 13 % y 28 % presentan baja resiliencia, asociada con percepción de baja autoeficacia y falta de apoyo comunitario (Resilience and mental health..., 2019).

En zonas rurales mexicanas, adolescentes varones describen sentimientos de abandono emocional debido a la migración laboral parental, lo cual añade al estrés psicosocial y al malestar emocional crónico (Varones adolescentes en un contexto rural mexicano..., 2020).

## **Violencia escolar y victimización**

La exposición continua a agresiones físicas o psicológicas en la escuela se ha vinculado con mayor prevalencia de ansiedad y síntomas depresivos en adolescentes. Este tipo de experiencias también aumenta las tasas de intentos suicidas, especialmente en jóvenes con desventajas educativas o socioeconómicas (Luna & Dávila 2018).

## **Desigualdad estructural y pobreza**

La pobreza material y el rezago educativo son factores estresantes crónicos que incrementan significativamente la ansiedad y el estrés en adolescentes rurales mexicanos (Palomar-Lever & Victorio-Estrada, 2016).

En México, la desigualdad educativa y la falta de acceso a servicios de salud mental se identifican como determinantes sociales clave del riesgo suicida adolescente, elevando significativamente la probabilidad de intentos de suicidio (Living Conditions of Adolescents Who Have Attempted Suicide in Mexico, 2020).

## **Violencia sexual infantil**

La violencia sexual contra menores en México se ha normalizado en gran medida. De 1,000 denuncias, solo 10 llegan a juicio y una obtiene condena, lo que propicia estigmatización, depresión profunda, ansiedad y riesgos de intento suicida entre adolescentes —muchas de las cuales han sido perpetradas por personas cercanas.

### **3.2 Recursos y factores protectores**

#### **Apoyo familiar y cohesión**

En comunidades rurales mexicanas, adolescentes enfrentan simultáneamente situaciones familiares estresantes y carencias materiales. Sin embargo, la cohesión familiar, definida como el grado de unión y buena comunicación emocional entre sus miembros, se asocia con menor ansiedad y estrés. En este contexto, niveles altos de resiliencia mitigan el impacto adverso de las carencias materiales y el conflicto familiar, especialmente entre quienes reportan cohesión familiar baja (Palomar-Lever & Victorio-Estrada, 2016).

#### **Conectividad social escolar y comunitaria**

En una muestra de 645 adolescentes mexicanos de entre 12 y 16 años, se encontró que la relación intrafamiliar positiva y los vínculos con compañeros y docentes predicen significativamente la resiliencia. Estos elementos explican buena parte de la variabilidad individual en la capacidad de recuperación frente a situaciones adversas (Bravo-Andrade et al., 2021).

## **Modelo Social Development y comunidades cohesionadas**

El Social Development Model (SDM), base del sistema Communities That Care, identifica cinco factores protectores fundamentales: oportunidades de participación, desarrollo de habilidades prosociales, reconocimiento, vínculos afectivos sólidos, y normas claras. Estos elementos fortalecen el compromiso con grupos mentores (familia, escuela y comunidad), configurando redes de protección efectivas que disminuyen la probabilidad de conductas antisociales y fortalecen el bienestar (Hawkins & Weis, 1985; Catalano et al., 1999).

## **Relaciones positivas con adultos y resiliencia suicida**

Un estudio con adolescentes hispanos en Nuevo México halló que las relaciones positivas con adultos del hogar y la comunidad reducen entre un 37 % y un 54 % la probabilidad de intentos de suicidio, incluso cuando se controla por el apoyo familiar. La conexión con adultos comunitarios mostró efectos protectores adicionales, superando incluso al lazo con pares (Hall et al., 2021).

## **Resiliencia frente a experiencias adversas infantiles**

En comunidades hispanas de la frontera, altos niveles de resiliencia modulan negativamente el impacto de experiencias adversas en la infancia (ACEs) sobre el malestar psicológico en adolescentes, actuando como un amortiguador ante traumas acumulados (Adverse childhood experiences among Hispanic and Latino Americans, 2023).

## **4. BIENESTAR COMO BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

En contextos de vulnerabilidad, la construcción de paz no puede entenderse únicamente como la ausencia de violencia, sino como la presencia activa de condiciones que promuevan el desarrollo humano pleno. En este sentido, el bienestar psicológico y emocional de los

adolescentes se convierte en una pieza clave para fomentar culturas de paz sostenibles. Diversos estudios destacan que adolescentes con mayor bienestar reportan mejores relaciones interpersonales, mayor capacidad de resolución de conflictos, y menor propensión a la agresión (González-Carrasco et al., 2019; Seligman, 2018).

La promoción del bienestar en esta etapa del ciclo vital, cuando se forman valores, identidades y patrones de convivencia, representa una oportunidad crítica para sembrar las bases de la paz positiva, entendida como la construcción activa de justicia, equidad y relaciones armoniosas (Galtung, 1996; UNICEF, 2021). Este enfoque requiere ir más allá de los enfoques preventivos, integrando dimensiones relacionales, emocionales y comunitarias en la socialización adolescente.

Desde esta perspectiva, el bienestar se concibe no sólo como un fin deseable, sino como un medio estratégico para activar procesos de reconciliación, perdón, identidad social positiva y cohesión colectiva, indispensables para la paz en entornos marcados por la desigualdad y la violencia.

#### **4.1 Socialización y cultura de paz**

El bienestar emocional favorece la adopción de una cultura de paz en contextos adolescentes. Cuando los jóvenes desarrollan habilidades socioemocionales, como empatía, reconocimiento del otro y manejo de conflictos, se facilita un clima relacional pacífico (Petrides et al., 2004; Mavroveli et al., 2007) implicando menos agresividad y mayor cooperación.

La intervención centrada en perdón (forgiveness intervention) aplicada con adolescentes en entornos de privación mostró mejoras significativas en empatía, perdón y armonía interpersonal (Tao et al., 2020)

PubMed Una revisión con más de 1,472 menores de edad mostró que las intervenciones educativas sobre el perdón reducen la ira y aumentan el perdón (Rapp et al., 2022).

#### **4.2 Identidad social, perdón y reconciliación**

Desde la **Teoría del Desarrollo de la Identidad Social (SIDT)**, una identidad fuerte puede actuar como escudo frente a la violencia intergrupal (Taylor et al., 2022) y favorecer la solidaridad pro-paz cuando no cultiva hostilidades hacia el otro grupo.

La literatura también señala que el proceso de **perdón intergrupal**, es decir, superar ofensas hacia miembros de otro grupo, puede facilitar la reconciliación si se combina con construcción de confianza, empatía y justicia restaurativa (McCullough et al., 2003; Wohl & Branscombe, 2005; en contextos de conflicto, Tam et al., 2009). Procesos personales de perdón son capaces de romper ciclos de venganza y alimentar relaciones reconciliadoras, lo cual favorece condiciones de paz (Kadiangandu et al., 2007; Van Tongeren et al., 2014).

### **5. PROPUESTA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN**

Si bien el bienestar psicológico en la adolescencia representa un factor clave para la construcción de paz, su promoción no puede dejarse al azar ni depender únicamente de variables individuales. Es necesario diseñar intervenciones estructuradas, contextualizadas y sostenibles que integren dimensiones emocionales, relacionales, escolares y comunitarias, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

La evidencia muestra que los enfoques basados en fortalezas, como el Desarrollo Positivo Adolescente (PYD) y el modelo PERMA, han demostrado ser eficaces para potenciar el bienestar, la resiliencia y la participación activa de los jóvenes como agentes de cambio (Lerner et al., 2009; Seligman, 2018). Estos modelos reconocen que los adolescentes no son únicamente receptores pasivos de intervenciones, sino protagonistas capaces de transformar sus entornos cuando se les brinda el acompañamiento adecuado.

La presente propuesta busca articular estos enfoques en un modelo de intervención integral que responda a las necesidades de los adolescentes en situación de vulnerabilidad, fomentando no sólo su bienestar, sino su involucramiento en procesos de paz desde sus entornos inmediatos: la familia, la escuela y la comunidad.

## 5.1 **Modelo conceptual basado en PERMA y PYD**

Se propone un modelo conceptual integrador que articula los principios del modelo PERMA de bienestar con el enfoque de Desarrollo Positivo Adolescente (PYD), con el objetivo de promover el bienestar psicológico, la participación social significativa y la construcción de paz desde la adolescencia.

El modelo PERMA, desarrollado por Seligman (2018), plantea que el bienestar humano se compone de cinco dimensiones fundamentales: emociones positivas, compromiso, relaciones positivas, significado y logro. Estas dimensiones no sólo representan indicadores de bienestar subjetivo, sino que también funcionan como catalizadores para desarrollar resiliencia, esperanza y motivación intrínseca en los adolescentes (Seligman, 2011; Umucu et al., 2021). Diversos estudios han demostrado que intervenciones educativas basadas en PERMA mejoran significativamente el estado de ánimo, el rendimiento escolar y las habilidades sociales de los adolescentes (Waters, 2011; Shoshani & Steinmetz, 2014).

Por su parte, el enfoque Positive Youth Development (PYD) propone un modelo que se aleja de la prevención de riesgos y se enfoca en el desarrollo de fortalezas internas y externas en los jóvenes. PYD identifica seis componentes clave para el crecimiento positivo: competencia, confianza, conexión, carácter, cuidado y contribución (Lerner et al., 2009). Estos componentes han sido validados en estudios longitudinales como predictores de conductas prosociales, bienestar emocional, y liderazgo juvenil (Pittman et al., 2011; Geldhof et al., 2015).

La integración de PERMA y PYD permite abordar el bienestar adolescente desde una perspectiva multidimensional que incluye no sólo el plano emocional, sino también el sentido de agencia, la interacción social significativa y la capacidad de transformar sus contextos inmediatos. Esta sinergia entre bienestar y desarrollo fortalece el involucramiento activo de adolescentes en procesos de mediación, resolución pacífica de conflictos y liderazgo prosocial, particularmente en entornos escolares y comunitarios con alta carga de vulnerabilidad (Catalano et al., 2004; Benson et al., 2012).

En el caso de **Nuevo León**, este modelo adquiere especial relevancia ante los desafíos actuales relacionados con la salud mental, la violencia escolar y las brechas socioemocionales. El contexto estatal muestra tasas crecientes de depresión, ansiedad y conductas de riesgo entre adolescentes (Secretaría de Salud de Nuevo León, 2023; INEGI, 2022), junto con un aumento de los reportes por acoso y violencia entre pares en escuelas públicas y privadas. La aplicación del modelo PERMA+PYD podría orientar políticas y programas como las *Escuelas por la Paz, Redes de Tutoría Socioemocional* y las iniciativas de bienestar escolar impulsadas por la Secretaría de Educación y el Instituto Estatal de las Mujeres, integrando estrategias de desarrollo emocional, sentido de pertenencia y participación juvenil.

En consecuencia, este modelo no solo pretende mejorar el bienestar individual, sino también generar condiciones estructurales para una cultura de paz en el territorio. Jóvenes emocionalmente equilibrados, socialmente conectados y motivados por propósitos significativos están mejor preparados para abandonar dinámicas de violencia y convertirse en agentes activos de cambio y construcción de paz en sus comunidades escolares y locales.

## **5.2 Componentes: emocional, relacional, escolar y comunitario**

Una intervención integral orientada al bienestar y la construcción de paz en adolescentes en contextos de vulnerabilidad requiere la articulación de múltiples componentes que actúen de forma sinérgica. Entre ellos, destacan las dimensiones emocional, relacional, escolar y comunitaria, cada una con estrategias específicas basadas en evidencia.

### **Emocional**

El componente emocional debe centrarse en el fortalecimiento de la regulación emocional, la resiliencia y la autoaceptación. Intervenciones como talleres de inteligencia emocional (IE) y ejercicios de perdón interpersonal han demostrado mejorar la armonía social y reducir niveles de ansiedad, depresión y hostilidad entre adolescentes (Tao et al., 2020). La inteligencia emocional trait (TEI), según estudios recientes, se asocia positivamente con el

bienestar psicológico, la autoestima y el ajuste social en esta etapa del desarrollo (García-Álvarez et al., 2019; Petrides et al., 2007).

Adicionalmente, fomentar habilidades de mindfulness emocional en jóvenes ha demostrado reducir significativamente la reactividad emocional y los síntomas de estrés (Zoogman et al., 2015; Dunning et al., 2019), fortaleciendo la autorregulación frente a contextos adversos.

## **Relacional**

Las relaciones sociales de calidad son clave para el bienestar y la prevención de conflictos. Promover la inclusión grupal, la empatía y la comunicación no violenta a través de dinámicas cooperativas o mentorías entre pares puede reducir comportamientos agresivos y aumentar la cohesión social (Rodríguez-Fernández et al., 2016).

Estudios en adolescentes de contextos vulnerables han evidenciado que la conectividad emocional con adultos significativos —aunque no sean familiares directos— puede disminuir en hasta un 50 % el riesgo de intento suicida (Hall et al., 2021). Fortalecer estas redes protectoras, especialmente en jóvenes expuestos a violencia o negligencia, resulta esencial para su desarrollo saludable.

## **Escolar**

El ámbito escolar representa un espacio privilegiado para implementar estrategias sistemáticas de resolución pacífica de conflictos. La inclusión de círculos restaurativos, mediación escolar, programas de justicia restaurativa y educación para la paz ha mostrado efectos positivos en la reducción de la violencia escolar y el fomento de competencias ciudadanas (Mirsky, 2011; González Hidalgo et al., 2021).

En países como México, experiencias piloto con programas de mediación entre pares y prácticas restaurativas han logrado disminuir en un 30 % los reportes de conflictos escolares y mejorar los niveles de empatía y escucha activa entre estudiantes (Villaseñor-Bayardo

et al., 2020). La escuela debe convertirse, así, en un espacio seguro y formativo para el desarrollo socioemocional y la convivencia pacífica.

## **Comunitario**

Finalmente, el componente comunitario implica fortalecer los lazos de pertenencia, solidaridad y participación de los adolescentes en su entorno. Se recomienda fomentar proyectos colaborativos entre jóvenes, familias, organizaciones de la sociedad civil y líderes locales. Estas iniciativas pueden incluir:

- Talleres artísticos comunitarios
- Proyectos de memoria histórica y reconciliación
- Redes de apoyo juvenil
- Campañas por la no violencia y la inclusión

Ejemplos como los campamentos Musalah entre jóvenes palestinos e israelíes muestran que estas experiencias compartidas en espacios simbólicos pueden promover el reconocimiento mutuo, el diálogo y la transformación de narrativas (Musalah, 2022).

Además, experiencias latinoamericanas como las Escuelas de Paz (Colombia) demuestran que al empoderar a los jóvenes como líderes comunitarios del cambio, se fortalece el tejido social y se previenen nuevas expresiones de violencia (Ramírez et al., 2020).

### **5.3 Estrategias prácticas y recomendaciones**

Para que el modelo PERMA+PYD tenga un impacto real en la construcción de paz desde el bienestar adolescente, es necesario traducir sus dimensiones en estrategias prácticas, sostenibles y culturalmente pertinentes. A continuación, se proponen líneas de acción basadas en evidencia empírica y experiencias exitosas en contextos educativos y comunitarios:

## Programas estructurados basados en PERMA+PYD

Se recomienda diseñar programas de intervención modular, con una duración mínima de 10 semanas, que aborden cada componente del modelo de forma específica:

Emociones positivas: actividades para cultivar la gratitud, el optimismo y la atención plena (mindfulness), a través de diarios de gratitud, cartas de aprecio y visualización positiva (Seligman et al., 2005).

Engagement: promover el flujo y la participación significativa en actividades artísticas, deportivas o de servicio comunitario, donde los adolescentes puedan experimentar motivación intrínseca y sentirse útiles (Nakamura & Csikszentmihalyi, 2002).

Relaciones: establecer círculos de confianza, espacios de escucha activa, mentorías entre pares y vínculos con adultos significativos, fortaleciendo el capital social y emocional (Waters, 2011).

Sentido: incentivar proyectos colectivos con propósito, como campañas por los derechos humanos, el medio ambiente o la equidad, que les permitan conectar con valores trascendentes y narrativas de paz (Shoshani & Slone, 2016).

Logros: facilitar el establecimiento de metas personales y grupales, con reconocimiento público del progreso y del esfuerzo, lo cual refuerza la motivación, la confianza y el sentido de competencia (Marcionetti & Rossier, 2021).

## Promoción del perdón y reconciliación

Una de las estrategias más efectivas para la reducción del resentimiento y la mejora del bienestar emocional es el entrenamiento en el perdón. Estudios recientes demuestran que programas escolares sobre perdón reducen significativamente los niveles de ira, ansiedad y agresión, al tiempo que fortalecen la empatía y la autorregulación emocional (Rapp et al., 2022). En contextos de violencia estructural o interpersonal, estas intervenciones representan un recurso terapéutico y pedagógico esencial.

## **Prácticas restaurativas en entornos escolares y comunitarios**

La justicia restaurativa ofrece un marco efectivo para reparar el daño, fomentar la responsabilidad y restaurar vínculos rotos. La implementación de círculos restaurativos, tanto en escuelas como en espacios comunitarios, ha mostrado resultados positivos en la mejora del clima social, la resolución pacífica de conflictos y la disminución de la reincidencia en comportamientos agresivos (Mirsky, 2011; González Hidalgo et al., 2021).

## **Intercambios juveniles e identidad social positiva**

Las intervenciones orientadas a fortalecer la identificación social positiva también resultan claves. Programas de intercambio juvenil, proyectos de colaboración entre grupos diversos, o narrativas colectivas centradas en la resiliencia pueden reducir prejuicios, mejorar la empatía intergrupal y sentar las bases para una cultura de paz inclusiva (Taylor et al., 2022; Albarello et al., 2021).

Además, se sugiere incorporar prácticas de educación socioemocional, sensibilización sobre derechos humanos, género e inclusión, así como herramientas narrativas que ayuden a resignificar las experiencias adversas desde una perspectiva de agencia y transformación.

## **6. CONCLUSIONES**

La adolescencia es una etapa crucial en la formación de identidades, habilidades socioemocionales y valores que impactan profundamente en la convivencia social y el desarrollo colectivo. En contextos de vulnerabilidad, promover el bienestar psicológico de los adolescentes no solo es una medida de protección individual, sino una estrategia clave para prevenir la violencia y construir entornos sostenibles de paz.

A lo largo del artículo, se ha evidenciado que el bienestar emocional, entendido como un estado de funcionamiento óptimo y positivo, puede ser catalizador de procesos como la empatía, la autorregulación emocional, el perdón, la resiliencia y la participación

social. Factores como el autoconcepto, la autoeficacia, la regulación emocional, el apoyo social y los hábitos de vida saludables juegan un papel central en el fortalecimiento del bienestar adolescente.

Asimismo, se subraya que la vulnerabilidad social, la exposición a violencia o la falta de oportunidades no determinan necesariamente trayectorias negativas, siempre que existan factores protectores como el acompañamiento familiar, escolar y comunitario. En este sentido, enfoques como el Desarrollo Positivo Adolescente (PYD) y el modelo PERMA de psicología positiva ofrecen marcos conceptuales sólidos para diseñar intervenciones integrales que combinen bienestar, desarrollo de habilidades y cultura de paz.

La propuesta presentada enfatiza la importancia de diseñar programas que contemplen dimensiones emocionales, relacionales, escolares y comunitarias, articulando prácticas como la mediación escolar, los círculos restaurativos, el entrenamiento en perdón y los proyectos juveniles colaborativos. Estas acciones, si bien sencillas, tienen un alto potencial transformador cuando son sostenidas, participativas y culturalmente contextualizadas.

Considerando las condiciones sociales de Nuevo León y los avances institucionales existentes, el modelo PERMA+PYD podría integrarse de manera estratégica a políticas públicas de juventud, educación y salud mental. Su incorporación permitiría orientar programas estatales y municipales hacia un enfoque basado en fortalezas, priorizando la prevención del riesgo y la promoción del bienestar integral. Asimismo, su adopción por parte de organizaciones sociales podría favorecer intervenciones comunitarias sostenibles, articulando redes de apoyo psicoeducativo, círculos restaurativos y proyectos de liderazgo juvenil que amplifiquen el impacto de las políticas públicas en los territorios.

La construcción de paz en adolescentes no puede desligarse de su bienestar. Promover el florecimiento humano desde etapas tempranas —especialmente en escenarios adversos— es una inversión ética, educativa y social que permite sembrar las bases de una ciudadanía más empática, justa y comprometida con el bien común.

## 7. TRABAJOS CITADOS

- Albarello, F., Crocetti, E., & Rubini, M. (2021). Promoting adolescents' identity integration through intergroup contact: The role of shared goals and mutual understanding. *Journal of Youth and Adolescence*, 50(2), 327–340. <https://doi.org/10.1007/s10964-020-01390-8>
- Arslan, G. (2018). Exploring the impacts of school belonging on youth wellbeing and mental health: A longitudinal study. *Child Indicators Research*, ...
- Association Between Adverse Childhood Experiences, Resilience and Mental Health in a Hispanic Community. (2022). *Journal of Child & Adolescent Trauma*, 15, 595–604.
- Allen, K. A., Kern, M. L., Vella-Brodrick, D., et al. (2018). What Schools Need to Know About Fostering School Belonging: a Meta-analysis. *Educational Psychology Review*, ...
- Benson, P. L., Scales, P. C., Hamilton, S. F., & Sesma Jr, A. (2012). Positive Youth Development: Theory, Research, and Applications. *Handbook of Child Psychology and Developmental Science*, 6th ed.
- Catalano, R. F., Berglund, M. L., Ryan, J. A. M., Lonczak, H. S., & Hawkins, J. D. (2004). Positive youth development in the United States: Research findings on evaluations of positive youth development programs. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 591(1), 98–124. <https://doi.org/10.1177/0002716203260102>
- Chen, G., Gully, S. M., & Eden, D. (2004). *General self-efficacy and self-esteem: Toward theoretical and empirical distinction between correlated self-evaluations*. *Journal of Organizational Behavior*.
- Ciarrochi, J., Chan, A. Y. C., & Bajgar, J. (2000). *Emotional intelligence and psychological maladjustment in adolescence*. *Revista Latinoamericana de Psicología*.
- Di Fabio, A., & Kenny, M. E. (2016). Promoting well-being: The contribution of emotional intelligence. *Frontiers in Psychology*, 7, 1182. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2016.01182>
- Dunning, D. L., Griffiths, K., Kuyken, W., Crane, C., Foulkes, L., Parker, J., & Dalgleish, T. (2019). The effects of mindfulness-based interventions on cognition and mental health in children and adolescents – A meta-analysis of randomized controlled trials. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 60(3), 244–258. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12980>
- Eslami, M., et al. (2023). Structural model of resilience based on parental support: the mediating role of hope and active coping. *Frontiers in Psychology*.

El País. (2025, enero 8). *El abuso de pantallas y un entorno urbano con menos espacios recreativos incrementan las cifras de sedentarismo adolescente*. <https://www.elpais.com/mamas-papas/expertos/2025/01/08/el-abuso-de-pantallas-y-un-entorno-urbano-con-menos-espacios-recreativos-incrementan-las-cifras-de-sedentarismo-adolescente.html>

Fundación Pau Gasol. (2025). *Estudio PASOS longitudinal (2022–2025)*. <https://gasolfoundation.org/es/estudio-pasos/>

García-Álvarez, D., Suárez-Relinque, C., & Sánchez-Sánchez, F. (2019). Inteligencia emocional como factor protector en adolescentes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 95–106.

Geldhof, G. J., Bowers, E. P., Boyd, M. J., & Lerner, R. M. (2015). The Development of Intentional Self-Regulation in Adolescence: Describing, Explaining, and Optimizing Development. *Child Development Perspectives*, 9(3), 140–144.

Goodenow, C., & Grady, K. E. (1993). The psychological sense of school membership among adolescents: Scale development and educational correlates. *Psychology in the Schools*, ...

González Hidalgo, E., Bunge, M., & Gutiérrez, C. (2021). Construcción de cultura de paz desde la escuela. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 19(2), 44–59.

Goetz, T., et al. (2005). *Trait emotional intelligence and academic performance: A meta-analytic review*. ScienceDirect.

Gobierno de Nuevo León. (2023, febrero 22). Llaman a neoleoneses a atenderse por depresión y problemas del sueño. <https://www.nl.gob.mx/es/boletines/llaman-neoleoneses-atenderse-por-depresion-y-problemas-del-sueno>

Hawkins, J. D., & Weis, J. G. (1985). Protective factors and the Social Development Model. In *Communities That Care*.

Hall, G. C. N., et al. (2021). Positive relationships and suicide prevention among Hispanic adolescents. *Journal of Adolescent Health*, 68(5), 891–898. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2020.12.002>.

Hong, J., et al. (2025). The joint association between sleep quality, moderate to vigorous physical activity, and working memory in Chinese adolescents. *BMC Public Health*.

IbarraMora, J. L., Ventura VallLlovera, C., & HernándezMosqueira, C. (2019). Hábitos de vida saludable de actividad física, alimentación, sueño y consumo de tabaco y alcohol, en estudiantes adolescentes

- chilenos. *Sportis, Scientific Journal of School Sport, Physical Education and Psychomotricity*, 5(1), 70–84. <https://doi.org/10.17979/sportis.2019.5.1.3500>.
- Luna Contreras, M., & Dávila Cervantes, C. A. (2018). *Adolescentes en riesgo: factores asociados con el intento de suicidio en México*. Revista Gerencia y Políticas de Salud, 17(34), 1-12. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgsp17-34.arfa>.
- Living Conditions of Adolescents Who Have Attempted Suicide in Mexico. (2020). *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(16), 5990.
- Martínez Casanova, E., García Ramos, I., & Llamazares de Lorenzo, C. (2024). Autoestima y conductas de riesgo en la adolescencia: una revisión sistemática. *Psicothema*, 36(1), 14–23. <https://doi.org/10.7334/psicothema2024.12>.
- MacCann, C., Jiang, Y., Brown, L. E. R., Double, K. S., & Bucich, M. (2020). *Emotional intelligence predicts academic performance: A meta-analysis*. Psychological Bulletin.
- Maganto Mateo, E., et al. (2019). El bienestar psicológico en la adolescencia: variables predictoras. *Suma Psicológica*.
- Marcionetti, J., & Rossier, J. (2021). Positive psychology in adolescence: Life satisfaction, self-efficacy and goal orientation. *International Journal of Adolescence and Youth*, 26(1), 88–101. <https://doi.org/10.1080/02673843.2021.1886961>
- Mavroveli, S., Petrides, K. V., Shove, C., & Whitehead, A. (2007). Trait emotional intelligence predicts academic performance and social competence in adolescence. *British Journal of Educational Psychology*, 77(2), 237–250. <https://doi.org/10.1348/000709905X47719>
- Masten, A. S., & Yates, T. M. (2004). Fostering resilience in children exposed to adverse life circumstances: Implications for developmental science. *Development and Psychopathology*, 16(4), 1071–1094.
- MVS Noticias. (2025, julio 15). Tiene NL liderato nacional en imputación a adolescentes, dice el INEGI. <https://mvsnoticias.com/nuevo-leon/2025/7/15/tiene-nl-liderato-nacional-en-imputacion-adolescentes-dice-el-inegi-701897.html>
- Mirsky, L. (2011). Building safer, saner schools. *Educational Leadership*, 69(1), 45–49.
- Musalaha. (2022). Youth Reconciliation Camps. <https://musalah.org/>
- Nakamura, J., & Csikszentmihalyi, M. (2002). The concept of flow. In C. R. Snyder & S. J. Lopez (Eds.), *Handbook of positive psychology* (pp. 89–105). Oxford University Press.

- PalomarLever, E., & VictorioEstrada, M. (2016). Navigating familial stressors and material needs: Examining resilience and family cohesion as protective factors for rural Mexican adolescents. *Child & Youth Care Forum*.
- Petrides, K. V., Frederickson, N., & Furnham, A. (2007). The role of trait emotional intelligence in academic performance and deviant behavior in adolescence. *Personality and Individual Differences*, 42(7), 1353–1361.
- Petrides, K. V., Mikolajczak, M., Mavroveli, S., Sanchez-Ruiz, M. J., Furnham, A., & Pérez-González, J. C. (2016). Developments in trait emotional intelligence research. *Emotion Review*, 8(4), 335–341. <https://doi.org/10.1177/1754073916650493>.
- Petrides, K. V., Pérez-González, J.-C., & Furnham, A. (2004). *Trait emotional intelligence and its relationship with children's social adjustment and psychological maladjustment*.
- Posta. (2023, agosto 17). Salud mental en Nuevo León: ¿cuántos jóvenes se autolesionan sin intención suicida? <https://www.posta.com.mx/nuevo-leon/salud-mental-en-nuevo-leon-cuantos-jovenes-se-autolesiona-sin-intencion-suicida/v12073533>
- Pössel, P., Dickhäuser, O., & Garber, J. (2013). Teacher emotional support and student mental health: effects on depressive symptoms and school burnout. *School Mental Health*.
- PubMed Systematic Review. (2022). *Self-esteem and risk behaviours in adolescents: a systematic review*. *Journal of Adolescent Health*.
- PubMed (2018). *Emotional intelligence and its relationship with levels of social anxiety and stress in adolescents*.
- Publimetro. (2023, febrero 22). Uno de cada cinco neoleoneses presenta síntomas de depresión. <https://www.publimetro.com.mx/nuevo-leon/2023/02/22/salud-mental-de-neoleoneses-uno-de-cada-cinco-esta-deprimido/>
- Publimetro. (2025, julio 15). ¿Dónde hay más adolescentes imputados por delitos a nivel nacional? En Nuevo León. <https://www.publimetro.com.mx/nuevo-leon/2025/07/15/donde-hay-mas-adolescentes-imputados-por-delitos-a-nivel-nacional-en-nuevo-leon/>
- Rapp, C., Breitkreuz, M., & Enright, R. D. (2022). The effect of forgiveness education on adolescents: A meta-analytic review. *Journal of Adolescence*, 94, 1–13. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2022.07.002>
- Rodríguez-Fernández, A., Ramos-Díaz, E., Ros, I., Fernández-Zabala, A., Goñi, E., Esnaola, I., & Goñi,

- A. (2016). Contextual and psychological variables in a descriptive model of subjective well-being and school engagement. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16(2), 166–174. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2015.11.001>
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2025, febrero 6). Ficha técnica: Infancia y adolescencia en Nuevo León (febrero 2025). <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/02/06/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-nuevo-leon-febrero-2025/>.
- Resilience and mental health problems in children and adolescents who have been victims of violence. (2019). *Revista de Saúde Pública*, 53, 17.
- Salmela-Aro, K., Upadyaya, K., Vinni-Laakso, J., & Hietajärvi, L. (2021). Adolescents' longitudinal school burnout, engagement, and academic achievement trajectories. *European Journal of Developmental Psychology*, 18(4), 541–555. <https://doi.org/10.1080/17405629.2020.1787180>.
- Seligman, M. E. P. (2011). *Flourish: A Visionary New Understanding of Happiness and Well-Being*. Free Press.
- Seligman, M. E. P. (2018). *La vida que florece: Una nueva comprensión del bienestar y la felicidad*. Ediciones Urano.
- Shoshani, A., & Steinmetz, S. (2014). Positive Psychology at School: A School-Based Intervention to Promote Adolescents' Mental Health and Well-Being. *Journal of Happiness Studies*, 15(6), 1289–1311. <https://doi.org/10.1007/s10902-013-9476-1>
- Sharaf et al. (2019). *Self-esteem, perceived social support and suicide behavior among urban high school adolescents in Nepal*. PMC.
- Sahakian, B., et al. (2025). Teenagers who go to bed early and sleep longer have sharper brains, study finds. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/science/2025/apr/22/teenagers-bed-early-sleep-longer-sharper-brains-study>
- School Mental Health. (2024). Social support, selfconcept and resilience as protectors against school maladjustment during adolescence. *School Mental Health*.
- Seligman, M. E. P., Steen, T. A., Park, N., & Peterson, C. (2005). Positive psychology progress: Empirical validation of interventions. *American Psychologist*, 60(5), 410–421. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.60.5.410>
- Shoshani, A., & Slone, M. (2016). Positive psychology interventions in school settings: A meta-analysis. *Journal of School Psychology*, 54, 1–18. <https://doi.org/10.1016/j.jsp.2015.11.002>

- Torres, J. (2019). Hábitos de vida saludable como indicador de desarrollo. *Scielo Chile*.
- Tao, A., Lin, Y., Liu, Q., & Zhou, Y. (2020). Forgiveness and adolescent well-being: A meta-analytic review. *Journal of Adolescence*, 80, 9–22. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2020.02.002>
- Taylor, L. K., Sandler, A. K., & McKeown, S. (2022). Building peace through shared identity: Intergroup interventions with adolescents. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 28(1), 60–71. <https://doi.org/10.1037/pac0000612>
- Umucu, E., Wu, J., Sanchez, J., Brooks, J. M., Chiu, C. Y., Tu, W. M., & Chan, F. (2021). PERMA model as a framework for understanding the relationship between positive psychology constructs and mental health among college students. *Journal of American College Health*, 69(6), 638–646. <https://doi.org/10.1080/07448481.2019.1705830>
- Varones adolescentes en un contexto rural mexicano: sufrimiento psíquico y cuidado entre pares. (2020). *Revista Scolol*, Lima.
- Villaseñor-Bayardo, S. J., Rodríguez-Castañeda, M. A., & López-Hernández, F. A. (2020). Mediación escolar como estrategia de resolución de conflictos en secundaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 25(85), 405–428.
- Waters, L. (2011). A review of school-based positive psychology interventions. *The Australian Educational and Developmental Psychologist*, 28(2), 75–90. <https://doi.org/10.1375/aedp.28.2.75>
- Werner, E. E. (2000). Protective factors and individual resilience: Insights from longitudinal research on troubled children from birth to middle age. En J. P. Shonkoff & S. J. Meisels (Eds.), *Handbook of Early Childhood Intervention* (pp. xx–xx). Cambridge University Press.
- Xu, Y., Xu, J., Liu, C., Gu, Z., Hu, D., & et al. (2024). The pathway of social support in enhancing adolescents' physical fitness: The mediating roles of physical activity and selfefficacy. *PLoS One*, 19(9), e0308864. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0308864>
- Yates, T. M., & Masten, A. S. (2004). Fostering the positive development of children: The role of resilience and advocacy. *Developmental Psychopathology* (Vol. 2).
- Zoogman, S., Goldberg, S. B., Hoyt, W. T., & Miller, L. (2015). Mindfulness interventions with youth: A meta-analysis. *Mindfulness*, 6(2), 290–302. <https://doi.org/10.1007/s12671-013-0260-4>



# Determinantes Económicos y su impacto en la consolidación de la paz laboral en Nuevo León

Federico Rojas Veloquio<sup>a</sup>

## Como citar este artículo:

Rojas Veloquio, F. Determinantes Económicos y su impacto en la consolidación de la paz laboral en Nuevo León. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 9(16). <https://doi.org/10.62155/eirene.v9i16.342>

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-0356-556X>

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México...

Doctorado en Métodos Alternos para la Solución de Conflictos en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

## Recibido:

20 de octubre de 2025

## Aprobado:

16 de diciembre de 2025

# DETERMINANTES ECONÓMICOS Y SU IMPACTO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ LABORAL EN NUEVO LEÓN

## Resumen

El estudio analiza el impacto de los determinantes económicos en la consolidación de la paz laboral en Nuevo León, México, una entidad caracterizada por su alta actividad industrial y diversidad productiva. Se parte de la hipótesis de que condiciones económicas justas, como un salario digno, estabilidad laboral, acceso a prestaciones y oportunidades de desarrollo profesional, fortalecen la percepción de armonía en el entorno laboral y disminuyen la conflictividad entre los trabajadores. Bajo un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, transversal y correlacional, se aplicaron encuestas estructuradas a una muestra representativa de trabajadores sindicalizados pertenecientes a distintos sectores industriales. Los datos fueron procesados mediante el software estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), realizando análisis descriptivos y correlaciones de Pearson. Los resultados evidencian que la equidad salarial, la inversión en programas de bienestar y la capacitación continua se asocian significativamente con niveles más altos de paz laboral percibida. Estos hallazgos subrayan la importancia de los factores económicos como elementos clave para promover relaciones laborales colaborativas, sostenibles y orientadas al bien común. En consecuencia,

se plantea la necesidad de fortalecer políticas públicas y organizacionales que prioricen la justicia económica como base de un entorno productivo estable. El valor del estudio radica en aportar evidencia empírica desde el contexto estratégico de Nuevo León, confirmando que la justicia económica no solo impulsa la productividad, sino que constituye un pilar esencial para la estabilidad y la cooperación en el ámbito laboral contemporáneo.

**Palabras clave:** Paz Laboral, Elementos económicos, mediación laboral, Nuevo León.

## ECONOMIC DETERMINANTS AND THEIR IMPACT ON THE CONSOLIDATION OF LABOR PEACE IN NUEVO LEÓN

## Abstract

This study examines the impact of economic determinants on the consolidation of labor peace in Nuevo León, Mexico, a state characterized by high industrial activity and significant productive diversity. The central hypothesis proposes that fair economic conditions—such as living wages, job stability, adequate benefits, and opportunities for professional development—strengthen perceptions of workplace harmony and reduce conflict among workers. Using a quantitative approach and a non-experimental, cross-sectional, correlational design, a structured questionnaire was administered to a representative sample of unionized workers across

various sectors. Data were analyzed using the Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), employing descriptive statistics and Pearson correlations. The findings indicate that wage equity, investment in well-being programs, and continuous training are significantly associated with higher levels of perceived labor peace. These results underscore the crucial role of economic factors in fostering collaborative and sustainable labor relations. Consequently, the study highlights the need for

public and organizational policies that prioritize economic justice as the foundation of a stable and productive work environment. The study's value lies in providing empirical evidence from the strategic context of Nuevo León, demonstrating that economic justice not only enhances productivity but also constitutes a fundamental pillar of stability and cooperation in contemporary labor settings.

**Keywords:** Labor Peace, Economic elements, labor mediation, Nuevo León.

## INTRODUCCIÓN

La paz laboral es fundamental para el bienestar social, pero en Nuevo León las condiciones económicas, como la estabilidad salarial, el acceso a beneficios y las condiciones laborales, pueden influir de manera decisiva en la percepción de un ambiente de trabajo pacífico. Entender cómo los factores económicos inciden en la paz laboral permite diseñar políticas y estrategias que mejoren la calidad de vida de los trabajadores y fortalezcan la cohesión social en las organizaciones.

El estudio se fundamenta en un enfoque cuantitativo con diseño no experimental, descriptivo y correlacional, permitiendo caracterizar indicadores económicos, como la estabilidad salarial, beneficios y condiciones laborales, y explorar su relación con variables de clima laboral y bienestar social. Para ello, se aplicarán encuestas estructuradas a sindicatos representativos de Nuevo León, que permitirán medir aspectos como la satisfacción laboral, relaciones interpersonales, percepción de justicia, equilibrio entre la vida laboral y personal, niveles de estrés y oportunidades de desarrollo. Los datos recogidos serán analizados mediante software estadístico SPSS, identificando patrones y correlaciones que sirvan de base para desarrollar estrategias que fortalezcan la paz laboral en la región.

## MARCO TEÓRICO

### ***La Cultura de Paz y sus implicaciones socioeconómicas.***

Así, la educación y capacitación se convierten en herramientas poderosas para el cambio, preparando el terreno para un ambiente laboral más pacífico y productivo.

Los sindicatos y otras organizaciones laborales desempeñan un papel crucial en la promoción y mantenimiento de la cultura de la paz en el trabajo. Estas entidades pueden abogar por políticas laborales justas, representar a los trabajadores en negociaciones y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Su participación asegura que los derechos de los trabajadores sean protegidos y que las prácticas laborales reflejen los valores de justicia, igualdad y respeto. Además, su rol en la sensibilización y educación sobre temas de cultura de la paz fortalece la cohesión y el bienestar en el lugar de trabajo.

La implementación de una cultura de paz en el ámbito laboral tiene implicaciones significativas tanto a nivel organizacional como socioeconómico, dado que fomenta ambientes de trabajo basados en el respeto mutuo, la justicia y la equidad. La educación y la capacitación son herramientas fundamentales para este cambio, ayudando a preparar el terreno para entornos laborales más pacíficos y productivos (UNESCO, 1999). Los sindicatos, en particular, desempeñan un papel vital al abogar por políticas laborales justas, representar a los trabajadores en negociaciones y contribuir a la resolución pacífica de conflictos (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2021).

La educación y la formación son componentes clave para el establecimiento de una cultura de paz en el ámbito laboral. Talleres y programas de capacitación centrados en habilidades de comunicación no violenta, gestión de conflictos y sensibilización sobre la diversidad no solo mejoran el clima organizacional, sino que también aumentan la productividad (Espinoza, 2022). Por ejemplo, el programa Construyendo Paz en el Lugar de Trabajo implementado por la OIT en varios países de América Latina, ha demostrado ser efectivo en la capacitación de líderes empresariales y sindicales para manejar conflictos de manera constructiva y promover el diálogo social (Organización Internacional del Trabajo, 2020).

Los sindicatos son actores clave en la promoción de una cultura de paz, pues no solo protegen los derechos de los trabajadores, sino que también actúan como mediadores en contextos de conflicto laboral. Un ejemplo notable es la iniciativa Fair Work Commission en Australia, que fomenta la resolución pacífica de disputas laborales mediante procesos de mediación y arbitraje (Fair Work Commission, 2019). Asimismo, en México, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ha implementado programas en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para promover valores como la tolerancia y la inclusión en el sector educativo (SNTE, 2021).

El impacto de estas iniciativas trasciende los límites organizacionales. Según Galtung (1969), la paz positiva —definida como la presencia de condiciones justas y equitativas en las relaciones sociales— puede ser fomentada a través de políticas laborales inclusivas y prácticas de trabajo cooperativas. Esto no solo mejora la calidad de vida de los empleados, sino que también contribuye a la cohesión social y al desarrollo económico sostenible.

### ***Retos y perspectivas para generar la paz en los ámbitos laborales***

A pesar de sus beneficios innegables, la implementación de una cultura de paz en el trabajo enfrenta diversos desafíos, incluyendo la resistencia al cambio y la falta de recursos. Sin embargo, la tendencia creciente hacia la responsabilidad social corporativa y el respeto por los derechos humanos en el negocio ofrece un terreno fértil para la expansión de la cultura de la paz.

Estos desafíos representan oportunidades significativas para la innovación y el desarrollo de nuevas estrategias que promuevan la paz y la justicia social en el entorno laboral. La adaptación a estos cambios y la superación de los obstáculos presentes en la implementación de la cultura de la paz en el trabajo son cruciales para su éxito y sostenibilidad a largo plazo.

Uno de los principales obstáculos es la resistencia al cambio por parte de empleados y directivos. Esta resistencia puede originarse en la falta de comprensión sobre los beneficios de una cultura de paz o en el temor a perder poder o control dentro de la organización. Según un estudio de Kotter (1996), aproximadamente el 70% de las iniciativas de cambio

organizacional fracasan debido a la resistencia interna. Para abordar este desafío, es esencial implementar programas de sensibilización y formación que destaque las ventajas de un ambiente laboral pacífico y colaborativo.

La carencia de recursos financieros y humanos para desarrollar e implementar programas de cultura de paz es otro desafío considerable. Muchas organizaciones, especialmente las pequeñas y medianas empresas, pueden carecer de los fondos necesarios para invertir en capacitación y desarrollo de políticas orientadas a la paz laboral. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado que la inversión en programas de bienestar laboral puede generar retornos significativos a largo plazo, pero reconoce que la falta de recursos inmediatos puede ser una barrera para su adopción (Organización Internacional del Trabajo, 2016).

A pesar de estos desafíos, la creciente tendencia hacia la responsabilidad social corporativa y el respeto por los derechos humanos en el ámbito empresarial ofrece oportunidades para la promoción de la cultura de paz. Empresas que integran la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en sus operaciones suelen adoptar prácticas que fomentan ambientes laborales justos y equitativos. Por ejemplo, la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas alienta a las empresas a alinear sus estrategias con principios universales en áreas como derechos humanos, estándares laborales y anticorrupción, promoviendo así una cultura de paz en el entorno laboral (Naciones Unidas, 2000).

Los desafíos mencionados representan oportunidades para la innovación y el desarrollo de estrategias que promuevan la paz y la justicia social en el entorno laboral. La implementación de tecnologías que faciliten la comunicación y la colaboración, como plataformas digitales para la resolución de conflictos, puede ser una solución efectiva. Un estudio de la Universidad de Stanford encontró que el uso de herramientas digitales para la mediación laboral redujo los conflictos en un 25% y mejoró la satisfacción de los empleados (Stanford University, 2018).

La adaptación a estos cambios y la superación de los obstáculos presentes en la implementación de la cultura de paz en el trabajo son cruciales para su éxito y sostenibilidad a largo plazo. La formación continua, el liderazgo comprometido y la participación de todos los niveles de la organización son elementos esenciales para consolidar una cultura de

paz en el ámbito laboral. Además, la colaboración con organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales puede proporcionar recursos y apoyo adicionales para la implementación de estas iniciativas.

### ***Elementos económicos que fomentan la justicia social***

El concepto de salario digno se ha establecido como un pilar fundamental en la promoción de la justicia social dentro del mundo laboral. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) subraya que un salario digno va mucho más allá de la mera subsistencia; debe cubrir no sólo las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, sino también permitirles llevar una vida digna y aspiracional. Esta perspectiva enfatiza que el trabajo debe ofrecer más que un ingreso: debe ser una fuente de seguridad personal y un medio para alcanzar objetivos personales y familiares más amplios. (OIT, Justicia Social y crecimiento: el papel del salario mínimo, 2012).

Un salario digno debe ser suficiente para cubrir las necesidades básicas como alimentación, vivienda, educación y salud. Sin embargo, el concepto va más allá, abogando por un nivel de ingresos que también permita a los trabajadores y sus familias alcanzar aspiraciones de vida más elevadas, tales como el desarrollo personal, la educación avanzada y el ocio. (CNDH, 2018)

Las vacaciones no solo son un derecho laboral, sino un componente esencial del salario digno. Un tiempo de descanso adecuado permite a los trabajadores recargar energías, dedicar tiempo a la familia y a actividades personales, contribuyendo a su bienestar general y a su desempeño laboral. Un salario mínimo que refleje la dignidad del trabajo y jornadas laborales que respeten el equilibrio entre la vida laboral y personal son esenciales. Estas prácticas aseguran que los trabajadores no sean explotados y que puedan disfrutar de un estilo de vida saludable y equilibrada (Mongui, 2009).

Las prestaciones legales son una extensión del salario digno. La seguridad social y el acceso a la vivienda digna son derechos fundamentales que aseguran la estabilidad y la seguridad a largo plazo para los trabajadores y sus familias.

En muchos países, incluyendo aquellos con cambios significativos post-revolucionarios como México, ha habido un esfuerzo consciente por parte de los gobiernos para profundizar los derechos laborales y asegurar un salario digno. Estas reformas reconocen que un salario digno es un derecho humano fundamental y un componente crítico del bienestar social y económico. Al promover legislaciones que garantizan un salario digno, los gobiernos buscan no sólo mejorar la calidad de vida de los individuos, sino también fomentar una sociedad más justa y equitativa.

El término salario emocional, descrito por la Universidad Anáhuac, se refiere a los beneficios no monetarios que contribuyen significativamente a la calidad de vida de los empleados. Este concepto engloba factores como el respeto a la diversidad, el apoyo a la vida familiar y laboral, la salud ocupacional y la seguridad en el trabajo. El salario emocional es cada vez más valorado en el mercado laboral moderno y es crucial para empresas que buscan promover una cultura laboral positiva y enfocada en el bienestar integral de sus empleados.

La capacitación ha evolucionado de ser un premio para los trabajadores a ser reconocida como una necesidad esencial para el crecimiento conjunto de empleados y empleadores. La falta de capacitación adecuada puede llevar a un desempeño insatisfactorio y a un mercado laboral más costoso. Como señala la OIT, la inversión en la formación y el desarrollo profesional de los empleados es clave para mejorar la productividad y la competitividad. La capacitación continua es un elemento esencial para el desarrollo profesional y personal, y contribuye a una mayor satisfacción laboral y retención de talento.

El escalafón, según lo establecido en reglamentos como el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2023), es un sistema que permite a los trabajadores avanzar dentro de una organización pública o privada basado en el mérito. Este sistema asegura que las promociones y los beneficios laborales adicionales no se dejen al arbitrio del empleador, sino que sean el resultado del esfuerzo y la dedicación del trabajador. La meritocracia, entendida como “sinónimo de conocimientos o prácticas, que se jerarquizan y estratifican de acuerdo a principios de excelencia y competencia, dirección y capacitación, para la

toma de decisiones" (Albornoz, 2002) en el escalafón garantiza que el trabajo duro y el rendimiento excepcional sean reconocidos y recompensados adecuadamente.

### ***Elementos económicos***

El desarrollo económico de una región está estrechamente vinculado a la estabilidad laboral. En el caso de Nuevo León, la economía altamente industrializada ha sido un factor determinante en la promoción de la paz laboral. La existencia de grandes conglomerados industriales, como Ternium y Cemex, así como de parques industriales, ha fomentado relaciones laborales más estables debido a las oportunidades de empleo bien remuneradas y las políticas empresariales orientadas a mantener un ambiente de trabajo armónico.

Un ejemplo de esto es la planta de Kia Motors en Pesquería, Nuevo León, la cual ha contribuido significativamente a la creación de empleos directos e indirectos. Este tipo de inversión extranjera ha promovido la estabilidad laboral mediante la oferta de salarios competitivos y la implementación de buenas prácticas laborales que respetan los derechos de los trabajadores. A su vez, la estabilidad laboral ha generado un entorno propicio para el crecimiento económico en la región (Montalbán & Domenech, 2017).

### ***Elementos económicos que fortalecen la paz laboral***

#### ***Salario digno***

El salario digno ha sido conceptualizado por la OIT (2012) como aquel que no solo cubre las necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda, sino que también permite el acceso a una vida con dignidad, oportunidades y bienestar emocional. Más allá de ser un derecho humano, el salario digno es un instrumento de justicia social y cohesión institucional. Estudios recientes en México han mostrado que la percepción de justicia salarial reduce la rotación de personal y mejora el clima laboral (Blancas & Aliphat, 2021).

### ***Salario emocional y beneficios no monetarios***

El concepto de salario emocional, impulsado por autores como Valero y Rojas (2023) y Avilés-Peralta (2024) y por instituciones como la Universidad Anáhuac, hace referencia a los beneficios no monetarios que contribuyen al bienestar subjetivo de los trabajadores. Entre ellos destacan: reconocimiento, balance vida-trabajo, sentido de pertenencia, flexibilidad horaria, oportunidades de crecimiento y seguridad emocional. Estos factores son determinantes para fomentar la lealtad organizacional y la reducción de conflictos interpersonales (Rojas Valero y Blanco Jiménez, 2023).

### ***Capacitación y desarrollo profesional***

La formación continua representa una vía eficaz para alinear las expectativas del trabajador con los objetivos de la organización. La OIT ha señalado que los programas de capacitación no solo mejoran la productividad, sino que también contribuyen a una mayor satisfacción laboral. Según estudios de la CEPAL (2021), las empresas que invierten en capacitación reportan menores niveles de ausentismo y una mayor retención de talento.

### ***Escalafón y meritocracia***

El escalafón laboral, entendido como un sistema basado en el mérito y la trayectoria, permite que los ascensos y beneficios laborales sean resultado del esfuerzo y la competencia profesional. Esto fortalece la percepción de equidad interna y transparencia, dos pilares fundamentales de la cultura de paz. El Reglamento Interior de la SCJN (2023) define el escalafón como una herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades dentro de las instituciones.

### ***Contexto económico regional y paz laboral***

En el estado de Nuevo León, caracterizado por su dinámica industrial y su alta concentración de capital transnacional, los factores económicos tienen un impacto directo sobre la estabilidad laboral. Empresas como Ternium, Cemex y Kia Motors han contribuido significativamente al crecimiento económico regional mediante la generación de empleos bien remunerados, la profesionalización de la fuerza laboral y la implementación de buenas prácticas laborales (Gobierno de Nuevo León, 2024).

Este entorno ha favorecido la reducción de conflictos laborales y ha generado condiciones propicias para la promoción de la paz laboral. No obstante, también plantea retos importantes relacionados con la automatización, la subcontratación y la desigualdad salarial entre sectores. La consolidación de la paz laboral en Nuevo León requiere, por tanto, de una articulación estratégica entre actores públicos, privados y sindicales, así como de un compromiso sostenido con la justicia social y el desarrollo humano.

## **METODOLOGÍA**

### ***Enfoque y diseño del estudio***

Este estudio se inscribe dentro del enfoque cuantitativo, ya que busca analizar relaciones entre variables mediante datos objetivos y medibles. Se adoptó un diseño no experimental, transversal y correlacional, el cual permite identificar la relación entre los determinantes económicos (salario digno, estabilidad laboral, beneficios, capacitación, entre otros) y la percepción de paz laboral entre trabajadores sindicalizados en Nuevo León.

El estudio también tiene un componente descriptivo, al ofrecer una caracterización detallada de las condiciones laborales y económicas de los trabajadores encuestados. El diseño correlacional, por su parte, se orienta a establecer asociaciones estadísticas entre las distintas variables analizadas, sin manipularlas directamente.

## **Población y muestra**

El muestreo utilizado fue aleatorio estratificado, considerando como estratos el tipo de sindicato, el sector económico (industrial, salud, educación y servicios) y la ubicación geográfica de los centros laborales. Este método permitió asegurar la representatividad de trabajadores sindicalizados en diversos contextos laborales del estado de Nuevo León.

El marco poblacional estuvo conformado por trabajadores afiliados a sindicatos registrados ante la Secretaría del Trabajo del Estado de Nuevo León. De acuerdo con datos oficiales (Gobierno del Estado, 2024), se identificó un universo aproximado de 115,000 trabajadores sindicalizados, distribuidos en sectores industriales, de servicios, educativos y de salud. Este marco permitió establecer los parámetros necesarios para el cálculo del tamaño muestral y la selección de los participantes.

Para determinar el tamaño muestral se utilizó la fórmula para poblaciones finitas con los siguientes parámetros:

- Nivel de confianza: 95%
- Margen de error: 5%
- Proporción esperada (p): 0.5
- Tamaño de la población (N): 115,000

El cálculo arrojó una muestra representativa de 383 encuestados, garantizando así la validez estadística de los resultados. La selección se realizó mediante muestreo aleatorio estratificado, tomando en cuenta la afiliación sindical, el sector económico (industrial, salud, educación, servicios) y la ubicación geográfica (zona metropolitana y municipios conurbados).

## **Instrumento de recolección de datos**

El instrumento consistió en un cuestionario estructurado de 45 ítems, diseñado con formato tipo Likert de 5 puntos (1 = totalmente en desacuerdo, 5 = totalmente de acuerdo). El cuestionario evaluó dos dimensiones principales:

- a) Determinantes económicos (salario, prestaciones, estabilidad, oportunidades de crecimiento, bienestar laboral), y
- b) Percepción de paz laboral (armonía, ausencia de conflicto, clima laboral, justicia organizacional).

Para garantizar la validez de contenido, el instrumento fue revisado por tres expertos en relaciones laborales y cultura de paz. Posteriormente se aplicó una prueba piloto con 30 trabajadores, cuyos resultados permitieron ajustar ítems y comprobar la confiabilidad del instrumento. El Alfa de Cronbach obtenido fue de 0.80 a 0.89 en las dimensiones principales, lo que indica una consistencia interna adecuada.

### ***Procedimiento y análisis de datos***

La recolección de datos se realizó de forma presencial y digital entre enero y febrero de 2025, con el consentimiento informado de los participantes, garantizando la confidencialidad y el anonimato conforme a principios éticos de investigación.

Los datos fueron procesados mediante el software IBM SPSS Statistics (versión 26). Se llevaron a cabo análisis estadísticos descriptivos (medias, desviaciones estándar, frecuencias) y correlaciones bivariadas de Pearson, a fin de identificar asociaciones significativas entre las variables económicas y los indicadores de paz laboral. La significancia estadística se estableció con un valor  $p < .05$ .

Tabla 1: Estadísticos descriptivos

<b>Elementos económicos</b>	<b>N</b>	<b>Minimum</b>	<b>Maximum</b>	<b>Mean</b>	<b>Std. Deviation</b>
La estabilidad económica de las empresas influye en la calidad de las relaciones laborales en Nuevo León.	383	1	5	4.75	.485

Las condiciones salariales justas y equitativas son cruciales para reducir la conflictividad laboral en la región.	383	1	5	4.86	.411
El acceso a oportunidades de crecimiento profesional y desarrollo económico para los trabajadores contribuye a la construcción de un clima de paz laboral.	383	1	5	4.74	.613
La inversión en programas de bienestar laboral mejora el clima laboral y promueve la armonía entre empleados y empleadores en Nuevo León.	383	1	5	4.57	.643
Las políticas económicas que priorizan el bienestar de los trabajadores tienen un impacto positivo en la cultura de paz en el ámbito laboral de Nuevo León.	383	1	5	4.57	.643
Valid N (listwise)	383				

Fuente: Elaboración propia con SPSS, 2025.

En el análisis de los ítems relacionados con los elementos económicos y su influencia en las relaciones laborales en Nuevo León, destaca como el más importante “Las condiciones salariales justas y equitativas son cruciales para reducir la conflictividad laboral en la región” ( $M=4.86$ ,  $DE=0.411$ ). Este resultado evidencia que los participantes consideran los salarios justos como el principal factor para minimizar tensiones y fomentar la paz laboral, lo que sugiere que las empresas deben priorizar la equidad salarial como parte de sus estrategias organizativas.

Le sigue “La estabilidad económica de las empresas influye en la calidad de las relaciones laborales en Nuevo León” ( $M=4.75$ ,  $DE=0.485$ ), subrayando la relevancia de mantener empresas financieramente sólidas para garantizar relaciones laborales positivas. Este hallazgo resalta que un entorno empresarial estable proporciona una base para construir relaciones armónicas y confiables entre empleadores y empleados.

En tercer lugar, se encuentra “El acceso a oportunidades de crecimiento profesional y desarrollo económico para los trabajadores contribuye a la construcción de un clima de paz laboral” ( $M=4.74$ ,  $DE=0.613$ ). Este resultado pone de manifiesto la importancia de ofrecer vías de progreso profesional como una estrategia para mejorar la satisfacción y reducir los conflictos en el entorno laboral.

Por otro lado, “La inversión en programas de bienestar laboral mejora el clima laboral y promueve la armonía entre empleados y empleadores en Nuevo León” ( $M=4.57$ ,  $DE=0.643$ ) refleja que las empresas deben invertir en iniciativas de bienestar para fortalecer la cooperación y el entendimiento mutuo. Un resultado similar se observa en “Las políticas económicas que priorizan el bienestar de los trabajadores tienen un impacto positivo en la cultura de paz en el ámbito laboral de Nuevo León” ( $M=4.57$ ,  $DE=0.643$ ), subrayando que las políticas enfocadas en el bienestar generan un impacto directo en la construcción de relaciones laborales más pacíficas.

Para complementar el análisis descriptivo, la Tabla 2 presenta las correlaciones de Pearson entre las variables económicas evaluadas en el estudio. El objetivo de esta tabla es mostrar la fuerza y dirección de las relaciones lineales entre la estabilidad económica empresarial, las condiciones salariales, las oportunidades de crecimiento profesional, la inversión en bienestar laboral y las políticas económicas orientadas al bienestar. Esta información permite identificar qué factores se encuentran más asociados entre sí y cómo estos vínculos contribuyen a explicar la construcción de la paz laboral en el contexto de Nuevo León.

Tabla 2: Correlación de Pearson entre variables.

		La estabilidad económica de las empresas influye en la calidad de las relaciones laborales en Nuevo León.	Las condiciones salariales justas y equitativas son cruciales para reducir la conflictividad laboral en la región.	El acceso a oportunidades de crecimiento profesional y desarrollo económico para los trabajadores contribuye a la construcción de un clima de paz laboral.	La inversión en programas de bienestar laboral mejora el clima laboral y promueve la armonía entre empleados y empleadores en Nuevo León.	Las políticas económicas que priorizan el bienestar de los trabajadores tienen un impacto positivo en la cultura de paz en el ámbito laboral de Nuevo León.
La estabilidad económica de las empresas influye en la calidad de las relaciones laborales en Nuevo León	Pearson Correlation	1	.742**	.627**	.620**	.439**
	Sig. (2-tailed)		.000	.000	.000	.000
	N	383	383	383	383	383
Las condiciones salariales justas y equitativas son cruciales para reducir la conflictividad laboral en la región	Pearson Correlation	.742**	1	.375**	.455**	.254**
	Sig. (2-tailed)	.000		.000	.000	.000
	N	383	383	383	383	383
El acceso a oportunidades de crecimiento profesional y desarrollo económico para los trabajadores contribuye a la construcción de un clima de paz laboral.	Pearson Correlation	.627**	.375**	1	.669**	.512**
	Sig. (2-tailed)	.000	.000		.000	.000
	N	383	383	383	383	383

La inversión en programas de bienestar laboral mejora el clima laboral y promueve la armonía entre empleados y empleadores en Nuevo León.	Pearson Correlation	.620**	.455**	.669**	1	.576**
	Sig. (2-tailed)	.000	.000	.000		.000
	N	383	383	383	383	383
Las políticas económicas que priorizan el bienestar de los trabajadores tienen un impacto positivo en la cultura de paz en el ámbito laboral de Nuevo León.	Pearson Correlation	.439**	.254**	.512**	.576**	1
	Sig. (2-tailed)	.000	.000	.000	.000	
	N	383	383	383	383	383

\*\*. Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Fuente: Elaboración propia con SPSS, 2025.

El análisis de correlación de Pearson permitió identificar las asociaciones lineales entre cinco variables clave de orden económico que impactan directamente en la percepción de paz laboral en Nuevo León. Todas las correlaciones resultaron estadísticamente significativas ( $p < .01$ ), lo que confirma la existencia de relaciones sólidas entre los factores analizados. A continuación, se detallan las correlaciones más relevantes y sus implicaciones teóricas y prácticas.

### **1. Correlación entre estabilidad económica de las empresas y condiciones salariales justas $r = .742, p = .000$**

Esta es la correlación más alta del análisis. Refleja que cuando las empresas gozan de estabilidad económica, es más probable que puedan garantizar condiciones salariales

justas y equitativas. Esto tiene sentido desde una perspectiva organizacional: empresas financieramente saludables tienen mayor margen para ofrecer sueldos competitivos, cumplir con prestaciones y negociar mejoras con los sindicatos. La relación también puede interpretarse en sentido inverso: trabajadores con percepciones de justicia salarial tienden a considerar que sus organizaciones son estables, lo cual reduce la incertidumbre y fortalece la lealtad laboral.

**2. Correlación entre oportunidades de crecimiento y programas de bienestar laboral**  
 **$r = .671, p = .000$**

Este valor evidencia una fuerte asociación entre el acceso a oportunidades de desarrollo profesional y la inversión en programas de bienestar organizacional. Ambas dimensiones se integran dentro del concepto ampliado de salario emocional, que incluye no solo incentivos monetarios sino también crecimiento, reconocimiento y balance vida-trabajo. Las organizaciones que promueven el bienestar integral de los empleados suelen ofrecer también rutas claras de crecimiento, mentorías, capacitación y promociones basadas en méritos. Esta relación demuestra cómo la paz laboral no solo depende del salario, sino también del entorno que permite a las personas proyectarse profesionalmente.

**3. Correlación entre programas de bienestar y políticas económicas pro-bienestar**  
 **$r = .575, p = .000$**

Este resultado indica que las empresas que implementan programas de bienestar laboral tienden a operar en entornos donde existen políticas económicas públicas o institucionales que priorizan el bienestar de los trabajadores. Por ejemplo, organizaciones que han adoptado el modelo de empresa socialmente responsable o que siguen estándares de sostenibilidad (ESG) suelen traducir estos compromisos en prácticas internas más solidarias. Esto sugiere una conexión entre política pública, cultura organizacional y experiencia del trabajador. También refleja que un marco económico favorable (como subsidios, reformas laborales

o incentivos fiscales) puede empujar a las empresas a adoptar políticas más humanas y empáticas.

**4. Correlación entre estabilidad económica y acceso a crecimiento profesional  $r=.627, p=.000$**

Una empresa económicamente estable es más capaz de invertir en capacitaciones, formación continua, movilidad vertical y proyectos de innovación. Esta correlación se alinea con investigaciones sobre el desarrollo organizacional, que señalan que el fortalecimiento financiero es condición necesaria (aunque no suficiente) para crear oportunidades internas de ascenso y mejora. Desde el punto de vista del trabajador, percibir que su empresa tiene finanzas sanas también le permite visualizar un futuro dentro de la organización, reduciendo el estrés laboral y mejorando el clima interno.

**5. Correlación entre condiciones salariales y bienestar laboral  $r=.457, p=.000$**

Aquí se observa que quienes perciben su salario como justo también reportan mejores condiciones de bienestar emocional y organizacional. Esto valida el argumento de que el salario es una condición necesaria para la paz laboral, aunque no la única. Las percepciones de justicia salarial inciden directamente en variables como la satisfacción, la autoestima laboral y la disposición al diálogo. Cuando el trabajador siente que lo que recibe es acorde a su esfuerzo y rol, tiende a responder con mayor compromiso y menor resistencia a los cambios, lo cual reduce la conflictividad.

**6. Correlación más baja: políticas pro-bienestar y condiciones salariales  $r=.255, p=.000$**

Aunque es estadísticamente significativa, esta es la correlación más baja de todas. Podría explicarse por una desconexión entre la existencia de políticas económicas progresistas y su implementación efectiva en el plano empresarial. Es decir, aunque existan políticas

gubernamentales orientadas al bienestar laboral, su adopción por parte de empresas no siempre es inmediata ni uniforme. Además, algunos trabajadores pueden no asociar directamente las políticas institucionales con los beneficios que reciben, lo que diluye la percepción de vínculo entre ambas dimensiones.

En conjunto, los resultados del análisis correlacional confirman la existencia de una estructura coherente de relaciones entre factores económicos y paz laboral. Se puede identificar un patrón en el que la estabilidad financiera de las empresas actúa como variable estructural que potencia otras prácticas laborales positivas: salarios justos, oportunidades de desarrollo y programas de bienestar. Estas a su vez se relacionan con una menor conflictividad y un clima de trabajo más armónico, elementos centrales para la consolidación de la paz laboral.

## DISCUSIÓN

Los resultados cuantitativos obtenidos en este estudio muestran con claridad que los determinantes económicos tienen un papel significativo en la consolidación de la paz laboral en el estado de Nuevo León. La evidencia empírica recogida mediante encuestas estructuradas y analizada con técnicas estadísticas (como la correlación de Pearson) corrobora las proposiciones desarrolladas en el marco teórico. En este sentido, la discusión se enfoca en articular los hallazgos con los objetivos del estudio, contrastarlos con la literatura revisada y destacar sus implicaciones teóricas y prácticas.

El objetivo principal del estudio fue analizar el impacto de los factores económicos sobre la paz laboral, entendida esta última como la existencia de un entorno organizacional justo, armónico y colaborativo. Los resultados obtenidos permiten afirmar que dicho objetivo se cumple satisfactoriamente, dado que todas las variables económicas analizadas mostraron niveles altos de correlación positiva entre sí y con los indicadores de bienestar laboral, armonía y reducción de la conflictividad.

En particular, la variable “condiciones salariales justas y equitativas” obtuvo el promedio más alto entre los ítems valorados, con una media de 4.86 (DE = .411), lo que sugiere que

el salario justo es percibido como un pilar fundamental para la paz laboral. Este hallazgo se relaciona directamente con el concepto de “salario digno” planteado en el marco teórico (OIT, 2012) y con las propuestas de justicia salarial de autores como Blancas & Aliphat, (2021). En consecuencia, se puede sostener que el primer paso hacia la consolidación de la paz laboral implica garantizar condiciones económicas justas y estables para los trabajadores.

Desde una perspectiva teórica, los resultados confirman las postulaciones centrales de la cultura de paz adaptadas al contexto organizacional. La literatura especializada (Galtung, 1969; Lederach, 2003; UNESCO, 1999) sugiere que la paz positiva no es simplemente la ausencia de conflicto, sino la presencia de condiciones estructurales de justicia, equidad y participación. Este enfoque fue operacionalizado en el estudio mediante indicadores como oportunidades de desarrollo, inversión en bienestar y estabilidad económica, los cuales resultaron significativamente correlacionados entre sí ( $p < .01$ ).

Asimismo, el rol de los sindicatos como garantes de la paz laboral, destacado por la OIT (2021), se refleja en la composición de la muestra, que incluyó a trabajadores sindicalizados de distintos sectores. La alta valoración de los beneficios y condiciones laborales puede atribuirse, en parte, a la acción negociadora de las organizaciones sindicales, lo que refuerza la necesidad de fortalecer el diálogo social como estrategia estructural de paz.

La correlación de .742 entre estabilidad económica empresarial y condiciones salariales confirma lo planteado por De Stefano (2021) y la OIT (2016) sobre la interdependencia entre sostenibilidad organizacional y equidad salarial. Es decir, las empresas que gozan de buena salud financiera tienen mayores capacidades para ofrecer salarios justos, prestaciones adecuadas y condiciones laborales favorables. Este hallazgo pone de relieve la importancia de un enfoque sistémico que articule el crecimiento económico empresarial con el bienestar de los trabajadores.

El presente estudio contribuye a la literatura sobre paz laboral en México, particularmente en un contexto regional como Nuevo León, donde la industrialización acelerada, la inversión extranjera y la cultura sindical han configurado relaciones laborales complejas. Al ofrecer evidencia cuantitativa sobre la relación entre los determinantes económicos y la paz en el

trabajo, se fortalece la comprensión empírica de cómo la economía influye en la cohesión social organizacional.

En comparación con estudios como el de Kaplan y Naidu (2024), que analizan la interacción entre mercados, sindicatos y gobiernos, este trabajo ofrece una mirada desde la percepción directa de los trabajadores, utilizando escalas Likert y correlaciones que permiten identificar patrones significativos. El hallazgo de que las oportunidades de crecimiento profesional ( $M = 4.74$ ) se asocian de manera fuerte con el bienestar organizacional está alineado con investigaciones de la CEPAL (2021) y la OIT (2020), que identifican la capacitación y el desarrollo como factores protectores contra la rotación laboral y la insatisfacción.

Los resultados tienen implicaciones significativas para el diseño de estrategias empresariales, sindicales y de política pública. En el plano empresarial, las organizaciones deben comprender que la paz laboral no es un resultado espontáneo, sino una construcción deliberada que requiere inversión en el bienestar de sus empleados. Implementar programas de bienestar, revisar los esquemas salariales y ofrecer planes de desarrollo profesional son acciones concretas que fortalecen la armonía interna y, por ende, la productividad.

En el plano gubernamental, los hallazgos refuerzan la necesidad de promover reformas que garanticen un salario digno, protejan los derechos laborales y fomenten el cumplimiento de los principios de la responsabilidad social corporativa. Asimismo, es clave apoyar a las pequeñas y medianas empresas para que puedan adoptar modelos de cultura de paz sin comprometer su viabilidad económica.

Para los sindicatos, el estudio aporta insumos valiosos para fortalecer su acción estratégica. La alta valoración de condiciones justas y oportunidades de crecimiento puede ser aprovechada para renovar sus plataformas de negociación colectiva, incorporando temas emergentes como el salario emocional, el equilibrio vida-trabajo y la participación en decisiones.

La discusión revela que la paz laboral es un fenómeno multidimensional que no puede analizarse de manera aislada. Requiere una visión integral que conecte lo económico, lo social y lo organizacional. El hecho de que todas las variables analizadas presentaran

correlaciones positivas y significativas demuestra que es posible construir entornos laborales pacíficos si se abordan de manera simultánea los distintos factores que los configuran.

Futuras investigaciones podrían ampliar la muestra a otros estados de México o incorporar una perspectiva comparada con otros países de América Latina. También sería deseable integrar metodologías cualitativas que profundicen en los significados que los trabajadores otorgan a las condiciones de paz en sus espacios de trabajo.

Finalmente, el estudio contribuye al debate sobre el papel de la economía en la consolidación de la paz, proponiendo una lectura desde la microestructura del trabajo, donde la equidad, el respeto y la estabilidad no son solo principios éticos, sino condiciones materiales para la construcción de sociedades más justas y cohesionadas.

## CONCLUSIONES

La presente investigación permite concluir que los factores económicos tienen una influencia directa y significativa en la construcción de la paz laboral en el estado de Nuevo León. A través de un enfoque cuantitativo y la aplicación de encuestas estructuradas a trabajadores sindicalizados, se demostró que variables como la estabilidad económica de las empresas, las condiciones salariales justas, las oportunidades de crecimiento profesional y la inversión en bienestar laboral están fuertemente correlacionadas entre sí y con la percepción de un ambiente laboral armónico, justo y productivo.

Estos hallazgos empíricos que respaldan el planteamiento teórico de que la paz laboral no puede entenderse únicamente como la ausencia de conflicto, sino como un conjunto de condiciones estructurales que promueven la justicia social, la participación equitativa y el bienestar compartido dentro de las organizaciones. La cultura de paz, tal como lo han planteado Galtung (1969) y la UNESCO (1999), se traduce en el ámbito laboral en prácticas que garanticen la dignidad, el respeto mutuo, la seguridad y la posibilidad de desarrollo de los trabajadores.

El hecho de que los ítems relacionados con la justicia salarial y el desarrollo profesional obtuvieran los promedios más altos en la valoración de los encuestados indica que los

trabajadores valoran no solo el ingreso monetario, sino también los elementos que configuran un “salario emocional” y un entorno de reconocimiento y crecimiento. Esto implica que las empresas y las instituciones deben adoptar un enfoque más integral en el diseño de sus políticas laborales, incorporando dimensiones económicas, psicosociales y culturales para consolidar la paz organizacional.

En este sentido, se destaca la necesidad de adoptar además un enfoque interdisciplinario que articule la economía laboral, la psicología organizacional, la sociología del trabajo y la gestión de talento humano. Solo desde una mirada integral es posible abordar los desafíos complejos que enfrenta la paz laboral, especialmente en contextos de alta presión económica, transformación tecnológica y tensiones sociales.

Asimismo, los resultados abren la puerta a nuevas y futuras líneas de investigación que exploren con mayor profundidad las diferencias sectoriales, las particularidades de las MiPyMES, la influencia de la cultura organizacional y la mediación sindical en la consolidación de ambientes pacíficos. También se sugiere el uso de metodologías mixtas que permitan integrar la voz cualitativa de los trabajadores y sus experiencias subjetivas, complementando el análisis estadístico con narrativas significativas.

Desde la perspectiva de la acción pública, se recomienda diseñar e implementar políticas integrales que promuevan el salario digno, la formación continua, el acceso equitativo a oportunidades y la estabilidad laboral. Estas medidas, además de favorecer la paz en el lugar de trabajo, contribuyen al desarrollo regional sostenible, fortalecen el tejido social y mejoran la competitividad empresarial. Al integrar un enfoque estadístico riguroso con una perspectiva interdisciplinaria, el estudio demuestra que condiciones económicas justas y sostenibles no solo benefician a los trabajadores, sino que fortalecen el tejido organizacional y promueven el bienestar colectivo. Este trabajo representa una contribución relevante para la formulación de políticas públicas y estrategias organizacionales centradas en la justicia social, el respeto y la armonía laboral.

En conclusión, la paz laboral no debe considerarse un estado estático ni un objetivo último, sino un proceso dinámico y continuo que requiere el compromiso conjunto de empresas, trabajadores, sindicatos y gobiernos. Garantizar condiciones económicas justas y

humanas es un paso esencial para construir organizaciones más democráticas, cohesionadas y orientadas al bienestar colectivo.

## TRABAJOS CITADOS

- Albornoz, Orlando. 2002. “Los vértices de la meritocracia.” *Utopía y Praxis Latinoamericana* 7, no. 17: 121–124.
- Blancas, Adriana, and Rodolfo Aliphat. 2021. “Empleo decente, digno y salario justo en el crecimiento de la productividad laboral en México.” In *Bienestar y políticas públicas*, 281. Mexico City: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas.
- CEPAL. 2021. Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47192-estudio-economico-america-latina-caribe-2021-dinamica-laboral-politicas-empleo>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Informe especial sobre las condiciones de trabajo y derechos laborales en México. CNDH*.
- De Stefano, Valerio. 2020. “‘Master and Servers’: Collective Labor Rights and Private Government in the Contemporary World of Work.” *International Labour Review* 159, no. 1: 47–69. <https://doi.org/10.1111/ilr.12150>.
- Espinoza Herrera, María M. 2022. “Cultura de Paz y salud mental en los colaboradores.” *Revista de Cultura de Paz* 6: 385–401. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v6.157>
- Fair Work Commission. 2019. Annual Report. <https://www.fwc.gov.au>
- Galtung, Johan. 1969. “Violence, Peace, and Peace Research.” *Journal of Peace Research* 6 (3): 167–191. <https://www.jstor.org/stable/422690>
- Gobierno del Estado de Nuevo León. 2024. Registro de sindicatos y estadísticas laborales del estado de Nuevo León. Secretaría del Trabajo.
- Lederach, John Paul. 2003. *The Little Book of Conflict Transformation*. Intercourse, PA: Good Books.
- Monguí, G. (2009). *Paz laboral y negociación colectiva en América Latina*. Editorial Siglo del Hombre.
- Montalbán, Francisco M., and Antonio J. Domenech. 2017. *KIA en Nuevo León: Reflexiones sobre coreanización, responsabilidad social e interculturalidad*.

Naciones Unidas. 2000. *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*. Paris: UNESCO / Asamblea General de las Naciones Unidas.

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2012. Justicia Social y Crecimiento: El papel del salario mínimo. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms\\_183570.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_183570.pdf)

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2016. Invertir en el trabajo decente: beneficios para las empresas. <https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-decente>

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2020. Construyendo paz en el lugar de trabajo: Informe regional. <https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-decente>

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2021. Sindicatos y paz laboral. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms\\_183570.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_183570.pdf)

Rojas Valero, Erick, and María Blanco Jiménez. 2023. “El salario emocional. Una revisión sistemática a la literatura [The Emotional Salary: A Systematic Review of the Literature].” *Innovaciones de Negocios* 20, no. 39: 102–121. <https://doi.org/10.29105/revin20.39-413>.

SCJN (Suprema Corte de Justicia de la Nación). 2023. Reglamento Interior. <https://www.scjn.gob.mx>  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social. s.f. Estadísticas. <https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

SNTE (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación). 2021. Programa Nacional por la Paz. <https://snte.org.mx/cultura-paz/>

Stanford University. 2018. *Workplace Culture and Employee Well-Being: Annual Report*. Stanford Center on Longevity.

UNESCO. 1999. Declaration and Programme of Action on a Culture of Peace. Paris: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.



# Cooperación Internacional Descentralizada para la Paz: Una Perspectiva desde la Acción Internacional de los Gobiernos Locales en contextos posconflicto

Gabriela Aracely Mata Sánchez<sup>a</sup>  
Hanna Vidal Garza<sup>b</sup>

## Como citar este artículo:

Mata Sánchez, G., & Vidal, H. Cooperación Internacional Descentralizada para la Paz: Una perspectiva desde la acción internacional de los gobiernos locales en contextos posconflicto. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 9(16).

<https://doi.org/10.62155/eirene.v9i16.348>

## Recibido:

02 de diciembre de 2025

## Aprobado:

16 de diciembre de 2025

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0590-0174>

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

Doctora en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia. Profesora de Tiempo completo en Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL. Líder del Cuerpo Académico Relaciones Internacionales, Diplomacia y Desarrollo. Perfil PRODEP. Integrante SNII Nivel Candidato. Correo electrónico: gmatas@uanl.edu.mx

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-8802-1048>

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL. Integrante del Centro de Formación de Jóvenes Investigadores de la misma institución, y colaboradora del Cuerpo Académico Relaciones Internacionales, Diplomacia y Desarrollo.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA PARA LA PAZ: UNA PERSPECTIVA DESDE LA ACCIÓN INTERNACIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN CONTEXTOS POSCONFLICTO

## Resumen

El presente artículo tiene por objetivo analizar la importancia del rol de los gobiernos locales en la construcción de paz posconflicto mediante el análisis bibliográfico y estudio de casos prácticos. A pesar del rol central que por años han ocupado los Estados en la restauración de la paz, en las últimas décadas los gobiernos locales han aumentado su relevancia en este ámbito, gracias a su cercanía con la población los gobiernos locales pueden crear soluciones basadas en lo que las comunidades viven día con día y así generar un cambio real. Esto ha sido demostrado en numerosos casos alrededor del mundo, sin embargo, este artículo analiza específicamente los casos de: Medellín, Bogotá, Sarajevo y Ruanda; a pesar de las diferencias entre cada ciudad, todas ellas tuvieron un papel central en la consolidación de la paz posconflicto y son un ejemplo de cómo el involucramiento de los gobiernos locales resulta en soluciones afines a las necesidades de la población, y por ende, en la construcción sólida de la paz.

La investigación se desarrolló mediante un análisis bibliográfico sistemático y crítico de casos de estudios

y literatura relevante. Para ello se integraron cuatro casos emblemáticos previamente mencionados, a dicho análisis se le integraron conceptos como gobernanza multinivel; cooperación internacional descentralizada y paradiplomacia para interpretar el papel de los subniveles de gobierno en la reconstrucción social. El estudio evidencia que la CID ha permitido generar iniciativas más inclusivas y acorde a las necesidades de la población que aquellas promovidas exclusivamente por el Estado.

**Palabras clave:** Cooperación descentralizada, cooperación internacional descentralizada, consolidación de paz, espacios posconflicto.

## INTERNATIONAL DECENTRALISED COOPERATION FOR PEACE: A PERSPECTIVE FROM THE INTERNATIONAL ACTION OF LOCAL GOVERNMENTS IN POSTCONFLICT CIRCUMSTANCES

## Abstract

This paper has the objective of analyzing the increasing role of local governments at peacebuilding in postconflict circumstances, this by analyzing several cases and bibliographic sources. Even though States have occupied the bigger role in peacebuilding, in the last decades local governments have increased their relevance in this area, thanks to their closeness to the communities they can

create solutions based on people's true necessities, thus, they can create a real change. This has been proved on several cases all around the world, however, this article focuses specifically on the following cities: Medellín, Bogotá, Sarajevo and Rwanda; even though each city is different, each one of them had an important role in the consolidation of peace postconflict and they are an example of how the engagement of local governments results in solutions that meet the needs of the population, and in turn, result in the construction of a solid peace.

This research was conducted through a systematic and critical bibliography analysis of case studies and relevant

literature. The four previously mentioned cases were incorporated into the analysis, integrating concepts such as multilevel governance, decentralized international cooperation, and paradiplomacy to interpret the role of sub-levels of government in social reconstruction. The study demonstrates that decentralized international cooperation has enabled the generation of more inclusive initiatives, better aligned with the needs of the population, than those promoted exclusively by the State.

**Keywords:** Decentralised cooperation, international decentralised cooperation, peacebuilding, postconflict spaces.

## INTRODUCCIÓN

La cooperación internacional se entiende como aquella relación entre dos o más países, organismos u organizaciones a fin de lograr metas de desarrollo consensuadas por las partes, éste término engloba también las actividades y acciones derivadas de la contribución al desarrollo de las sociedades.

A lo largo de la historia la cooperación internacional ha delegado el papel central como actores a los Estados y las relaciones que éstos desarrollan, relegando a un plano inferior a otros agentes del sistema, especialmente a los actores locales. Sin embargo, en los últimos años la cooperación internacional descentralizada ha surgido como una herramienta clave en el fortalecimiento de gobiernos locales en un mundo cada vez más interconectado.

A través de acciones locales que impactan el ámbito global los gobiernos han sido capaces de ampliar sus conocimientos, fortalecer sus capacidades y promover el desarrollo. Esta nueva dinámica ha permitido la participación activa de los distintos subniveles de

gobierno en la gobernanza global, logrando la promoción de soluciones innovadoras y contextualizadas a problemáticas locales.

Es de esta manera que surge la cooperación descentralizada, que de acuerdo a Enríquez y Ortega (2007; como se cita en Bucheli 2009) es “aquella cooperación oficial o pública cuyas acciones involucran como sujeto, directa o indirectamente, a entes locales o subnacionales descentralizados” (p.16). Como es explicado, este tipo de cooperación hace énfasis en los subniveles de gobierno, proponiéndolos como el sujeto central en este enfoque.

Uno de los ámbitos en el que la cooperación internacional descentralizada ha demostrado tener mayor relevancia es en la construcción de paz posconflicto, a pesar del rol de tradicional de los Estados y las Organizaciones Internacionales como líderes en la consolidación de paz, los gobiernos locales han desempeñado un papel crucial en la reconstrucción del tejido social, la recuperación económica y la reconciliación de comunidades.

Es debido a esto que surge la necesidad de estudiar la cooperación internacional más allá del enfoque tradicional en el que los Estados son los únicos responsables del manejo y desarrollo de cooperación en la arena internacional.

La importancia de este artículo estriba en el análisis y comprensión del rol que juegan los gobiernos locales y las acciones que de éstos derivan en la cimentación de paz en situaciones posconflicto, así como su papel cada vez más relevante en el sistema internacional, para así poder entender de qué manera contribuye la cooperación internacional descentralizada a la construcción de paz en el ámbito local.

## METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este artículo se basa en un método cualitativo compuesto por dos pilares: El estudio comparado de distintos casos y el análisis de la información obtenida de diversos documentos ordenados de manera sistemática. Esto fue realizado a través de una rigurosa recopilación y análisis crítico de documentos relevantes sobre el rol de los gobiernos locales en la construcción de paz en contextos de posconflicto.

Esto permitió construir un marco teórico sólido sobre la gobernanza multinivel, la cooperación internacional descentralizada (CID) y la consolidación de paz, lo anterior permitió integrar aportaciones conceptuales y empíricas proveniente de literatura pertinente, organismos internacionales y reportes de gobierno.

La elección de este método responde a la necesidad de una comprensión profunda sobre procesos complejos, con aspectos multinivel que no podrían entenderse plenamente a través de métodos cuantitativos. La consolidación de paz es un fenómeno profundamente contextual, por ello el análisis de casos permite entender los distintos factores que impactan en la articulación de políticas de recuperación, reconciliación y gobernanza en espacios posconflicto.

Cada caso utilizado en esta investigación fue seleccionado en base a los siguientes criterios: a) Ciudades con experiencia relevante en procesos posconflicto, en el caso de las ciudades colombianas su experiencia se basa en conflictos de violencia armada interna, mientras que en Ruanda y Sarajevo se basan en conflictos étnico-nacionales; b) La participación activa de gobiernos locales en políticas de reconstrucción, seguridad, reconciliación o desarrollo y c) La existencia de documentación amplia y accesible para el análisis de cada caso. Además, cada caso aporta diversidad geográfica a la investigación, así como el uso de distintos modelos de gobernanza.

No obstante, se reconocen las limitaciones de esta investigación. El estudio de casos, especialmente con una cantidad pequeña, no permite generalizar de forma absoluta todos los hallazgos, dado que las particularidades históricas, económicas, culturales y sociopolíticas influyen de manera importante en los resultados. A pesar de ello, el método resulta adecuado para explorar el rol que tuvo cada gobierno local en la reconstrucción de paz en espacios posconflicto.

## MARCO TEÓRICO

A continuación se presentan conceptos y teorías relevantes como base teórica del fundamental cargo que ocupan los gobiernos locales en la reconstrucción de paz, éstas

señalan cómo los gobiernos pueden abordar de manera más cercana las desigualdades e injusticias que causan o agrandan los conflictos. Asimismo, dicha fundamentación teórica es útil para analizar cómo la CID puede ayudar a reconstruir el tejido social dañado por el conflicto, fomentando confianza y reconciliación entre comunidades.

Uno de los conceptos fundamentales para el entendimiento de este artículo es la gobernanza multinivel. De acuerdo a La Organización Internacional para las Migraciones (2024), la gobernanza multinivel es definida como aquella “integración vertical y horizontal de los sistemas de gobernanza, necesaria para permitir la elaboración de políticas eficaces, la prestación de servicios y el liderazgo cohesivo por parte de —y entre— todas las esferas de gobernanza.” (p.1).

La gobernanza multinivel es un mecanismo que permite legitimar la participación de los gobiernos locales tanto en la esfera nacional como en la internacional, el entender su participación también permite comprender las interacciones de actores de distintos niveles.

La legitimación de la acción local en la arena internacional permite a los gobiernos del subnivel más pequeño promover sus propios intereses y objetivos en la arena internacional. Esta legitimación de la gobernanza multinivel se manifiesta directamente en la paradiplomacia debido a que esta implica el involucramiento activo de los subniveles de gobierno en asuntos nacionales e internacionales, lo que refleja la distribución y coordinación de poder entre los distintos niveles de gobierno de un Estado.

Otro de los términos claves en esta investigación es la consolidación de la paz, la consolidación de la paz es un proceso extremadamente complejo que va más allá del cese del conflicto y que se compone de políticas con el objetivo de “1) fomentar las relaciones pacíficas, 2) fortalecer las instituciones políticas, socioeconómicas y culturales válidas capaces de ocuparse de los conflictos y 3) fortalecer otros mecanismos que crearán o respaldarán las condiciones necesarias para mantener la paz.” (Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia, 2013).

De acuerdo a esta concepción, la consolidación de la paz implica la construcción de un entorno en el que se fortalezcan las capacidades de las instituciones y mecanismos pertinentes para prevenir el resurgimiento del conflicto y sentar las bases de una paz duradera.

Por otra parte, la Cooperación Internacional Descentralizada se define como aquella que “engloba las diferentes actividades que actores no centralizados (gubernamentales y no gubernamentales) realizan en la esfera mundial, mediante acciones colectivas entre sí.” (Schiavon,J., 2023).

Es así que los conceptos explicados no representan elementos aislados, sino que fungen como elementos de una misma red interconectada: La gobernanza multinivel le proporciona legitimidad a la acción internacional de los gobiernos locales; la paradiplomacia refleja los esfuerzos coordinados en la gobernanza multinivel ; y la CID opera como el canal mediante el cual se manifiestan dichos esfuerzos.

Una vez que los conceptos anteriores han sido explicados, se puede proceder al sustento teórico para el análisis del rol de los gobiernos locales en la cooperación internacional descentralizada y la consolidación de paz. Las teorías seleccionadas por ser consideradas relevantes para esta investigación son la interdependencia compleja por Nye y Keohane y el enfoque de construcción de paz de Lederach.

Uno de los pilares teóricos de esta investigación es la paradiplomacia, este concepto surge por primera vez en la década de 1980 como respuesta a la creciente participación de gobiernos locales en asuntos internacionales. Este término fue acuñado por Ivo Duchacek y Panayotis Soldatos, quienes destacaron el creciente involucramiento internacional de actores subnacionales.

Partiendo de esta idea resulta necesario incorporar un enfoque que permita saber cómo y por qué los gobiernos locales encuentran un espacio para actuar dentro de la esfera internacional. Para ello la teoría de la interdependencia compleja funciona como un puente teórico fundamental que explica los diversos canales, actores y agendas que operan en el escenario internacional, más allá de la limitación jerárquica que suponen los Estados. Esta teoría amplifica la idea que tiene la paradiplomacia sobre el creciente involucramiento de actores subnacionales en la esfera internacional y demuestra que la dinámica internacional brinda oportunidades para que los gobiernos locales tomen el rol de actores relevantes en el proceso de reconciliación y reconstrucción de paz.

La teoría de la interdependencia compleja fue propuesta por Robert Keohane y Joseph Nye (1977), ésta teoría es esencial en la comprensión del por qué los gobiernos locales se

vuelven actores relevantes en la cooperación internacional ya que propone que las relaciones internacionales se estructuran por distintos canales de interacción entre actores estatales y no estatales, así como por agendas múltiples. Las agendas múltiples pueden ayudar a entender cómo los subniveles de gobierno pueden establecer alianzas con distintos actores que les permitan canalizar recursos y capacidades para la reconstrucción del tejido social en circunstancias posconflicto. De acuerdo a Díaz (2008:48) como se cita Ayala Cordero esta teoría ofrece una base sólida para el estudio de la CID debido a lo siguiente:

La teoría de la Interdependencia compleja, modelo fundamental de los interdependentistas, ofrece elementos sólidos para la construcción del concepto plural del sistema internacional y para el estudio de la cooperación para el desarrollo, particularmente en la modalidad descentralizada, ya que reconoce la diversidad de actores e interacciones que frecuentemente están vinculados a asuntos concretos dentro del ámbito local (2014,p.264).

En palabras de Ayala Cordero (2014,p.264), esta participación internacional por parte los gobiernos locales persigue la creación de condiciones para generar acuerdos, actuando como un complemento de la política exterior que busca espacios de oportunidad para la cooperación internacional. Lo anterior puede aplicarse a la CID en espacios posconflicto para entender la manera en la que los gobiernos locales actúan en redes para la cooperación orientadas a promover el desarrollo y la reconciliación en las comunidades; los vínculos establecidos entre actores pueden ayudar a los gobiernos locales a movilizar recursos, conocimientos técnicos y apoyo político, lo que posibilita intervenciones más cercanas.

Similarmente, Lederach (1997) en su libro *Construyendo la Paz*, plantea como parte de su enfoque que las raíces de los conflictos se viven en las regiones, por lo que la paz debe construirse desde ellas. Lederach también establece que la paz sostenible requiere procesos participativos locales que incluyan diálogo social, fortalecimiento institucional, reconciliación comunitaria y mecanismos de justicia restaurativa. El autor también hace

hincapié en la necesidad de la colaboración entre distintos niveles y actores a través de compromisos a largo plazo:

Construir la paz en los conflictos actuales requiere un compromiso a largo plazo para establecer una infraestructura que abarque todos los niveles de la sociedad, permita potenciar los recursos de la propia sociedad para la reconciliación y rentabilice al máximo la contribución externa. En resumen, la construcción de la casa de la paz depende de unos cimientos constituidos por múltiples actores y actividades destinados a conseguir y preservar la reconciliación (Lederach, 1997, p.18).

La cooperación internacional descentralizada puede resultar extremadamente útil en los niveles base y medio a los que se refiere Lederach (1997, p.66), pues el autor plantea la pertinencia del uso de mecanismos como comisiones de paz; talleres para la resolución de problemas; formación en la resolución de conflictos; labor psicosocial, entre otros. Para la realización de dichos mecanismos la CID puede acompañar a los gobiernos locales mediante cooperación técnica, formación de capacidades, programas de convivencia y apoyo a la institucionalidad municipal.

Se plantea que debido a la teoría explicada anteriormente, la cooperación internacional descentralizada emerge como un punto de convergencia entre los enfoques de Lederach y los conceptos de gobernanza multinivel, paradiplomacia y la teoría de interdependencia compleja. Al operar mediante alianzas horizontales entre gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y actores internacionales, la CID se alinea con la idea de que la paz debe construirse desde las bases a través de procesos participativos a largo plazo. La presencia de múltiples actores interconectados facilita la movilización de recursos externos por parte de los gobiernos locales para implementar los mecanismos que Lederach considera esenciales: diálogos comunitarios, fortalecimiento institucional, reconciliación social y programas de convivencia. Así, la CID se convierte en un instrumento clave para traducir las teorías en prácticas concretas orientadas a la sostenibilidad de la paz, lo que resulta esencial en espacios afectados por conflictos violentos.

## ANÁLISIS DE CASOS

### **Medellín y Bogotá**

Entre los casos de estudio relevantes para este artículo podemos encontrar el de las ciudades Medellín y Bogotá en Colombia. En primera instancia es necesario proporcionar una contextualización del caso mencionado. Durante la década de los 70 y hasta los 90 se pueden identificar dos grupos de relaciones importantes dentro de Colombia: El primero comprende las relaciones entre el Estado y las guerrillas; y el segundo, a los grupos de narcotráfico, las guerrillas y los grupos paramilitares (Calderón Rojas, 2016, p.234). Ambos grupos jugaron un papel central en la política y situación social colombiana dentro del periodo anteriormente mencionado, ya que generaron un conflicto que a su vez tuvo como consecuencia alzas en la violencia, desigualdad, desplazamientos y otras problemáticas en el Estado latinoamericano.

Para explicar este conflicto, Carranza-Franco (2014) apunta que durante la década de los 80s, al entenderse que las guerrillas son un resultado de las inequidades sociales y participación política restringida, se implementaron medidas de apertura política, modernización y descentralización. Todo esto en medio de un panorama de conflicto entre narcotraficantes, latifundistas y guerrillas. Si bien esto brindó participación política, la apertura política también permitió la creación de partidos políticos conformados por ex guerrilleros y simpatizantes de izquierda; es así que mientras la rivalidad política y el control que las guerrillas poseían sobre los municipios incrementaron, la contrainsurgencia, que asumía que la modernización y las guerrillas conformaban una misma amenaza, también obtuvo relevancia en el escenario político colombiano (Carranza Franco, 2014).

En conjunto, todo lo anterior resultó en la creación de grupos paramilitares, la amenaza hacia gobiernos locales por parte de dichos grupos, alza en conflictos armados, violencia, entre otros.

Primeramente, se abordará el de Medellín y posteriormente el de Bogotá, dado que ambas ciudades tuvieron distintas necesidades en el ámbito de seguridad, y por tanto, recibieron respuestas y encuadres distintos para la solución de problemas.

Mientras que Medellín se encargó de adoptar responsabilidades de la administración central, asumiendo las consecuencias de las fallas en la política, Bogotá criticó fuertemente al gobierno nacional y buscó promover los espacios de discusión no sólo para cuestionar sino también para redefinir la política nacional de reintegración de los excombatientes (Carranza Franco, 2012, p.165).

Desde el área local, el gobierno municipal de Medellín tomó un papel fundamental en la restauración de la paz, dicha restauración comprendió una serie de procesos y programas, entre los cuales destaca el Programa Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín.

Como es explicado por la propia Alcaldía de Medellín en su Informe de Gestión 2004-2007; el PPR tenía como objetivo estimular y apoyar los procesos de desmovilización y reincorporación, tanto colectivo como individual, de quienes se encontraban alzados en armas, esto a través del Modelo de Reinserción, encargado del acompañamiento de excombatientes, sus familias y comunidades para su reintegración social y económica por medio de áreas como la educación, salud, fortalecimiento institucional, asesoramiento jurídico, acompañamiento a víctimas, generación de ingresos y acompañamiento Psicosocial, entre otros rubros.

Dentro del mismo informe es mencionado que dichos procesos cuentan con el Sistema de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación (SAME), que fueron un aporte directo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y es ejecutado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), mientras que en cuanto a lo referente a la Verificación de los acuerdos, esta es realizada por la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP OEA) (pp.83-84).

Es así que en el caso de la construcción de paz posconflicto en Colombia, podemos observar un enlace entre las acciones de gobiernos locales y el ámbito internacional, pese a que los gobiernos municipales se encargaron de proponer soluciones a la problemática e implementarlos, diversos organismos internacionales participaron en la supervisión de los programas y modelos.

Esto ejemplifica cómo un lazo entre el área internacional y local puede resultar en la mejoría en las condiciones de vida de la población, además, de la misma manera evidencia

no sólo resultados positivos de la cooperación entre ambos sectores sino que también es una prueba de la creciente relevancia de los subniveles de gobierno en el plano mundial.

Por otra parte, en el caso de Bogotá se implementó el Programa de Atención al Proceso de Desmovilización y Reintegración en Bogotá (PAPDRB) y el Foro “Reinserción, reconciliación y ciudades”, cuyas funciones incluyen asesoramiento legal, actividades de reconciliación e integración a la comunidad, apoyo en la generación de ingresos, entre otras actividades.

De acuerdo a la información recabada, la manera en la que se involucra el plano internacional con el municipal en el caso de Bogotá, se da en el año 2010, en dicha ocasión la OIM con financiamiento de la Alcaldía de Bogotá y la USAID, inauguró dos Centros de Reconciliación para apoyar alrededor de mil quinientos desmovilizados y residentes desfavorecidos en la capital de Colombia.

Según datos de la OIM Colombia (2010), en ese año Bogotá registraba la cifra más alta de desplazamientos, personas desmovilizadas y víctimas del conflicto armado dentro del país, de esto derivó la necesidad de espacios que propiciasen un ambiente en el que los ex combatientes pudieran reintegrarse y convivir con las víctimas de violencia y otros desplazados. Es así que surge la colaboración entre el gobierno municipal, la OIM y la USAID, quienes han contribuido a la construcción de paz y reintegración de las personas afectadas por el conflicto.

El caso de ambas municipalidades colombianas evidencia cómo la articulación de esfuerzos tanto locales como internacionales puede generar resultados significativos en situaciones de posconflicto. Este vínculo facilita la creación de programas y estrategias más planificados y sostenibles, asimismo, manifiesta la creciente importancia de los gobiernos locales dentro de dichos procesos.

Lejos de sólo asumir funciones administrativas y limitarse a seguir las órdenes del gobierno central, ambas municipalidades tomaron un rol fundamental en la transformación, desarme, reconciliación y construcción de paz. De igual manera, su capacidad de adaptar planes y políticas tanto globales como nacionales a su escenario fue un punto clave en la consolidación de avances para la consolidación de paz posconflicto.

## **Sarajevo**

Sarajevo es relevante para la explicación del tema debido a su experiencia durante y después de la Guerra de Bosnia en la primera mitad de la década de los 90s, a lo largo de este conflicto Sarajevo fue una de las ciudades más afectadas, fue sitiada durante cuatro años, convirtiéndola en el sitio más largo de la historia moderna.

La Guerra de Bosnia derivó de diferentes razones, entre ellas podemos identificar dos muy relevantes: 1) La desintegración de Yugoslavia, que en su momento estaba integrada por seis repúblicas: Bosnia-Herzegovina, Serbia, Croacia, Eslovenia, Montenegro y Macedonia. 2) Posteriormente, siendo tanto una causa como una consecuencia de la debilitación y consiguiente desintegración de Yugoslavia podemos nombrar el auge del nacionalismo étnico, observable incluso antes de la disolución: “Se hacía una distinción entre sus «naciones», definidas como pueblos cuya matriz étnica estaba en Yugoslavia, y sus «nacionalidades» [...], grupos étnicos cuyo tronco principal estaba en otro país.” (Bugarski, 1997, p.15). Al desintegrarse Yugoslavia, los líderes nacionalistas de cada etnia promovieron discursos de exclusión y odio, alimentando ideas de superioridad y expansión, lo que llevó a conflictos violentos en la región.

Naturalmente, cada etnia tenía intereses que diferían unos de otros: Los serbios buscaban una Gran Serbia, los bosnios defendían a una Bosnia multiétnica y unificada, mientras que los croatas-bosnios querían unirse a Croacia. Estas visiones para el futuro político del país, claramente tan disímiles e irreconciliables entre sí, condujeron al país a un conflicto armado.

Como mencionado con anterioridad, Sarajevo se vio atrapada en medio del conflicto armado, siendo cercada por fuerzas militares y sometida a bombardeos, francotiradores y otros explosivos, primero por parte del Ejército Popular Yugoslavo y después por las fuerzas armadas de la autoproclamada República Srpska (Hidalgo, 2022, párr.4).

En este contexto de conflictos armados prolongados, surgieron diversas iniciativas internacionales orientadas a la reconstrucción social y recuperación de infraestructura de los espacios más afectados por la violencia y devastación. Sarajevo, como epicentro del conflicto se posicionó como un foco clave en los esfuerzos de cooperación en la etapa posbética.

Una de las colaboraciones más destacables durante la etapa de consolidación de paz posconflicto en Bosnia-Herzegovina se da entre Sarajevo y Barcelona, quienes firmaron diversos acuerdos para cooperar. El Ayuntamiento de Barcelona (s.f.) explica diferentes etapas de esta colaboración: (1) en 1994 se firmó un acuerdo para la reconstrucción de Sarajevo. (2) Dos años más tarde se firmó un nuevo acuerdo en el que además se le otorgaba reconocimiento a la colaboración con Barcelona para la restauración del vecindario Moj Milo, la reconstrucción de las instalaciones olímpicas en Zetra y el liderazgo en actividades de la Embajada de Democracia Local de Sarajevo. (3) El ya mencionado acuerdo fue renovado una vez más en 1998, esta vez expandiendo su colaboración: Barcelona colaboró en la promoción y organización de actividades económicas, culturales y deportivas; trabajó en la integración de juventudes en el programa “Nesto Vise network” y se encargó de promover la cooperación de negocios y creación de trabajos en Sarajevo. Finalmente, el ayuntamiento señala la firma de un Protocolo de Hermanamiento en el año 2000, ambos gobiernos aún mantienen una relación de colaboración.

Otro caso significativo en materia de cooperación se da entre la sociedad, autoridades y organizaciones de Cataluña y el gobierno de Sarajevo. Esta colaboración, explicada por European Observatory on Memories (2023), se basa en asistencia técnica, transferencia de conocimiento y trabajo colaborativo implementada por Medicus Mundi Mediterrània en Sarajevo desde 2018, ésta se enfoca específicamente en la promoción de derechos de mujeres en situaciones vulnerables.

Dicha serie de proyectos es financiada por el Ayuntamiento de Barcelona y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, adicionalmente, se ha creado una red con diversos actores de las tres ciudades: (a) de Sarajevo se incluyó al Gobierno del Cantón de Sarajevo, la asociación periodística BiH Novinari, entre otras plataformas existentes; (b) las partes involucradas de Barcelona son, el Ayuntamiento de Barcelona, la Concejalía de Feminismos y Asuntos LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona, el Hospital Clínic, las entidades miembro del Circuito Barcelona Contra la Violencia de Género y la fundación INTRESS, entre otros; (c) por parte de Cataluña, quienes han intervenido son Medicus Mundi Mediterrània - una fusión de la fundación Medicusmundi Catalunya y Medicusmundi Castellón-, la Agencia

Catalana de Cooperación al Desarrollo y la sociedad catalana, quienes fungieron una labor trascendente durante la guerra de los balcanes: Las universidades fueron un actor clave en la reacción de la sociedad, se encargaron de acoger profesores y estudiantes que vieron interrumpidos sus estudios y trabajo durante la guerra, por otro lado, se han realizado obras teatrales, fotográficas y documentales apoyadas por la Asociación Cultura y Conflicto con fin de sensibilizar a la sociedad sobre el conflicto en Bosnia y Herzegovina.

La colaboración entre ambas ciudades españolas y Sarajevo afloró durante el conflicto y ha perdurado incluso años después de la guerra. En sus inicios, tuvo por objeto la atención a desplazados por el conflicto y reconstrucción de infraestructura esencial en las zonas más afectadas. Sin embargo, con el paso del tiempo la relación evolucionó y se ha extendido significativamente hasta abarcar áreas como la promoción de actividades culturales, educativas y de promoción activa de derechos humanos.

Este caso exhibe cómo la articulación de esfuerzos entre distintos gobiernos locales y otros actores no sólo resulta ser posible, sino que también es efectiva y beneficiosa cuando la coordinación de actividades se realiza de manera planificada y se cuenta con los suficientes recursos para ejecutarse. La experiencia de Sarajevo, Barcelona y Cataluña ejemplifica que las alianzas de esta clase pueden generar un impacto trascendental y sostenible y contribuir de manera concreta al proceso de reconstrucción social y el fortalecimiento de instituciones en períodos posconflicto.

## **Ruanda**

El Genocidio de Ruanda es uno de los más conocidos de la época contemporánea, comenzó en 1994 y duró alrededor de 100 días comprendidos entre el 7 de abril y el mes de Julio. La matanza se cometió en contra de la población Tutsi y moderados Hutus que se opusieron al genocidio perpetrado por parte de la etnia Hutu.

Las diferencias que dieron origen al conflicto se remontan a la época colonial, de acuerdo a BBC News Mundo (2024) cuando los belgas colonizaron el país, categorizaron a la población según su grupo étnico, creando claras categorías y señalamientos de quién

era tutsi y quién hutu, lo que a su vez fragmentó a la sociedad y señaló a los tutsis como la etnia dominante, teniendo acceso a mejores empleos y oportunidades. Esta división generó más tensiones que terminaron por exacerbar las fragmentaciones en la sociedad ruandesa.

El conflicto estalló tras el asesinato del entonces presidente Juvénal Habyarimana, sin embargo, existían antecedentes de tensión en años anteriores. Como es afirmado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en 1959 cientos de tutsis fueron asesinados, posteriormente, cuando Ruanda consiguió su independencia, miles de tutsis se refugiaron en los países vecinos, desde donde se organizaron para preparar un ataque contra el gobierno y los hutus, para 1990 se había formado el Frente Patriótico Ruandés (FPR), empezando así un conflicto armado.

Fue entonces que el gobierno ruandés pidió la colaboración de sus seguidores para que atacaran a cualquier persona simpatizante o posible simpatizante del FPR, lo que se convirtió en una estrategia deliberada para matar tutsis y conservarse en el poder (Amnistía Internacional, 2024).

Según datos de Amnistía Internacional (2024) las cifras del genocidio se elevan a 800.000 personas, las víctimas constituyan un 75% de la población Tutsi y miles de Hutus que se contraponían a la masacre. Por otra parte, el Programa de Divulgación sobre el Genocidio de 1994 contra los Tutsis en Ruanda y las Naciones Unidas (s.f.) estima que entre 100.000 y 250.000 mujeres fueron víctimas de violencia sexual, mientras que más de un millón de infancias se encuentran en situación de orfandad, un gran porcentaje debido al genocidio, sin embargo, actualmente muchos de ellos son huérfanos debido a las muertes por VIH/SIDA, proliferado por las violaciones generalizadas durante el genocidio.

El genocidio dejó una herida profunda en el tejido social del país, una herida que, a pesar del paso de los años, sigue presente y causa dolor en muchos aspectos de la vida en el país. Más allá de las incontables pérdidas humanas, tanto de Tutsis como de Hutus, el conflicto dejó tras de sí una estela de violencia, secuelas estructurales, rezagos en lo económico y lo educativo, así como la proliferación de problemas de salud que terminaron por afectar el núcleo de la sociedad ruandesa. Frente a las problemáticas que dejó este escenario, el gobierno de Ruanda se vio obligado a implementar políticas destinadas a la reconstrucción

material y la reconciliación social, así como al fortalecimiento institucional para sentar las bases de una paz duradera.

En el año 2001 se estableció una política de descentralización como parte de su estrategia de construcción de paz y reconciliación social, la política fue planificada con el propósito de combatir la marginalización social, política y económicas que, en su momento contribuyeron significativamente en el estallido del genocidio de 1994. A través de esta iniciativa se buscaba delegar progresivamente recursos y poder a los subniveles de gobierno, asimismo, se buscaba fomentar una gobernanza más inclusiva y participativa que fuera capaz de atender las necesidades reales de la población y fomentar la cohesión nacional.

La política de descentralización se dividió en dos fases: La primera introdujo reformas territoriales, las subprefecturas fueron abolidas y las comunas reemplazadas por distritos; dentro de esta misma fase introdujo los ubudehe, un proceso local e innovador de planificación participativa que involucra el mapeo social, categorización de la pobreza y la priorización tanto de actividades como de proyectos de desarrollo llevadas a cabo por las comunidades (Gaynor,2013).

Por otra parte, Gaynor explica que durante el transcurso de la segunda fase se redujeron significativamente las provincias, distritos, sectores, células, se redefinieron los límites de división territorial, los roles administrativos de las entidades también cambiaron, funciones que anteriormente pertenecían a las provincias pasaron a ser de los distritos. Además, durante esta fase, el autor destaca que:

se produjo un cambio concertado de las funciones políticas a las administrativas, con un énfasis marcado en el aumento de la capacidad administrativa de las autoridades locales, ya que el objetivo de la descentralización pasó de la reconciliación al desarrollo económico y la prestación de servicios. (p.23)

Si bien esta política no demuestra directamente el involucramiento de los gobiernos locales en la construcción de paz en el periodo posbético, la política dio pie a que las

autoridades locales vieran un incremento en su capacidad de toma de decisiones, lo que llevó a su participación en el proceso de construcción de paz posconflicto.

Los mecanismos utilizados por el nivel local para la consolidación de paz reciben su fundamentación de la Constitución de Ruanda de 2003, en ella se establece lo siguiente:

Artículo 11. La cultura ruandesa como fuente de soluciones autóctonas Con el fin de formar una nación, promover la cultura nacional y restaurar la dignidad, los ruandeses, basándose en sus valores, usarán mecanismos autóctonos para ocuparse de los asuntos que les afectan. Las leyes podrán establecer diferentes mecanismos de soluciones autóctonas. (Constitución de la República de Rwanda 2003, Artículo 11)

De acuerdo a Rwanda Governance Board (s.f.), los mecanismos autóctonos, al ser creados localmente, resultan apropiados para el contexto de desarrollo local y han sido la base de reconstrucción y transformación de Ruanda después del Genocidio de 1994.

Uno de los mecanismos locales más importantes son las gacacas, un instrumento de mediación local tradicional en Ruanda, éste fue modernizado y ha contribuido a la consolidación de paz y reconstrucción del país. La legislación para la modernización de las gacaca integró los siguientes principios: (1) Los sospechosos de crímenes de genocidio y lesa humanidad deben ser juzgados en tribunales paralelos de acuerdo al delito perpetrado; (2) La instalación de cortes en cada nivel administrativo tiene el objetivo de lograr la descentralización y la colectivización de justicia; (3) Las gacaca utilizarían como evidencia los testimonios de las víctimas, los testigos del juicio y los perpetradores, lo que buscaba que el encuentro contribuyera a la justicia restaurativa. Finalmente, las gacaca buscaban reparar el tejido social por medio de la atención a distintas problemáticas e incrementar la cohesión social (Huesca Villeda,2024).

Por otra parte, Ruanda cuenta con los comités de mediación abunzi, con base a información del Ministerio de Justicia de Ruanda, los abunzi fueron reintroducidos en el año 2004, existen a nivel celular y sectorial en cada distrito, éstos son el órgano encargado de prestar

servicios de mediación como requisito previo para que las partes interpongan una acción ante los tribunales competentes en aquellos asuntos previstos dentro de las competencias del comité de mediación.

El Comité de Mediación a nivel de célula y sector está integrado por siete residentes de cada área, los residentes deben ser personas íntegras y reconocidas por sus habilidades de mediación. Los miembros del Comité de Mediación serán elegidos por la Célula y el Consejo Sectorial respectivamente, no podrán formar parte del comité quienes sean miembros del personal de las entidades administrativas locales u órganos judiciales, asimismo el comité debe integrarse en al menos un 30% por mujeres y son elegidos por mandatos renovables de cinco años (Ministerio de Justicia de Ruanda).

Los abunzi, los tribunales gacaca y los comités de mediación son un ejemplo de la participación clave que tuvieron los gobiernos locales en la consolidación de la paz tras el genocidio de 1994. Este enfoque descentralizado ha permitido a las comunidades ser parte activa del proceso judicial y de reconciliación, fortaleciendo la cooperación y el tejido social. Asimismo, estos mecanismos ayudan a resolver conflictos locales antes de que escalen y se conviertan en problemas más graves. De manera conjunta, estos instrumentos reflejan la importancia del gobierno local y las comunidades en la reconstrucción social y pacificación social de Ruanda.

## DISCUSIÓN

El análisis comparado de los casos de Medellín, Bogotá, Ruanda y Sarajevo, permite observar cómo los gobiernos locales, pese a enfrentar en contextos posconflicto con características históricas, sociales y políticas distintas, tuvieron un rol similar en dichos espacios posconflicto: Sirvieron como puntos estratégicos de articulación entre las necesidades de la comunidad y los recursos, conocimientos y capacidades de actores internacionales. Esta labor concuerda con lo expuesto por la gobernanza multinivel, la construcción de paz desde las bases y la teoría de la interdependencia compleja.

Primeramente, en los cuatro casos estudiados puede observarse de forma evidente la gobernanza multinivel, aunque con grados de intensidad distintos en cada uno. La descentralización del Estado en Ruanda, permitió institucionalmente el entorno para que los gobiernos locales— por medio de la reestructuración de la división territorial, los abunzi y gacacas— desempeñaran un papel clave en la reconciliación y reconstrucción del tejido social. Estas políticas de descentralización desarrolladas por el gobierno nacional resultaron en un acercamiento de la justicia a los ciudadanos y la participación de la comunidad en asuntos clave para la reconstrucción del país, lo que jugó un rol importante en la consolidación de la paz tras el genocidio debido a que sentó las bases para la reconciliación y posterior estabilidad en el país. En este caso, el nivel nacional estableció el marco de acción, mientras que el nivel local actuó como el ejecutor de dichas acciones, demostrando la integración vertical de la gobernanza multinivel.

En Medellín y Bogotá, aunque su accionar tuvo menos formalidad que en Ruanda, los gobiernos locales lograron establecerse como actores legítimos en la reconstrucción de paz en espacios posconflicto, fueron aptos para poner en marcha políticas de reconciliación y reintegración, subsanando y complementando deficiencias de las políticas nacionales, pues éstas no entendían del todo las necesidades de los ciudadanos. En Medellín, el gobierno local tomó el rol de asumir las consecuencias de las fallas en las políticas públicas creadas por el gobierno central y posteriormente de crear programas para apoyar los procesos de desmovilización y reincorporación. Por otro lado, Bogotá se encargó de brindar programas para el asesoramiento legal, actividades de reconciliación e integración a la comunidad y apoyo en la generación de ingresos.

Finalmente, el caso de Sarajevo refleja la dimensión horizontal de la gobernanza multinivel mediante la articulación directa entre actores locales de distintos países sin la intervención directa del nivel central, lo que demuestra y reafirma que la arena internacional está abriendo paso a los gobiernos locales para que éstos puedan participar en asuntos globales.

En lo que respecta a la interdependencia compleja, los casos analizados corroboran que las agendas de consolidación de paz posconflicto superan las interacciones limitadas

al gobierno central del país, y en su lugar, incluyen una variedad de actores de distintos niveles y lugares.

Los casos analizados también pueden analizarse desde el enfoque de Lederach para la construcción de paz. Medellín y Bogotá pusieron en marcha programas enfocados en la restauración de la confianza, el respaldo psicosocial, la reintegración a nivel social y económico y la reconciliación en términos comunitarios; es decir, acciones que corresponden a los niveles medio y base del modelo piramidal que Lederach propuso. Las redes de colaboración entre Sarajevo, Cataluña y Barcelona también sirvieron como acuerdos a largo plazo con la finalidad de fomentar actividades educativas y culturales, robustecer las capacidades locales e influir en prácticas sociales que favorecieron la convivencia. Los procedimientos autóctonos de Ruanda, ajustados a la institucionalidad actual, evidencian la relevancia del liderazgo comunitario y de la rehabilitación basada en prácticas y valores arraigados en la sociedad, siendo este último un aspecto clave en la perspectiva de Lederach.

Tanto en Colombia como en Sarajevo, la participación de actores internacionales como la OIM, la MAPP-OEA, USAID, el Ayuntamiento de Barcelona, la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y entidades de la sociedad civil como Medicus Mundi Mediterrània, generó redes de cooperación con distintos canales, sin una jerarquía rígida y enfocada a ofrecer servicios como que lleven a la cohesión social, reconciliación y fortalecimiento institucional. Las herramientas observadas —como la capacitación, el monitoreo, la asistencia técnica y la orientación psicosocial— corroboran el principio interdependentista de que resolver problemas a nivel local requiere entrelazar habilidades de distintos sectores y niveles.

Lo observado anteriormente se relaciona con la consolidación de la paz, ejemplificada en los casos documentados en este artículo, sin embargo, su aplicación puede entenderse más fácilmente en el caso de las ciudades colombianas. En ambas ciudades sus respectivos gobiernos se encargaron de aplicar medidas para fomentar y facilitar la reinserción y reincorporación de excombatientes, así como de promover la reconciliación entre éstos mismos y las víctimas de violencia para lograr transformar la situación y sembrar las bases de una paz sólida. Por su parte, la CID apoyó este proceso al proporcionar asistencia técnica

especializada y financiera para el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales, mientras que el apoyo internacional se canalizó en pilares estratégicos como la reconciliación y vigilancia de la aplicación de los mecanismos necesarios para crear una paz duradera.

Finalmente, la cooperación internacional descentralizada se presenta como el medio a través del cual los conceptos y teorías expuestos en el marco teórico se convierten en acciones tangibles. En el caso de Medellín y Bogotá, la CID ayudó a reforzar la capacidad institucional local para llevar a cabo la reintegración de excombatientes; mientras que en Sarajevo, se transformó en un vínculo entre distintos actores para la recuperación social y urbana. Estos casos demuestran que la CID posibilita a los gobiernos locales la movilización de recursos externos, extender su margen de actuación y tener un rol más activo en procesos de pacificación, lo que antes se consideraba una atribución única de los Estados.

La evidencia empírica confirma que los gobiernos locales pueden y deben de ser considerados como participantes fundamentales en la cooperación internacional dirigida a consolidar la paz en situaciones posconflicto, ya que, su habilidad de entender las realidades inmediatas, implementar procesos participativos y colaborar con actores internacionales fortalece el proceso de reconstrucción social y reconciliación.

## **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

Los casos estudiados nos permiten afirmar que los gobiernos locales se han consolidado como actores estratégicos en la reconstrucción del tejido social y la consolidación de paz en contextos posconflicto, gracias a su cercanía con la población y a su creciente habilidad para establecer vínculos con actores internacionales con los que puedan cooperar.

La interdependencia compleja y la gobernanza multinivel explican las razones por las que estos gobiernos tienen la capacidad de influir más allá de sus límites territoriales, mientras que el enfoque de construcción de paz ayuda a comprender el impacto transformador que tienen sus intervenciones.

En los cuatro casos, los gobiernos locales cumplieron funciones –que a pesar de ser variadas– resultaron claves en la consolidación de paz y reconstrucción social. Las alcaldías de Medellín y Bogotá fueron gestores directos de programas de reintegración y captación de capacidades internacionales; Sarajevo se volvió un receptor activo de ayuda y cooperación internacional descentralizada enfocada en la reconstrucción social y urbana; mientras que Ruanda reformó su sistema e implementó métodos comunitarios descentralizados que permitieron la aplicación de la justicia restaurativa y la construcción de cohesión social. Estos resultados confirman que la paz se materializa más efectivamente cuando los gobiernos locales intervienen en los procesos de restauración.

La CID permite mayor adaptabilidad a la realidad para las comunidades locales, asimismo, ofrece una interacción directa con las comunidades afectadas por el conflicto, lo que facilita la propuesta e implementación de soluciones contextualizadas, además de brindar atención a necesidades específicas, todo ello con menor burocracia de la que implica la solución de problemas por parte de los niveles más altos de gobierno.

La cercanía de los niveles descentralizados les permite implementar iniciativas de diálogo, mediación, justicia transicional, reconciliación y promoción de la convivencia pacífica, lo que contribuye a la superación de fracturas en la comunidad y la recuperación del tejido social dañado por el conflicto.

Además, la CID permite a los gobiernos locales tener acceso a financiación y experiencia técnica que no siempre es posible obtener a través de vías nacionales, ya sea por falta de recursos o experiencia en el área. Cuando a experiencia se refiere, la CID facilita la creación de redes entre gobiernos locales de distintos Estados, lo que a su vez permite el intercambio de lecciones aprendidas sobre cómo abordar la reconstrucción de la paz en contextos posconflicto.

Los resultados indican que la colaboración internacional descentralizada no solo brinda recursos técnicos y económicos, sino que también ayuda a legitimar las iniciativas locales al vincularlas con experiencias, conocimientos y normas de alcance mundial. Esta colaboración posibilita que se mantengan los procesos de paz más allá de las etapas políticas nacionales, fomenta la innovación a nivel institucional y propicia la coordinación entre diferentes actores.

Ultimadamente, la CID puede ayudar a alinear las políticas de reconstrucción y desarrollo local con los objetivos de construcción de paz a nivel nacional e internacional lo que promueve una visión más integrada y realista al ser más cercana a la realidad que enfrentan las comunidades y al ser el primer puente entre estas y el Estado.

Resulta pertinente invitar al desarrollo de investigaciones longitudinales que evalúen cómo ha cambiado el impacto de la CID en los gobiernos locales, sobre todo ante cambios en la administración y situaciones políticas que podrían modificar su efectividad. Un enfoque a lo largo del tiempo habilitaría la capacidad de determinar cuán resilientes son estos programas y su habilidad para adaptarse frente a cambios en el ambiente institucional.

Además, se propone la realización de investigaciones sobre redes de colaboración internacional entre ciudades en situaciones posconflicto. Estas tienen como objetivo trazar un mapa de las interacciones existentes, reconocer patrones de cooperación y evaluar su aporte a la consolidación institucional y social de las regiones involucradas. Esta perspectiva podría posibilitar la visualización de flujos de conocimiento, recursos y prácticas que habitualmente son ignorados en los análisis convencionales.

También se sugiere un análisis comparativo más detallado de las herramientas autóctonas de justicia restaurativa, como los abunzi o las gacacas para estudiar sus similitudes y diferencias con modelos que se han puesto en práctica en otras naciones. Este ejercicio podría ayudar a identificar elementos del contexto que contribuyen a su efectividad, al igual que obstáculos compartidos en su adaptación y legitimación social.

## TRABAJOS CITADOS

Alcaldía de Medellín. (2007). Informe Final de Gestión 2004-2007. En *Alcaldía de Medellín*. [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/documents/ServiciosLinea/PlaneacionMunicipal/ObservatorioPoliticasPublicas/resultadosSeguimiento/docs/planDesarrollo/Documentos/2004-2007/InformeDeGestion2004\\_2007.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/documents/ServiciosLinea/PlaneacionMunicipal/ObservatorioPoliticasPublicas/resultadosSeguimiento/docs/planDesarrollo/Documentos/2004-2007/InformeDeGestion2004_2007.pdf)

Ayala Cordero, J. L. (2014). Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales. *Revista de el Colegio de San Luis*, 7, 264. <https://www.https://estudiosdepazyconflictos.com>

[scielo.org.mx/pdf/rcl/v4n7/v4n7a12.pdf](https://scielo.org.mx/pdf/rcl/v4n7/v4n7a12.pdf)

BBC News Redacción. (2024, Abril 7). *Genocidio en Ruanda: cómo fue la terrible masacre que duró 100 días y terminó con 800.000 muertos*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cpw0050y438o>

Bugarski, R. (1997). Lengua, nacionalismo y la desintegración de Yugoslavia. *Revista de antropología social*, 6, 13-26

Calderón Rojas, Jonathan. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (62), 227-257. Recuperado en 09 de abril de 2025, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-85742016000100227&lg=es&tlang=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742016000100227&lg=es&tlang=es)

Carranza-Franco, F. (2014). A sub-national approach to state-building and security: the role of municipal institutions in Colombia's DDR process. *Conflict, Security & Development*, 14(3), 245–274. <https://doi.org/10.1080/14678802.2014.923149>

Constitución de la República de Ruanda de 2003 (modificada hasta 24 de diciembre de 2015). (2015). [https://www.constituteproject.org/constitution/Rwanda\\_2015?lang=es](https://www.constituteproject.org/constitution/Rwanda_2015?lang=es)

eAcnur. (2022, Noviembre 18). *Genocidio de Ruanda: la historia de los hutus y los tutsis*. eAcnur. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/genocidio-de-ruanda-la-historia-de-los-hutus-y-los-tutsis>

Gaynor, N. (2013b). Decentralisation, Conflict and Peacebuilding in Rwanda. In *DCU Research Repository*. Dublin City University. [https://doras.dcu.ie/19184/1/Report\\_final.pdf](https://doras.dcu.ie/19184/1/Report_final.pdf)

Hidalgo, L. (2022, Abril 10). “*Pensé que siempre iba a vivir en guerra*”: 30 años del sitio de Sarajevo, el más largo de la historia moderna. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61028066>

Huesca Villeda, S. (2024). *Las Cortes Gacaca en Ruanda: aportaciones para la justicia restaurativa y la reconciliación* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://ru.dgb.unam.mx/jspui/bitstream/20.500.14330/TES01000857584/3/0857584.pdf>

Keohane, R. O., & Nye, J. S. (1977). *Power and Interdependence: World Politics in Transition*. Boston ; Toronto : Little, Brown.

Lederach, J. P. (2007). *Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas*.

Mediavilla, M. (2024, Abril 7). *Conmemorando 30 años del genocidio en Ruanda (1994-2024)*. Amnistía

Internacional España. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/genocidio-ruanda-1994/>

Minijust. (n.d.). *Mediation committees (Abunzi)*. <https://www.minijust.gov.rw/services/mediation-committees-abunzi>

Naciones Unidas. (n.d.). *Programa de Divulgación sobre el Genocidio de 1994 contra los Tutsis en Rwanda y las Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/supporting-survivors.shtml>

Organización Internacional para las Migraciones. (2010, 25 mayo). *Dos nuevos centros de reconciliación brindan ayuda a personas desmovilizadas, víctimas de la violencia y comunidades de acogida* [Comunicado de prensa]. <https://www.iom.int/es/news/dos-nuevos-centros-de-reconciliacion-brindan-ayuda-personas-desmovilizadas-victimas-de-la-violencia-y-comunidades-de-acogida>

Organización Internacional para las Migraciones. (2024). Gobernanza multinivel: implicar a los distintos actores en aras de una mejor gestión de la migración. En *Global Forum On Migration & Development*. [https://www.gfmd.org/sites/g/files/tmzbdl1801/files/documents/france2023/roundtables/GFMD%20GRT%206%20-%20Background%20paper%20Final\\_ES.pdf?ES](https://www.gfmd.org/sites/g/files/tmzbdl1801/files/documents/france2023/roundtables/GFMD%20GRT%206%20-%20Background%20paper%20Final_ES.pdf?ES)

Policy brief| Barcelona-Sarajevo. 30 YEARS OF COOPERATION - The European Observatory on Memories of the University of Barcelona's Solidarity Foundation. The European Observatory on Memories of the University of Barcelona's Solidarity Foundation -. <https://europeanmemories.net/publications-and-res/policy-brief-barcelona-sarajevo-30-years-of-cooperation/>

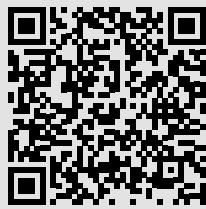
Rwanda Governance Board. (n.d.). *Home grown Solutions*. <https://www.rgb.rw/1/home-grown-solutions#:~:text=An%20overview%20of%20Rwanda's%20Home%2DGrown%20Solutions&text=As%20provided%20by%20the%20Constitution,national%20culture%2C%20and%20restore%20dignity.>

Sarajevo. (s.f.). BarcelonaCiutatGlobal. <https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/en/sarajevo>

Velázquez Flores R. . y Schiavon J. A. . (2023). La cooperación internacional descentralizada para el desarrollo en México. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 28, 107-122. <https://revistas.ucm.es/index.php/REDC/article/view/86500>

# Informes de Investigación





# Validación de la estructura factorial del Conflictalk en una muestra de estudiantes mexicanos

Adriana Rangel Baca<sup>a</sup>  
Jorge Pacheco-Paz<sup>b</sup>

## Como citar este artículo:

Rangel-Baca, A., & Pacheco-Paz, J. (2023). Validación de la estructura factorial del Conflictalk en una muestra de estudiantes mexicanos. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 9(16). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/332>

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6022-4474>

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Ciudad de México, México

Doctora en Educación por la Universidad Intercontinental, con acentuación en Intervención Psicopedagógica y Atención a la Discapacidad. Actualmente, realiza una estancia de investigación en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Es becaria del programa de Estancias Posdoctorales por México EPM (1) 2024 de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), con CVU 1099549. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel Candidato. Correo electrónico: adrianna.rangel@hotmail.com

<sup>b</sup>ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1560-2532>

Instituto de Física, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México

Ingeniero en computación por la Universidad Nacional Autónoma de México, especialista en administración de proyectos e ingeniería de software. Técnico Académico en el Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: jpacheco@fisica.unam.mx

## Recibido:

23 de julio de 2025

## Aprobado:

03 de diciembre de 2025

## VALIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA FACTORIAL DEL CONFLICTALK EN UNA MUESTRA DE ESTUDIANTES MEXICANOS

### Resumen

Este estudio explora la estructura factorial de la versión en español del Conflictalk, un instrumento que evalúa los estilos de resolución de conflictos. En esta investigación de tipo instrumental, participan 328 estudiantes mexicanos, 92 mujeres (58.53%) y 136 hombres (41.46%), seleccionados de manera no aleatoria intencional, con edades comprendidas entre los 15 y 20 años ( $M= 16.36$ ,  $DE= 1.30$ ). Se utilizó un Análisis Factorial Exploratorio para confirmar la estructura del modelo original y se estableció su validez convergente, con el fin de corroborar en qué medida los ítems se correlacionaban con otros ítems que medían el mismo constructo. Los resultados confirmaron la estructura de tres factores: estilo agresivo, estilo evitativo y estilo cooperativo, los cuales mostraron una confiabilidad adecuada, y también se evidenció que los ítems agrupados en un mismo factor estaban fuertemente correlacionados. Se demostró que los estudiantes adoptaron con mayor frecuencia el estilo cooperativo, y con menor frecuencia el estilo agresivo; y se comprobó que no existía evidencia suficiente para afirmar que las variables sociodemográficas de este estudio tuvieran una influencia significativa en el estilo de resolución de conflictos adoptado. Estos hallazgos sugieren que la estructura del Conflictalk es válida para identificar los estilos

de resolución de conflictos en estudiantes mexicanos de entre 15 y 20 años, lo que demuestra que, en ese contexto y población, la aplicación de dicho instrumento puede ser útil tanto para la detección temprana de conductas agresivas en el ámbito escolar como para el diseño e implementación de estrategias educativas que fomenten una cultura de paz.

**Palabras clave:** Adolescentes, Análisis factorial, Estudiantes, Instrumentos de medida, Solución de conflictos

## VALIDATION OF THE FACTORIAL STRUCTURE OF CONFLICTALK IN A SIMPLE OF MEXICAN STUDENTS

### Abstract

This study explores the factorial structure of the Spanish version of Conflictalk, an instrument that evaluates conflict resolution styles. This instrumental research involved 328 Mexican students, 92 women (58.53%) and 136 men (41.46%), selected in a non-random intentional manner, aged between 15 and 20 years ( $M= 16.36$ ,  $DE= 1.30$ ). Exploratory Factor Analysis was used to confirm the structure of the original model and established its convergent validity, in order to corroborate the extent to which items correlated with other items that measured the same construct. The results confirmed the structure of three factors: aggressive style, avoidance style and cooperative style, which showed adequate reliability, and it was evidenced that the items grouped in the same

factor were strongly correlated. Students were shown to adopt more often the cooperative style, and less frequently the aggressive style; and it was found that there was not enough evidence to affirm that the sociodemographic variables of this study had a significant influence on the style of conflict resolution adopted. These findings suggest that the Conflictalk structure is valid to identify conflict resolution styles in Mexican students aged 15-

20, which shows that, in this context and population, the application of this instrument can be useful both for the early detection of aggressive behaviour in schools and for the design and implementation of educational strategies that promote a culture of peace..

**Keywords:** Adolescents, Factor analysis, Students , Measuring instruments, Conflict resolution

## 1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito educativo, el conflicto suele tener una connotación negativa, ya que frecuentemente se le asocia a fenómenos relacionados con la violencia en el aula. Sin embargo, violencia y conflicto son dos términos distintos.

El conflicto es el choque de ideas, intereses, necesidades, valores o fines entre dos o más personas, a nivel intra-, inter-, trans-nacional o mundial. Es una lucha por valores y estatus, poder y recursos, o dicho de otra manera: es una lucha por mantener o modificar el statu quo (Hernández, 2005; Navarro, 2013). El conflicto surge por diferentes motivos y generalmente se desarrolla de manera secuencial. Esta sucesión de etapas inicia con la identificación del conflicto y concluye con la resolución o gestión adecuada del mismo (Zarache, 2024).

El conflicto no es bueno ni malo, “no es necesariamente un fenómeno de características negativas” (Navarro, 2013, p. 98). Sin embargo, puede ser el punto de partida para el encuentro entre las diferencias o la inaceptabilidad de las mismas. Dependiendo de cómo se maneje y utilice, puede resultar “en algo satisfactorio y funcional o en algo disfuncional e insatisfactorio, en creación o destrucción, en equilibrio o desequilibrio” (Fernández, 2015, pp. 170-171). Si bien, el conflicto puede dar origen a comportamientos violentos, estos no siempre tienen la intención de causar daño (Hernández, 2005).

La violencia, en cambio, representa una etapa extrema del conflicto. Implica el uso intencionado de la fuerza física o del poder contra una persona, un grupo o una comunidad. Este uso desmesurado de la fuerza, puede manifestarse en heridas, robos, humillaciones, daños psicológicos o destrucción (León, 2019), pero también en “expresiones culturales de dominio, marginación, impotencia y exclusión de las víctimas de esa violencia” (Navarro, 2013, p. 99).

La violencia no siempre es fácilmente perceptible, ni necesariamente consciente o voluntaria; sin embargo, es intrínsecamente dañina y perniciosa. Si bien puede ser atenuada y parcialmente controlada, la violencia es nociva por naturaleza (Navarro, 2013).

En resumen, el conflicto es un fenómeno connatural a la vida en sociedad, por lo tanto, enfrentarlo o superarlo es parte del proceso vital. Este surge como una respuesta a situaciones que se presentan en la vida cotidiana, mientras que la violencia es solo una de las formas de abordar dichas situaciones (Etxeberria et al., 2001).

Ahora bien, considerando que las personas son el resultado de la educación recibida en la interacción con los demás (padres, profesores, familiares, compañeros, entre otros), y que es precisamente en esas interacciones donde surge el conflicto, se asume que la escuela, como principal agente socializador, no está exenta de presentar cierta conflictividad permanente (Huerta, 2001). No obstante, es la propia escuela la que tiene la posibilidad de transformar esos momentos de tensión en oportunidades para el aprendizaje y la resolución pacífica de los conflictos (Castillo, 2003; Ortega, 2015), mediante una formación integral que fomente el desarrollo de principios para una convivencia sana (Bayona & Ahumada, 2020).

El objetivo no es eliminar el conflicto del entorno escolar, se trata más bien de aprovechar su potencial positivo para favorecer el desarrollo de ciertas habilidades que les permitan a los estudiantes resolver sus desacuerdos de manera pacífica, en beneficio de todas las partes involucradas (Hernández, 2005; Hinojosa-García & Vázquez-Gutiérrez, 2018).

En este trabajo, la resolución de conflictos se entiende como la manera en que la mayoría de las personas enfrentan sus desacuerdos (Luna, 2020). Se trata de un proceso interno y personal, cuyo propósito consiste en identificar, evaluar y elegir la mejor solución ante una situación conflictiva determinada. Es precisamente cuando la solución elegida se traduce en

acción que se pueden observar las diversas estrategias que las personas emplean para resolver sus conflictos (Merino, 2012). Si bien, la resolución de conflictos implica necesariamente una negociación democrática y satisfactoria para todas las partes involucradas, el resultado no siempre es positivo. Lo que realmente marca la diferencia es la manera en que el conflicto se gestiona y resuelve (Zarache, 2024).

En la adolescencia, un manejo adecuado de los conflictos favorece el bienestar individual y el desarrollo de patrones de comportamiento más adaptativo (Berdullas, 2016). En cambio, cuando se carece de esta habilidad, es probable que los intereses y las necesidades de las personas se vean comprometidos, que surja en ellas la sensación de no sentirse valoradas, que disminuya la comprensión mutua, que se deterioren sus relaciones interpersonales, que surjan sentimientos de frustración y enojo, o incluso que se desencadenen comportamientos violentos (Luna et al., 2019).

Para conceptualizar y evaluar la manera en que los individuos enfrentan los conflictos, se han desarrollado distintos instrumentos (Rahim, 1983; Ross & DeWine, 1988; Thomas & Kilmann, 1974), los cuales tienen un amplio historial de validación en diferentes grupos poblacionales, aunque no en población adolescente (Luna, 2020). Para llenar este vacío, Kimsey y Fuller (2003) hicieron una adaptación del cuestionario de Ross y DeWine (1988) con el propósito de evaluar los estilos de resolución de conflictos basados en los tipos de mensajes verbales que los adolescentes tienden a utilizar en sus conflictos interpersonales (Luna, 2020).

De esta forma, Kimsey y Fuller (2003) desarrollaron el instrumento denominado Conflictalk, una escala compuesta por 18 ítems organizados en tres dimensiones: estilo agresivo, estilo evitativo y estilo cooperativo. Actualmente, existen dos versiones en español de este instrumento: una adaptación para población mexicana (Laca et al., 2006), y otra para población española (Garaigordobil et al., 2016). Ambas versiones presentan algunas evidencias de validez y fiabilidad, aunque estas son relativamente escasas, se han obtenido principalmente en muestras de individuos de entre nueve y 28 años. En este sentido, Luna (2020) reportó una solución trifactorial adecuada al modelo teórico, con cargas factoriales superiores a .45 y un porcentaje de varianza explicada de 45.70%, cuyo modelo final quedó

conformado por 15 indicadores. En un estudio similar, Luna (2022) observó que el modelo de tres factores compuesto por 14 ítems, presentó cargas factoriales más altas, entre .51 y .85, lo que sugiere una mejor adecuación del modelo.

En términos generales, el instrumento ha demostrado ser altamente estable en su medición, con un alfa de Cronbach superior a .73 tanto en la escala completa como a nivel individual, excepto en el estilo cooperativo, donde los índices de confiabilidad varían entre .60 (Kimsey & Fuller, 2003) y .75 (Luna, 2022).

En cuanto al estilo de resolución de conflictos adoptado por los adolescentes, los resultados no muestran una clara tendencia. Por ejemplo, De la Rosa et al. (2018) reportaron que un grupo de adolescentes de secundaria de un colegio particular católico optó por la no agresividad ante el conflicto, por lo tanto, el tipo de mensaje predominante fue el cooperativo, seguido por el evitativo.

De igual forma, Luna et al. (2021) encontraron que estudiantes de secundaria de entre 12 y 15 años tienden a resolver los problemas de manera pacífica, es decir, adoptan un estilo enfocado hacia el conflicto (cooperativo). No obstante, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas en función del género ni de la edad.

En un estudio similar, De la Rosa-Vásquez y Garza-Sánchez (2021) compararon dos muestras de estudiantes de secundaria (de 11 a 16 años) provenientes de un colegio católico privado y una telesecundaria pública. Sus hallazgos indicaron que los estudiantes del colegio privado adoptaban predominantemente un estilo cooperativo, mientras que los de escuela pública tendían a adoptar un estilo más agresivo. Además, observaron que las mujeres, a diferencia de los hombres, tendían a adoptar un estilo más cooperativo.

Luna (2022), en cambio, identificó que los hombres de una muestra de estudiantes de secundaria, bachillerato y licenciatura (de 12 a 28 años) presentaban puntuaciones más altas en el estilo centrado en sí mismo (agresivo). Sin embargo, observó que a medida que los individuos avanzaban en edad y escolaridad, aumentaba su preferencia por el estilo cooperativo. En otro estudio realizado con estudiantes de una preparatoria pública este mismo autor evidenció que los hombres, en general, presentaban puntuaciones más altas que las mujeres en el estilo enfocado en sí mismo (agresivo). Pero a diferencia del estudio

anterior, este estilo prevalecía en los hombres de mayor edad, mientras que en las mujeres se observaba lo contrario: puntuaciones más bajas en el grupo de mayor edad (Luna, 2020).

A pesar de que la adolescencia se define principalmente por la edad, marcando una transición entre la niñez y la vida adulta, no constituye un grupo homogéneo, por lo tanto, su estudio no admite un único enfoque (Ortiz, 2016). Comprender las dinámicas interpersonales que afectan a este grupo poblacional requiere obtener más información sobre cómo los adolescentes resuelven los conflictos que enfrentan en distintos entornos escolares (Luna, 2020). Por ello, es importante contar con instrumentos válidos y fiables, que garanticen la consistencia y estabilidad de los resultados obtenidos, que midan con precisión los estilos de resolución de conflictos, y que permitan diseñar e implementar programas o estrategias de intervención educativa basadas en datos sólidos.

Con el fin de contribuir al avance del conocimiento en este campo, la presente investigación plantea validar la estructura factorial del Conflictalk en una muestra de estudiantes mexicanos. Asimismo, se propone identificar el estilo de resolución de conflictos predominante entre los participantes, así como determinar si variables sociodemográficas como la edad, el sexo, el lugar de residencia, la escolaridad y la religión influyen significativamente en los estilos adoptados.

## 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Diseño

La investigación se realizó utilizando un enfoque cuantitativo. Se adoptó un diseño no experimental transversal, ya que el fenómeno de estudio fue observado tal como se presentaba en la realidad en un momento determinado. También se clasificó como un estudio de tipo instrumental, ya que se demostró que los ítems representaban adecuadamente los constructos latentes (Ato et al., 2013). Finalmente, se implementó un diseño correlacional, ya que se analizó la relación existente entre las variables investigadas.

## **2.2. Participantes**

Los criterios de participación incluyeron estudiantes de ambos sexos, con edades entre 15 y 20 años ( $M= 16.36$ ,  $DE= 1.30$ ), que fueran residentes de la Ciudad de México o del Estado de México, y que estuvieran formalmente inscritos en una institución educativa de los niveles básico (secundaria), medio superior o superior del sector público. El tipo de muestreo utilizado fue no aleatorio intencional. En total, participaron 328 estudiantes, desde el tercer año de secundaria hasta el primer año de universidad. De ellos, el 58.53% eran mujeres y el 41.46% hombres. El 43.90% residía en la Ciudad de México, mientras que el 56.09% lo hacía en el Estado de México. Respecto al nivel educativo, el 92.68% cursaba educación media superior (bachillerato); 4.88% educación secundaria, y el 2.44% restante educación superior. En cuanto a la religión, el 56.10% declaró profesar la fe católica, el 39.02% no tenía afiliación religiosa y el 4.88% seguía la religión cristiana.

## **2.3. Instrumento**

Hoja de datos sociodemográficos. Se utilizó para recoger información que permitiera describir el perfil de los participantes. Los datos recolectados incluyeron atributos como edad, sexo, lugar de residencia, escolaridad y religión.

Cuestionario Conflictalk. Se empleó para evaluar la frecuencia con que los participantes perciben que utilizan los estilos de resolución de conflictos propuestos por Kimsey y Fuller (2003):

- 1) Estilo enfocado en sí mismo o agresivo: este estilo implica el deseo de que las cosas se desarrolleen según las propias expectativas, lo que conlleva a actuar de manera agresiva y autoritaria en situaciones de conflicto. Los ítems asociados son: 1, 8, 9, 10, 16 y 18 ( $\alpha= .81$ ).
- 2) Estilo enfocado en los otros o evitativo: este enfoque refleja la percepción del conflicto como algo negativo, lo que lleva a actuar de forma pasiva frente al conflicto. Los ítems correspondientes son: 2, 4, 6, 13, 14 y 15 ( $\alpha= .63$ ).

3) Estilo enfocado en el problema o cooperativo: este estilo implica mostrar interés por la causa del conflicto y colaborar en la identificación del problema, con el objetivo de encontrar la mejor solución. Los ítems asociados son: 3, 5, 7, 11, 12 y 17 ( $\alpha = .87$ ).

Cada ítem se formuló como una afirmación que representaba un mensaje que un individuo podría transmitir a su contraparte en una situación de conflicto interpersonal (Luna, 2020). En este sentido, los participantes debieron indicar con qué frecuencia han utilizado mensajes similares en situaciones así. El formato de respuesta consistió en una escala Likert de cinco puntos: Nunca (1), Rara vez (2), Algunas veces (3), Frecuentemente (4) y Siempre (5). La calificación del cuestionario se obtuvo calculando la media aritmética y la desviación estándar de los ítems de cada una de las tres escalas.

#### **2.4. Procedimiento**

El instrumento fue creado en formato digital, utilizando Google Forms, y administrado a través de mensajería instantánea. El cuestionario contenía un consentimiento informado que explicaba los términos, la forma de participación y el objetivo de la investigación, por lo que solo se administró a aquellos estudiantes que aceptaron ser encuestados. Asimismo, se especificó que solo el equipo de investigadores tendría acceso a la información proporcionada, y que las respuestas serían codificadas y presentadas de manera agregada para fines de difusión científica. El levantamiento de los datos abarcó un periodo de dos meses, y una vez concluida esta etapa, se procedió a la construcción y depuración de la base de datos.

#### **2.5. Consideraciones éticas**

La investigación se desarrolló respetando las directrices del Código Ético del Psicólogo de la Sociedad Mexicana de Psicología (SMP, 2010), así como los principios éticos y el código de conducta establecido por la American Psychological Association (APA, 2017).

## 2.6. Análisis de resultados

Dado que existe poca evidencia sobre la validez de la estructura interna del instrumento utilizado, la primera etapa de este estudio consistió en realizar un Análisis Factorial Exploratorio (AFE). Para reforzar estos resultados, también se estimó la validez convergente del modelo, la cual consistió en determinar en qué medida la varianza de los indicadores de un factor puede atribuirse realmente a dicho factor, y no a fuentes externas (Rubia, 2019). Para determinar la confiabilidad del instrumento, se calculó la consistencia interna mediante el alfa de Cronbach ( $\alpha$ ) y el omega de McDonald ( $\omega$ ). Para describir las principales características del conjunto de datos recolectados, se utilizaron medidas como la media, mediana, desviación estándar, y los valores mínimos y máximos. Finalmente, se llevó a cabo un análisis de correlación para determinar la posible asociación entre las variables sociodemográficas y los estilos de resolución de conflictos. Todos los análisis se realizaron con el software IBM SPSS v. 25.

## 3. RESULTADOS

Antes de realizar el AFE, se comprobó si la muestra era adecuada para llevar a cabo un análisis de este tipo. El índice de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) indicó que la muestra tenía una adecuación moderada (.67). Aunque no fue excelente, se sitúo por encima del umbral mínimo (.60), lo que sugirió que había correlaciones suficientes entre las variables para justificar el análisis. Además, la prueba de esfericidad de Bartlett fue significativa ( $p < .001$ ), lo que permitió confirmar la idoneidad de los datos para llevar a cabo el análisis factorial. Los resultados del AFE confirmaron la presencia de los tres componentes originales: estilo agresivo, estilo evitativo y estilo cooperativo (ver Tabla 1), los cuales explicaban el 58.38% de la varianza total.

Tabla 1. Matriz de cargas factoriales de los estilos de resolución de conflictos

Estilo agresivo		Estilo evitativo		Estilo cooperativo	
Ítem 1	.75	Ítem 3	.80	Ítem 2	.54
Ítem 8	.89	Ítem 5	.69	Ítem 4	.97
Ítem 9	.80	Ítem 7	.82	Ítem 6	.64
Ítem 10	.67	Ítem 11	.84	Ítem 13	.97
Ítem 16	.56	Ítem 12	.86	Ítem 14	.95
Ítem 18	.73	Ítem 17	.81	Ítem 15	.56

Fuente: elaboración propia.

La validez convergente del modelo se estimó mediante la Varianza Media Extraída (AVE, por sus siglas en inglés). Un valor de AVE igual o superior a .50 indicaba que el constructo lograba explicar al menos el 50% de la varianza de los ítems asociados, lo que evidenciaba un nivel adecuado de validez convergente (Barberan et al., 2025). Los resultados obtenidos permitieron confirmar que los ítems medían correctamente cada constructo, ya que la varianza explicada por cada factor había sido superior a la varianza atribuida al error (ver Tabla 2).

Tabla 2. Confiabilidad compuesta y varianza media extraída por factor

Estilo	Ítem	CR	AVE
Agresivo	1		
	8		
	9		
	10	.87	.54
	16		
	18		

Evitativo	3 5 7 11 12 17	.91	.64
Cooperativo	2 4 6 13 14 15	.90	.63

Fuente: elaboración propia.

Los coeficientes de consistencia interna para cada uno de los componentes fueron adecuados, lo que evidenció que los ítems de cada dimensión estaban bien correlacionados y median de manera coherente el constructo teórico en cuestión (ver Tabla 3).

Tabla 3. Consistencia interna del instrumento

Escala	$\alpha$	w
Estilo agresivo	.77	.88
Estilo evitativo	.73	.91
Estilo cooperativo	.88	.92

Fuente: elaboración propia.

El análisis descriptivo de la muestra reveló que los estudiantes tendían a emplear principalmente el estilo cooperativo en la resolución de conflictos, seguido del estilo evitativo y el agresivo (ver Tabla 4).

Tabla 4. Estadísticos descriptivos de la muestra

Estadísticos	Escala global	Escala		
		Estilo agresivo	Estilo evitativo	Estilo cooperativo
Media	42.62	9.48	11.88	21.35
Mediana	43.00	9.00	12.00	22.00
Desviación estándar	9.36	4.29	4.03	5.48
Mínimo	29	6	6	8
Máximo	71	25	30	28

Fuente: elaboración propia.

Para determinar qué tipo de pruebas utilizar en el análisis de correlación, se realizó un análisis de normalidad, mediante el índice Kolmogorov-Smirnov (ver Tabla 5).

Tabla 5. Resultados de la prueba de Kolmogorov-Smirnov

Escala	Sexo	Kolmogorov-Smirnov		Shapiro-Wilk	
		Estadístico	p	Estadístico	p
Estilo agresivo	Hombre	.243	> .01	.753	> .01
	Mujer	.159	> .01	.870	> .01
Estilo evitativo	Hombre	.218	> .01	.882	> .01
	Mujer	.171	> .01	.878	> .01
Estilo cooperativo	Hombre	.177	> .01	.906	> .01
	Mujer	.147	> .01	.935	> .01

Fuente: elaboración propia.

Tras revisar los resultados, se concluyó que, aunque algunos valores mostraban cierta aproximación a la normalidad, la mayoría indicaba que los datos no seguían una distribución normal. Por esta razón, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman ( $\rho$ ) para medir la relación entre las variables sociodemográficas y los estilos de resolución de conflictos.

En general, los resultados de este análisis mostraron valores que oscilaron entre una correlación débil y prácticamente nula. Aunque algunos coeficientes mostraron una asociación más moderada, las correlaciones no fueron lo suficientemente fuertes como para afirmar que existía una clara asociación entre las variables analizadas.

Finalmente, para determinar la existencia de diferencias significativas en las distribuciones de los estilos de resolución de conflictos en hombres y mujeres, se empleó la prueba U de Mann-Whitney (ver Tabla 6). Los resultados obtenidos permitieron corroborar que el sexo de los participantes no tenía un impacto significativo en el estilo de resolución adoptado.

Tabla 6. Resultados de la prueba U de Mann-Whitney

Escala	Mediana		U de Mann-Whitney	
	Hombres	Mujeres	U	p
Estilo agresivo	7	10	8384	< .05
Estilo evitativo	22	22	3200	< .05
Estilo cooperativo	9	14	12352	> .05

Fuente: elaboración propia.

## 4. DISCUSIÓN

En este estudio se explora la estructura factorial de la versión en español del Conflictalk en una muestra de estudiantes mexicanos. También pretende identificar el estilo de resolución de conflictos predominante entre los participantes, así como establecer su correlación con variables sociodemográficas, como edad, sexo, lugar de residencia, escolaridad y religión.

Los hallazgos de este estudio permiten confirmar la estructura original del Conflictalk: estilo agresivo, estilo evitativo y estilo cooperativo, lo que sugiere que estos tres factores se mantienen como dimensiones diferenciadas y relevantes en el contexto estudiado. Estos resultados son consistentes con investigaciones previas que han identificado estos tres factores como fundamentales para el análisis de los estilos de resolución de conflictos en otros contextos escolares (Kimsey & Fuller, 2003; Laca et al., 2006; Luna, 2020; Luna, 2022).

A diferencia de otros estudios, en los que la estructura ajustada del Conflictalk resultó en 15 y 14 ítems (Luna, 2022; 2020), en este se mantiene la estructura original de 18 ítems. Si bien, el estilo agresivo muestra índices adecuados con una AVE ligeramente superior al umbral mínimo recomendado (.50), sus ítems logran capturar de manera consistente la esencia del constructo. En cambio, los estilos evitativo y cooperativo presentan una mayor fortaleza, con indicadores que convergen de forma más clara entre sí, lo que evidencia una representación más estable de estas dimensiones. En conjunto, estos hallazgos no solo confirman la coherencia interna de los factores, sino que también ofrecen confianza en la utilidad práctica de la escala para explorar las diferentes formas en que la mayoría de las personas enfrentan sus conflictos.

En relación con la confiabilidad de los datos, los tres factores (estilo agresivo, estilo evitativo y estilo cooperativo) presentan valores adecuados del coeficiente alfa Cronbach y del omega de McDonald. Resultados similares son reportados por Kimsey y Fuller (2003) y Luna (2022), quienes también destacan la confiabilidad de las escalas para evaluar los estilos de resolución de conflictos en muestras similares.

Es importante señalar la relevancia de incluir el coeficiente omega en las investigaciones, dado que ofrece una estimación más precisa en instrumentos multidimensionales, por lo que su uso complementario con el alfa es recomendable para fortalecer la consistencia interna de los instrumentos utilizados en la investigación social.

Respecto a los estilos de resolución de conflictos, el cooperativo fue el más frecuente, seguido del evitativo y del agresivo. Este patrón coincide con lo reportado por De la Rosa et al. (2018), De la Rosa-Vásquez y Garza-Sánchez (2021) y Luna et al. (2021), y sugiere una

preferencia por resolver los conflictos de forma colaborativa, posiblemente con el objetivo de preservar las relaciones interpersonales. Mientras tanto, el estilo evitativo aparece como una estrategia para evitar confrontaciones directas.

El que el estilo agresivo sea el menos utilizado, sugiere que este grupo de estudiantes está dispuesto a resolver sus desacuerdos de manera pacífica, buscando soluciones justas y equitativas para todas las partes involucradas. Este hallazgo refuerza la idea de que cuando los jóvenes muestran habilidades para la resolución de conflictos no solo mejora su bienestar emocional, sino que también favorece el desarrollo de patrones de comportamiento que les permiten enfrentar los desafíos en su vida diaria con mayor confianza y flexibilidad (Zarache, 2024).

Al igual que en la investigación desarrollada por Luna et al. (2021), los resultados empíricos de este estudio revelan que no existe una relación significativa entre las variables sociodemográficas y los estilos de resolución de conflictos. Factores como la edad, el sexo, el lugar de residencia, la escolaridad o la religión no mostraron una influencia clara sobre el estilo de resolución de conflictos adoptado por los participantes, lo que pone de manifiesto la necesidad de explorar otras variables que pudieran estar asociadas al manejo de conflictos.

Es importante resaltar que esta investigación presenta algunas limitaciones que deben tenerse en cuenta al momento de interpretar los resultados. En primer lugar, no es posible generalizar estos hallazgos a otros contextos educativos, estados o regiones del país, debido a que no se utilizó un muestreo probabilístico. Dado que la resolución de conflictos puede variar entre las diferentes entidades federativas, centralizar el estudio en un par de ellas, Ciudad de México y Estado de México, podría haber influido en los estilos adoptados por los participantes.

Además, el hecho de incluir estudiantes de distinto nivel educativo en una única muestra (secundaria, bachillerato y primer año de universidad), pudo haber influido en las respuestas debido a las diferencias en madurez y experiencias de vida. Para abordar estas limitaciones en futuras investigaciones, se sugiere utilizar métodos de muestreo más robustos y ampliar la cobertura y los grupos de edad.

En conclusión, estos hallazgos indican que la estructura del Conflictalk es válida para identificar los estilos de resolución de conflictos en estudiantes mexicanos de entre 15 y 20 años, lo que sugiere que, en ese contexto y población específicos, la aplicación de este instrumento podría ser útil tanto para la detección temprana de conductas agresivas en el ámbito escolar como para el diseño e implementación de estrategias educativas que fomenten una cultura de paz.

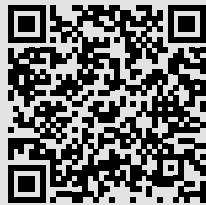
## TRABAJOS CITADOS

- American Psychological Association. (2017). *Ethical principles of psychologists and code of conduct* (2002, as amended 2010, 2016). <http://www.apa.org/ethics/code/ethics-code-2017.pdf>
- Ato, M., López-García, J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 29(3), 1038–1059. <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Barberan, N., Bastidas, T., & Herrera, C. (2025). Influencia del liderazgo en el rendimiento organizacional de las microempresas en Guayaquil. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 27(2), 437-448. [www.doi.org/10.36390/telos272.03](http://www.doi.org/10.36390/telos272.03)
- Bayona, L. M., & Ahumada, L. S. (2020). El rol de la educación en la formación de cultura de paz. *Societas. Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*, 22(2), 1-18. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/341/3411797005/html/>
- Berdullas, S. S. (2016). *Relación entre las habilidades de solución de problemas sociales y los rasgos emocionales negativos de la personalidad: la “triada emocional negativa” (depresión, ansiedad e ira)* [Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/27158>
- Castillo, J. R. (2003). La formación de ciudadanos en la escuela: un escenario posible. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(2), 115-143. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-715X2003000200005&lng=en&tlang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000200005&lng=en&tlang=es).
- De la Rosa, C. S., Ángeles, P. C., & Pérez, R. E. (2018). Tipo de mensaje ante el conflicto de estudiantes de colegio católico. *Revista Irene Estudios de Paz y Conflictos*, 1(1), 95-106. <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/20/9>

- De la Rosa-Vásquez., C. S., & Garza-Sánchez, R. I. (2021). Comparativo de tipo de mensaje ante el conflicto en estudiantes de telesecundaria y colegio católico. *Praxis*, 17(1), 27–37. <https://doi.org/10.21676/23897856.34>
- Etxeberria, F.; Esteve, J. M., & Jordán, J. A. (19-21 de noviembre de 2001). *La escuela y la crisis social. Conflicto, violencia y Educación*. XX Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación, Universidad de Murcia, Murcia, España. <https://revistas.usal.es/tres/index.php/1130-3743/issue/view/255>
- Fernández, A. M. (2015). Conflicto y violencia: relaciones de género, expresiones culturales y distensiones emocionales. *Tabula Rasa*, (22), 167-188. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39640443009>
- Garaigordobil, M., Machimbarrena, J. M., & Maganto, C. (2016). Adaptación española de un instrumento para evaluar la resolución de conflictos (Conflictalk): Datos psicométricos de fiabilidad y validez. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 3(2), 59-67. <https://ekoizpen-zientifikoa.ehu.eus/documentos/5eccf6b729995207b7dbf387>
- Hernández, M. A. (7-27 de febrero de 2005). *Una aproximación a las causas de la conflictividad escolar*. CIVE 2005 Congreso Internacional Virtual de Educación, Universidad de Murcia, Murcia, España. [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/24402/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/24402/Documento_completo.pdf?sequence=1)
- Hinojosa-García, M. B., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. (2018). La familia como elemento mediador entre la cultura de paz y la violencia cultural. *Justicia*, (34), 434-455. <https://doi.org/10.17081/just.23.34.2901>
- Huerta, M. M. (2001). *La escuela como espacio de socialización* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana]. <http://hdl.handle.net/11191/902>
- Kimsey, W. D., & Fuller, R. M. (2003). Conflictalk: an instrument for measuring youth and adolescent management message styles. *Conflict Resolution Quarterly*, 21(1), 69-78. <https://doi.org/10.1002/crq.49>
- Laca, F. A., Alzate, R., Sánchez, M., Verdugo, J., & Guzmán, J. (2006). Communication and conflict in young mexican students: messages and attitudes. *Conflict Resolution Quarterly*, 14(1), 31-54. <https://doi.org/10.1002/crq.156>
- León, F. (2019). Conflictos y violencia. *Ecos Sociales*, Edición especial, 1001-1010. <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3669/2813>
- Luna, A. C. A. (2022). *Estilos de comunicación en el manejo de conflictos interpersonales: Tres estudios de adolescentes mexicanos*. Universidad de Guadalajara. <https://publicaciones.udg.mx/gpd-estilos-de-comunicacion-en-el-manejo-de-conflictos-interpersonales-9786075717128-65564a976af5d.html>
- Luna, A. C. A., De Gante, A., & Saldoval, J. (2021). Atención plena disposicional y estilos de manejo de conflictos

- en adolescentes de secundaria. *Educa UMCH*, 1(18), 143-179. <https://doi.org/10.35756/educaumch.202117.152>
- Luna, A. C. A. (2020). Propiedades psicométricas del cuestionario Conflictalk en una muestra de adolescentes mexicanos estudiantes de bachillerato. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 10(19), 1-26. <https://doi.org/10.23913/ride.v10i19.587>
- Luna, A. C. A., Valencia, A. C., Nava, J. M., & Ureña, J. H. (2019). Avances en la línea de investigación sobre estilos de manejo de conflictos en adolescentes. *Revista Educ@rnos*, 8(32), 155-180. <https://revistaeducarnos.com/revista-num-32-enero-marzo-2019-paz-y-convivencia-desde-la-escuela/>
- Merino, C. (2012). Forma breve del SPSI\_R: Análisis preliminar de validez interna y confiabilidad. *Terapia Psicológica*, 30(2), 85-90. <http://teps.cl/index.php/teps/article/view/127>
- Navarro, K. (2013). Conflicto, violencia y no-violencia. *MISIÓN JURÍDICA Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 6(6), 95-107. <https://www.revistamisionjuridica.com/conflicto-violencia-y-no-violencia/>
- Ortega, P. (2015). *La cultura de paz va a la escuela. Manual operativo teórico-práctico para el maestro de primaria*. Amazon Digital Services.
- Ortiz, R. (2016). Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la ONU: Juventud, Paz y Seguridad. *Policy Paper*, (14), 1-6. <https://www.icip.cat/es/policy-papers/>
- Rahim, M. A. (1983). A measure of styles of handling interpersonal conflict. *Academy of Management Journal*, 26(2), 368-376. <https://doi.org/10.5465/255985>
- Ross, R., & DeWine, S. (1988). Assessing the Ross-DeWine Conflict Management Message Style (CMMS). *Management Communication Quarterly*, 1(3), 389-413. <https://doi.org/10.1177/0893318988001003007>
- Rubia, J. M. (2019). Revisión de los criterios para validez convergente estimada a través de la Varianza Media Extraída. *Psicología. Avances de la Disciplina*, 13(2), 25-41. <https://doi.org/10.21500/19002386.4119>
- Sociedad Mexicana de Psicología (2010). *Código ético del psicólogo* (5a. ed.). Editorial Trillas.
- Thomas, K. W., & Kilmann, R. H. (1974). *Thomas-Kilmann Conflict Mode Instrument (TKI)*. APA PsycTests. <https://doi.org/10.1037/t02326-000>
- Zarache, I. P. (2024). Habilidades socioemocionales y su relación con la resolución de conflictos para la promoción de un ambiente escolar positivo. *Revista CIEG*, (67), 67-82. <https://revista.grupocieg.org/revista/revista-cieg-no-67-mayo-junio-2024/>





# Transacción tributaria, claridad y amplitud: efectos sobre acuerdos y recaudación en la mediación (Ecuador)

Fabián Alejandro Romero Jarrín<sup>a</sup>  
Daniel Alberto Garza de la Vega<sup>b</sup>

## Como citar este artículo:

Romero Jarrín, F. A., & Garza de la Vega, D. A. Transacción tributaria, claridad y amplitud: efectos sobre acuerdos y recaudación en la mediación (Ecuador). Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 9(16).  
<https://doi.org/10.62155/eirene.v9i16.341>

## Recibido:

29 de octubre de 2025

## Aprobado:

09 de diciembre de 2025

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1132-2008>

Universidad Católica de Cuenca

Abogado graduado de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, con especialización en Tributación y un Máster en Derecho con énfasis en Derecho Tributario por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Cuenta con un Diploma de Especialización en Análisis Económico del Derecho otorgado por la Universidad de Valencia y un International Diploma in Public Law and Economics expedido por la Universidad Católica de Cuenca. Actualmente, es candidato a doctor por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

<sup>b</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0430-5202>

Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, México

Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo mención honorífica “Magna Cum Laude”. Doctor en Derechos Humanos por la Universidad de Estudios Multinacionales. Maestría en Derecho Fiscal por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo mención honorífica por su desempeño académico y defensa de tesis. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo reconocimiento al mérito académico. Investigador del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT-Méjico Nivel I. Investigador del Centro de investigación Tecnología Jurídica y Criminológica de la FacDyC-UANL. Conciliador certificado por el

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC1374. Presidente-Rector del Colegio de Especialistas en Derecho Digital, Ciberseguridad y Cibercriminología A.C. Vicepresidente de la Academia Mexicana de Ciberseguridad y Derecho Digital Capítulo Nuevo León. Director de la Comisión de Derecho Informático en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Director de la Comisión de Derecho Informático en el Colegio de Abogados de Nuevo León. Profesor titular en la Maestría en Derecho Fiscal y Finanzas Públicas. Integrante del Claustro Académico en la Maestría y Licenciatura en Derecho Fiscal en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. Asesor Fiscal. Monterrey, Nuevo León, México. Correo electrónico: doclex86@gmail.com

## **TRANSACCIÓN TRIBUTARIA, CLARIDAD Y AMPLITUD: EFECTOS SOBRE ACUERDOS Y RECAUDACIÓN EN LA MEDIACIÓN (ECUADOR)**

### **Resumen**

Este informe de investigación examina la mediación tributaria en Ecuador y contrasta una hipótesis de coordinación: la eficiencia del procedimiento mejora cuando el marco normativo es claro y delimita con amplitud los asuntos susceptibles de transacción. El estudio trabaja con dos fuentes analíticamente diferenciadas: registros administrativos de la autoridad tributaria y evidencia de percepción obtenida mediante

encuesta; ambos componentes se abordan de forma complementaria en un enfoque no experimental. Los hallazgos convergen en que la claridad y amplitud normativa es el principal determinante de la valoración global del procedimiento, mientras la accesibilidad procedural opera como el mecanismo a través del cual la implementación se traduce en eficiencia. Se observan, además, dinámicas institucionales heterogéneas en el tiempo, con efectos sobre la gestión de casos y la recaudación asociada a los acuerdos. A partir de ello, se delinean medidas operativas y de política pública —directrices de transigibilidad, estándares de servicio y tableros públicos de seguimiento— orientadas a reducir la incertidumbre interpretativa, fortalecer la comunicación con el contribuyente y mejorar la experiencia de usuario.

Las inferencias son analíticas y se circunscriben al período y a las fuentes estudiadas.

**Palabras clave:** Mediación; Solución de conflictos; Tributación; Hacienda pública; Política fiscal.

## **TAX SETTLEMENT, LEGAL CLARITY AND SCOPE: EFFECTS ON AGREEMENTS AND REVENUE IN MEDIATION (ECUADOR)**

### **Abstract**

This research report examines tax mediation in Ecuador and tests a coordination hypothesis: procedural efficiency improves when the statutory and regulatory framework is clear and broadly delineates the scope of issues amenable to settlement. The study relies on two analytically distinct sources—administrative records from the tax authority and perception-based

survey evidence—addressed in a complementary, non-experimental approach. Findings converge on two points: normative clarity and breadth are the primary drivers of overall assessments of the procedure, and procedural accessibility functions as the mechanism through which implementation translates into efficiency. We also observe heterogeneous institutional dynamics over time, with effects on case management and tax collections associated with settlement agreements. On this basis, the report outlines operational and policy measures—settlement-eligibility guidelines, service standards, and public monitoring dashboards—aimed at reducing interpretive uncertainty, strengthening communication with taxpayers, and improving the user experience. The inferences are analytical in nature and bounded by the period and sources studied.

**Keywords:** Mediation; Conflict resolution; Taxation; Public finance; Fiscal policy.

### **INTRODUCCIÓN**

La mediación tributaria se ha posicionado en la última década como un instrumento de gestión colaborativa de controversias capaz de reducir la litigiosidad, acelerar la resolución de disputas y mejorar la eficiencia recaudatoria. En Ecuador, su incorporación normativa reciente—canalizada por la transacción tributaria—plantea una pregunta decisiva: ¿hasta qué punto la promesa regulatoria se traduce en desempeño verificable cuando el mecanismo opera en la práctica administrativa? Más allá del entusiasmo

reformista, la evaluación rigurosa exige articular teoría institucional y evidencia empírica para distinguir diseño, implementación y resultados (Tarud, 2013; Lozano Vives, 2011; Gorjón, 2015, 2023).

En este contexto, persiste una brecha de conocimiento: los estudios disponibles han descrito el encuadre jurídico, pero han explorado poco la relación entre parámetros de diseño normativo—en particular, la claridad y la amplitud de los supuestos transigibles—y resultados observables del procedimiento (uso, finalización, acuerdos, recaudación). Asimismo, falta integrar análisis sobre fallas de coordinación entre administración y contribuyentes: cuando reglas poco inteligibles o de cobertura estrecha elevan la incertidumbre, las partes tienden a estrategias defensivas que erosionan la probabilidad de acuerdo, aun con canales formales disponibles (North, 1993; Bardach, 2019).

Este informe formula la siguiente pregunta de investigación: ¿en qué medida la claridad y amplitud del régimen habilitante—en interacción con atributos operativos como accesibilidad, celeridad y comunicación—se asocian con la eficiencia de la mediación tributaria en Ecuador? Se plantean tres objetivos: (i) describir el despliegue institucional del mecanismo con base en registros administrativos oficiales; (ii) estimar asociaciones bivariadas y multivariadas entre dimensiones normativas y operativas y la percepción de eficiencia; y (iii) derivar implicaciones de rediseño institucional orientadas a reducir fallas de coordinación y mejorar el rendimiento del procedimiento.

La contribución es doble. En lo empírico, se explota por primera vez un corpus administrativo nacional del Servicio de Rentas Internas (SRI)—Oficio No. 917012025OCEF0001953—que cubre los expedientes de mediación tributaria tramitados entre diciembre de 2021 y marzo de 2025, y se lo integra con una encuesta a especialistas ( $n = 46$ ) validada psicométricamente ( $\alpha$  de Cronbach global = 0,961; KMO = 0,816; Bartlett  $p < .001$ ). En lo conceptual-metodológico, se operacionaliza un indicador compuesto de “claridad y amplitud normativa” y se conecta con métricas de uso y resultado del procedimiento, abordando explícitamente la hipótesis de coordinación: reglas claras y suficientemente amplias reducen fricciones informativas, incrementan expectativas compatibles y elevan las probabilidades de cierre cooperativo (Putnam, 1993; North, 1993; Bardach, 2019).

El diseño es cuantitativo de alcance descriptivo-explicativo. Se aplican estadísticos descriptivos, correlaciones de Pearson, regresión lineal múltiple y modelos de mediación/moderación, junto con análisis factorial exploratorio para sustentar la validez estructural de los constructos. El alcance temporal y poblacional se limita al período citado y a profesionales del campo tributario; en consecuencia, los hallazgos se interpretan como asociaciones y no como pruebas de causalidad estricta.

Este estudio aborda un tipo específico de conflicto institucional —las controversias fiscales entre Estado y contribuyentes— y evalúa cómo un mecanismo no adversarial, la mediación tributaria, transforma la interacción estratégica de las partes. Al reducir asimetrías de información y costos de transacción mediante reglas claras y un espacio regulado de negociación, la mediación des-escala disputas, acorta trayectorias contenciosas y contribuye a la coordinación y a la legitimidad procedural. La evidencia presentada permite valorar su aporte a la gobernanza de conflictos en clave de eficiencia, previsibilidad y confianza institucional.

## MARCO TEÓRICO

### ***Mediación tributaria como MASC y su encuadre jurídico en Ecuador***

En este informe se entiende la mediación como un método autocompositivo: un procedimiento en el que las partes, asistidas por un tercero neutral, gestionan el conflicto y construyen el acuerdo sin que ese tercero imponga una decisión. La doctrina especializada la describe, al menos, en dos claves: (i) voluntariedad (libertad para ingresar, permanecer o desistir), y (ii) neutralidad-imparcialidad del mediador, cuyo rol es facilitar un diálogo eficaz, no decidir ni prefigurar soluciones (Tarud, 2013; García, 2010; Lozano Vives, 2011; Gorjón, 2015, 2023).

En el ordenamiento ecuatoriano, la habilitación constitucional de los MASC proviene del artículo 190 de la Constitución de 2008, que reconoce la mediación “en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir” y remite su desarrollo a la ley (Constitución de la

República del Ecuador, 2008). Sobre esa base normativa se estructura el encuadre tributario vigente, desarrollado legalmente a partir de 2021.

Desde una perspectiva analítica, dos dimensiones ordenan la evaluación de la mediación tributaria en este trabajo: claridad (inteligibilidad y previsibilidad de las reglas aplicables al proceso y al acuerdo) y amplitud (cobertura material y procedural de los supuestos efectivamente mediados). La literatura sobre MASC destaca que reglas legibles y roles no decisarios fortalecen la autonomía de las partes, reducen asimetrías de información y disminuyen costos de coordinación, incrementando la probabilidad de acuerdos eficientes frente al litigio (García, 2010; Gorjón, 2015; Tarud, 2013; Pozo Illingworth, 2019). En el contexto ecuatoriano, trabajos recientes han subrayado la compatibilidad de la transacción tributaria con el principio de legalidad cuando se concentra en la aplicación casuística de la norma y en variables económicas de cumplimiento, sin fijar interpretaciones generales (Romero & Garza, 2023; Romero & Patiño, 2023).

### ***Transacción tributaria y límites de transigibilidad: claridad y amplitud***

En el diseño ecuatoriano, la mediación tributaria no opera en el vacío: su canal efectivo es la transacción, y por tanto su alcance está delimitado por lo transigible en derecho tributario. La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) incorporó la transacción tributaria al Código Tributario e instrumentó su práctica vía mediación (LODEF, 2021; Código Tributario, 2005/2021).

La delimitación material aparece positivada en el art. 56.2 del Código Tributario, que enumera lo transigible (determinación y recaudación, intereses, recargos, multas, plazos y facilidades, levantamiento de medidas cautelares) y excluye expresamente: (i) fijar el alcance general de conceptos jurídicos indeterminados, y (ii) pretensiones de anulación de normas generales (reglamentos, ordenanzas, circulares) (CT, 2005/2021). En el plano procedural, la vía ordinaria de activación se encuentra en el art. 56.7, que habilita a la Administración Tributaria y al contribuyente a convenir soluciones cuando el objeto sea susceptible de transacción (CT, 2005/2021). Adicionalmente, la Disposición Transitoria

Séptima de la ley de 2021 abrió temporalmente una ventana de ampliación de supuestos mediabiles para dinamizar cierres tempranos, sin alterar el límite material del art. 56.2 (LODEF, 2021).

En clave dogmática comparada, la transacción fiscal debe anclarse en cuestiones de hecho y en la aplicación de conceptos jurídicos indeterminados al caso, evitando convertirla en un espacio de “creación normativa negociada”. Se trata de un modo de conclusión/extinción de controversias centrado en incertidumbres fácticas y valorativas (García Novoa, 2002). Esa frontera —aplicación casuística sí; fijación de significado general no— es la que asegura la legalidad del esquema: la mediación es un procedimiento facilitador y la transacción, el acto jurídico que resuelve el caso sin alterar el contenido general de la norma (Constitución, art. 190; CT, arts. 56.2 y 56.7). En el contexto local, se ha destacado precisamente esa compatibilidad con el principio de legalidad cuando la transacción se acota a lo casuístico y a parámetros económicos de cumplimiento (Romero & Garza, 2023; Romero & Patiño, 2023).

Con este trípode normativo (arts. 56.2, 56.7 y Disposición Transitoria Séptima de 2021) se operacionalizan las dos dimensiones analíticas de la investigación:

- (i) Claridad, como inteligibilidad y previsibilidad sobre qué puede y qué no puede acordarse; y
- (ii) Amplitud, como cobertura material y temporal-procedimental de los casos efectivamente mediabiles.

### ***Eficiencia y coordinación: marco conceptual y variables observables***

En este informe entendemos la eficiencia de la mediación tributaria en un doble plano: (i) eficiencia operativa (capacidad de tramitar y cerrar expedientes con costos y tiempos contenidos) y (ii) eficiencia resolutiva (capacidad de producir acuerdos sustantivos que eviten litigio y mejoren la recaudación), con un tercer plano complementario de impacto fiscal (ingresos efectivamente asociados a acuerdos). Esta lectura sigue la noción de eficiencia institucional del análisis económico del derecho, que evalúa reglas

y procedimientos por su aptitud para minimizar la suma de costos administrativos y de error (Cooter & Ulen, 2016) y por su contribución al bienestar neto frente a alternativas disponibles (Weimer & Vining, 2017). En clave de gestión pública, la herramienta es eficiente si transforma insumos organizacionales en resultados verificables sin generar cuellos de botella (Bardach, 2019).

El concepto de coordinación remite a la alineación entre normas, incentivos y conductas de los actores (Administración y contribuyentes) para lograr resultados compatibles con los fines del sistema (North, 1993; Rodrik, 2007). Una falla de coordinación aparece cuando el diseño normativo/organizativo induce a las partes a estrategias que, aun legales, producen resultados subóptimos (más litigio, demoras, baja tasa de acuerdos). En términos de Cooter, la litigación puede convertirse en un juego de suma negativa si los costos de proceso superan el beneficio conjunto esperado, sea por estimaciones sesgadas de éxito o por reglas que incentivan prolongar el conflicto (Cooter & Rubinfeld, 1989).

Bajo este marco, el análisis empírico empleará cuatro familias de variables observables (todas derivadas de registros administrativos y de encuesta):

- Eficiencia operativa (gestión): volumen anual de solicitudes; proporción finalizados vs. pendientes/sin agendar; distribución territorial por direcciones zonales (Bardach, 2019).
- Eficiencia resolutiva (resultados): tasa de acuerdos sobre casos finalizados y su complemento (actas de imposibilidad) (Cooter & Ulen, 2016; Suberbiola, 2023).
- Impacto fiscal: recaudación asociada a acuerdos por año y monto por acuerdo (Weimer & Vining, 2017).
- Arquitectura de coordinación:
  - Claridad y amplitud normativa (ejes conceptuales; su medición específica se explica en Metodología).
  - Perfil del contribuyente (gran/no gran).
  - Temporalidad (curva de uso por año).

## METODOLOGÍA

### ***Diseño del estudio***

Se realizó un estudio aplicado con predominio cuantitativo dentro de un diseño mixto, de alcance descriptivo-explicativo. El componente cuantitativo mide e interpreta relaciones entre dimensiones de la mediación tributaria —accesibilidad, celeridad, claridad y amplitud de los supuestos normativos, comunicación efectiva y percepción de la mediación— mediante estadística descriptiva e inferencial, siguiendo criterios metodológicos consolidados (Cohen, 1988; Field, 2018).

### ***Población, marco muestral y muestra***

El universo de referencia lo constituyen personas naturales cuya actividad principal es el asesoramiento y la representación tributaria (CIIU M69200301). Con base en el registro administrativo del SRI se identificó una población marco de  $N = 830$  contribuyentes activos al momento del levantamiento.

Se utilizó un muestreo intencional no probabilístico orientado a expertos con práctica efectiva en materia tributaria (asesoría externa, litigación, consultoría in-house o ejercicio independiente). Como control metodológico se calculó el tamaño mínimo de muestra para poblaciones finitas con  $z = 1.28$  (80 %),  $p = 0.5$  y  $e = 0.10$ , obteniéndose  $n$  mínimo = 41; la encuesta alcanzó  $n$  observado = 46, superando el umbral estimado.

Fórmula empleada (población finita):

$$n = [N \cdot z^2 \cdot p(1-p)] / [e^2 \cdot (N-1) + z^2 \cdot p(1-p)]$$

### ***Sujetos de estudio***

Participaron profesionales con experiencia directa en procedimientos y controversias tributarias. Se procuró diversidad institucional y de trayectorias (perfiles en etapa inicial

y especialistas con práctica consolidada), a fin de capturar variabilidad de contextos sin perder pertinencia temática.

### **Instrumento y procedimiento**

Se aplicó un cuestionario estructurado tipo Likert (1–5) compuesto por 23 ítems, agrupados en cinco dimensiones: Mediación (4), Accesibilidad (4), Celeridad (5), Claridad y amplitud normativa (5) y Comunicación efectiva (5).

La validez de contenido se garantizó mediante juicio de expertos (pertinencia, claridad y alineación conceptual). La administración definitiva se realizó en línea (Google Forms), con instrucciones uniformes y participación voluntaria y anónima. No hubo omisiones (ítems de respuesta obligatoria).

### **Variables y operacionalización**

La variable dependiente “Percepción de la mediación” se operacionalizó como promedio de sus 4 ítems (rango 1–5; mayor valor = mejor percepción).

Las variables predictoras —Accesibilidad, Celeridad, Claridad/Amplitud normativa y Comunicación efectiva— se calcularon igualmente como promedios de sus ítems (rango 1–5).

Para el análisis de implementación institucional se utilizaron registros oficiales del SRI clasificados por fundamento del expediente (art. 56.7 total/parcial; Disposición Transitoria Séptima total/parcial) y por estado (finalizado, pendiente de agendamiento, acuerdo, imposibilidad) en el período diciembre de 2021–marzo de 2025 (Oficio No. 917012025OCEF0001953).

### **Confiabilidad y validez**

La prueba piloto ( $n = 15$ ) arrojó  $\alpha$  de Cronbach = 0.957. En la aplicación definitiva ( $n = 46$ ; 23 ítems) se obtuvo  $\alpha$  global = 0.961. Por dimensiones: Mediación = 0.921; Accesibilidad = 0.769; Celeridad = 0.959; Claridad/Amplitud normativa = 0.962; Comunicación efectiva = 0.951,

consistencias interpretadas como altas/excelentes (George & Mallery, 2003; Oviedo & Campo-Arias, 2005).

Para la validez de constructo, el análisis factorial exploratorio (AFE) mostró KMO = 0.816 y prueba de esfericidad de Bartlett  $p < .001$ ; con extracción por componentes principales y rotación Varimax, se retuvieron cuatro factores que explican  $\approx 80.556\%$  de la varianza acumulada, diferenciando con nitidez: (i) claridad/adaptabilidad normativa, (ii) celeridad/eficiencia operativa, (iii) comunicación efectiva y (iv) funcionalidad estructural (Kaiser, 1974; Bartlett, 1954). Los criterios de retención fueron autovalores  $> 1$ , inspección del scree plot y cargas  $\geq .40$  (preferentes  $\geq .60$ ) para interpretación.

### **Plan analítico**

Se desarrollaron tres etapas:

- Descriptivos de tendencia central y dispersión por dimensión.
- Correlaciones de Pearson para estimar dirección e intensidad de asociaciones y validez convergente (Cohen, 1988; Field, 2018).
- Regresión lineal múltiple con Percepción de la mediación como variable dependiente y Accesibilidad, Celeridad, Claridad/Amplitud normativa y Comunicación efectiva como predictores. Se reportan coeficientes estandarizados y no estandarizados, errores estándar, IC95%, F, R,  $R^2$  y  $R^2$  ajustado; se verificaron supuestos (linealidad, homocedasticidad, normalidad de residuos) y colinealidad (VIF).

Adicionalmente, se estimó un modelo de mediación (accesibilidad como variable mediadora entre implementación de la mediación y eficiencia) conforme al enfoque clásico (Baron & Kenny, 1986), y un modelo de moderación mediante término de interacción (Mediación  $\times$  Claridad normativa).

Todos los análisis se realizaron en SPSS v. 29.

## **Consideraciones éticas y uso de fuente administrativa**

El cuestionario no recolectó datos personales identificables. La participación fue informada, confidencial y anónima; los datos se emplearon con exclusivos fines académicos.

Para el análisis de implementación y desempeño institucional se utilizaron los registros oficiales del Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondientes a diciembre de 2021–marzo de 2025 (Oficio No. 917012025OCEF0001953). Las tablas en Resultados reproducen las categorías de la fuente e incluyen nota de fuente y periodo de referencia.

## **RESULTADOS**

### ***Nota metodológica de la sección***

Los resultados se presentan en dos bloques: (A) implementación y desempeño institucional a partir del registro administrativo del Servicio de Rentas Internas (SRI), Oficio No. 917012025OCEF0001953 (dic. 2021–mar. 2025), y (B) percepciones y relaciones estadísticas del componente cuantitativo ( $n = 46$ ). Las tablas del SRI se insertan en cada subapartado con su fuente oficial y, cuando procede, se sugiere un gráfico de apoyo.

### ***Implementación territorial y trayectoria temporal***

Entre diciembre de 2021 y marzo de 2025 se ingresaron 1.130 solicitudes de mediación tributaria. La distribución territorial es concentrada: DZ9–Pichincha registra 316 expedientes ( $\approx 27,9\%$ ), DZ8–Guayas 240, y la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes 168. En la serie temporal, 2022 concentra 798 solicitudes ( $\approx 70,6\%$ ), seguido de 2023 (196), 2024 (107) y enero–marzo de 2025 (22).

Gráfico 1 Solicituds de mediación tributaria por jurisdicción y periodo (dic. 2021 – marzo 2025)



Elaboración propia fuente SRI Oficio No. 917012025OCEF0001953

### **Gestión y tramitación de expedientes**

En el período analizado, se finalizaron 937 solicitudes y 194 quedaron pendientes (en trámite o sin agendamiento), equivalente a una tasa de finalización operativa  $\approx 82,9\%$ . La dinámica anual se desacelera: en 2022 se cerraron 727 casos; en 2023, 152; en 2024, 51; y a marzo de 2025 no constan cierres. Paralelamente aumentan los pendientes (p. ej., 45 en 2023; 56 en 2024; 22 al primer trimestre de 2025).

Tabla 1. Solicitudes atendidas, finalizadas y pendientes de agendamiento por año  
(dic. 2021–mar. 2025)

Período fiscal	Total de casos ingresados	Número de solicitudes finalizadas	Casos pendientes de agendamiento
2021	8	7	1
2022	797	727	70
2023	197	152	45
2024	108	51	56
A marzo de 2025	20	0	22
<b>TOTAL</b>	<b>1.130</b>	<b>937</b>	<b>194</b>

Elaboración propia fuente SRI Oficio No. 917012025OCEF0001953

### **Resultados del procedimiento: acuerdos suscritos y tasa de acuerdos**

Con base en los acuerdos reportados por año, se estima la tasa de acuerdos como la razón entre acuerdos suscritos y solicitudes ingresadas del mismo año (indicador descriptivo).

Tabla 2. Acuerdos por año y tasa de acuerdos estimada (acuerdos/ingresos)

Período fiscal	Solicitudes ingresadas	Acuerdos suscritos	Tasa de acuerdos (%)
2022	797	55	6,9
2023	197	86	43,7
2024	108	20	18,5
Ene.–mar. 2025	20	9	45,0
<b>TOTAL (2022–mar. 2025)</b>	<b>1.122</b>	<b>170</b>	<b>—</b>

Elaboración propia fuente SRI Oficio No. 917012025OCEF0001953

### ***Impacto fiscal: recaudación asociada a acuerdos***

La recaudación vinculada exclusivamente a acuerdos suma USD 108.584.074,88 (2022: USD 49.631.938,71; 2023: USD 22.576.164,74; 2024: USD 29.011.564,22; ene–mar 2025: USD 7.364.407,21). El total de acuerdos reportado en esta tabla es 170.

Tabla 3. Recaudación anual asociada a acuerdos y número de acuerdos por año

Período fiscal	Recaudación total por año (USD)	Acuerdos suscritos por año
2022	49,631,938.71	55
2023	22,576,164.74	86
2024	29,011,564.22	20
A marzo de 2025	7,364,407.21	9
<b>TOTAL</b>	<b>108,584,074.88</b>	<b>170</b>

Elaboración propia fuente SRI Oficio No. 917012025OCEF0001953

### ***Fundamento normativo de los expedientes***

Entre 2021 y marzo de 2025 se registran 1.131 expedientes clasificados por base habilitante: art. 56.7 CT (total = 578; parcial = 191) y DT7 de 2021 (total = 233; parcial = 129). En suma, ≈ 68 % de los casos se sustentan en art. 56.7; la DT7 se concentra en 2021–2022 y desaparece desde 2023.

Tabla 4. Tipos de obligaciones tributarias que han sido objeto de mediación

PERÍODO FISCAL	ART. 56.7 PARCIAL	ART. 56.7 TOTAL	DT7 PARCIAL	DT7 TOTAL	TOTAL GENERAL
2021	0	2	2	4	8
2022	84	358	127	229	798
2023	53	143	0	0	196
2024	44	63	0	0	107

2025	10	12	0	0	22
<b>Total general</b>	<b>191</b>	<b>578</b>	<b>129</b>	<b>233</b>	<b>1131</b>

Elaboración y fuente SRI Oficio No. 917012025OCEF0001953

### **Perfil del contribuyente**

De 1.131 solicitudes, 171 corresponden a grandes contribuyentes y 960 a no grandes. Es decir, los grandes representan  $\approx 15,1\%$  del total (2022: 115; 2023: 29; 2024: 24; 2025: 1).

Tabla 5. Segmentación por tipo de contribuyente

PERÍODO FISCAL	GRAN CONTRIBUYENTE		TOTAL GENERAL
	NO	SI	
2021	6	2	8
2022	683	115	798
2023	167	29	196
2024	83	24	107
2025	21	1	22
<b>Total general</b>	<b>960</b>	<b>171</b>	<b>1.131</b>

Elaboración y fuente SRI Oficio No. 917012025OCEF0001953

### **B) Percepciones y relaciones estadísticas (encuesta, n = 46)**

#### **Notas de procedencia y método**

Datos provenientes de una encuesta aplicada a 46 participantes (escala Likert 1–5). El análisis se realizó en SPSS v.29. Se reportan descriptivos (media, desviación estándar, moda, mediana), fiabilidad ( $\alpha$  de Cronbach), adecuación muestral (KMO y prueba de esfericidad de Bartlett), análisis factorial exploratorio (AFE, rotación Varimax), correlaciones de Pearson, regresión lineal múltiple (MCO) y pruebas de mediación/moderación (enfoque clásico de Baron & Kenny).

### **Descriptivos por dimensión**

Mediación:  $\mu = 4,35$ ;  $\sigma = 0,89$ ;  $Mo = 5$ ;  $\tilde{x} = 4$  (tendencia favorable).

Accesibilidad:  $\mu = 3,67$ ;  $\sigma = 0,81$ ;  $Mo = 4$ ;  $\tilde{x} = 4$  (positiva moderada).

Celeridad:  $\mu = 3,45$ ;  $\sigma = 0,94$ ;  $Mo = 3$ ;  $\tilde{x} = 3$  (valoración media, mayor dispersión).

Claridad y amplitud normativa:  $\mu = 3,52$ ;  $\sigma = 0,87$ ;  $Mo = 4$ ;  $\tilde{x} = 4$ .

Comunicación efectiva:  $\mu = 3,60$ ;  $\sigma = 0,83$ ;  $Mo = 4$ ;  $\tilde{x} = 4$ .

### **Confiabilidad y validez de constructo**

Tabla 6. Fiabilidad ( $\alpha$  de Cronbach) global y por dimensión; KMO y Bartlett; varianza explicada (AFE).

Indicador / Dimensión	Valor / Resumen
$\alpha$ global (23 ítems)	0,961
$\alpha$ Mediación	0,921
$\alpha$ Accesibilidad	0,769
$\alpha$ Celeridad	0,959
$\alpha$ Claridad/Amplitud	0,962
$\alpha$ Comunicación	0,951
KMO	0,816
Bartlett (p)	< 0,001
AFE (resumen)	4 factores; Varimax; varianza acumulada $\approx 80,556\%$

Fuente: elaboración propia con SPSS v.29.

Lectura: La fiabilidad global es excelente ( $\alpha = 0,961$ ). Los índices por dimensión oscilan entre aceptable y excelente. La adecuación muestral ( $KMO = 0,816$ ) es meritoria y la esfericidad de Bartlett es significativa ( $p < 0,001$ ), lo que respalda el AFE. La solución de 4 factores (rotación Varimax) explica  $\approx 80,556\%$  de la varianza.

## Correlaciones (Pearson)

La matriz muestra asociaciones positivas y significativas ( $p < 0,01$ ) coherentes con la validez convergente.

Tabla 8. Matriz de correlaciones de Pearson entre dimensiones ( $n = 46$ ).

	Mediación	Accesibilidad	Celeridad	Claridad/Amplitud	Comunicación
Mediación	1,000	0,399	0,491	0,548	0,452
Accesibilidad	0,399	1,000	0,761	0,642	0,586
Celeridad	0,491	0,761	1,000	0,751	0,695
Claridad/Amplitud	0,548	0,642	0,751	1,000	0,777
Comunicación	0,452	0,586	0,695	0,777	1,000

Fuente: elaboración propia con SPSS v.29.

Lectura: La claridad/amplitud normativa presenta la asociación más alta con la percepción global de la mediación ( $r = 0,548$ ). Accesibilidad y Celeridad están estrechamente alineadas ( $r = 0,761$ ). Todas las correlaciones reportadas son significativas a  $p < 0,01$ .

## Regresión lineal múltiple

Modelo con Mediación (percepción) como dependiente y Accesibilidad, Celeridad, Claridad/Amplitud, Comunicación como predictores.

Tabla 9. Resultados del modelo ( $R$ ,  $R^2$ , ANOVA) y coeficientes ( $B$ ,  $\beta$  est., EE,  $t$ ,  $p$ ).

R	R <sup>2</sup>	R <sup>2</sup> ajustado	F	p (modelo)
<b>0,548</b>	0,301	0,285	18,928	< 0,001
Predictor	B	$\beta$ est.	t / (p)	Nota
<b>Claridad/Amplitud</b>	0,545	0,548	p < 0,001	Significativo
<b>Accesibilidad</b>	—	—	p = 0,633	Excluida (no sig.)
<b>Celeridad</b>	—	—	p = 0,346	Excluida (no sig.)

Comunicación	—	—	p = 0,750	Excluida (no sig.)
--------------	---	---	-----------	--------------------

Fuente: elaboración propia con SPSS v.29.

Lectura: La claridad y amplitud normativa es el predictor robusto de la valoración de la mediación, una vez controladas las demás dimensiones.

### ***Mediación y moderación***

Tabla 10. Mediación (modelo clásico de Baron & Kenny)

Relación	Coeficiente	p
<b>X (implementación de mediación) → M (accesibilidad)</b>	$\beta_a = 1,0649$	< 0,001
<b>M (accesibilidad) → Y (eficiencia)   X</b>	$\beta_b = 1,5225$	0,009
<b>X → Y (efecto directo)   M</b>	$\beta_{c'} = -0,6875$	0,176

Fuente: elaboración propia con SPSS v.29.

Interpretación: mediación completa de Accesibilidad; la implementación incide en la eficiencia a través de Accesibilidad.

Tabla 11. Moderación (interacción X×W; W = claridad normativa)

Parámetro	Coeficiente	p
$\beta_3 (X \times W)$	0,0683	0,724

Fuente: elaboración propia con SPSS v.29.

Interpretación: la claridad normativa no modera el efecto de la mediación sobre la eficiencia; su papel principal es directo/predictivo.

## **DISCUSIÓN E IMPLICACIONES**

### ***Lectura de los datos administrativos (SRI)***

Los registros muestran un arranque intensivo en 2022 ( $\approx 70,6\%$  de las 1.130 solicitudes), una alta capacidad operativa (82,9 % finalizadas: 937 vs. 194 pendientes) y recaudación relevante asociada a acuerdos (USD 108.584.074,88 en 170 acuerdos). La desaceleración posterior y el aumento del stock pendiente (2023–2025) sugieren cuellos de gestión y un posible “efecto posventana” tras la DT7. El fundamento jurídico confirma el predominio del art. 56.7 CT ( $\approx 68\%$ ) y la concentración de la DT7 en 2021–2022, lo que reduce la amplitud efectiva del universo elegible en los años siguientes. El perfil de contribuyente ( $\approx 15,1\%$  grandes) indica que la herramienta no es exclusiva de grandes casos, pero abre margen para circuitos diferenciados por complejidad/impacto.

### ***Lectura del componente de encuesta***

Todas las dimensiones se ubican sobre el punto medio; la mediación recibe valoración favorable ( $\mu = 4,35$ ) con consistencia interna alta/excelente ( $\alpha$  global = 0,961; por dimensión  $\geq 0,769$ ). La validez de constructo ( $KMO = 0,816$ ; Bartlett  $p < .001$ ) y una AFE de cuatro factores (varianza  $\approx 80,556\%$ ) muestran acoplamiento accesibilidad–celeridad y factores nítidos de claridad/amplitud y comunicación. Las correlaciones son positivas y significativas; destaca claridad/amplitud con la percepción global ( $r = 0,548$ ) y accesibilidad–celeridad ( $r = 0,761$ ). En regresión múltiple, claridad/amplitud normativa es el único predictor significativo de la percepción ( $\beta$  est. = 0,548;  $p < .001$ ;  $R^2 = 0,301$ ,  $R^2$  ajust. = 0,285). El modelo de mediación sugiere que la accesibilidad media completamente el efecto de la implementación; claridad no modera ese vínculo.

### ***Coordinación y eficiencia: interpretación***

Los resultados son coherentes con la hipótesis de corrección de fallas de coordinación:

un encuadre claro (art. 56.2) y una amplitud suficiente (56.7/DT7) reducen ruido, alinean expectativas y focalizan la negociación en hechos y parámetros verificables (intereses, recargos, plazos), elevando la probabilidad de acuerdos frente al litigio. La accesibilidad emerge como el canal operativo que convierte diseño en desempeño.

Tabla 12. Síntesis de hallazgos, lectura e indicadores de seguimiento

<b>Hallazgo empírico (SRI)</b>	<b>Lectura (coordinación/ eficiencia)</b>	<b>Implicación de política/gestión</b>	<b>Indicador de seguimiento (definición breve)</b>
Pico de solicitudes en 2022 (≈70,6 % de 1.130) y caída posterior	“Efecto ventana” inicial; hoy se requiere gestión fina para sostener el flujo	Priorización por cohorte de ingreso para evitar rezagos interanuales	% casos cerrados por cohorte; tiempo medio/mediano de cierre por cohorte (días desde ingreso a cierre)
Alta tasa de finalización formal (≈82,9 %) pero baja tasa de acuerdos (≈18,1 % sobre finalizados)	Capacidad de trámite ≠ rendimiento resolutivo	Estándares de tiempos y mesa de desbloqueo de pendientes críticos	Tasa de acuerdos sobre finalizados; razón acuerdos/ imposibilidades; % pendientes >60 días
Predominio del art. 56.7; DT7 concentrada en 2021–2022	El régimen ordinario fija el “espacio de elegibilidad”	Guías públicas de transigibilidad alineadas con art. 56.2; plantillas de acuerdo	% expedientes con checklist normativo completo; % devoluciones por causal jurídica
Recaudación asociada a acuerdos ≈ USD 108,58 M (170 acuerdos)	Pocos acuerdos de alto monto; foco en alto impacto	Segmentación por impacto fiscal y circuito especializado	Recaudación por acuerdo; % acuerdos en decil superior de monto
Grandes contribuyentes ≈15,1 % del total	Herramienta no exclusiva de grandes, pero con potencial recaudatorio alto	Circuitos diferenciados (grandes/no grandes) con metas de tiempo	Días a cierre por segmento; tasa de acuerdos por segmento

Accesibilidad media el efecto de implementación sobre eficiencia; accesibilidad↔celeridad ( $r=.761$ ), claridad↔comunicación ( $r=.777$ )	Pares “operativos” y “cognitivos” se potencian	SLA de respuesta/citación y lenguaje claro	Cumplimiento SLA (p. ej., % agendamientos <10 días hábiles; 1.ª sesión <30 días); auditoría de legibilidad
--	--	--	--

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI), Oficio No. 917012025OCEF0001953; elaboración propia.

## CONCLUSIONES

La evidencia muestra que el rendimiento de la mediación tributaria en Ecuador depende, ante todo, de la calidad del encuadre normativo. La combinación de claridad y amplitud de los supuestos mediados se asocia de manera consistente con mejores valoraciones de eficiencia: reglas legibles, que delimitan con previsibilidad qué puede transigirse en el caso concreto, elevan la probabilidad de resultados percibidos como eficientes, aun controlando dimensiones operativas.

La accesibilidad opera como palanca de traducción entre diseño y desempeño: procedimientos simples, canales digitales y flujos estandarizados reducen fricciones, aceleran hitos críticos y mejoran la experiencia del usuario. La claridad normativa fija el “suelo” de previsibilidad; la accesibilidad convierte ese potencial en resultados.

En el plano institucional, el mecanismo se activó con rapidez, pero su rendimiento resolutivo no se consolidó sin ajustes de gestión. El régimen ordinario (art. 56.7 CT) sostiene hoy el sistema; la ventana transitoria de 2021 cumplió un rol acotado y ya no explica el flujo actual de casos.

Implicaciones: (1) precisión normativa aplicada (guías y ejemplos públicos de transigibilidad alineados con el art. 56.2); (2) accesibilidad integral (estándares de servicio, gestión de colas, comunicación proactiva); (3) gestión por evidencia (tablero periódico con tiempos, razón acuerdos/imposibilidades, montos e identificación de cuellos operativos).

Cuando proceda, añadir segmentación por perfil (grandes/no grandes) para casar complejidad del caso con capacidades institucionales.

Alcances y límites: el período de observación y el muestreo intencional de especialistas sitúan las inferencias en el plano asociativo. Aun así, el patrón es consistente y útil para guiar mejoras en contextos normativos y operativos comparables.

Agenda: paneles longitudinales de expedientes; diseños quasi-experimentales ante cambios procedimentales; comparativas interjurisdiccionales; y desarrollo/validación de un índice replicable de claridad–amplitud normativa para MASC tributarios.

Aporte para los estudios de paz y conflictos: más allá de su efecto fiscal, la mediación tributaria reconfigura un conflicto institucional (Estado–contribuyente) hacia interacciones no adversariales, reduce costos de confrontación, mejora la coordinación y fortalece la legitimidad procedural mediante previsibilidad y trato equitativo.

En suma, la contribución central de este informe es mostrar, con base empírica, que la mediación corrige fallas de coordinación cuando el régimen habilitante es claro y suficientemente amplio y cuando la accesibilidad reduce fricciones de implementación. Ahí se abre la ventana de mejora de mayor retorno institucional: transformar un buen diseño en desempeño verificable y en relaciones más cooperativas y previsibles entre Administración y contribuyentes.

## TRABAJOS CITADOS

- Bardach, E., & Patashnik, E. M. (2019). *A practical guide for policy analysis: The eightfold path to more effective problem solving* (6 ed.). CQ Press.
- Baron, R. M., & Kenny, D. A. (1986). The moderator-mediator variable distinction in social psychological research: Conceptual, strategic, and statistical considerations. *Journal of Personality and Social Psychology*, 51(6), 1173-1182. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.51.6.1173>
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences* (2.a ed.). Lawrence Erlbaum Associates.
- Constitución. (2008, octubre 20). Constitución de la República del Ecuador [Registro Oficial 449].

- Cooter, R. D., & Rubinfeld, D. L. (1989). Economic Analysis of Legal Disputes and Their Resolution. *Journal of Economic Literature*, 27(3), 1067–1097.
- Cooter, R. D., & Ulen, T. (2016). *Derecho y economía*. Fondo de Cultura Económica.
- Ecuador. (2005, junio 14). Código Tributario. Codificación n.o 9 [Registro Oficial 38, Suplemento].
- Ecuador. (2021, noviembre 29). Ley Orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID-19 [Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587].
- Field, A. (2018). *Discovering Statistics Using IBM SPSS Statistics* (5.a ed.). SAGE Publications.
- García, L. (2010). La mediación a través de sus principios. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 4, 717–756.
- Garza de la Vega, D. A. & Rodríguez, D. (2021). Análisis sustantivo de los acuerdos conclusivos. *Figura alternativa de solución de diferendos-tributarios en México*. Editorial DIKÉ.
- George, D., & Mallery. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference* (11.a ed.). Allyn & Bacon.
- Gorjón Gómez, F. (2015). De la instrumentalización científica de la mediación y de los MASC. En F. Gorjón (Ed.), *La ciencia de la mediación*. Tirant lo Blanch.
- Gorjón Gómez, F. (2023). *El poder de la mediación*. Porrúa.
- Greene, J. C., Caracelli, V. J., & Graham, W. F. (1989). Toward a Conceptual Framework for Mixed-Method Evaluation Designs. *Educational Evaluation and Policy Analysis*, 11(3), 255–274. <https://doi.org/10.2307/1163620>
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Jick, T. D. (1979). Mixing Qualitative and Quantitative Methods: Triangulation in Action. *Administrative Science Quarterly*, 24(4), 602–611. <https://doi.org/10.2307/2392366>
- Kaiser, H. F. (1974). An Index of Factorial Simplicity. *Psychometrika*, 39(1), 31–36. <https://doi.org/10.1007/BF02291575>
- Knekta, E., Runyon, C., & Eddy, S. (2019). One Size Doesn't Fit All: Using Factor Analysis to Gather Validity Evidence When Using Surveys in Your Research. *CBE—Life Sciences Education*, 18(1), rm1. <https://doi.org/10.1187/cbe.18-04-0064>
- Lozano Sánchez, J. R., & Vives Varela, T. (2011). Diez puntos básicos de un mediador en el manejo de conflictos. *Investigación en Educación Médica*, 1(1), 40–42.

- North, D. C. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Oviedo, H. C., & Campo-Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4).
- Pozo Illingworth, T. (2019). *Cultura de paz, solución alternativa de conflictos y mediación*. EDUNICA.
- Putnam, R. (1993). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton University Press.
- Rodrik, D. (2007). *One economics, many recipes: Globalization, institutions, and economic growth*. Princeton University Press.
- Romero, F., & Garza, D. (2023). El arribo de la mediación en el ámbito tributario ecuatoriano. *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, 3(5), 97-114. <https://doi.org/10.29105/msc3.5-57>
- Romero, F., & Patiño, R. (2023). La transacción en materia tributaria: Una visión de su aplicación en el Derecho. Comparado, desde la experiencia ecuatoriana. En Derecho y Economía: Debates contemporáneos 2a Edición Volumen I. Tirant Lo Blanch.
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2025). Oficio No. 917012025OCEF0001953 (respuesta a solicitud de información oficial).
- Suberbiola, I. (2023). La mediación como instrumento para reducir la conflictividad tributaria en sede administrativa: el ejemplo del *Appeals Office* del IRS. En I. Suberbiola (Ed.), *El arbitraje en materia tributaria*. Tirant lo Blanch.
- Tarud, C. (2013). El principio de voluntariedad en la legislación de mediación familiar en Chile. *Opinión Jurídica*, 12(23), 115–132.
- Weimer, D., & Vining, A. R. (2017). *Policy analysis: Concepts and practice* (6 th.). Routledge.



*Estudios de Paz y Conflictos*

**Vol. 09, Núm. 16 / Enero-Junio 2026**



EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 09, Núm. 16, Enero-Junio 2026, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, [www.estudiosdepazyconflictos.com](http://www.estudiosdepazyconflictos.com); Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; [paris.cabellotjr@uanl.edu.mx](mailto:paris.cabellotjr@uanl.edu.mx); [revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com](mailto:revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com); y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez [reynavqz@hotmail.com](mailto:reynavqz@hotmail.com); Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018-121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 12 de enero de 2026.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.